



Dirección Ejecutiva

Escazú, 25 de Setiembre de 1997
O.F. D.E.e. 161-97

Señores
Ingeniería de Transito
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Presente

Estimados Señores:

Muy respetuosamente recurrimos a ustedes con el fin de solicitarles la aprobación a algunos cambios de vías en el Cantón de Escazú.

(Descripción de los cambios sugeridos ruta de buses:

Sentido 1-2, avenida tercera calle 1 al sur en sentido 2-1 calle 1, avenida 8 calle 5 ruta usual al norte.

(Microbuses se mantiene el recorrido actual, el unico cambio sería los días Sábados que se reubicarán de donde están actualmente hacia el este 150 metros frente a Pulpería El Guapinol o sea en avenida 2 entre calles 3 y 5.

(Buses de Escazú: calle 2 avenida 1 con salida al norte por la calle 5, además reubicar las paradas en la avenida primera de acuerdo a las sugerencias dadas por ustedes en el lugar que reúna las mejores condiciones. Cambio de vía en avenida 1 entre calles 2 y 6 sentido de vía de este a oeste, calle 1 sentido de vía de norte a sur de avenida 3 a avenida 8, calle 1 entre avenidas 8 y 10 doble vía. Cambio de vía en calle 3 avenidas 8 y 6 sentido de vía de sur a norte.

(Les agradeceré además estudiar la posibilidad de una propuesta para transitar en el Cantón en una sola vía ya que como Ustedes conocen nuestras carreteras en su gran mayoría no cuentan con aceras y las calles son muy angostas lo que representa para la Comunidad un peligro constante. Por lo tanto esta propuesta obedece a una inquietud del Concejo Municipal; la información respectiva la pueden solicitar a la Ingeniera Diana Jiménez Romero al Teléfono 227 92 94 ext. 32 0 27 o con el señor Jorge García Campos al mismo teléfono ext. 24.

Municipalidad de Escazú



000002

Dirección Ejecutiva

Señores
Ingeniería de Transito
O.F. D.E.e. 161-97
Página 2

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés.
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal



Municipalidad de Escazú



000003

Dirección Ejecutiva

Escazú, 06 de Octubre de 1997
O.F. D.E.i. 888-97

Señor
Rodrigo Herrera Umaña
Encargado de Servicios Comunales
Presente

Estimado Señor:

Desde hace muchos años esta comunidad ha reportado la desagradable acción de algunos patentados nuestros quienes depositan irresponsablemente basura al frente del Palacio Municipal; como consecuencia de esta situación los alrededores del Palacio Municipal sobre todo en fines de semana permanece sucio dando un aspecto desagradable a todos nuestros vecinos y visitantes.

Ante esta situación como responsable que es Usted de Servicios Comunales le ordeno que un plazo no mayor mayor del 30 de Octubre le busque una solución a este problema y si es necesario ubicar uno o más peones para cuidar esta área, esto sería para vigilar controlar, denunciar y si es del caso suspender la patente comercial a aquellos patentados irresponsables de estas acciones para llevar a cabo el debido proceso coordinando usted con el Departamento Legal para lo que corresponda. Le reitero no estoy dispuesto a aceptar que esta situación continúe y lo responsabilizo a usted si esto vuelve a suceder con las consecuentes sanciones disciplinarias del caso.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Departamento Legal
Director Administrativo a.i.

Municipalidad de Escazú



000004

Dirección Ejecutiva

Escazú, 02 de Octubre de 1997
O.F. D.E.i. 881-97

Señor
Eladio Madrigal Hidalgo
Dirección Técnica y Estudio
Presente

Estimado Señor:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No: 325 celebrada el 18 de Setiembre de 1997 aprobó informe de la Comisión de Obras de fecha 13 de Setiembre y en su artículo cuatro se refiere a inspección realizada en Barrio Corazón de Jesús Calle La Piedra 50 metros este del Salón Comunal. En ese Sector existe un problema con las aguas servidas y tuberías del agua potable obstruidas. Por lo tanto le ruego encargarse de dar solución al asunto lo antes posible e informar al Concejo.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú



000005

Dirección Ejecutiva

Escazú, 06 de Octubre de 1997
O.F. D.E.i. 889-97

Señor
Carlomagno Gómez Marín
Director Administrativo a.i.
Presente

Estimado Señor:

A la mayor brevedad debe Usted coordinar con el Señor Eladio Madrigal, Javier Ocampo y Mario Esquivel para la contratación de la mano de obra para terminar el proyecto construcción de acera del Liceo hacia el sur. Lo anterior por cuanto necesitamos con urgencia liberar nuestras cuadrillas para iniciar un programa intensivo de bacheo en el Cantón.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Director Financiero
Proveeduría
Tesorería.

Municipalidad de Escazú



4900006

Dirección Ejecutiva

Escazú, 11 de setiembre de 1997.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

Con motivo de la elaboración del Presupuesto Ordinario de 1998, atento solicito se me autorice incorporar las siguientes nuevas plazas:

- Un Profesional 3 como Jefe del Departamento Legal a efecto de poder contar con un cuerpo legal adecuado que atienda todo lo relacionado con el Cobro judicial, asesoría en materia de Administración Tributaria sobre todo en los aspectos relacionados con el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles. Así como asesoría en materia de implementación y aplicación del Plan Regulador entre otras (ver estudio adjunto). Al crearse esta plaza se pretende contar con dos abogados de planta y un abogado de medio tiempo en planta y medio tiempo en la atención o gestión jurisdiccional. El costo anual de esta plaza, tomando en consideración únicamente salarios sin cargas sociales es de ¢1.404.120.37.

- Un Profesional 1 como Ingeniero de Planta a tiempo completo para atender en conjunto y en forma subordinada con el jefe del Departamento de Ingeniería todo lo relacionado con: implementación y aplicación del Plan Regulador, fiscalización y control de los permisos de construcción, dirección, planificación, ejecución y control de todas las obras de infraestructura que pretenda desarrollar la Institución. El costo anual de esta plaza, tomando en consideración únicamente salarios sin cargas sociales es de ¢1.139.305.56.

- Un Contador 1 como Encargado de Control y Ejecución Presupuestaria a tiempo completo para atender en forma subordinada con el Tesorero Municipal las siguientes actividades y funciones:

Municipalidad de Escazú



Dirección Ejecutiva

- a) Mantener series históricas sobre el comportamiento de egresos de períodos anteriores con el propósito de contar con la información requerida par la elaboración de presupuesto posteriores.
- b) Velar porque los montos de los grupos de gastos de las dependencias, sean ejecutados según lo presupuestado de acuerdo a distribución efectuada por las mismas.
- c) Efectuar la separación de fondos correspondientes según la programación de compras a realizar por la Sección de Proveeduría y corroborar que sean correctos los códigos presupuestarios que afecten las distintas cuentas presupuestarias.
- d) Confeccionar certificaciones de disponibles presupuestarios solicitados por las instancias, la Dirección Ejecutiva o el Concejo Municipal.
- e) Participar en la elaboración de las modificaciones presupuestarias internas y externas y actualizar los disponibles afectados.
- f) Descargar los egresos ejecutados por la Institución en general y por dependencia de manera que se tengan actualizados los disponibles presupuestarios de cada instancia.
- g) Velar porque el sistema mecanizado cumpla con los requerimientos de la Sección.
- h) Llevar los registros de ejecución del presupuesto a nivel de renglón o artículo, únicamente para efectos de control interno y confección de series históricas.
- i) Brindar información y evacuar consultas realizadas por las distintas unidades orgánicas en materia presupuestaria.
- j) Levantar informes solicitados por la Jefatura o la administración superior.
- k) Realizar cualquier otra función propia de su naturaleza.

El costo anual de esta plaza, tomando en consideración únicamente salarios sin cargas sociales es de ¢890.138.89.

- Un Profesional 1 como Asistente de Auditoría que en conjunto con el otro asistente y en subordinación del Auditor Municipal velarán por el control general de la Administración, de acuerdo con el Plan de Auditoría Interna elaborado por el titular de este Departamento. El costo anual de esta plaza, tomando en consideración únicamente salarios sin cargas sociales es de ¢1.139.305.56.

Municipalidad de Escazú

*Dirección Ejecutiva*

A parte de lo anterior, con el propósito de incentivar la incorporación y permanencia de funcionarios profesionales dentro de la Municipalidad, tal como sería el caso de la plaza nueva de Ingeniero y de Auxiliar de Auditoría propuestos en los puntos anteriores, solicito se acuerde la aplicación de un Régimen de Dedicación Exclusiva en igual condición a lo establecido por la Dirección General de Servicio Civil y que aplica para todos los profesionales del Poder Ejecutivo.

Resulta conveniente denotar que la incorporación al Régimen de Dedicación Exclusiva implica en primera instancia la anuencia del funcionario a acogerse y seguir disfrutando del mismo, siempre y cuando reúna los requisitos establecidos en el artículo del Régimen de Dedicación Exclusiva para los profesionales del Poder Ejecutivo, además, para tales efectos se otorgarán porcentajes sobre el salario base de un 20% para quienes posean el grado académico de Bachiller Universitario y un 55% para aquellos que ostenten el grado de licenciatura u otro superior.

Si se aplicase este Régimen de Dedicación Exclusiva a todos los profesionales; bachilleres y licenciados que actualmente laboran en la Municipalidad incluyendo las plazas nuevas el costo anual sin cargas sociales es de ₡6.675.450.00. Esta suma podría ser menor si el profesional no desea acogerse al nuevo Régimen.

Se adjunta Resolución DG-070-94 donde se establece toda la normativa referente al Régimen de Dedicación Exclusiva propuesto; esto con el ánimo de que se sirvan analizarlo y hacerle las modificaciones que estimen pertinentes.

Atentamente,



José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c. Archivo.

Municipalidad de Escazú

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión _____ Art. _____ Inc. _____

Fecha 16/9/97

Acta No 342

Artículo No _____



(4)

000009

Dirección Ejecutiva

Escazú, 02 de Octubre de 1997
O.F. D.E.e. 165-97

Señora
Patricia Chavarría
Urbanización Anonos
Presente

Estimada Señora:

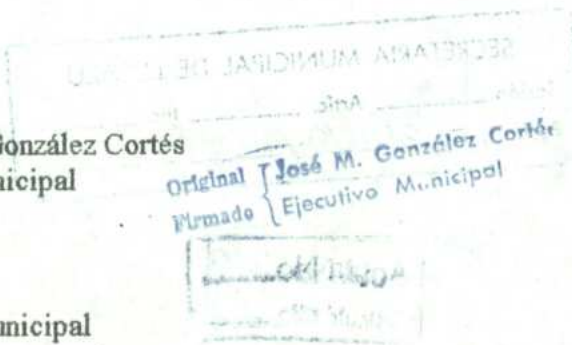
La Municipalidad de Escazú en un esfuerzo coordinado con funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados hemos atendido el problema de deslizamiento provocado en la zona que Usted señala en su escrito.

En primer instancia con el debido respeto debo señalarle que la Municipalidad no incurrió en forma deliberada en un daño como se hace ver en el escrito presentado por los vecinos del Residencial Los Anonos mediante nota de fecha 25 de Setiembre de 1997. El daño ocurrió por causas naturales como fue un fuerte aguacero; La Municipalidad a través de su personal inmediatamente se abocó a atender la emergencia en el lugar, sin embargo le reitero fue una situación fuera de nuestro control lo que provocó el daño.

He remitido a la Comisión de Hacienda los estudios para buscar contenido económico al proyecto, sin embargo le manifiesto que ha sido nuestra mejor intención resolver el problema pero por razones presupuestarias y las múltiples necesidades del cantón no ha sido posible de momento, lo que significa que haremos un esfuerzo aún mayor para buscarle contenido al proyecto que como Usted conoce podría oscilar entre seis y ocho millones de colones y una vez que dispongamos de los recursos con gusto le daré una fecha aproximada a la realización de las obras.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú



República de Costa Rica

Escudo, 02 de Octubre de 1997
C.F. D.E. 103-97

Señora
Piedad Chavarría
Información Anónima
Presente

Estimada Señora:

La Municipalidad de Escazú en un esfuerzo coordinado con funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados hemos atendido el problema de desahucio provocado en la zona que Usted señala en su escrito.

En primer instancia con el debido respeto debo señalarle que la Municipalidad no incurrió en forma deliberada en un daño como se hace ver en el escrito presentado por los vecinos del Residencial Los Añinos mediante nota de fecha 22 de Setiembre de 1997. El daño ocurrido por causas naturales como fue un fuerte aguacero, la Municipalidad a través de su personal inmediatamente se abocó a atender la emergencia en el lugar, sin embargo le reitero que una situación fuera de nuestro control le que provocó el daño.

He remitido a la Comisión de Hacienda los estudios para buscar contenido económico al proyecto, sin embargo le manifiesto que ha sido nuestra mejor intención resolver el problema pero por razones presupuestarias y las múltiples necesidades del cantón no ha sido posible de momento lo que significa que tenemos un retraso aún mayor para buscarle contenido al proyecto que como Usted conoce podría ocurrir una serie de millones de colones y una vez que disponamos de los recursos con esto le daremos una fecha aproximada a la realización de las obras.

Atentamente,

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión 328	Artic. _____	Inc. _____
Fecha 2/10/97	Jose Miguel Guevara Cortes Ejecutivo Administrativo	

Acta No 349
Artículo 180a

Consejo Municipal



000010

Dirección Ejecutiva

Escazú, 01 de Octubre de 1997
O.F. D.E.e. 164-97

Señorita
María Gabriela Aguilar Rojas
Presente

Estimada Señorita:

En atención a su nota de fecha 28 de Agosto de 1997 y presentada ante esta Dirección Ejecutiva el día 30 de Setiembre mediante la que solicita información debidamente certificada acerca del funcionamiento del negocio denominado Zambuka, al respecto le manifiesto lo siguiente:

1-) En los términos que Usted solicita la información solo podrá ser extendida por el Secretario Municipal (ver artículo 62 inciso c- del Código Municipal) mediante solicitud debidamente autenticada por un Abogado explicando los fines de tal información.

2-) El costo por concepto de fotocopiado de cualquier documento correrá por cuenta del interesado y cuando se trate de fotocopiar planos de construcción coordinarán con el encargado del Departamento de Ingeniería para que les facilite los planos y un funcionario que los haga acompañar previa autorización de esta Dirección Ejecutiva.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés,
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Secretario Municipal
Departamento de Ingeniería.

Municipalidad de Escazú



000011

Dirección Ejecutiva

Escazú, 16 de Setiembre de 1997
O.F. D.E.i. 830-97

Señor
Carlomagno Gómez Marín
Director Administrativo a.i.
Presente

Estimado Señor:

Una vez recibido el informe del Director Financiero Señor Jorge Arturo Cortés, esta Dirección Ejecutiva le solicita girar instrucciones al proveedor municipal señor Marvin Angulo Flores para que lo antes posible la proveeduría comunique a los proveedores que a partir del mes de Octubre próximo se les retendrá por parte de esta Municipalidad el 2% del impuesto sobre la renta de acuerdo a lo que establece la ley. Además girarle instrucciones al señor Angulo Flores para que coordine con el Director Financiero, el Contador y el Tesorero lo que corresponda para que a partir del mes antes citado se ejecute tal disposición.

Con lo anterior estamos cumpliendo con una recomendación de la Auditoría Interna en acatamiento a un acuerdo del Concejo Municipal.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/ Concejo Municipal
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Técnica
Contabilidad
Tesorería

Municipalidad de Escazú

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION FINANCIERA

Escazú 12 de Setiembre de 1997

Señor
José Miguel González Cortes
Ejecutivo Municipal

Estimado Señor :

En consulta realizada al Señor Antonio Hernández auditor de la sección Municipal de la Contraloría Gral. de la República en cuanto cual es el departamento responsable del manejo del 2% del impuesto de la renta el mismo contesto lo siguiente :

Es el departamento de contabilidad el cual a la hora de realizar el cheque , dado por orden escrita de usted con la firma de la nomina de pagos el que debe de realizar el cheque no por el monto anotado en la nomina sino este menos el 2% de impuesto renta según sea el caso ya que existirán proveedores exentos de este impuesto .

A la vez contabilidad afectara sus registros con una retención de dicho impuesto de renta el cual al cierre de cada mes llenara una formula que brinda tributación directa para que les remita el monto retenido mediante cheque a favor del Banco Crédito Agrícola de Cartago y a cuales proveedores se les retuvo dicho impuesto , lo anterior para reconocerles como crédito a la empresa jurídica o a la persona física ,en el impuesto de renta a liquidar cada año .

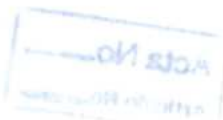
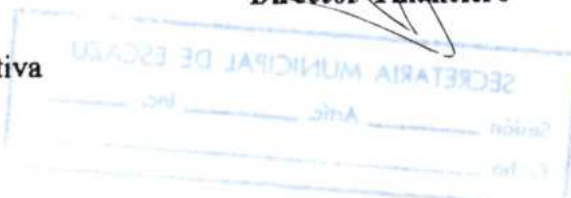
Al tratarse de una nueva función de un departamento a cargo de mi Dirección Financiera con gusto le daremos seguimiento a los alcances de la ley del impuesto de la renta , en la medida que usted gire las ordenes y las instrucciones del caso toda vez que la Dirección Administrativa a través de la oficina de proveeduría deberá dar a conocer a todos aquellos proveedores con los que contratamos bienes y servicios que a partir del tal fecha se les realizara la retención del 2% que interpone la ley del impuesto de renta vigente .

A la espera del procedimiento a seguir en cuanto a lo expuesto se despide :

Atentamente

Jorge Cortés Hernández
Director Financiero

c-archivo
Dir Administrativa
Proveedor



SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 325 Artíc. _____ Inc. _____

Fecha 18/9/97

Acta No. 344

Artículo No. _____



000013

Dirección Ejecutiva

Escazú, 16 de Setiembre de 1997
O.F. D.E.i. 831-97

Señor
Jorge Arturo Cortés Hernández
Director Financiero
Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito girar instrucciones al Contador Municipal para que a partir del mes de Octubre se aplique la ley sobre el impuesto de la renta, reteniendo a los proveedores que brindan servicio a la Municipalidad el 2% de acuerdo a lo que establece la ley. Como es de su conocimiento lo anterior obedece a una recomendación de la Auditoría Interna debidamente aprobado por el Concejo Municipal. Girar instrucciones para lo que corresponden al Tesorero Municipal.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Interna
Proveedor Municipal
Director Administrativo
Dirección Técnica

Municipalidad de Escazú

El presente acta se elaboró en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en virtud de la cual el Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Administración Judicial, en coordinación con el Jefe de la Oficina Ejecutiva de la Administración Judicial, elabora el acta de las sesiones de la Sala Plena del Poder Judicial, la cual se publica en el Boletín de la Sala Plena del Poder Judicial.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 325 Art. Inc.
Fecha 18/9/97

Acta No 344
Artículo No.

MEMORANDO

DE DIRECCION EJECUTIVA

PARA REGIDORES Y SINDICOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZUFECHA 08 DE ^{setiembre} ~~AGOSTO~~ DE 1997, O.F. D.E.i.-801-97

De conformidad con lo que establece el Código Municipal en su artículo 57, inciso i), se le convoca a sesión extraordinaria el próximo Miércoles 10 de Setiembre a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad. El motivo de esta sesión es el siguiente:

1-) Información a los oferentes de los resultados de la ponderación de la parte de Capacidad Técnica de la Licitación Pública 1-97 "Contratación de firmas consultoras para efectuar el estudio de Reingeniería de la Administración Municipal" según la evaluación efectuada por la Comisión Especial de Evaluación del Concejo Municipal, que es quien promueve y coordina esta Licitación.

2-) Apertura de los sobres de las ofertas económicas de los oferentes a esta Licitación y registro de las mismas.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

acm.

Per / m. 08/09/97. 5:40 p.m.



Dirección Ejecutiva

Escazú, 08 de Setiembre de 1997
O.F. D.E.i. 802-97

Señor
Marvin Angulo Flores
Proveedor Municipal
Presente

Estimado Señor:

Con las facultades que me otorga el artículo 57, inciso i) del Código Municipal estoy convocando a los Señores Miembros del Concejo Municipal a una Sesión Extraordinaria para el próximo Miércoles 10 de Setiembre a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones para tratar asunto relacionado con la Licitación Pública 1-97 "Contratación de firmas Consultoras para efectuar el Estudio de la Reingeniería de la Administración Municipal". En lo que compete a lo establecido en el Cartel de Licitación el Proveedor debe convocar a todos los oferentes de esta Licitación a esta Sesión. Además sin falta para mañana antes de las 3:30 rinda un informe oficial de los oferentes que incumplen uno o más requisitos legales y las razones en las que se sustenta la descalificación para que lo conozca el Concejo Municipal en la Sesión de mañana Martes 09 de Setiembre.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal.

Municipalidad de Escazú



000016

Dirección Ejecutiva

Escazú, 18 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i. 731-97

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores:

Para conocimiento de los Señores Regidores y para lo que corresponda adjunto les remito el listado de patentes de licores nacionales y extranjeros que se explotan en los diferentes distritos de nuestro Cantón.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

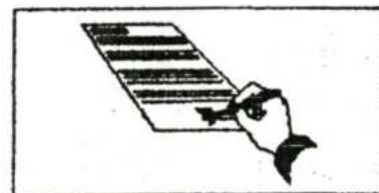


acm.

Am/ce Olu
19/8/97

Municipalidad de Escazú

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RENTAS Y COBRANZAS
TELEFONO 289-55-75



Escazú, 24 julio 1997

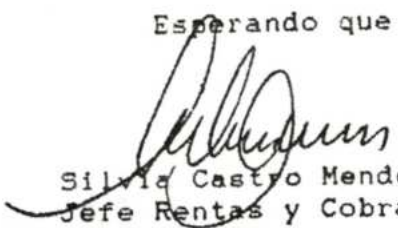
Señor
José Miguel González
Ejecutivo Municipal
Presente

Estimado señor:

En relación a la información solicita en el oficio D.E.i. 653-97, le informo lo siguiente:

- 1- Como es de su conocimiento, las patentes tienen una rotación altísima, lo que conlleva un problema de mantener al día nuestros listados.
- 2- Precisamente esta semana que transcurrió procedimos a efectuar el reparto de recibos del tercer trimestre. Esto nos permitió actualizar las patentes que realmente existen y se explotan en el cantón.
- 3- En cuanto a las fechas de inicio de funciones, estas se encuentran, en su mayoría en las tarjetas manuales que se guardan en el archivo central.
- 4- Por estas razones y dada la cantidad de patentes existentes, que ronda las 1200, necesitamos por lo menos una semana más de tiempo para tener lista la información que ustedes solicitan.
- 5- En estos momentos tal vez el Encargado de Cómputo pueda listar la información requerida por ustedes ya que nuestro departamento no lo puede hacer pues no cuenta con los elementos y como parte de nuestra responsabilidad, no vamos a dar información desactualizada e incompleta.
- 6- Asimismo, el trabajo en las patentes de licores nacionales y extranjeras del cantón ya lo realizamos y le hacemos entrega de una copia de nuestro trabajo.

Esperando que comprenda la situación, de usted atentamente


Silvia Castro Mendoza
Jefe Rentas y Cobranzas

LICORES NACIONALES
DISTRITO SAN MIGUEL

#	PROPIETARIO	NEGOCIO EN QUE SE EXPLOTA
1	MADRIGAL VENEGAS OSCAR	LICORERA SAN MARTIN, 400 NORTE PARQUE ESCAZU
2	ARAYA CHACON JUAN RAFAEL	BAR LA CUEVITA, BARRIO CORAZON DE JESUS
3	SACOMA S.A.	SODA ANDY, CONTIGUO EDIFICIO CORI
4	FLORES JIMENEZ ROSARIO	LICORERA LOS PRIMOS, 100 ESTE DE LA MUNICIPALIDAD
5	SEGURA JIMENEZ HILARIO	BAR ISCATZU, 50 OESTE ANTIGUA INTEX
6	BARRIOS ARAYA ALVARO	BAR MALAGA, 200 NORTE ANTIGUA INTEX
7	MARIN HERRERA NICOLAS	SALON DON TITO, 150 NORTE AG. BANCO NACIONAL
8	CLUB UNION DEPORTIVA ESCAZU	NO SE ESTA EXPLOTANDO
9	ARAYA FERNANDEZ HERMANOS	NO SE ESTA EXPLOTANDO
10	PORRAS MADRIGAL HERMANOS	BAR ARENAS, 200 ESTE DE LA MUNICIPALIDAD
11	LOPEZ ROJAS MANUEL	POLLOS YAKY, 50 NORTE DE LA MUNICIPALIDAD
12	MATAMOROS VARGAS ARCADIO	CANTINA ARCADIO, 500 SUR DE LA MUNICIPALIDAD
13	GUZMAN MONGE ABEL	ABASTEC. LA VIOLETA, 300 OESTE DE LA MUNICIPALIDAD
14	MORENO ROJAS JOSE	BAR LA UVITA, 100 ESTE DE LA HULERA COSTARRICENSE
15	PROTTI FERNANDEZ OSCAR	LICORERA ESCAZU, 100 SUR FERRETERIA EL CENTRO
16	VARGAS DURAN LILLIANA	RESTAURANTE LA LEYENDA, 700 S. CRUCE ESCAZU SANTA A
17	SANDI TORRES ANA CECILIA	BAR EL JARDIN, 200 NORTE AG. BANCO NACIONAL
18	HERRA ROJAS JOSE JOAQUIN	RESTAURANTE HONG KONG, 300 OESTE DE LA MUNICIPALIDAD
19	PROTTI FERNANDEZ ALVARO	LA CASONA D'OTTI, 200 NORTE FERRETERIA EL CENTRO
20	INVERSIONES ADYMA S.A.	BAR GITANOS, COSTADO NORTE DEL PARQUE
21	FLORES BERMUDEZ MARIA TERESA	RESTAURANTE BAR EL JARDIN, 200 N. AGENCIA BANCO NAC
22	ABARCA BERMUDEZ MARGARITA	PULPERIA LA MARGARITA, 200 NORTE FERRET. EL CENTRO

#	PROPIETARIO	NEGOCIO EN QUE SE EXPLOTA
23	ANGULO AGUILAR ARNOLDO	NO SE ESTA EXPLOTANDO
24	MORALES DELGADO ANTONIO	NO SE ESTA EXPLOTANDO
25	ABARCA DE FERNANDEZ MARGARITA	SUPER ESCAZU, 300 NORTE AG. BANCO NACIONAL
26	SALAZAR CARVAJAL BILLY	RESTAURANTE SNOOPY, FRENTE CEMENTERIO QUESADA
27	LOAIZA DE FLORES MARIA ELENA	BAR EL HIGUERON, 100 NORTE Y 100 ESTE SUPER ESCAZU
28	DELGADO CERDAS ARNOLDO	BAR DE ÑITO, 400 SUR BOMBA SERVICENTRO
29	FLORES BERMUDEZ OSCAR	BAR Y LICORERA CARIBE, 125 NORTE AG. BANCO NACIONAL
30	RAMIREZ GUIDO PAULA	CANTINA RIO GRANDE, 200 OESTE DE LA MUNICIPALIDAD
31	GONZALEZ CASTRO JERICO	BAR CRISTTIAN, 175 NORTE AG. BANCO NACIONAL
32	JIMENEZ SIBAJA MAYRA	CALAS BAR, 50 OESTE DE LA MUNICIPALIDAD
33	FERNANDEZ ANGULO JOSE CELSO	NO SE ESTA EXPLOTANDO
34	MONTOYA ALVARADO MARCOS	BAR EL BURRO, 600 SUR, 100 ESTE 50 SUR LA VIOLETA

LISTADO DE PATENTES
LICORES NACIONALES
DISTRITO SAN RAFAEL

000023

#	PROPIETARIO	NEGOCIO EN QUE SE EXPLOTA
1	LAMM MEDAL LUIS CRUZ	REST. IL POMODORO, 200 ESTE ANTIGUO FABRICA PAÇO
2	HOTEL CONDIVILLAS DEL RIO	HOTEL CONDIVILLAS DEL RIO
3	COSTA RICA COUNTRY CLUB	COSTA RICA COUNTRY CLUB
4	SUPER MERCADO LOS ANONOS S.A.	SUPERMERCADO PERIFERICOS ANONOS
5	TREJOS MONTEALEGRE JOAQUIN	RESTAURANTE MARIA ALEXANDRA, 50 NORTE TEGA
6	GUEFFEN S.A.	RESTAURANTE Q'TAL, FRENTE TEGA
7	HERNANDEZ JIMENEZ ELISEO	BAR LOS GUACHIPELINES, 100 SUR ESCUELA GUACHIP.
8	GARRO MORA JULIO	CAFE PLANTERS, FRENTE A MAC'DONALDS
9	COMIDAS CENTROAMERICANAS S.A.	PIZZA HUTT, CENTRO COMERCIAL LOS ANONOS
10	PUEBLO S.A.	SUPERMERCADO MAS X MENOS
11	RESTAURANTE LOS ANONOS S.A.	TAQUERIA EL CRUCE, FRENTE BOMBA EL CRUCE
12	SHELL DE COSTA RICA S.A.	BOMBA SHELL
13	SANDI ORTIZ FLORINDA	BAR LA PRIMAVERA, 300 OESTE DEL MAS X MENOS
14	SARETTO MARGUETTO MARIO	SUPERMERCADO SUPER SARETTO
15	SOC. EXPENDEDORA DE ALIMENTOS S.A.	RESTAURANTE LA CASCADA, BARRIO PALERMO
16	PICADO MADRIGAL ELVIN	BAR AMERICAN BAR, CRUCE ESCAZU-SANTA ANA
17	GAMBOA GONGORA ENRIQUE	NO SE ESTA EXPLOTANDO
18	CARASOL S.A.	MARISQUERIA DEL MAR, CENTRO COM. EL CRUCE
19	LAMM MEDAL LUIS CRUZ	BAR B. Q. LAMMS, COSTADO NORTE PLAZA DEP. SAN RAFAEL
20	FERRARO CARAZO JOSE PABLO	BAR NIKOS, CENTRO COM. EL CRUCE
21	FERNANDEZ UMAÑA EFRAIN	LICORERA LA BRUJA, 200 SUR DEL CRUCE
22	SOC. ANON. FLORIDA ICE AND COMP.	LICORERA PARE Y SIGA, BOMBA EL CRUCE

#	PROPIETARIO	NEGOCIO EN QUE SE EXPLOTA
23	SOC. ANON. FLORIDA ICE AND COMP.	BAR ORALE, CENTRO COM. TREJOS MONTEALEGRE
24	SALAS LEAL MARIO	SUPER GUACHIMARKET, GUACHIPELIN
25	ROLDAN RIVADENEIRA ANTONIO	REST. LA PARRILLADA DEL CHE, 100 SUR DEL CRUCE
26	BADILLA MARTINEZ ALVARO	MINI MARKET, 100 OESTE BAR LA PRIMAVERA
27	MUÑOZ ESQUIVEL JORGE	RESTAURANTE EL MIRADOR, CALLE BOQUERON
28	PORRAS MADRIGAL NORMA	RESTAURANTE SAMBUKA, 50 O. MACDONALDS SAN RAFAEL
29	JAMES NELSON	RESTUARANTE Y BAR FRANKIE GO, C.C. PLAZA DEL VALLE
30	SOC. ANON. FLORIDA ICE AND COMP.	TAQUITO AL PASTOR EL TAPATIO, CENT. COM. PLAZA COLONIAL
31	AGUERO ECHEVERRIA JOSE MANUEL	NO SE EXPLOTA
32	SOC. ANON. FLORIDA ICE AND COMP.	NO SE EXPLOTA
33	GUILLEN MOLINA ISMAEL	NO SE EXPLOTA
34	SAENZ SIBAJA LUIS FERNANDO	MARIQUERIA MARLIN, CALLE VEINTE BELLO HORIZONTE
35	GRUPO BREYEL INTERNACIONAL S.A.	NO SE EXPLOTA
36	TROPICO DE CANCER S.A.	NO SE EXPLOTA
37	GRUPO NABAB DE COSTA RICA S.A.	NO SE EXPLOTA
38	FALLAS GOMEZ DANIEL	NO SE EXPLOTA
39	GRUPO CERUTI S.A.	RESTAURANTE CERUTI, 75 SUR DEL CRUCE
40	BRENES MARIN ALFREDO	NO ES EXPLOTA

LISTADO DE PATENTES
 LICORES NACIONALES
 DISTRITO SAN ANTONIO

#	PROPIETARIO	NEGOCIO EN QUE SE EXPLOTA
1	LEON ANGULO REYES	SALON BAR LOS REYES, BELLO HORIZONTE
2	BELLO HORIZONTE COUNTRY CLUB	BELLO HORIZONTE COUNTRY CLUB
3	CALDERON ELIZONDO AUGUSTO	LICORERA YUTO CALDERON, DIAGONAL IGLESIA
4	AGUILAR ARIAS IGNACIO	BAR MIRAMONTES, 10 NORTE DEL RECIBIDOR DE CAFE
5	MONTOYA FLORES MANUEL	BAR Y REST. EL BOYERO, 200 ESTE IGLESIA
6	LIZANO SALAZAR MANUEL	BAR EL CAFETAL, 25 SUR Y 300 ESTE DE LA ESCUELA
7	HERRERA ROLDAN LUZ MARINA	NO SE ESTA EXPLOTANDO
8	SCHLICKEFLORES ANA Y ROBERTO	NO SE ESTA EXPLOTANDO
9	SOCIEDAD ANONIMA ERREBI	BAR BELLA VISTA, 100 OESTE ESCUELA
10	CHAVES MONTOYA ALFONSO	NO SE EXPLOTA
11	SANDI MARIN CARLOS LUIS	BAR EL BOHEMIO, BARRIO EL CARMEN
12	SURISAN S.A.	NO SE EXPLOTA
13	SOLIS JIMENEZ DORALIA	SALON CARIBE TROPICAL, FRENTE ESTADIO SAN ANTONIO
14	HERNANDEZ HIDALGO ANA MARIA	CANTINA LA GUARIA, ULTIMA PARADA BUSES
15	ARIAS AGUILAR ROQUE	SALON BAR EL BOSQUE, COSTADO SUR ESTADIO ESCAZU
16	JIMENEZ HERNANDEZ EMILCE	POLLOS JUANCHO, 1K SUR Y 50 OESTE DE LA VIOLETA
17	ARIAS SOLIS FRANCISCO	SALON LOS ITABOS, 50 SUR ENT. BARRIO EL CARMEN
18	SOC. ANON. FLORIDA ICE AND COMP.	NO SE EXPLOTA
19	ARIAS AGUILAR MARINO	BAR EL YUGO, 50 SUR ENTR. CALLE SAN LUIS
20	COMPAÑIA ARABE SUIZA S.A.	HOTEL TARA

LISTADO DE PATENTES
LICOES EXTRANJEROS
DISTRITO SAN MIGUEL

#	PROPIETARIO	NEGOCIO EN QUE SE EXPLOTA
1	PUI SAM LUI LEON	REST. SIOTUN, 125 NORTE AG. BANCO NACIONAL
2	GONZALEZ CASTRO JERICO	BAR CRISTTIAN, 175 NORTE AG. BANCO NACIONAL
3	SACOMA S.A.	SODA ANDY, CONTIGUO EDIFICIO CORI
4	FLORES JIMENEZ ROSARIO	LICORERA LOS PRIMOS, 100 ESTE DE LA MUNICIPALIDAD
5	ABARCA BERMUDEZ MARGARITA	REST. LA TABERNA, 200 NORT AG. BANCO NACIONAL
6	BARRIOS ARAYA ALVARO	REST. NIMBE, 100 NORTE ANTIGUA INTEX
7	MARIN HERRERA NICOLAS	SALON DON TITO, 150 NORTE AG. BANCO NACIONAL
8	CLUB UNION DEPORTIVA ESCAZU	NO SE ESTA EXPLOTANDO
9	ARAYA FERNANDEZ HERMANOS	NO SE ESTA EXPLOTANDO
10	PORRAS MADRIGAL HERMANOS	BAR ARENAS, 200 ESTE DE LA MUNICIPALIDAD
11	CHAVES ACOSTA MANUEL	NO SE ESTA EXPLOTANDO
12	MATAMOROS VARGAS ARCADIO	CANTINA ARCADIO, 500 SUR DE LA MUNICIPALIDAD
13	GUZMAN MONGE ABEL	ABASTEC. LA VIOLETA, 300 OESTE DE LA MUNICIPALIDAD
14	MORENO ROJAS JOSE	BAR LA UVITA, 100 ESTE DE LA HULERA COSTARRICENSE
15	PROTTI FERNANDEZ OSCAR	LA CASONA DE OTI, 200 N. 100 E. PALACIO MUNICIPAL
16	INVERSIONES LA SACASA	RESTAURANTE LA LEYENDA, 700 S. CRUCE ESCAZU SANTA ANA
17	CADENA DE DETALLISTAS S.A.	CADENA DE DETALLISTAS, 300 E. PALACIO MUNICIPAL
18	HERRERA ROJAS JOSE JOAQUIN	RESTAUR. CENTRO DE AMIGOS, 75 N. PALACIO MUNICIPAL
19	PROTTI FERNANDEZ ALVARO	LA CASONA DE OTTI, 200 N. 100 E. PALACIO MUNICIPAL
20	INVERSIONES ADYMA S.A.	BAR GITANOS, 75 O. PALACIO MUNICIPAL
21	CARRO MORA JULIO	RESTAURANTE FALMERAS, 225 E. PALACIO MUNICIPAL
22	BERMUDEZ ARAYA FRANCISCO	NO SE ESTA EXPLOTANDO
23	RUEDA ALADA S.A.	BAR LA CENTRAL, COSTADO ESTE PALACIO MUNICIPAL

LICORES EXTRANJEROS
DISTRITO SAN ANTONIO

#	PROPIETARIO	NEGOCIO EN QUE SE EXPLOTA
1	COMERCIAL ALDINO S.A.	SUPER ALDINO, COSTADO SUR IGLESIA
2	BELLO HORIZONTE COUNTRY CLUB	BELLO HORIZONTE COUNTRY CLUB
3	CALDERON ELIZONDO AUGUSTO	LICORERA YUTO*CALDERON, DIAGONAL IGLESIA
4	SCHLICKE FLORES ANA Y ROBERTO	NO SE ESTA EXPLOTANDO
5	MONTOYA FLORES MANUEL	BAR Y-REST. EL BOYERO, 200 ESTE IGLESIA
6	BOTERVILL PRESTON JOHN	HOTEL PICO BLANCO
7	HERRERA ROLDAN LUZ MARINA	NO SE ESTA EXPLOTANDO
8	RIO AGRES CENTRO S.A.	NO SE EXPLOTA
9	INVERSIONES TULIN S.A.	LICORERA EL DESCANSO, 200 S. RECIBIDOR DE CAFE
10	CHAVES MONTOYA ALFONSO	HOTEL LINDA VISTA LOUNG
11	SANDI MARIN CARLOS LUIS	NO SE ESTA EXPLOTANDO
12	SURISAN S.A.	NO SE EXPLOTA
13	BOUIS JIMENEZ DORAMIA	SALON CARIBE TROPICAL, FRENTE ESTADIO
14	SOCIEDAD SUPER AGUIMAR	SUPER AGUIMAR. BARRIO EL CARMEN
15	BENAVIDEZ RIGADO MARIANO	NO SE EXPLOTA
16	COMPANIA ARABE SUIZA S.A.	HOTEL TAPA

131785

RECIBIDO	
30 JUN 1997	
FECHA	
HORA	11:10a
FIRMA	Milly
GOBERNACION, SAN JOSE	

LISTADO DE PATENTES
LICORES EXTRANJEROS
DISTRITO SAN RAFAEL

#	PROPIETARIO	NEGOCIO EN QUE SE EXPLOTA
1	LAMM MEDAL LUIS CRUZ	RESTAURANTE LAMM'S, 100 OESTE DEL CRUCE
2	TEGA LIMITADA	NO SE ESTA EXPLOTANDO
3	COSTA RICA COUNTRY CLUB	COSTA RICA COUNTRY CLUB
4	SUPER MERCADO LOS ANONOS S.A.	SUPERMERCADO PERIFERICOS ANONOS
5	TREJOS MONTEALEGRE JOAQUIN	RESTAURANTE MARIA ALEXANDRA, 50 NORTE TEGA
6	GUEFFEN S.A.	RESTAURANTE Q'TAL, FRENTE TEGA
7	HERNANDEZ JIMENEZ ELISEO	REST. IL CAPRICIO ITALIANO, 200 SUR BOULEVAR ROSA
8	FARMACIA BET-EL S.A.	NO SE EXPLOTA
9	COMIDAS CENTROAMERICANAS S.A.	PIZZA HUTT, CENTRO COMERCIAL LOS ANONOS
10	PUEBLO S.A.	SUPERMERCADO MAS X MENOS
11	RESTAURANTE LOS ANONOS S.A.	B.B.Q. LOS ANONOS, 100 ESTE SUPER SARETTO
12	EL CHURRASCO S.A.	PIZZERIA SALE'S PEPE, CENT. COM. VALLE DEL OESTE
13	SANDI ORTIZ FLORINDA	BAR LA PRIMAVERA, 300 OESTE DEL MAS X MENOS
14	SARETTO MARGUETTO MARIO	SUPERMERCADO SUPER SARETTO
15	SOC. EXPENDEDORA DE ALIMENTOS S.	RESTAURANTE LA CASCADA, BARRIO PALERMO
16	PICADO MADRIGAL ELVIN	BAR AMERICAN BAR, CRUCE ESCOZU-SANTA ANA
17	CIA. AMIENS S.A.	REST. LE MONASTERE, CALLE EL PERICO
18	FERRARO CARAZO JOSE PABLO	REST. BAR BAABU, CENT. COM. TREJOS MONTEALEGRE
19	DE LA CUESTA POSADA SANTIAGO	CLUB CAMPESTRE JOSE MARTI, GUACHIPELIN
20	ALVARADO FLORES JUAN JOSE	REST. ROSTI POLLOS, FRENTE A MAC DONALD'S
21	STERER S.A.	REST. RUSSELL S. CENT. COM. TREJOS MONTEALEGRE
22	PENTANCORT S.A.	HOTEL SAN GILDAR, CARRETERA A SANTA ANA
23	HOTEL CAMINO REAL	HOTEL CAMINO REAL, GUACHIPELIN

000026

=	PROPIETARIO	NEGOCIO EN QUE SE EXPLOTA
23	SOC. AUTO MERCADO MULTIPLAZA S.A.	AUTOMERCADO MULTIPLAZA, CENT. COM. MULTIPLAZA
24	J.J. INTERNACIONAL S.A.	BOMBA SHELL

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

San José, Nº 334 Art. 19/8/97 Inc. 19/8/97

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU
Acta No. 316
Artículo No. 19/8/97

*Dirección Ejecutiva*

Escazú, 18 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i. 730-97

Señor
Miguel Francisco Mena Angulo
Tesorero Municipal
Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito me informe si Usted ha recibido instrucciones de su superior jerárquico con relación a la retención del impuesto sobre la renta ya que de acuerdo a informes de Auditoría la Institución por ley tiene que retener este impuesto a nuestros proveedores.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés,
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Auditoría Interna
Concejo Municipal ✓
Director Financiero
Director Administrativo a.i.

Inter Ofici.
19/8/97

Municipalidad de Escazú

*Dirección Ejecutiva*

Escazú, 13 de Agosto de 1997
O.F. D.E. i. 117-97

Señores
Comité Pro Mejoras
Barrio Corazón de Jesús
Presente

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo tanto del Concejo Municipal como de la Dirección Ejecutiva.

En primera instancia deseo manifestarles no estar de acuerdo con el contenido de la nota que ustedes envían al Concejo con fecha 04 de Agosto de 1997 por las siguientes razones:

- 1-) Conocedor de la calidad moral de los miembros del Concejo Municipal no creo que ninguno de ellos ni mi persona estemos jugando con la salud de una comunidad por sacar provecho electorero, todo lo contrario si ustedes tienen la oportunidad de revisar las actas municipales, este Concejo se ha caracterizado por tomar acuerdos generalmente unánimes sobre todo tratándose del Acueducto Municipal y gracias a esta política se logró en muy poco tiempo la firma del Convenio de traspaso al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.
- 2-) Cuando recibimos a mediados de 1994 la Administración de la Municipalidad nos encontramos a través de estudios que hicimos, que el acueducto municipal le generaba a la Institución pérdidas de alrededor de treinta millones de colones anuales por su operación, en ese momento nos dimos a la tarea de reajustar tarifas con el fin de que el Acueducto fuera autosuficiente y por esta razón hoy tenemos planteado ante la Contraloría un presupuesto extraordinario tendiente a desarrollar un proyecto que nos permita trasladar agua del tanque Entierrillos hasta la altura del puente sobre el Río Carrizal.
- 3-) Recientemente hemos realizado reuniones con la Licenciada Victoria Sandoval y el Ingeniero José Luis Arguedas, ambos funcionarios del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados quienes manifiestan de momento la imposibilidad de asumir el resto del Acueducto de Escazú toda vez que no han obtenido el visto bueno

Municipalidad de Escazú



000029

Dirección Ejecutiva

tanto de la Autoridad Presupuestaria como de la Autoridad Reguladora provocando atrasos en la ejecución del convenio.

Además que están a la espera de terminar en dos meses aproximadamente los estudios para valorar la inversión que se tendría que hacer.

4-) Somos conscientes de la necesidad que tiene la Comunidad de recibir agua en cantidad y calidad por esa razón hemos hecho un esfuerzo sobrenatural para resolver en tres años un problema muy viejo del cual ustedes tienen conocimiento.

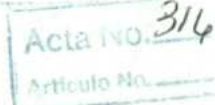
Por lo tanto respetuosamente les pido con el ánimo de seguir coordinando, considerar el contenido de la nota toda vez que creo que no se ajusta a la realidad.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Municipal
ICAA.
Dirección Técnica
Dirección Financiera



Municipalidad de Escazú

COMITE PRO MEJORAS BARRIO CORAZON DE JESUS

Escazú, 4 de Agosto de 1997

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

Con todo respeto queremos recordarle que nuestra comunidad sigue sufriendo tanto la escasez como la mala calidad de nuestro preciado líquido, cual es el agua.

Resulta para nosotros increíble la forma en que nos han tratado ustedes, Jesús, atrasando la solución del problema y más nos cuesta entender porqué en ésta época del año racionan y cortan con frecuencia el agua manteniendo nuestros hogares sin ese vital líquido, desde tempranas horas de la mañana hasta entrada la noche durante las últimas cuatro semanas.

Nosotros cumplimos puntualmente con el pago por el servicio de agua, es una cuota fija, la cual pagamos por un servicio que esa Municipalidad NO NOS BRINDAN, pues durante el presente año "siete meses", únicamente 30 días hemos tenido agua en nuestros hogares, y muchos de estos es una agua que hay que dejar correr, desperdiciándola, para limpiar la cañería, pues parece chocolate en agua, en lugar de agua potable.

Creemos que tenemos derecho a protestar, a quejarnos energicamente, de la forma en que nos tratan, pues es por el bienestar de nuestra comunidad y la salud de nuestros nietos, nuestros hijos, nuestras esposas y de nosotras mismas. Esperamos que en ésta oportunidad se nos ayude y pongan atención a nuestra queja, pues hasta hemos llegado a creer que por protestar con razón, y ustedes bien lo saben que la tenemos, se toman represalias contra el barrio, y se raciona aún más el agua o se desvía ésta hacia otros lugares, pues siempre ocurre así cuando alguno de nosotros se queja o hacemos una gestión conjunta.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZÚ

Sesión

Nº 334

Artículo

Inc.

Fecha

19/8/97

Acta No. 316

Artículo No.

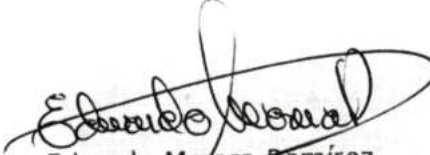
Conocedores de la existencia del acuerdo de traspaso del acueducto municipal de Escazú al A&A, es que les solicitamos hacer valer a la mayor brevedad uno de los artículos, donde se menciona, que el acueducto del resto del cantón será trasladado paulatinamente, por lo cual apelamos a su buena voluntad, para que a la mayor brevedad nos solucionen el problema que aqueja a la comunidad del Barrio Corazón de Jesús, cabe recordar que estamos en la mayor disposición de que el acueducto los tome el A&A.

Nuestra solicitud la enfatizamos en vista de que conocemos la existencia de una partida de OCHO MILLONES DE COLONES aprobada por ustedes para la solución de éste problema y debido a que en reunión reciente que tuvimos miembros de ésta junta de vecinos, con el Gerente de A&A, ellos nos manifestaron que esa institución, en vista del mismo acuerdo realizado con la Municipalidad de Escazú, están anuentes a asesorar a la municipalidad en las mejoras que se realizarían a nuestro acueducto y a cooperar con la ejecución de éstas obras.

Cabe mencionar que estamos próximos a la realización de las elecciones nacionales y que ese tortuguismo de nuestros líderes municipales, ha enfriado en gran medida el apoyo que los partidos políticos que ustedes representan, requieren de nosotros los electores.

De ustedes con toda consideración


Ernesto Roldán Flores
Presidente


Eduardo Morera Ramírez
Secretario
1-310-305



c.c. Defensoría de los Habitantes
Autoridad Reguladora de Servicios Públicos
Archivo.

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
Fecha: 5/8/97
Firma: 

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD
Sesión N° 334
Fecha 19/8/94

Acta No. 346
Artículo No.

Escazú, 14 de agosto de 1997.

Señor
Marvin Angulo Flores
Proveedor Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

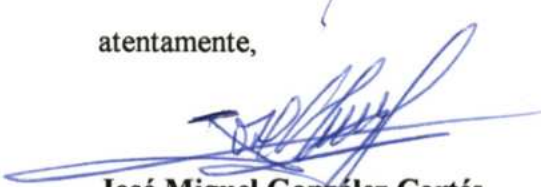
Estimado señor:

Esta Dirección Ejecutiva, con base en la falta grave cometida por su persona según oficio N° D.E.i. 722-97 de fecha 13 de agosto de 1997 y con fundamento en los artículos 39 de la Constitución Política, y 153, 154 y 155 del Código Municipal y artículo 81 inciso l), procede iniciar en su contra, un **PROCESO DE DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL**.

Es así que en este acto, se le confiere un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, que se contarán a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, a fin de que exponga los motivos que tenga para oponerse a este proceso, junto con las pruebas que proponga en su descargo. Se le hace saber, que durante todas las etapas de este proceso, podrá hacerse acompañar y asesor por un profesional en derecho (Abogado), podrá tener acceso a todos los documentos, pruebas y fotocopiar el expediente que al efecto se llevara.

Asimismo en este acto, se nombra como **ÓRGANO DIRECTOR DEL PRESENTE PROCESO DE DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL**, a las siguientes personas:
a) Lic. Jorge Jiménez Bolaños, Asesor Legal Municipal, b) Víctor Hugo Porras Madrigal, Asistente del Ejecutivo Municipal, c) Silvia Castro Mendoza, Encargada de Rentas y Cobranzas.

atentamente,


José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

C. Concejo Municipal.
Ingeniero Municipal,
Departamento de personal
Auditoria Interna
Departamento Legal
Servicios Generales.
Sindicato.
Archivo.




14/8/97



SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCOBEDO

Sesión

Nº 334

Aplic.

Inc.

Fecha

19/8/97

Acto

316

Artículo No



Dirección Ejecutiva

Escazú, 13 de Agosto de 1997
O.F. D.E.e. 114-97

Señores
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
San José
Presente

Estimados Señores:

Para su información la Municipalidad de Escazú se apresta con recursos propios a reparar las siguientes carreteras:

a-) Calle El Pedrero en Bello Horizonte de Escazú hasta unirse con la Calle Palo de Campana en San Antonio de Escazú.

e-) Calle Los Delgado en San Antonio de Escazú.

i-) Calle Coca Cola de la Esquina sureste del Country Club 150 este.

o-) Calle Maynard en San Rafael de Escazú.

Los detalles de esta información la pueden solicitar a la Dirección Técnica y Estudio de esta Municipalidad y el objetivo de esta nota es que Ustedes tengan información por si tienen programado algún trabajo que amerite romper la carretera; los trabajos se iniciarán aproximadamente a inicios del mes de Octubre de 1997.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés.
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Interna de la Municipalidad
Dirección Técnica y Estudio
Ingeniería Municipal
Defensoría de Los Habitantes.

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 14/8/97

Firma: LOP

Municipalidad de Escazú



Dirección Ejecutiva

Escazú, 13 de Agosto de 1997
O.F. D.E.e. 115-97

Señores
Instituto Costarricense de Electricidad
San José
Presente

Estimados Señores:

Para su información la Municipalidad de Escazú se apresta con recursos propios a reparar las siguientes carreteras:

a-) Calle El Pedrero en Bello Horizonte de Escazú hasta unirse con la Calle Palo de Campana en San Antonio de Escazú.

e-) Calle Los Delgado en San Antonio de Escazú.

i-) Calle Coca Cola de la Esquina sureste del Country Club 150 este.

o-) Calle Maynard en San Rafael de Escazú.

Los detalles de esta información la pueden solicitar a la Dirección Técnica y Estudio de esta Municipalidad y el objetivo de esta nota es que Ustedes tengan información por si tienen programado algún trabajo que amerite romper la carretera; los trabajos se iniciarán aproximadamente a inicios del mes de Octubre de 1997.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Interna de la Municipalidad
Dirección Técnica y Estudio
Ingeniería Municipal
Defensoría de Los Habitantes.

MUNICIPALIDAD

RECIBIDO

Fecha: 14/8/97

Firma: ZCF

Municipalidad de Escazú



Dirección Ejecutiva

Escazú, 13 de Agosto de 1997
O.F. D.E.e. 116-97

Señores
Compañía Nacional de Fuerza y Luz
San José
Presente

Estimados Señores:

Para su información la Municipalidad de Escazú se apresta con recursos propios a reparar las siguientes carreteras:

a-) Calle El Pedrero en Bello Horizonte de Escazú hasta unirse con la Calle Palo de Campana en San Antonio de Escazú.

e-) Calle Los Delgado en San Antonio de Escazú.

i-) Calle Coca Cola de la Esquina sureste del Country Club 150 este.

o-) Calle Maynard en San Rafael de Escazú.

Los detalles de esta información la pueden solicitar a la Dirección Técnica y Estudio de esta Municipalidad y el objetivo de esta nota es que Ustedes tengan información por si tienen programado algún trabajo que amerite romper la carretera: los trabajos se iniciarán aproximadamente a inicios del mes de Octubre de 1997.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Interna de la Municipalidad
Dirección Técnica y Estudio
Ingeniería Municipal
Defensoría de Los Habitantes.

MUNICIPALIDAD DE
RECIBIDO

Fecha: 14/8/97
Firma: *Lea*

Municipalidad de Escazú



000036

Dirección Ejecutiva

Escazú, 13 de Agosto de 1997
O.F. D.E.e. 113-97

Señores
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Presente

Estimados Señores:

Para su información la Municipalidad de Escazú se apresta con recursos propios a reparar las siguientes carreteras:

a-) Calle El Pedrero en Bello Horizonte de Escazú hasta unirse con la Calle Palo de Campana en San Antonio de Escazú.

e-) Calle Los Delgado en San Antonio de Escazú.

i-) Calle Coca Cola de la Esquina sureste del Country Club 150 este.

o-) Calle Maynard en San Rafael de Escazú.

Los detalles de esta información la pueden solicitar a la Dirección Técnica y Estudio de esta Municipalidad y el objetivo de esta nota es que Ustedes tengan información por si tienen programado algún trabajo que amerite romper la carretera; los trabajos se iniciarán aproximadamente a inicios del mes de Octubre de 1997.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Interna de la Municipalidad
Dirección Técnica y Estudio
Ingeniería Municipal
Defensoría de Los Habitantes.

MUNICIPALIDAD DE E
RECIBIDO
Fecha: 14/8/97
Firma: LCF.

Municipalidad de Escazú



000037

Dirección Ejecutiva

Escazú, 20 de septiembre de 1997.

Ofic. DEA.i.93-97

Señores
Regidores y Síndicos
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39, 57 y 117 del Código Municipal, me permito convocarlos a sesión extraordinaria el próximo lunes 22 de setiembre de 1997 a las diecinueve horas con el fin único de proceder al conocimiento, estudio, análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico de 1998 de la Municipalidad de Escazú.

Atentamente,



José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL

C.Archivo
Director Financiero
Director Administrativo AI
cgm. 20/9/97 11:39

Municipalidad de Escazú



000038

Dirección Ejecutiva

Escazú, 12 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i. 720-97

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores:

Durante tres años hemos venido afrontando un serio problema de acumulación de trabajo en la Proveduría Municipal, aun cuando la Administración ha hecho un gran esfuerzo por resolver esta situación asignando más personal no ha sido posible agilizar los tramites de las compras; la Institución ha crecido en presupuesto en casi un 40% y se maneja actualmente con el mismo personal. No se han creado plazas nuevas a excepción de la plaza de Asistente del Ejecutivo; tenemos una gran urgencia por la ejecución del presupuesto, por lo tanto respetuosamente solicito al Honorable Concejo Municipal se giren instrucciones a la Auditoría Interna Municipal para que realice una auditoría operativa ya sea en la Dirección Administrativa o directamente en la proveeduría municipal con el fin de buscar soluciones más viables que nos permitan mayor agilidad en la tramitación tanto de los acuerdos de aprobación de carteles como de adjudicación de compras y las compras propiamente, en vista de que no podemos esperar a que finalice el proceso de reingeniería porque la Institución sigue su marcha.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



acm.

Municipalidad de Escazú



000039

Dirección Ejecutiva

Escazú, 5 de agosto de 1997.

Oficio N° DEA.def.24-97
Ref. Queja Sr. Juan Cascante Corrales

MSc
Lilliana Arrieta Quesada
Área Calidad de Vida
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimada señora:

En atención al Oficio N° DHR-9267-97 de fecha **28 de julio de 1997** y que pertenece al **Expediente N° 2457-23-97** respecto de la queja presentada por el señor **Juan Cascante Corrales**, me permito comunicarle lo siguiente:

Que el citado bar cuenta con patente comercial cuyo número es 417 y patente de licores cuyo número es 13 de Licores Nacionales y Extranjeros del Distrito de San Antonio, ambas registradas a nombre de Doralía Solís Jiménez, extendidas por esta Municipalidad.

En cuanto al permiso de funcionamiento vigente debo indicar que fue extendido por la Gobernación de San José, no obstante de conformidad con la promulgación de la Ley 7633 publicada en La Gaceta N° 201 del 21 de octubre de 1996 esta Municipalidad le ha concedido una Categoría b) con un horario comprendido de las 16:00 horas a las 2:30 hrs.

En lo que respecta al ruido y al mal estado del local es menester indicar que la regulaciones de estos escapa a la competencia municipal por lo que será pertinente que esa Defensoría formule la queja ante el Ministerio de Salud, Gobernación de San José e Instituto Nacional de Seguros.

Muy atentamente,

José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.



c: Concejo Municipal.
5/8/97 15:30
cgm.

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

Rec/p/ld- 07/08/97

Municipalidad de Escazú



000040

Dirección Ejecutiva

Escazú, 30 de Julio de 1997.

Señor
Ronny Sandí Villalobos
Inspector de Construcciones
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimado señor:

Esta Dirección Ejecutiva, con base en la denuncia presentada en contra suya, por el señor Jorge Porras Rojas, portador de la cédula de identidad N° 1-311-491 ante el Ministerio Público por el eventual delito de extorsión que supuestamente usted cometió en contra de dicho señor Porras Rojas, (Causa que se tramita en el Juzgado de Instrucción de San José) y denuncia presentada ante la Auditoría Interna de esta Municipalidad el día 14 de julio de 1997, y debido a que tales denuncia y hechos constituyen una FALTA GRAVE y con fundamento en los artículos 39 de la Constitución Política, y 153, 154 y 155 del Código Municipal y artículo 81 inciso 1), procede iniciar en su contra, un **PROCESO DE DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL**.

Es así que en este acto, se le confiere un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, que se contarán a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, a fin de que exponga los motivos que tenga para oponerse a este proceso, junto con las pruebas que proponga en su descargo. Se le hace saber, que durante todas las etapas de este proceso, podrá hacerse acompañar y asesorar por un profesional en derecho (Abogado), podrá tener acceso a todos los documentos, pruebas y fotocopiar el expediente que al efecto se llevara.

Asimismo en este acto, se nombra como **ÓRGANO DIRECTOR DEL PRESENTE PROCESO DE DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL**, a las siguientes personas:
a) Lic. Jorge Jiménez Bolaños, Asesor Legal Municipal, b) Ing. Javier Ocampo Zamora, Ingeniero Municipal, c) Carlomagno Gómez Marín, Asistente de la Dirección Ejecutiva.

atentamente,
Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.



C. Concejo Municipal
Ingeniero Municipal
Departamento de personal
Auditoría Interna
Departamento Legal
Servicios Generales.
Sindicato.

Archivo.

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 • 228-0315 • 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Handwritten signature and date: 7/8/97

Escazú, 11 de agosto de 1997

Oficio N° DEA.def.25-97
Ref. Queja María Lilliam Solís Mora

Licenciada
Yolanda Arias Madrigal
Profesional Admisibilidad
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimada señora:

Con motivo de su **Consulta N° 24834** esta Dirección Ejecutiva procedió a solicitar los estudios correspondientes al consumo de agua en la casa de habitación de la señora María Lilliam Solís Mora.

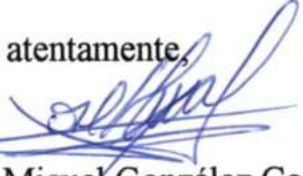
Sobre el particular el Departamento de Rentas y Cobranzas nos remite informe de fecha 01 de agosto de 1997 referente a todo lo actuado en este caso.

La Dirección Ejecutiva no satisfecha con dicho informe solicita mediante memorando se explique la causa o causas del alto consumo, por lo que dicho Departamento nos contesta en forma contundente que no pueden precisar la causa y que en lo que respecta al servicio municipal éste se presta en forma regular, el medidor se encuentra en óptimo estado de funcionamiento y se corroboró la no existencia de fallas en la lectura. En consecuencia, nos dice Rentas y Cobranzas; "contablemente no se pueden hacer ajustes ya que no encontramos errores que justifiquen este hecho".

Por parte del funcionario a cargo, se nos indicó en forma verbal que el medidor había sido cambiado hace algunos meses pues la señora Solís achacó el problema de alto consumos en esa ocasión a fallas del medidor, no obstante, el problema persiste.

La Dirección Ejecutiva ante esta situación sugiere a la Defensoría recomendar a la señora Solís Mora contratar servicios ya sean privados o del AyA para que le practiquen una revisión en la red interna ya que posiblemente la causa del problema se encuentre ahí. No omito indicar que el A y A tiene agencia en Escazú y ellos venden este tipo de servicio además, cuentan con equipo especializado para estos casos.

Muy atentamente,


José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c: Concejo Municipal.
Sra. Lilliam Solís Mora
11/8/97 9:08
cgm.




11/8/97

Escazú, 7 de agosto de 1997.

Ofic. DEA.i.84-97

Señores
Directores de Área y Depto. Legal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

En vista de que hemos iniciado el proceso para la elaboración del Presupuesto Municipal para 1998, los estoy convocando a la primera reunión hoy jueves 7 de agosto de 1997 a las 2:00 p.m. para elaborar una propuesta de algunos lineamientos generales que debe tomar en cuenta el Concejo Municipal para el próximo año; tomando en cuenta que en última instancia es el Concejo quien toma la decisión.

atentamente,

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

**José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.**

C. Archivo
Auditoría
Concejo Mpl.
Dpto. Legal.

cgm. 7/8/97 11:44

Firmado { Ejecutivo Municipal

Jm @ Puy
7/8/97

000043



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

PROYECTO

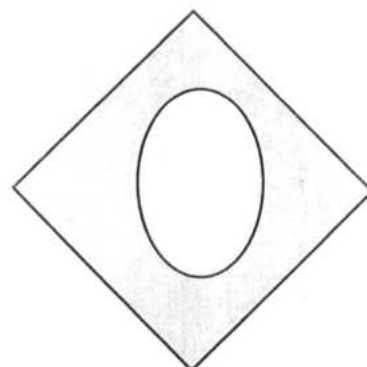
“REMODELACION DE CAMINOS”



000043

HISTORIA

- Cantón No. 2 de la provincia de San José.
- Fue descubierto en el año 1591, por Juan de Caballón.
- Fue declarado cantón bajo decreto No. 167, del 7 de diciembre de 1848 y en 1920.



EL PROYECTO

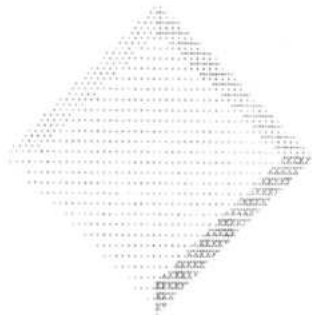


DESCRIPCION

REMODELAR 12.080 Mts de caminos

OBJETIVO

“Mejorar la condición socioeconómica de los habitantes del cantón de Escazú, construyendo caminos en excelente estado”



CALLES A REMODELAR

CALLE

DISTANCIA

❖ COUNTRY CLUB	1.150 Mts.
❖ BANC. NACIONAL	2.200 Mts
❖ CALLE 20	1.500 Mts.
❖ SAN MIGUEL	2.050 Mts.
❖ B. CORAZON JESUS	1.300 Mts
❖ CALLE FLORIDA	420 Mts.



<u>CALLE</u>	<u>DISTANCIA</u>
❖ CALLE EL CURIO	420 Mts
❖ CALLE AZOFFEIFA	590 Mts
❖ CALLE IL TULA	700 Mts
❖ CALLE PROFESORES	420 Mts



PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS		
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU		
LISTADO DE CAMINOS		
	CALLE	COSTO
1	Barrio Corazón de Jesús	28,812,974.60
2	Los Profesores	10,339,702.24
3	Country Club	24,448,870.46
4	San Miguel	39,452,076.91
5	Banco Nacional-Chirca-IMAS	35,260,214.51
6	Sur Antiguo Rest IL-Tula	14,807,175.80
7	Calle Florida	9,468,077.33
8	Los' Azofeifa	11,497,630.83
9	Calle 20	43,333,822.21
10	El Curio	37,622,085.20
	TOTAL	255,042,630.09



COSTO DE LA OBRA

¢255.042.630.09

000050

POBLACION BENEFICIADA

SE BENEFICIARAN 4.000
FAMILIAS DIRECTAMENTE Y LA
POBLACION DE TODO EL
CANTON INDIRECTAMENTE.

000051

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

FLUJO DE CAJA DEL PROYECTO

NO. AÑO	1	2	3	4	5	6
Saldo de Caja	0.00	38,600,560.08	59,947,374.09	92,413,648.59	137,111,329.63	195,263,557.86
Ingresos Crédito	255,042,630.09					
Ingresos Corrientes	501,542,632.73	551,696,896.01	606,866,585.61	667,553,244.17	734,308,568.59	807,739,425.44
TOTAL	756,585,262.82	590,297,456.08	666,813,959.70	759,966,892.76	871,419,898.21	1,003,002,983.30
EGRESOS						
Egresos corrientes	400,456,628.29	440,502,291.11	484,552,520.23	533,007,772.25	586,308,549.47	644,939,404.42
Intereses	62,485,444.37	59,867,305.38	51,819,266.44	41,610,791.15	28,661,926.39	12,237,034.95
Amortización	0.00	29,980,485.50	38,028,524.44	48,236,999.73	61,185,864.49	77,610,755.93
Asfaltado de calles	255,042,630.09					
TOTAL	717,984,702.75	530,350,082.00	574,400,311.11	622,855,563.13	676,156,340.36	734,787,195.30
Saldo de Caja	38,600,560.08	59,947,374.09	92,413,648.59	137,111,329.63	195,263,557.86	268,215,788.00

000052

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
ANALISIS DEL VAN Y TIR

TASA 24,5 Anual

AÑO	FLUJO
0	-255,042,630.09
1	38,600,560.08
2	59,947,374.09
3	92,413,648.59
4	137,111,329.63
5	195,263,557.86
6	268,215,788.00
	536,509,628.14
TIR	31.0944%
VAN	56,895,167.7746

000053



Dirección Ejecutiva

Escazú, 10 de Setiembre de 1997
O.F. D.E.e. 147-97

Señores
Miembros Comisión Construcción del
Centro de Recursos
Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores:

El próximo Jueves 18 de Setiembre a las 7:00 p.m. los recibirá la Junta Administrativa de la Escuela Yanuario Quesada en sus Instalaciones, con el propósito de finiquitar lo relacionado al convenio para la construcción del Centro de Recursos.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Lic. Carlos Méndez Robles. Circuito 10.

cc/10/09/97

Municipalidad de Escazú



Acta de la Sesión No. 323

Sección 323
Fecha 16/9/97

Artículo No. 342

El presente acta se refiere a la sesión ordinaria de la Junta Municipal de Escazu, celebrada el día 16 de septiembre de 1997, en la cual se trató el tema de la creación de una zona de reserva natural en el área de la finca "La Esperanza", perteneciente al municipio de Escazu.

Artículo No. 342

Acta de la Sesión No. 323

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 323
Fecha 16/9/97
Artículo No. 342



000055

Dirección Ejecutiva

Escazú, 25 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i-97

Señor
Marvin Angulo Flores
Proveedor Municipal
Presente

Estimado Señor:

Favor de gestionar con otras Municipalidades a través de su Departamento la información requerida para terminar el cartel de licitación para la construcción de los proyectos Calle Pedrero, Calle Los Delgado, Calle Maynard y Coca Cola. El cartel debe estar listo para ser presentado ante el Concejo para el próximo Martes 26 de Agosto de 1997; favor de coordinar con el Señor Rodrigo Trejos.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés,
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Interna
Dirección Técnica.

Municipalidad de Escazú

Rec. / *[Firma]* 25/08/97



Escazú, 25 de Agosto de 1997
O.F. D.E.e. 129-97

Estimado Señor:

El Concejo Municipal y la Dirección Ejecutiva conjuntamente con funcionarios del Banco Centroamericano de Integración Económica nos proponemos con la colaboración de la Contraloría a desarrollar un proyecto para la remodelación de 10 caminos en el Cantón de Escazú a saber:

1-) Calle de Barrio Corazón de Jesús	costo aproximado	€28.812.974.60
2-) Calle Los Profesores	“ “	10.339.702.24
3-) Calle Country Club	“ “	24.448.870.46
4-) Calle San Miguel	“ “	39.452.076.91
5-) Banco Nacional, Chirca, Imas	“ “	35.260.214.51
6-) Sur antiguo Restaurante Il Tulá	“ “	14.807.175.80
7-) Calle Florida	“ “	9.468.077.33
8-) Calle Los Azofeifa	“ “	11.497.630.83
9-) Calle 20	“ “	43.333.822.21
10-) Calle El Curio	“ “	37.622.085.20
TOTAL		€255.042.630.09

Los estudios y presupuestos fueron realizados por la Dirección Técnica y Estudio bajo la dirección del Ingeniero Rodrigo Trejos Hernández. De acuerdo a informe del Director Financiero de esta Municipalidad de fecha 13 de Agosto de 1997 hace una recomendación a esta Dirección Ejecutiva que literalmente dice: "si los recursos del crédito son para la remodelación de caminos del Cantón, se deberá de parte del Concejo Municipal tomar un acuerdo en el cual se exprese el valor de las obras nuevas de pavimentación de calles, construcción de nuevas vías y caminos vecinales, aceras, cordones de caño, cunetas, alcantarillado pluvial y sanitario, acueducto y distribución e iluminación eléctrica y así como su reparación realizada por la Municipalidad, deberá de ser cubierto por los dueños de los inmuebles directamente beneficiados proporcionalmente a su medida frontal.

Municipalidad de Escazú

*Dirección Ejecutiva*

Señor
Orlando Mora
OF. D.E.e. 129-97
Página 2

Corresponde a la Contraloría la aprobación del valor total de la obra y de cada contribución. La Contraloría está facultada para modificar los valores estimados por la Municipalidad. De previo a la aprobación la Contraloría hará una publicación de la misma en el Diario Oficial confirmando audiencia a los interesados para que hagan valer sus derechos".

Como Usted puede notar Don Orlando, nuestra Institución se apresta a tomar el acuerdo correspondiente para recuperar la inversión a través de este mecanismo tan practico que se le ha dado a las Municipalidades a través del Código Municipal quedando claro que no estamos comprometiendo el presupuesto ordinario como así lo dice el artículo 109 del Código Municipal que literalmente dice: "No podrá dedicar a la atención de empréstito o emisiones de bonos un porcentaje superior al 10% de los ingresos ordinarios de la Municipalidad, cuando se tratare de financiar obras de inversión NO RECUPERABLES" Queda claro entonces que nuestro interés es que la Contraloría nos autorice el endeudamiento por el monto de \$255.042.630.09 para financiar a través del artículo 90 del Código Municipal este proyecto de carreteras.

En esta primer oportunidad estamos aportando al Departamento de Estudios Económicos los estudios del proyecto, la nota del Banco Nacional con fecha 12 de Agosto de 1997 donde manifiestan estar dispuestos a financiar el proyecto, certificación del acuerdo municipal donde autoriza al Ejecutivo Municipal para que realice todas las gestiones tendientes a formalizar el crédito previo visto bueno por parte de Ustedes, además se adjuntan los estados financieros de 1994, 1995, 1996 y primer semestre de 1997 debidamente certificados.

Le agradezco su estimable atención con el compromiso de aportar a Usted toda la información que se requiera para la aprobación de la solicitud de endeudamiento antes mencionada.

Atentamente

José Miguel González Cortés	Original	{ José M. González Cortés.	
Ejecutivo Municipal	Firmado		{ Ejecutivo Municipal
Señor			

Municipalidad de Escazú



000058

Dirección Ejecutiva

Orlando Mora
O.F. D.E.e. 129-97
Página 3

C/Concejo Municipal /
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Técnica
Tesorería Municipal.

Imre Osuna

Municipalidad de Escazú

27/8/94

Tel: 289-5575 • 228-0315 • 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú



000059

Dirección Ejecutiva

Escazú, 25 de Agosto de 1997
O.F. D.E.e. 128-97

Señor
Ing. Olman Méndez Vargas
Zona 1
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Presente

Estimado Señor:

Nuevamente le reitero la disposición de la Municipalidad de Escazú en cooperar para resolver el problema frente a la Caballeriza en Guachipelín; como Usted conoce este es un lugar de aproximadamente 100 metros que están prácticamente intransitables de lo cual Usted tiene conocimiento siendo esta ruta carretera nacional. Además le comunico que estamos haciendo un gran esfuerzo con recursos propios para mantener la red cantonal sin embargo en lo que son rutas nacionales tenemos serios problemas.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original {
Firmado { José M. González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Dirección Técnica y Estudio
Diputado Franklin León B.
Vice Ministro de Transportes.

Municipalidad de Escazú

25/08/97



3

000060

Dirección Ejecutiva

Escazú, 21 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i. 759-97

Señor
Carlomagno Gómez Marín
Director Administrativo a.i.
Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito que a la mayor brevedad posible se le de tramite al acuerdo del Concejo Municipal tendiente a trasladar la Feria del Agricultor a un sitio más adecuado. Como comentario le manifiesto que el Concejo propuso la ubicación de Calle Guapinol sin embargo existe oposición de los vecinos, además de ser un lugar que no reúne condiciones. Por lo tanto nuestra propuesta es ubicar dicha feria de la Municipalidad 100 metros norte y de la casa del Señor Jaime Solís 200 metros al este. En cuanto a esta ultima alternativa ya se hizo un primer acercamiento con el Centro Agrícola Cantonal quienes en primer instancia les pareció la idea de trasladarla a este sitio.

Es necesario convocar a los propietarios de esta zona a una reunión para comunicarles la decisión del Concejo Municipal de trasladar la Feria. Favor de presentarme un informe para el próximo Martes 26 de Agosto de 1997.

Atentamente

José Miguel González Cortés e
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal ✓

Am/Office -
22/8/97

Municipalidad de Escazú



000061

Dirección Ejecutiva

Escazú, 29 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i. 789-97

Señor
Carlomagno Gómez Marín
Director Administrativo a.i.
Presente

Estimado Señor:

Con la finalidad de que se le de seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal en el sentido de trasladar la Feria del Agricultor, le estoy remitiendo nota recibida con fecha 11 de Agosto de 1997 del Centro Agrícola Cantonal de Santa Ana.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú

**CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SANTA ANA**

Teléfono: 282-65-90 Apdo. 166-6150 Santa Ana, Centro

11 de agosto de 1997

Señor
José Miguel González
Ejecutivo Municipal
Escazú

Estimado señor:

En base a la reunión realizada el jueves 31 de julio de este año, en la cual hablamos brevemente sobre el traslado de la feria del Agricultor al lugar que ustedes dispusieron, le hacemos de su conocimiento los siguientes puntos, los cuales consideramos ventajas y desventajas que podrían beneficiar o no en el futuro la feria.

VENTAJAS

- El lugar tiene más vías de acceso, por lo tanto mejor parqueo para los camiones y automóviles de los vendedores y los consumidores.
- Se puede disponer de los baños de la Unidad Sanitaria que brindarán más comodidad.

DESVENTAJAS

- 1-Desconocemos la actitud de los vecinos y el comercio al ubicar la feria en ese lugar.
- 2-La zona presenta un poco de declive, lo que ocasionará más cansancio a los vendedores al permanecer de pie en un solo lugar.
- 3-Existen más vecinos y mucho más comercio que en lugar que actualmente se realiza la feria.
- 4-Existen más entradas de casas y garages.
- 5-Falta una toma de agua.
- 6-No se ha definido que servicios sanitarios utilizaremos.

**CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SANTA ANA**

Teléfono: 282-65-90 Apdo. 166-6150 Santa Ana, Centro

Pag.2

11 agosto 1997

CACSA

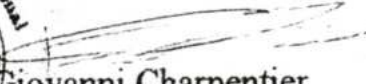
Con los puntos antes expuestos deseamos que conozca la situación y así, buscar soluciones concretas y coordinadas lo cual en el futuro nos ayudará para evitar problemas de cualquier índole.

Cabe destacar que acerca del punto 2 no es posible hacer algo, en los puntos 5 y 6 usted prometió ayudarnos, por lo tanto los puntos que urgen solucionar son los 1, 3 y 4.

Sin más por el momento


Carlos Guerrero S.
Adm. Int. Feria Escazú




Giovanni Charpentier
Adm. CACSA

c.c/archivo



3

000064

Dirección Ejecutiva

Escazú, 28 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i. 785-97

Señor
Carlomagno Gómez Marín
Director Administrativo a.i.
Presente

Estimado Señor:

Favor de comunicarse con los funcionarios de la Universidad Nacional concretamente con el Señor Omar Arrieta para que presenten un nuevo avance del proyecto del Plan Regulador ante el Concejo Municipal, "coordinar la fecha".

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

acm

Municipalidad de Escazú

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION TECNICA Y ESTUDIO

Escazú, 26 de agosto de 1997.
Of. Concejo Municipal 97-136

E.

Señores
Concejo Municipal de Escazú
Presente

Estimados Señores

Quisiera referirme a la Sesión Ordinaria 316, Acta No. 334, del martes diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete, Capítulo V, Informes del Ejecutivo, Artículo 5. (inciso 3), Pag. 8, renglones del 6 al 17, donde menciona el señor Delgado Arias: " Por ahí ya no se puede pasar ni caminando, por lo que pasó con un permiso verbal que otorgó Don Rodrigo Trejos, y del cual no mediaron documentos firmados".

Solicito al señor Delgado Arias aclarar sus declaraciones ya que de sus palabras no se puede sacar nada en concreto por estas razones:

- No se menciona ubicación donde se dio el supuesto permiso.
- No dice a quién se le dió, el supuesto permiso y para que.

En todo caso y para la información del señor Delgado Arias y del Concejo. Si algún interesado nos solicita algún permiso y si esta dentro de lo que al Departamento de la Dirección Técnica le corresponde, el interesado debe presentar, en todos los casos lo siguiente:

- Solicitud en forma escrita, adjuntándole 8 colones en timbres Municipales.
- Ubicación o plano de catastro.
- si el trabajo del cual se pretende un permiso, y si lo amerita debe presentar un plano detallado de la obra.
- si el trabajo es en la vía pública el interesado presentaría una garantía de que la vía quede mejor o, igual a como estaba, tomando todas las medidas de precaución.

Todo lo anterior para aclarar las palabras del señor antes mencionado y que si se repiten se de toda la información y no dejarlas sin ningún sustento.

Atentamente


Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica y Estudio

C.archivo

Rc / M. 26/08/97



Dirección Ejecutiva

Escazú, 28 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i. 786-97

Señor
Lic. Jorge Jiménez Bolaños
Asesor Legal
Presente

Estimado Señor:

Ante reiteradas quejas de los vecinos del Cantón a través de los Regidores, mucho le agradeceré presentar un informe ante esta Dirección Ejecutiva sobre la Ley que regula la retención de ganado que transita libremente por las calles ocasionando accidentes y destrozos. En reiteradas ocasiones he comentado esta situación con el encargado de servicios comunales y me ha manifestado que la ley es tan débil con relación a la multa que solamente modificando dicha ley se podría montar un sistema que sea autosuficiente que permita recoger el ganado que transita por la calle.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

acm.

Municipalidad de Escazú



000067

Dirección Ejecutiva

Escazú, 06 de Agosto de 1997
O.F. D.E.e. 110-97

Señor
Mario Piccirilli
Corporación Setenta y Dos Setenta y Cinco S.A.
Presente

Estimado Señor:

Analizados sus Recursos de Revocatoria y Apelación en Subsidio presentados el 16 de Mayo del presente año, esta Dirección Ejecutiva resuelve:

Rechazar el Recurso de Revocatoria por estar lo resuelto por esta Dirección Ejecutiva mediante oficio D.E.e. 62-97 del 08 de Mayo de 1997 conforme a derecho.

En cuanto al Recurso de Apelación que Usted está planteando en forma Subsidiaria, debo indicarle que el presente caso será elevado ante mi superior en grado en este caso el Concejo Municipal para que sea este Organó Superior quien resuelva este Recurso de Apelación, es así que en este acto se le otorga un plazo de cinco días hábiles para que comparezca ante la segunda instancia a hacer valer sus derechos, exprese sus agravios y presente más pruebas si a bien lo tiene conveniente.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal.

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
Fecha: 6/8/97
Firma: RCF

Municipalidad de Escazú



000058

Dirección Ejecutiva

Escazú, 06 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i. 700-97

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimado Señores:

De conformidad con las recomendaciones de nuestro Departamento Legal mediante oficio de fecha 05 de Agosto de 1997, adjunto remito copia del expediente de Mario Piccirilli de Corporación Setenta y Dos Setenta y Cinco S.A. para que dicho Organo conozca y resuelva el Recurso de Apelación que presentara el Señor Mario Piccirilli con fecha 16 de Mayo de 1997.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



acm.

Municipalidad de Escazú

Escazú, 05 de Agosto 1997.

Señor
José Miguel González Cortes.
EJECUTIVO MUNICIPAL
Presente.

Estimado señor:

Después de saludarlo cordialmente, paso a continuación a referirme al Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio que esta planteando el señor Mario Piccirilli, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Sociedad Corporación Setenta y Dos S.A contra la resolución que dicto la Dirección Ejecutiva mediante oficio O.F. D.E.e 62-97 del pasado 08 de Mayo 1997, en la cual se le deniega la solicitud de la patente comercial al Restaurante y Bar FLANKIE GO.

Sobre el particular debo indicarle que el Recurso de Revocatoria debe ser rechazado, por estar lo resuelto por la Dirección Ejecutiva, mediante el oficio O.F. D.E.e 62-97 del pasado 08 de Mayo 1997 conforme a derecho. En cuanto al Recurso de Apelación que formula en forma subsidiaria el interesado, debe ser elevado (Con todo el expediente administrativo), ante su superior en grado en este caso el Concejo Municipal, para que sea este órgano superior, quien resuelva dicho recurso de apelación.

En cuanto al Silencio Administrativo positivo que alega el recurrente, debo indicar que existe reiterada jurisprudencia por parte del Tribunal Contencioso Administrativo, que dicha figura jurídica solamente operara a favor o para hechos o actividades lícitas y en el caso particular del Restaurante y Bar "Flankie Go", existe una dubitación en cuanto licitud o normalidad de las funciones que se desarrollan en ese negocio, lo anterior se desprende de los informes y procedimientos efectuados por la misma Gobernación de la Provincia de San José en contra de dicho negocio comercial y del mismo informe que el Licenciado Jorge Jiménez Bolaños, brindo en su oportunidad en cuanto a este caso.

Ahora bien, se le debe de otorgar un plazo de cinco días hábiles al recurrente (Señor Mario Piccirilli), para que acuda ante la segunda instancia (Concejo Municipal), a hacer valer sus derechos y exprese sus agravios y presente más pruebas si a bien lo tiene conveniente.

Esa resolución se le debe notificar al recurrente, en el lugar señalado por él, en la Guardia de Asistencia Rural de Escazú.

Devuelvo documentos originales en este acto.

Atentamente,

Lic. Juan Carlos Sánchez García.

RECURSOS ORDINARIOS DE REVOCATORIA Y APELACION EN SUBSIDIO PRESENTADO POR

"RESTAURANTE BAR FRANKIE GO" CONTRA DECISION DEL EJECUTIVO MUNICIPAL DE 80070

DENEGATORIA DE PATENTE COMERCIAL

SEÑOR

EJECUTIVO MUNICIPAL

DON JOSE MIGUEL GONZALEZ CORTES

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

PRESENTE:

RESPETABLE SEÑOR:

YO: MARIO PICCIRILLI, con un solo apellido en razón de mi nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, empresario, vecino de San José, Escazú, Urbanización Trejos Montealegre, con pasaporte de mi nacionalidad No. 279268 L, en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad "CORPORACION SETENTA Y DOS SETENTA Y CINCO SOCIEDAD ANONIMA", con cédula de persona jurídica No. 3-101-154362, adjunto personería, ante Usted con el debido respeto atento manifiesto:

En tiempo y forma y dentro del término conferido en el artículo 178 del Código Municipal, vengo a interponer formal y expresamente SENDOS RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO, contra la resolución dictada por ese Despacho -referencia O.F. a D.E. n.º 62-97- en donde se deniega la solicitud de patente comercial presentada por mi representada para nuestro Restaurante y Bar Frankie Go.

Con el respeto que nos merece el Asesor Legal de ese ente municipal, nos vemos en la imperiosa necesidad de referirnos al informe rendido por él el cual no compartimos al ser éste el factor determinante en la decisión tomada por esa Dirección. Posiblemente por falta de elementos en el expediente Administrativo y exceso de casos el informe es muy ligero, omiso e incompleto y su recomendación violenta el derecho aplicable en el caso que es de nuestra atención.

Antes de entrar a formular nuestras objeciones, queremos dejar establecido un hecho que por sí solo demuestra la improcedencia de la denegatoria al haberse operado a favor de mi representada -ampliamente- el SILENCIO POSITIVO que establece la Ley a favor del administrado. De un estudio que

hicieramos del expediente Administrativo para esta contestación, tenemos que el día 13 de diciembre de 1996 su Despacho le envía un Memorándum al señor = Antonio Ramírez A. remitiéndole nuestra solicitud de patente comercial para nuestro Restaurante y Bar, él cual hace la respectiva recomendación basándose en una resolución de la Gobernación -que en ese momento y todavía ahora se encuentra suspendida por la Sala Cuarta-; el día 25 de marzo de 1997 esa Dirección le solicita por escrito al Departamento Legal el criterio técnico-legal sobre la procedencia o no de nuestra solicitud, asignándosele el caso al L^c. Jorge Jiménez Bolaños. Lo procedente es que el Lic. Jiménez al haberse operado el silencio positivo a nuestro favor, pues sobradamente había transcurrido los treinta días hábiles que señala el artículo 98 del Código Municipal para resolver las solicitudes presentadas, recomendara el otorgamiento de la patente respectiva, no solo el artículo anteriormente citado es muy preciso sino también la Ley de Administración Pública en sus artículos 330 y 331 despeja cualquier duda, al establecer que una vez "Acaecido el silencio positivo no podrá la Administración dictar un acto denegatorio...". Así las cosas la denegatoria a otorgarnos la patente comercial es totalmente improcedente, como improcedente es los criterios tomados en consideración en dicha decisión.-

Una vez establecido lo anterior y por el profundo respeto que nos merece esa Honorable Municipalidad y en honor a la verdad nos vemos en la obligación de desvirtuar, también, por inexactos los hechos apuntados por el Lic. Jiménez Bolaños en su informe a partir del punto 4to. ...

Ciertamente la Gobernación mejor dicho el señor Gobernador pretendió cerrar nuestro Restaurante y Bar Frankie Go por resolución de las 13 hrs con 30 minutos del 16 de octubre de 1996, presentamos un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional y ésta no solo lo acogió sino suspendió la orden del cierre, según resolución de las 16 hrs y 19 minutos del 26 de noviembre de = 1996 -se adjunta fotocopia.- No puede ni debe ese Despacho darle eficacia a una resolución que la Sala Constitucional suspendió, la resolución de la Sala Constitucional tiene efectos Erga Omnes, lo cual no debe ser desconocido e ignorado como pareciera que se pretende hacer.-

En relación al punto 5to. cuando habla de los fundamentos de la resolución del Gobernador -suspendida por la Sala Constitucional-, sobre el =

incumplimiento de horario la Alcaldía de Faltas y Contravenciones de Escazu por resolución de las 11 hrs del 16 de diciembre de 1996 dictó sentencia absolutoria a nuestro favor, se adjunta fotocopia, valga aclarar que esta situación vino a perder fuerza con la categorización que hizo la Ley 7633, al estar nuestro negocio ubicado en la categoría C, al ser Restaurante Bar. Si uno lee otras resoluciones tomadas por la Gobernación en relación a otros negocios, parecen hechas en fotocopidora, una igual que la otra, no obstante esta situación apuntada no queremos que éstas afirmaciones temerarias y sin contenido -ahora recogidas por el Lic. Jiménez- señaladas en el punto 5to, queden sin su debida atención, en este momento estamos estudiando con nuestros abogados los caminos legales a seguir y exigir las pruebas de tan gruesas afirmaciones, pues no podemos permitir que ninguna persona y menos del calibre del señor Gobernador se permita impunemente lesionar nuestro honor, moralidad y la de los jóvenes y adultos -la mayoría de Escazú- que frecuentan nuestro negocio.

Así las cosas vemos que lo que llama el Lic. Jiménez Bolaños "cuadro fáctico" son meras suposiciones, no hay hechos probados, ni fundamentos legales de peso.-

En nuestro caso al darse el SILENCIO POSITIVO la autorización y permiso opera automáticamente, no puede por resolución ulterior denegarlo.

Además y también es de suma importancia tomar en consideración, siempre haciendo alusión a la resolución de Gobernación y al informe del Asesor Legal de Ustedes, el hecho de que las normas que sustentaban la resolución de la Gobernación están impugnadas mediante acción de inconstitucionalidad, por lo tanto el fundamento de la resolución de ese Despacho carece de sustento sustantivo, procesal, probatorio y de fondo,- se adjunta el fallo de la Sala Constitucional.-

En aras de mantener y respetar el Orden Jurídico atentamente solicito revocar la resolución recurrida y aplicar el silencio positivo a nuestro favor, o en su defecto al estar suspendida la resolución de la Gobernación por disposición de la Sala Cuarta Constitucional se expida la patente comercial para nuestro Restaurante Bar.-

En protección a los derechos de mi representada me acojo por entero a lo estatuido en el párrafo segundo del artículo 98 del Código Municipal y

330 y 331 de la Ley General de la Administración Pública.

De no ser revocado el acto aquí impugnado, subsidiariamente interpongo apelación en subsidio ante el Superior.

Atenderé notificaciones tanto las de ese Despacho como las del Superior en la Guardia de Asistencia Rural de Escazú.

Escazú, 16 de mayo de 1997

Mario Piccirilli

Es aut:

JORGE E. SALAZAR



SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- 1) RESOLUCION DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LAS 16 hrs 19 minutos del 26 de noviembre de 1996.- Acoge el recurso y suspende el acto.
- 2) RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FALTAS Y CONTRAVENCIONES DE ESCAZU DE las 11 hrs del 16 de diciembre de 1996. Sentencia Absolutoria.
- 3) SALA CONSTITUCIONAL a las 15 hrs 52 minutos del 3 de abril de 1997, sobre impugnación del art. 5 inciso A0 del Reglamento de las Gobernaciones Provinciales.-
- 4) Personería jurídica.-

SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- 1) RESOLUCION DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LAS 16 hrs 19 minutos del 26 de noviembre de 1996.- Acoge el recurso y anula el acto.
- 2) RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FALTAS Y CONTRAVENCIONES DE ESCAZO DE LAS 11 hrs del 16 de diciembre de 1996. Sentencia Absolutoria.
- 3) SALA CONSTITUCIONAL a las 15 hrs 55 minutos del 3 de abril de 1997, sobre impugnación del art. 2 inciso 4o del Reglamento de las Gobernaciones Provinciales.-
- 4) Personería Jurídica.-

En mor...
 Recurrente: Asesores Jurídicos Asoc. C. 17 av 10, Lic. Gavridge, Pérez

San José, a las... del... de... -- DIC 1996 de 1996.

Recurso de Amparo N° 6732-96

Mario Ciccirilli

Gobernación de San José.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las dieciseis horas diecinueve minutos del veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. -

Visto el recurso de amparo que se tramita en expediente número 6732-96, interpuesto por PICCIRILLI MARIO, como Presidente con facultades de apoderado generalísimo de "Corporación 72-75, Sociedad Anónima", contra el GOBERNADOR DE SAN JOSE, se resuelve: en los términos de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe la autoridad recurrida sobre los hechos concretos alegados por el recurrente, en resumen: que luego de haber obtenido todos los permisos pertinentes, su representada abrió un local comercial ubicado detras de la Pops de San Rafael de Escazú, destinado a restaurante y bar. Que en dos oportunidades recibieron intimaciones de parte del Gobernador recurrido, respecto de la hora de cierre y cambio de horario, mismas a las que se apersonaron. Que la recurrida con un total atropello al debido proceso, levantó pruebas y en definitiva dictó la resolución DL-487 en la que ordenó el cierre del establecimiento comercial de referencia. Que ante tal situación su representada presentó los recursos ordinarios de ley e Incidento de Suspensión del Acto Administrativo, amén de haber informado que con respecto a los partes de policía existía un proceso ventilado ante la Alcaldía de Escazú, razón por la cual no podía tenerse como sentencia firme los referidos partes. Que fue así como el viernes veintidós de noviembre del año en curso, funcionarios de Gobernación procedieron al cierre del local comercial, sin que se le entregara documentación alguna al respecto. Estima que lo actuado resulta violatoria del debido proceso administrativo. El informe deberá rendirse dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución. Bajo la prevención de que, conforme a los artículos 44 párrafo 2º y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir al requerido en las penas del perjurio o del falso testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en el mismo, y de que la omisión en informar causará que se tengan por ciertos los hechos y se pueda declarar

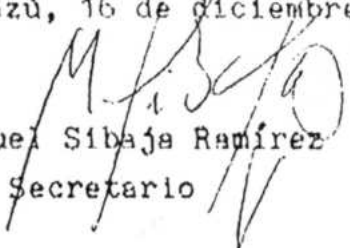
Rafael A. Acuña

000075
0000

con lugar el recurso. Se hace saber que, conforme al artículo 41 de la misma Ley, la interposición del recurso suspende de pleno derecho los efectos de los actos impugnados, salvo que la Sala, en casos de excepcional gravedad disponga su ejecución o la continuidad de su ejecución, a solicitud de la Administración o aun de oficio, cuando la suspensión cause o amenace causar perjuicios ciertos e inminentes a los intereses públicos, mayores que los que la ejecución causaría al agraviado y mediante las cautelas que considere necesarias para proteger los derechos y libertades de este último y no hacer ilusorio el efecto de una eventual resolución del recurso a su favor. Se advierte al recurrido que solamente se le notificarán las resoluciones futuras si señala casa u oficina dentro del perímetro judicial de San José, o número de fax si lo tuviere, para recibirlas. Notifíquese. Para la tramitación de este recurso, se designa Instructor al Magistrado ADRIAN VARGAS BENAVIDES, a quien por turno corresponde.-

Luis Paulino Mora M.
Presidente.

CONSTANCIA: Al ser la hora y fecha señaladas para la audiencia oral, no se presentó la autoridad denunciante, ni testigos.- Escazú, 16 de diciembre de 1996.-


Manuel Sibaja Ramírez
Secretario

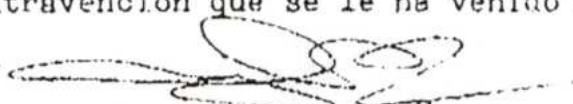
SENTENCIA ABSOLUTORIA

ALCALDIA DE FALTAS Y CONTRAVENCIONES DE ESCAZU.-

A las once horas del dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-

A la audiencia oral señalada para conocer de los hechos que se investigan, no se presentó la Autoridad denunciante ni aportó ninguna prueba de cargo.

Por lo anterior lo procedente en este asunto, es ABSOLVER DE TODA PENA Y RESPONSABILIDAD al imputado VALERIO PICCIRILLI de la contravención que se le ha venido atribuyendo.--- NOTIFIQUESE.-


Lic. Mayela González Carranza
ALCALDESA

CONTRAVENCION N° 230-S-96: INFRAC. LEY DE LICORES.-

San José, a las 14⁵⁰ del 15 de 1997
Recurso de AMPARO 6732-V-96
CORPORACION 72-75 S. A.
GOBERNADOR DE SAN JOSE

000077

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las quince horas cincuenta y dos minutos del tres de abril de mil novecientos noventa y siete.

Recurso de amparo promovido por PICCIRILLI MARIO contra MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA.

Por encontrarse impugnado el artículo 5 inciso A) del Reglamento sobre la Organización, el Funcionamiento y las Atribuciones de la Gobernaciones Provinciales mediante Acción de Inconstitucionalidad número 6612-96, la cual fue cursada por resolución de las ocho horas cincuenta y nueve minutos del diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, y siendo que el acto aquí impugnado se fundamenta en la aplicación de dicho numeral, lo procedente es reservar el dictado de sentencia en este amparo hasta tanto no sea resuelta en definitiva la Acción de Inconstitucionalidad supra citada. Notifíquese.-

Adrián Vargas B.
Magistrado Instructor





No. 4254788 A

JORGE ENRIQUE SALAZAR VARGAS

NOTARIO PUBLICO DE SAN JOSE

CERTIFICA:

Con vista en la Sección Mercantil del Registro Público al tomo ochocientos treinta y cinco folio doscientos veinticinco asiento doscientos cincuenta y uno que el señor MARIO PICCIRILLI, con un solo apellido en razón de su nacionalidad italiana, mayor de edad, casado una vez, empresario, vecino de San José, Escazú Urbanización Trejos Montealegre con pasaporte de su nacionalidad número doscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho L, es PRESIDENTE con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de "CORPORACION SETENTA Y DOS - SETENTA Y CINCO SOCIEDAD ANONIMA", con cédula de persona jurídica número tres guión ciento uno guión ciento cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y dos, Personería y sociedad que se encuentran vigentes a la fecha. Lo anterior lo certifico en relación, de conformidad con la Ley Orgánica del Notariado en San José a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-


 JORGE E. SALAZAR VARGAS

NOTARIO





000079

Dirección Ejecutiva

Escazú, 13 de Agosto de 1997

O.F. D.E.i. 719-97

Señor

Lic. Jorge Jiménez Bolaños

Asesor Legal

Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito hacer un estudio a la mayor brevedad posible acerca de un lote municipal ubicado en Urbanización Las Brujas, Calle Tejarcillos el cual fue vendido por la Asociación del Proyecto de Vivienda Las Brujas al Señor Roger Salgado Chavarria desconociendo este ultimo el origen del mismo. Mucho le agradeceré prestarle la mayor atención a este asunto ya que el interesado está solicitando se le den los servicios y es importante darle una pronta respuesta con el debido sustento legal tomando en cuenta que el 15 de Agosto próximo se cumple un mes de presentada la solicitud por parte del interesado ante nuestra Institución. Por otra parte iniciar el proceso legal que corresponda tanto contra la Asociación de Vivienda y contra el Ingeniero Topógrafo que elaboró el plano adjunto, ya que por error de la Administración se visó el plano sin embargo posteriormente en consulta realizada al Departamento de Ingeniería manifestaron que el lote en mención se encuentra en área de parque municipal. No imito manifestarle que el visado de estos lotes se dio en una situación muy especial ya que el Concejo intervino directamente autorizando al Ejecutivo Municipal a visar dichos planos ya que en aquel momento existió de parte de los interesados la urgencia de un aval del Concejo Municipal para que la Urbanización se declarara de interés social. El Ingeniero Rodrigo Trejos no recibió la Urbanización técnicamente no cumplía con los requisitos, sin embargo finalmente la Asociación cumplió con las obras de infraestructura como lo es alumbrado público, aceras, cordón y caño, calle lastrada por lo que el visado de los lotes se les dio con la única intención por parte del Concejo de ayudar a agilizar los trámites para lo que se actuó de buena fe. Sin embargo considero que de parte de las personas que en aquel momento estuvieron en la toma de decisión de las políticas de la Asociación y en la ejecución de estas políticas actuaron de mala fe, tanto en contra de la Municipalidad como en contra del Señor Roger Salgado, porque los planos fueron visados en paquetes de acuerdo a las necesidades y posiblemente en algún momento aprovecharon para intercalar el plano en mención engañando a la Administración. La intención tanto del Concejo Municipal como de este servidor ha sido colaborar con este tipo de Organizaciones de interés social lejos de perjudicar a ningún ciudadano.

Municipalidad de Escazú



000080

Dirección Ejecutiva

Por lo tanto le solicito poner atención a esta situación porque no estoy dispuesto a permitir que se engañe a la Administración Municipal.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO

Fecha: 13/8/91
Firma: [Firma]

Municipalidad de Escazú



000081

Dirección Ejecutiva

Escazú, 20 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i. 744-97

Señor
Jorge Arturo Cortés Hernández
Director Financiero
Presente

Estimado Señor:

Con la prioridad del Caso le solicito dar tramite a los siguiente:

1-) Se adjunta nota DAI-1890-97 de fecha 28 de Julio de la Unidad de Presupuesto y Prestamos del L.F.A.M. donde se indica a la Municipalidad el monto a presupuestar para el año 1998 por concepto de Licores Nacionales, Extranjeros e Impuesto al Ruedo.

2-) Se adjunta nota de la misma Entidad DAI-1883-97 de fecha 28 de Julio de 1997 donde se indican los montos a presupuestar para el período 1998 por concepto de créditos otorgados a nuestra Institución.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés,
Firmado { Ejecutivo Municipal

C: Comisión de Hacienda y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
20/8/97
L.S.F.

Municipalidad de Escazú

DAI-1883-97

28 de julio de 1997

Señor
Ejecutivo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
PRESENTE

Estimado señor:

Se le comunica sumas a presupuestar sobre créditos otorgados por esta Institución a esa Municipalidad, y que se refieren únicamente al periodo 1998.

En el caso de que esa municipalidad presente algún estado de morosidad, debe ser cubierto en lo que resta del año en curso de lo contrario deberá hacer la previsión correspondiente para el próximo periodo.

PRESTAMO No.	INTERESES	AMORTIZACION	T O T A L
1-A-450-0384	1,659,458.44	2,566,977.20	4,226,435.64
1-A-836-1291	520,340.94	782,999.41	1,303,340.35
1-REC-905-0294	10,399,243.95	6,558,946.81	16,958,190.76

Cualquier consulta al respecto, favor de comunicarse con la Unidad de Presupuesto y Préstamos de esta Dirección, ext 191.

Atentamente,

DIRECCION ADMINISTRACION INTERNA
SECCION CONTABILIDAD Y FINANZAS


Bach. Walter Campo Sanchez
ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y PRESTAMOS
wmos/asv/avh

cc: Contraloría General de la República
Contador y Tesorero Municipal
Unidad de Presupuesto y Préstamos
Cronológico

Un pueblo en marcha.

Moravia, 28 de julio de 1997
DAI-1890-97

Señor
Ejecutivo Municipal
ESCAZU
PRESENTE

Estimado señor:

Se le comunica las sumas a presupuestar para el período 1998, por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo.

A continuación el detalle por cada concepto:

IMPUESTO	MONTO ¢
LICORES NACIONALES	2.176.575,00
LICORES EXTRANJEROS	901.602,00
AL RUEDO - LEY 6909	2.641.375,00
TOTAL	

Se le recuerda que en el mes de enero de 1998 deberá presentar a esta dependencia, certificación de la recaudación real del año 1997 por estos conceptos, a fin de actualizar el porcentaje de distribución que le corresponde a esa Municipalidad.

Atentamente,

DIRECCION ADMINISTRACION INTERNA



Bach. Walter Modesto Ocampo Sánchez - Encargado
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PRESTAMOS

C: Tesorero Municipal
Unidad de Presupuesto y Préstamos
File Municipalidad
Cronológico

ANEXO: Lo indicado

WOS/echc!

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

m. 317 Art. Inc.
m. Jueves 22/8/94

Acta No. 335
Artículo No.



000084

Dirección Ejecutiva

Escazú, 19 de Agosto 1997.

Señores
Concejo Municipal.
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimados señores:

Después de saludarlos cordialmente, paso a continuación a referirme y aclarar varios aspectos relacionados con el oficio A.I.-081-97 de fecha 09 de Julio de 1997, firmado por el Auditor Interno de la Municipalidad Lic. Alvaro Chavarria Volio y que fue enviado a este respetuoso Concejo.

Sobre el particular debo indicarle lo siguiente:

El párrafo tercero del artículo 67 del Código Municipal señala que se permitirá a la Municipalidad, utilizar recursos en gastos de representación, cuando se atiendan a los miembros de los Supremos Poderes, es decir, Magistrados Corte Suprema de Justicia, Presidente de la República, magistrados Tribunal Supremo de Elecciones y al Contralor y Sub-Contralor de la República, en el presente caso que analizó la Auditoria Interna de la Municipalidad de Escazú, por supuesta "denuncia" que planteo el regidor Jorge Guillermo Fonseca Picado, tenemos que para la celebración que se realizó el pasado 01 de Mayo de presente año, en el Restaurante "El Tara" que sita en san Antonio de Escazú, se invito como quedo claramente demostrado en la "investigación", al diputado Franklin León Blanco, (ver invitación escrita mediante oficio 22 de abril de 1997, suscrito por el secretario municipal Manuel sandi Solis, y el cual fue respondido por el diputado León Blanco mediante oficio F.B.L 511-97 del 25 de abril último), por tanto estamos dentro del supuesto del párrafo tercero del citado artículo 67 del Código Municipal.

Como bien y lógicamente se ha interpretado por la jurisprudencia y la doctrina, estos gastos de atención cubren a otras personas que participan en la actividad y no solamente a dichos miembros de los supremos poderes, pues es una actividad en conjunto que tiene como fin el interés para las actividades municipales.

Con estos supuestos citados y que el mismo auditor interno de la Municipalidad a reconocido en su informe, esta más que claramente demostrado que se actúo conforme a derecho en esa actividad.

Municipalidad de Escazú



Dirección Ejecutiva

Aclaro que mi persona como Ejecutivo Municipal que soy, tengo a cargo variadas, diversas y múltiples funciones, por tanto tengo que delegar ciertas funciones en funcionarios valga la redundancia, que tenga a su cargo determinados departamentos especializados o técnicos y en este mismo acto, estoy girando las instrucciones necesarias a los departamentos respectivos, que se acaten las recomendaciones que gira el Auditor Interno en dicho informe.

En cuanto a la supuesta sanción que señala el Auditor Interno que se deben aplicar según el artículo 97 de la Ley de Contratación Administrativa y el Código Municipal, el Auditor Interno debería ser más específico en determinar que contra que funcionario se debería supuestamente aplicar, bajo que cargos, pruebas fehaciente, incluso, no es solo aplicar determinadas sanciones sino dar la respectiva audiencia de defensa y el debido proceso al eventual y supuesto infractor. Por tanto en este punto considero que el informe del auditor, debería ser más claro y específico.

Por tanto, pido de la manera más atenta a este Concejo Municipal, ordene revocar parcialmente el oficio A.I.-081-97 de fecha 09 de Julio de 1997, firmado por el Auditor Interno de la Municipalidad Lic. Alvaro Chavarria Volio, principalmente lo referente a la insinuación que realiza el Lic. Chavarria Volio en cuanto a mi supuesta participación o actuación anómala en la actividad del primero de Mayo del presente año en el Hotel "El Tara". Aclaro y reitero en este punto, que mi actuar fue de buena fe, no existió ningún mal proceder por parte mía, véase que en ningún momento la Municipalidad de Escazú, se vió comprometida legalmente por algún acto ilegal o de mal proceder por mi persona, pues todo se llevo a cabo dentro de los lineamientos de ley, tal y como lo explique anteriormente.

Atentamente,


José Miguel González Cortes.
EJECUTIVO MUNICIPAL

C. Contraloría General de la República (Dirección General de Auditoría)
Defensoría de Los Habitantes.
Auditoría Municipal.
Archivo.

Municipalidad de Escazú



000085

Dirección Ejecutiva

Escazú, 21 de Agosto de 1997
O.F. D.E.i. 757-97

Señores
Directores de Area,
Marvin Angulo Flores y
Miguel Francisco Mena A
Presente

Estimados Señores:

Mediante la presente les convoco a reunión el próximo Lunes 25 de Agosto a partir de las 2:00 p.m. para analizar el informe A.I. 098-97 de fecha 11 de Agosto de 1997 enviado al Concejo Municipal por la Auditoría Interna.

Se adjunta copia del informe para que lo analicen y se presenten a la reunión con propuestas y soluciones. Les solicito puntual asistencia.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Concejo Municipal
Auditoría Interna.


21/8/97

3.30 PM

Municipalidad de Escazú

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
AUDITORIA INTERNA

11 de agosto de 1997
A.I.-098-97

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

Según la información brindada en la visita realizada por el suscrito en la sesión del martes 5 de agosto de los corrientes a ese cuerpo colegiado y de acuerdo a nuestra nota A.I.-96-97, que de alguna manera fue contestada mediante D.E.i-792-97 del 6 de agosto de 1997 por el Ejecutivo Municipal y mediante nota del 7 de agosto de 1997, del Director Financiero, nos permitimos hacer los siguientes comentarios y observaciones:

Como es sabido de ustedes nuestra labor profesional es de carácter constructivo y busca constantemente las mejoras en todos los ámbitos de la institución, porque consideramos conveniente tomar en cuenta que no obstante en la nota de la Dirección Financiera se explica el destino que se le va a dar al excedente presupuestario, es evidente que el mismo como se indicó en nuestro oficio A.I.-96-97, antes citado, se ha carecido de una adecuada planificación de los recursos municipales ya que según se expresa en la nota comentada de la Dirección Financiera las partidas que se van a utilizar del presupuesto se tienen carácter de realización futura y como bien sabemos el comprometer recursos municipales implica acatar la ley de contratación administrativa que implica un trámite para cada caso, en el desembolsos para diversos propósitos que se quieran realizar.

La adquisición de los uniformes, lastreado y asfaltado de construcción de aceras, mejoras al plantel municipal y las aulas prefabricadas, son asuntos que son importantes para la institución y que debieron haberse resuelto dentro del primer semestre del año, precisamente para evitar desfases y atrasos.

Asimismo, es importante recordar que la institución cuenta únicamente con un plazo que vence el próximo 30 de setiembre para realizar modificaciones presupuestarias.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
AUDITORIA INTERNA

-2-

11 de agosto de 1997
A.I.-098-97

Considero conveniente aclarar que esta auditoría, no ha mencionado que el excedente presupuestario pueda destinarse en su totalidad para la ejecución de obras, no obstante se insiste en que debe haber una adecuada relación entre la disponibilidad financiera y la solución de necesidades del cantón. Consideramos importante señalar que una de los factores que está generando dificultades en la ejecución del presupuesto es el hecho de que no ha llegado a nuestro conocimiento ningún plan que contenga fechas probables de ejecución de las diferentes actividades a realizar ligadas a la disponibilidad presupuestaria, como también aclarar como lo dice el ejecutivo municipal en su oficio D.E.i792-97, mencionado anteriormente que lo que hemos hecho hasta el momento ha sido un informe preliminar que lo que pretente es actuar con prontitud para resolver los posibles problemas de ajustes presupuestarios oportunamente.

Lo anterior, vendrá a evitar que la Contraloría, nos dé señalamientos constantes, ya sea por falta de planificación o bien por la subejecución de partidas.

Como labor constructiva e importante esta auditoría ha insistido en la oportuna facturación de los recibos y la captación de los tributos, por ejemplo, el Director Financiero en su informe del 7 de agosto de 1997, dirigido al Ejecutivo, dice lo siguiente "los tributos municipales al cobro se encuentran al día, toda vez, que el impuesto de bienes inmuebles se está captando y las patentes vencieron el 31 de julio de 1997 y tasas y servicios, vencen el 31 de agosto de 1997".

Lo anterior, fué verificado por la auditoría, determinándose que los recibos del agua se están emitiendo con base al cobro a la fecha abril de 1997, es decir, tales recibos se encuentran atrasados en prácticamente tres meses, lo cual implica que debería revisarse para saber cual es la condición de recibos de otros conceptos.

Asimismo, desconocemos porque el Director Financiero en su nota comentada anteriormente, señala que los recibos de tasas y servicios vencen el 31 de agosto ya que el período de gracia conferido siempre ha sido de un mes y no dos meses, como se está informando en la nota aludida del Director Financiero.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
AUDITORIA INTERNA

-3-

11 de agosto de 1997
A.I.-098-97

Por lo anterior, recomendamos lo siguiente:

1. Conforme lo hicimos ver en nuestro oficio A.I.96-97, es importante analizar el presupuesto en lo que resta del año, realizando proyecciones y estimados que contribuyen a mejorar la planificación, en vista de todas las actividades que piensa desarrollar la Dirección Ejecutiva, es importante que la Dirección Financiera en conjunto con la Dirección Ejecutiva, y desde luego con la participación de otros departamentos y unidades, elaboren un cronograma donde se detalle las diferentes fechas en que se ejecutaran cada uno de los proyectos, estableciendo responsabilidades a cada una de las unidades que intervienen en el proceso que culmina con la ejecución definitiva.

Atentamente,



Lic. Alvaro Chavarria Volio
AUDITOR MUNICIPAL

Cc: Ejecutivo Municipal ✓
Archivo.-



SECRETARIA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN

Sesión 317 Año Mes

21/8/91

Folio No. 335

Hecho en



Dirección Ejecutiva

Escazú, 10 de Junio de 1997
O.F. D.E.i. 507-97

Señor
José Francisco Moya Ramírez
Director Administrativo
Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito hacer las gestiones que correspondan para el nombramiento de un Ingeniero Municipal a tiempo completo ya que como Usted conoce algunos Regidores del Concejo Municipal son del criterio de que nuestro Cantón ha crecido mucho en materia de construcciones y que se hace necesario un mayor control en dicho departamento por parte de un profesional. En reiteradas ocasiones hemos comentado esta situación sin embargo en consulta realizada a la Contraloría se me informó que si el planteamiento se hace correctamente la Contraloría estaría dispuesta a estudiar y aprobar la solicitud máxime que es un sentir desde hace mucho tiempo del Honorable Organo Colegiado. Le ruego rendirme un informe de lo actuado para el próximo Lunes 16 de Junio de 1997.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 09/06/97

Firma: LOP

Municipalidad de Escazú

000000

Escudo 10 de Junio de 1997
O.F. D.E. 207-97

Señor
José Francisco Moya Ramírez
Director Administrativo
Presente

Estimado Señor:

Atento la solicitud hacer las gestiones que correspondan para el nombramiento de un
Agente Municipal a tiempo completo ya que como Usted conoce algunos Regidores
del Consejo Municipal son del criterio de que nuestro Cantón ha crecido mucho en
materia de construcciones y que se hace necesario un mayor control en dicho
departamento por parte de un profesional. En reiteradas ocasiones hemos comentado
esta situación sin embargo en consulta realizada a la Comandante se me informó que
si el planteamiento se hace correctamente la Comandante estará dispuesta a estudiar
y aprobar la solicitud máxime que es un sentir desde hace mucho tiempo del
Honorable Órgano Colegiado. Le ruego rendir un informe de lo actuado para el
próximo Jueves 10 de Junio de 1997

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal
Original José M. González Cortés
Remite Ejecutivo Municipal

Consejo Municipal
Autoridad Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCOZU
Sesión 11-299
Fecha 5/12/97
No. 316

Señor
José Miguel González Cortes
Ejecutivo Municipal
Presente

Estimado señor:

En referencia a diversos oficios de la Auditoría Municipal que el día de ayer Usted me suministro y de los cuales de mi parte no se tenía ningún conocimiento que los mismo fueron emitidos a excepción del oficio A.I. 025-97, me permito en lo que a esta Dirección Administrativa le corresponde, indicar lo siguiente:

1- En los oficios A.I. 013-97, A.I. 030-97 y A.I. 031-97 se hace ver por parte de la Auditoría que no se da desde hace aproximadamente dos años, una verificación física de las existencias en Bodega y de la maquinaria y equipo, denuncia que esta Dirección Administrativa rechaza por considerarla no ajustada totalmente a la realidad, ya que con fecha 7 de noviembre de 1996 el Departamento de Proveeduría Municipal inicio y efectuó el último inventario físico de las existencias de bodega y en mayo de 1996 se efectuó parcialmente el de activos asignados a las dependencias municipales. Cabe indicar que en el presente se llevan registros actualizados de los nuevos activos que ingresan a la Institución y en este mes precisamente se remitió a solicitud de la Auditoría Municipal copia de los mismos.

Es pertinente hacer ver que en ningún momento, ni a esta Dirección Administrativa o a la Proveeduría Municipal, se le solicito por parte de la Auditoría rendir informes o presentar atestados que se relacionaran con esta investigación. De haber sido así, dicho departamento hubiese constatado que efectivamente las verificaciones físicas en bodega si se efectuaron y que de activos en forma parcial.

Es importante señalar que la Proveeduría Municipal es la responsable de efectuar estas verificaciones físicas como mínimo una vez al año y parciales periódicamente, y que para el registro de las existencias en bodega se tiene un programa específico donde se muestran máximos y mínimos, saldos y valores de los artículos en depósito de la Bodega Municipal, así como en dicha dependencia se lleva un control manual a través de tarjetas que es cotejado contra el programa de cómputo y las existencias físicas. En el caso de los activos asignados a cada dependencia la Proveeduría lleva un control de tarjetas físico y la Contabilidad Municipal otro físico y contable, y periódicamente se verifica el registro que lleva la Proveeduría.

2- En cuanto al oficio A.I. 017-97 la Proveeduría se limito a cumplir lo solicitado en la requisición de bienes y servicios No. 72, emitida por el Departamento de Cobro Administrativo con fecha 08-02-96, donde se indica el número del comprobante de ingreso con que se debía iniciar la confección y adquisición de dichos formularios, por lo que la responsabilidad deberá ser dirigida hacia la persona que solicito dichos formularios. (se adjunta copia de la requisición de bienes y servicios apuntada).

3- En referencia al oficio A.I. 025-97, como se le indicó con fecha 10-03-97 emitido por la Encargada de Personal, desde hace varios años dicha dependencia ha solicitado a través del formulario No. 4 los recursos para adquirir tres relojes marcadores, pero la Comisión de Hacienda y el Concejo Municipal lo han eliminado y dejado sin el contenido presupuestario para adquirirlo. Este hecho también se sucitó con el presupuesto de 1997 y por lo tanto para poder adquirir los relojes marcadores era necesario efectuar una modificación presupuestaria y así dotar de contenido económico a dicha dependencia para proceder a su adquisición. (Se adjunta copia de dicha nota)

Además con fecha 3 de Abril de 1997 se remitió a la Auditoría Municipal copia de la nota anterior y se le indicó que en cuanto a los controles manuales el asunto estaba en manos del Consejo Administrativo.

Sobre este mismo particular con fecha 17 de abril se amplía a la Auditoría Municipal lo actuado por la unidad de Personal. (Se adjuntan copias de las notas descritas).

4- En el oficio A.I. 037-97 se indica que es la Dirección Administrativa la que debe dejar el contenido presupuestario para una plaza de personal sustituto o suplencias, para atender el periodo de vacaciones de cualquier funcionario que las disfrute y que sea necesaria la continuidad de su actividad.

Sobre este particular me permito indicarle que se equivoca la Auditoría en cuanto al procedimiento a seguir; toda vez que es cada Jefe de Dependencia el que a través de solicitud cuando se esta en la elaboración del presupuesto ordinario, el que remite a la Dirección Administrativa un estudio que demuestre la necesidad de que dichos recursos deban incorporarse en el presupuesto.

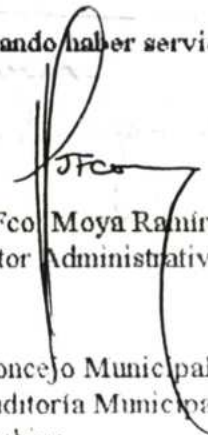
Esto debe ser así, por cuanto puede ser que para suplir a un funcionario de una determinada Unidad, pueda existir personal capacitado dentro de su mismo departamento para que lo supla y entonces lo que procedería es la solicitud de incorporación de partida para recargo de funciones.

Para el año 1997 la Secretaría Municipal solicito el pago de vacaciones pero el Concejo Municipal desestimo la incorporación de dicho pago para todos los funcionarios municipales que lo solicitaron y cuando tomo esta decisión no contemplo la inclusión de partida presupuestaria para cubrir la ausencia de dichos funcionarios con suplencias o recargos de funciones.

Cabe indicar que en el caso particular del Secretario Municipal durante el tiempo que ha transcurrido de este año 1997, no se ha presentado solicitud expresa de disfrute de periodo vacacional, por lo que no se de donde la Auditoría Municipal informa al Concejo que los documentos que debían recibir los Regidores William Arguedas y Róger Echeverría así como el Secretario Municipal, no pudieron ser entregados por encontrarse éste último disfrutando de vacaciones.

No obstante lo anterior para el presupuesto de 1997 se dejo por solicitud de algunas dependencias partida para cubrir personal en vacaciones con cargo a la partida de suplencias. Esta partida asciende a la suma de \$161.815.48 en el programa I y \$45.484.99 en el programa II

Esperando haber servido a sus propósitos me suscribo atento y seguro servidor;


José Fco. Moya Ramírez
Director Administrativo

cc: Concejo Municipal
Auditoría Municipal
Archivo.-

Municipalidad de Escazu
 Departamento de Proveduria
 Requisicion por Bienes y Servicios
 COBRO ADMINISTRATIVO

Departamento Solicitante

Req

72

Fecha 08-02-96

Cantidad	Descripcion	Cod Pres.	P/Unit.	P/Total
100	formularios de comprobante de ingresos, original y dos copias con carbón. Numerado en tantos de cincuenta por bloque iniciando con el número 152251. - 160250 152251	I-2 /		54,135.67
			Total	54,135.67

enarrollo a Maquina No se acepta Manoescrita

firmado Solicitante

VB Ctról Presup.

Autoriza Director Area

Anotado
 Original Tesoreria, Copia 1 Proveduria Copia 2 Interesado, Copia 3 Direccion

Recibido Por

Masim.
 Marili Garbanga. 289-93-79.
 Vianey Vargas Alpizar.

Escuela 03 de marzo de 1997

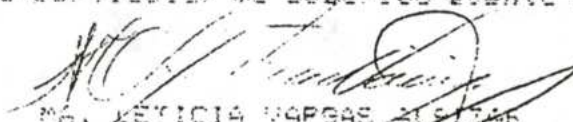
Señor
Lic. Alvaro Chavarria Volio
Auditor Municipal
Presente.

Estimado señor:

Contestando su oficio A.I.035-97 en el cual solicita se le informe sobre el avance de las gestiones que se han hecho con respecto a la incorporación de un control provisional en la asistencia del personal de la Municipalidad, se permite adjuntarle la copia de la nota enviada al señor Ejecutivo Municipal, a la vez remitir fotocopia del oficio No.D.E.1239-97 enviado con la Dirección Ejecutiva a este departamento.

En cuanto a lo demás del informe de auditoria sea sea en manos del Consejo Administrativo.

Sin otro particular me suscribo atento y seguro servidor.


M. XÉYICIA VARGAS ALVARADO
ENCARGADA DE PERSONAL

Distinto,
Me,

R/ 
4/04/97

Bogotá, 10 de marzo de 1997

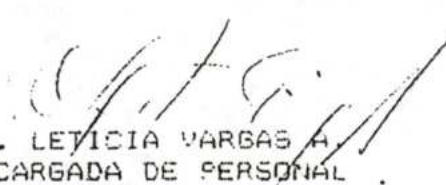
Señor
José Miguel González Cortes
Ejecutivo Municipal
Presente.

Estimado señor:

Habiéndose revisado el Formulario 4 para ubicar recursos para la compra de los relojes marcadores, el mismo no permite efectuar modificación para dotar de recursos suficientes, por lo que recomiendo tomar del superavit libre para que se modifique y se de contenido económico para adquirir los 3 relojes marcadores, para la Bodega, para la Planta los Filtros y otro para el Palacio Municipal.

Cabe indicar que en los últimos años se ha solicitado por parte del Departamento de Personal y específicamente en el Formulario 4 y se ha eliminado por parte de la Comisión de Hacienda y el Concejo Municipal.

Atentamente,



MA. LETICIA VARGAS A.
ENCARGADA DE PERSONAL

C/Archivo

Angela 11-03-97

Escazú, 17 de Abril de 1997

000095

Señor
Lic. Alvaro Chavarría Valio
Auditor Municipal
Presente

Estimado señor:

En referencia a su oficio A.I. 041-97 me permito indicarle que para efectos del control de tiempo de los empleados de cuadrillas si se lleva por parte de los Jefes correspondientes un registro de la asistencia del personal, el cual es revisado todos los miércoles para efectos de proceder a la elaboración de las planillas.

En cuanto a los empleados administrativos los Jefes de las distintas unidades cada vez que uno de sus funcionarios no se presenta a laborar reporta por escrito su ausencia para efectos de la sanción o corrección disciplinaria que proceda.

No obstante según conversación sostenida con su asistente Señora Bernardita Jiménez por parte del Director Administrativo, lo que se pretende es el tener control sobre no solo las ausencias de los empleados, sino también sobre las llegadas tardías, a efecto de que se corrijan estas deficiencias. No obstante en esa oportunidad se le mostró que desde 1991 los controles manuales se elaboraron y se incluyeron en el Manual de Estructuras y Funciones, pero a falta de un Reglamento Interno de Trabajo, la Administración entró en un desgaste de enviar notas sin poder legalmente suspender o despedir a los funcionarios que incumplían con los horarios fijados para entrada y salida de labores.

En esa oportunidad se le indico a su asistente que a través del Consejo Administrativo se buscaría el establecer algunos lineamientos administrativos negociados con los Representantes Sindicales para darle efectos sancionatorios a estas muestras de indisciplina, esto mientras el Concejo Municipal aprueba el Reglamento Interno de Trabajo, que desde el primer mes de sesión de esta administración conoció y envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que lo analizara y aprobara, sin que hasta la fecha se haya finiquitado su tramitación.

Según me ha manifestado el Director Administrativo la propuesta de los lineamientos administrativos ya fue elaborada y se encuentra en análisis por parte del Consejo Administrativo para luego negociarlo con los representantes sindicales y ponerlo ejecución. Tenga la seguridad que tan pronto como me sea indicado por parte de dicho Consejo Administrativo lo acordado, se procederá a implementar dicha reglamentación en conjunto con los controles manuales que ya existen.

Esperando haber servido a sus propósitos me suscribo atento y seguro servidor,



Leticia Vargas Alpizar
Encargada de Personal

cc: Concejo Municipal
Ejecutivo Municipal
Director Administrativo
Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
AUDITORIA INTERNA

17 de abril de 1997
A.I.-044-97

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

De acuerdo a solicitud de su Organó Colegiado, nos permitimos informarles que de acuerdo a una prueba selectiva se determinaron los siguientes observaciones sobre la Ejecución del presupuesto del presente año.

Según se muestra en el anexo 1 preparado por la Tesorería Municipal algunas partidas que son de gran interés para este Concejo, a la fecha, es decir, iniciando el cuarto mes del año, no se han utilizado de ninguna forma, llamando nuestra atención que si se presupuestaron porque se tenía claramente establecido la importancia de dichas actividades como es el caso de la construcción de aceras, lastreado y asfaltado de caminos, construcción de aulas prefabricadas, compra de motocicletas, mejoras al plantel Municipal, Seguros de dinero en tránsito y otros casos que según lo manifestara el Director Técnico y el Proveedor en la mayoría de los casos no se ha ni siquiera realizado ningún trámite a pesar de que del interés y la insistencia del Concejo para que muchas de estas actividades se realicen.

En consultas con el Director Técnico y Proveedor llamó la atención de que no están al tanto de una partida significativa de Lastreado y Asfaltado de Caminos por más de \$ 22.000.000.00 como se puede apreciar en el anexo citado, como muestra de la falta de programación y planificación es que los presupuestos carecen de un ordenamiento en el tiempo, es decir, no se establecen fechas o períodos dentro del mismo año en que se planean realizar las actividades. También la improvisación se hace presente, cuando se puede observar la gran cantidad de modificaciones internas al presupuesto, observado en el anexo mencionado.

000037

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
AUDITORIA INTERNA

-2-

17 de abril de 1997
A.I.-044-97

Atentamente,



Lic. Alvaro Chavarria Velio
AUDITOR MUNICIPAL

Cc: Ejecutivo Municipal ✓
Archivo





Municipalidad del Cantón de Esmeraldas

Tesorería

Viernes 27 de abril de 1997

Señora
Bernardita Jiménez Martínez
Auxiliar de Auditoría
Presente

En relación a su atenta solicitud me permito detallarle los saldos existentes al día de hoy de los renglones presupuestarios de acuerdo con sus indicaciones.

DEPENDENCIA	RENGLON	COD.	MONTO PRES.	EJECUCION	SALDO
DIREC. EJECUTIVA	ESTUD. INV. DESARROL.	I-2	11.250.000.00	1.736.000.00 ¹	9.514.000.00
COBRO ADMINISTRAT.	PUBLICIADA	I-2	1.500.000.00	150.000.00	1.350.000.00
COBRO ADMINISTRAT.	CONV. TRIB. DIRECTA	I-3	2.625.000.00	23.090.00	2.601.910.00
DIRECCION TEC. Y EST.	CONT. M.O. ACERAS	III-1-6-6	2.000.000.00	NINGUNA	2.000.000.00
DIRECCION TEC. Y EST.	LASTREADO ASF. CAMINO	III-1-6-6	22.418.741.77	NINGUNA	22.418.741.77
DIRECCION TEC. Y EST.	CONT.-AULAS PREF.	III-2-6-6	2.250.000.00	NINGUNA	2.250.000.00
INSPECTORS	MOTOCICLETA	I-4	450.000.00	NINGUNA	450.000.00
PROVEEDURIA	MEJORAS PLANTE MUNI	III-2-6-6	3.000.000.00	NINGUNA	3.000.000.00
DIREC. FINANCIERA	SEGURO EN DIN. EN TRA	I-2	400.000.00	NINGUNA	300.000.00
CAMINOS VECINALES	ALQUILER DE MAQ. Y EQ.	II-3-2	4.417.553.23	3.221.553.23	1.196.000.00
CAMINOS VECINALES	MEZCLA ASFALTICA	II-3-3	5.400.000.00	5.114.000.00	286.000.00
CAMINOS VECINALES	LASTRE GRUESO	II-3-3	2.163.890.73	1.162.500.00	1.001.390.73
CAMINOS VECINALES	PIEDRA CUARTA	II-3-3	510.000.00	281.847.00	228.153.00
CAMINOS VECINALES	SACOS DE CEMENTO	II-3-3	970.000.00	85.500.00	884.500.00
CAMINOS VECINALES	TUBOS DE CONCRETO 18	II-3-3	340.000.00	340.000.00	0.00
CAMINOS VECINALES	TUBOS DE CONCRETO 24	II-3-3	900.000.00	608.000.00 ²	292.000.00
CAMINOS VECINALES	TUBOS DE CONCRETO 30	II-3-3	285.000.00	NINGUNA	285.000.00
CAMINOS VECINALES	TUBOS DE CONCRETO 42	II-3-3	1.440.000.00	1.200.000.00	240.000.00
CAMINOS VECINALES	UNIFORMES PEONES	II-3-3	352.000.00	NINGUNA	352.000.00
CAMINOS VECINALES	APLANADORA MANUAL	II-3-4	500.000.00	228.000.00 ³	272.000.00
ACUEDUCTO	ACC. P/ HIDROMETROS	II-6-3	1.000.000.00	250.000.00 ⁴	750.000.00
ACUEDUCTO	CAJAS PARA MEDIDORES	II-6-3	250.000.00	NINGUNA	250.000.00

¹ Modificación interna por la suma de \$1.600.000.00 para Canje de vehículos

² Modificación interna por la suma de \$208.000.00 para compra de tubos de concreto de 18

³ Modificación interna por la suma de \$228.000.00 para compra de carreta metálica con Pegadero

⁴ Modificación interna por la suma de \$200.000.00 para compra de agua potable

Atentamente

Miguel Fco. Meza Angulo
TESORERO

c.c.
arch.



[Firma manuscrita]
4/4/97

Tesorería

Tel. 28-06-16



Municipalidad de Escazú

000099

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 09 de Abril de 1997
O.F. D.Ei 310-97

Señor
Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Director Técnico
Presente

Estimado Señor:

Favor de hacer los estudios con sus respectivas recomendaciones técnicas para el asfaltado de las siguientes calles:

- 1-) Calle Barrio Maynar, de la Málaga hasta la calle que va hacia Santa Ana.
- 2-) Calle La Coca Cola, de la esquina sureste del Country Club hacia el Noreste de la Calle Maynard.
- 3-) Calle el Curio, partiendo desde el costado sur de la Escuela de San Antonio hasta la base de la Cuesta de Los Calderón.
- 4-) Calle Los Delgado, uniendo la Calle El curio con Calle Los Filtros.
- 5-) Bello Horizonte, del Condominio El Pedregal hasta la entrada de la propiedad del Señor Hunter en Barrio Tejarillos.

Le agradezco tener este trabajo listo de ser posible para esta misma semana y coordinar con el Señor José Francisco Moya lo correspondiente al cartel de licitación con sus especificaciones técnica. Adjunto encontrará estudio preliminar de dicho trabajo.

Atentamente

José Miguel Gonzalez Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

acm

Rec. 09-04-97



Municipalidad de Escazú

000100

Escazú, San José, Costa Rica, Apartado 552-1250
Teléfono: (506) 228-0403 Fax: (506) 289-5566

Escazú, 11 de Febrero de 1997
O.F. D.E.i. 125-97

Señor
José Francisco Moya Ramírez
Director Administrativo
Presente

Estimado señor:

Después de analizar el documento cuyo No. de oficio es el DAJ-0041 con fecha 09 de Enero de 1997 emitido por la Contraloría General de la República, le estoy autorizando para que sea incluido en la primer modificación presupuestaria lo relacionado al pago de anualidades de la Señora Bernardita Jiménez y al señor Miguel Fco. Mena Angulo desde el momento en que iniciaron sus labores como funcionarios de la Municipalidad de Escazú, así como el reconocimiento de los años laborados en el Ministerio de Agricultura y Banco Anglo Costarricense respectivamente como la Institución lo ha hecho con otros funcionarios en años anteriores; por lo tanto respetuosamente le solicito hacer los ajustes necesarios para que este reconocimiento se haga efectivo, como le reitero "en la primera modificación" que para efectos de reajuste salarial sea presentada a quien corresponda.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Director Financiero
Concejo Municipal
Interesados.



(2) Greck

000101

Dirección Ejecutiva

Escazú, 23 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 458-97

Señor
Marvin Angulo Flores
Proveedor Municipal
Presente

Estimado Señor:

Favor de coordinar lo que sea necesario para iniciar la colocación de la carpeta asfáltica frente a la calle del Cementerio. Tentativamente la colocación de la mezcla se hará con maquinaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el próximo Miércoles 28 de Mayo, por lo tanto le solicito ponerse de acuerdo con ANASA para que nos suministren aproximadamente ochenta toneladas de mezcla asfáltica, además coordinar con el Director Técnico para lo que corresponda. La situación anterior está por confirmarse sin embargo es necesario adelantarse a los acontecimientos siempre que la ley lo permita.

Atentamente

Original: José Miguel Cortés
Ejecutivo Municipal
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Concejo Municipal
Dirección Téc. y Estudio.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

23/5/97

LOF

Municipalidad de Escazú

000101



SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZU

Escritura No. 18 de Mayo de 1997
O.F. 011 428-97

Señor
Mauricio Aguilar Flores
Procurador Municipal
Presente
Eduardo Señor

Favor de coordinar lo que sea necesario para iniciar la colocación de la capota
estática frente a la calle del Cementerio. Tal como se indica en la memoria
lari con el Ministerio del Interior de Quito. Cabezas y Transportes para el traslado
Municipio 18 de Mayo, por lo tanto se solicita por favor de acuerdo con ANA-DA para
que los transportes se organicen y se realicen los trabajos de montaje estática, además
coordinar con el Director Técnico para lo que corresponda. La situación municipal será
por continuarse sin embargo se solicita adelantarse a los acontecimientos para que
que la ley lo permita.

Atentamente

Jose María González Gómez
Ejecutivo Municipal



Comité Municipal
Dirección Tce y Ecazu

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU			Acta No. 311
Sesión	Nº 294	Artic. Inc.	Artículo No.
Fecha	11/27/5/97		



000102

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 20 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 448-97

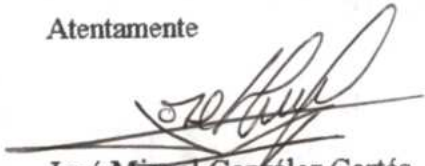
Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores:

Ante las diferentes medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva con respecto al personal municipal hemos recibido por parte del Instituto Nacional de Seguros la notificación No: 0903 de la división de Seguros Solidarios Riesgos del Trabajo, Salud Ocupacional con fecha 30 de Abril de 1997.

En dicha notificación entre otros aspectos ordenan a la Municipalidad adecuar una casetilla en la Presa del Río Agres, la cual debe contar con electricidad y servicio sanitario para que los guardas puedan realizar sus labores. Significa esto la necesidad de la reparación del camino hasta el desarenador para poder llevar los materiales hasta el sitio, además solicitamos a la Compañía Nacional de fuerza y Luz el respectivo estudio para contemplar en un futuro presupuesto extraordinario la partida correspondiente para el desarrollo de dicho proyecto. Se adjunta copia de la notificación del INS.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Dirección Financiera
Dirección Técnica
Dirección Administrativa
Dpto. de Riesgos del Trabajo-INS.

SIN RE...
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
Fecha: 21/5/97
Firma: JCF

000103

Nº 0903



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
DIVISION DE SEGUROS SOLIDARIOS
RIESGOS DEL TRABAJO - SALUD OCUPACIONAL
SERVICIO DE INSURANCIA DE PREVENCIÓN

El día 23 de 1986
se le informó al Sr. [Nombre] que el
tratamiento de [Nombre] es de [Nombre]
y que el plan de tratamiento
es de [Nombre] y que la
copia se le entregó.
Se le informó al Sr. [Nombre] que el
tratamiento de [Nombre] es de [Nombre]
y que el plan de tratamiento
es de [Nombre] y que la
copia se le entregó.

000104



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 20 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 447-97

Señor
Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Director Técnico
Presente

Estimado Señor:

Adjunto le estoy enviando copia de la notificación No: 0903 del Instituto Nacional de Seguros para que le de el respectivo seguimiento a este asunto ya que es de suma importancia para la Institución.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Director Financiero
Director Administrativo.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 21/5/97

Firma: LCP

006100

Municipalidad de Escazú

Tel: 288-2272 - 288-0218 - 288-0219 / Fax: 288-2288 / Apdo: 288-1250, Escazú



Escazú, 30 de Mayo de 1997
O.P. Del 447-97

Señor
Ing. Roberto Rojas Hernández
Director Técnico
Presente

Honorable Señor:

Adjunto le estoy enviando copia de la notificación No. 0903 del Instituto Nacional de
Seguros para que la presente se encuentre registrada a este asunto ya que se le
informa para la institución.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal
Ing. Roberto Rojas Hernández
Director Técnico

Consejo Municipal
Director Técnico
Director Administrativo

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión Nº 294 Art. Inc.
Fecha 4/27/97

Acta No.
Artículo No. 34

RECIBIDO
MAY 30 1997
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU



000106

Dirección Ejecutiva

Escazú, 26 de Mayo 1997.

Señor
Jorge Arturo Cortes Hernández.
Director Financiero.
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimado señor:

Esta Dirección Ejecutiva, con base en los artículos 153 y 154 del Código Municipal y las disposiciones de la vigente Convención Colectiva y artículos 72 y 81 del Código de Trabajo, por este medio inicia en su contra un procedimiento de sanción disciplinaria en cuanto a las irregularidades que señala la Auditoría Interna de esta Municipalidad, en su "Estudio Especifico de la Tesorería Municipal".

Es así que en este mismo acto le traslado copia fotostática de dicho informe de la Auditoría Interna, en el cual constan específicamente las irregularidades, incumplimiento de deberes, determinaciones y recomendaciones, a que llegó dicha dependencia después de realizado ese estudio.

En este mismo acto, se le confiere audiencia por CINCO DIAS HABILES, para efectos de que exponga sus argumentos, motivos, y pruebas de descargo en cuanto a estas denuncias que realiza la Auditoría Interna en su contra.

Atentamente,

José Miguel González Cortes.
EJECUTIVO MUNICIPAL

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

c. Concejo Municipal ✓
Auditoría Interna.
Departamento de Personal.
Departamento Legal.
Sindicato.
Archivo.

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 27/5/97

Firma: LCP

Municipalidad de Escazú



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 20 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 444-97

Señor
Lic. Juan Carlos Sánchez García
Departamento Legal
Presente

Estimado Señor:

Le remito el informe final de la Auditoría Interna de la Municipalidad realizado específicamente en la Tesorería Municipal; le solicito estudiarlo a fondo para que me haga las recomendaciones legales correspondientes a la responsabilidad que le corresponde al Director Financiero con relación a lo sucedido en la Tesorería Municipal.

Le ruego darle prioridad a este asunto ya que como Usted sabe se trata de un caso muy delicado que se requiere de gran atención del Departamento Legal y de la Dirección Ejecutiva.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Interna.

SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha:

21/5/97

Firma:

LCF



MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DEPARTAMENTO LEGAL



Escazú, 22 de Mayo 1997.

Señor
José Miguel González Cortes.
Ejecutivo Municipal.
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimado señor:

Después de saludarlo cordialmente, paso a continuación a evacuarle consulta referente al informe final de la Auditoría Interna de la Municipalidad, realizado específicamente en la Tesorería Municipal. Sobre el particular debo indicarle lo siguiente:

Visto y analizado dicho informe de Auditoría Interna, debo indicarle, que sería oportuno y muy pertinente, acatar en todos sus extremos las recomendaciones finales que se giran, lo anterior para efecto de corregir dentro del menor tiempo posible, así las deficiencias e irregularidades que se vienen dando principalmente en este campo contable de la Municipalidad de Escazú.

Ahora bien, en cuanto a las posibles sanciones que se pueden aplicar a los funcionarios municipales que eventualmente podrían tener algún grado de responsabilidad por las irregularidades que denuncia la Auditoría Interna, se debería iniciar y aplicar siguiendo el debido proceso, las sanciones respectivas. En este sentido, tanto nuestra vigente Convención Colectiva, como el Código de Trabajo y el vigente Código Municipal, dan el sustento legal necesario al Ejecutivo Municipal, para efecto de pueda aplicar dichas sanciones.

Véase en ese sentido de que el artículo 57 del Código Municipal, define lo siguiente:

ARTICULO 57.-Corresponde al Ejecutivo:

(...)

F) Nombrar, promover, remover, conceder licencias e imponer sanciones al personal de la municipalidad, de acuerdo con lo establecido en este Código y los reglamentos respectivos (...) (El subrayado es mío).

En ese mismo sentido el artículo 153 del mismo cuerpo legal dispone lo siguiente:

ARTICULO 153:-- Para garantizar el buen servicio, podrán imponerse las siguientes sanciones disciplinarias:

- a) Amonestación escrita,*
- b) Reprensión escrita, y*
- c) Suspensión del trabajo sin goce de sueldo has por quince días.*

El artículo 154 del Código Municipal dispone:

ARTICULO 154: Los servidores podrán ser removidos de sus puestos cuando incurran en las causales de despido que determina el Código de Trabajo y en las establecidas en este Código (...)

Este mismo artículo 154 dispone como requisito obligatorio o ineludible, que dicho despido (y las sanciones) sea realizado de acuerdo a un procedimiento administrativo fijado dentro de los parámetros del debido proceso. (Ver en ese mismo sentido, el artículo 155 del Código Municipal).

Ahora bien, el artículo 72 del Código de Trabajo señala una serie de prohibiciones a los trabajadores, las cuáles perfectamente usted podrá tener en consideración a la hora de valorar, la sanción aplicable a determinado funcionario municipal.

El artículo 81 del Código de trabajo, dispone las causales justas que facultan al patrono en este caso la Municipalidad, para dar por terminado el contrato de trabajo.

Existen otras normas de carácter obligatorio, las cuales perfectamente se pueden aplicar, ver en este sentido, los artículos 23 y 44 de la Ley 7092 del Impuesto sobre la Renta. (Responsabilidad solidario de los empleados responsables de no retener el impuesto).

Previo a sancionar a determinado funcionario, se debe determinar claramente el grado de responsabilidad que tiene ese funcionario por las eventuales faltas que se le pueden imputar o achacar directa o indirectamente, después seguirle un debido proceso, en el cual él tenga la audiencia y oportunidad legal de defenderse, aportar sus argumentos y pruebas de descargo y posteriormente aplicar la sanción correspondiente. Sanción que como anteriormente señale, debe ser necesariamente dictada o fijada en última instancia por el Ejecutivo Municipal-. (Véase supra, el fundamento legal señalado de tal atribución) No puede otro funcionario que no sea el Ejecutivo Municipal, venir a fijar o dictar determinada sanción contra un empleado, pues lo anterior,

sería contrario a nuestro Principio de legalidad, fijado en los artículos 11 de nuestra Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública.

Considero que primeramente se debe analizar muy bien la acción u omisión que determinado funcionario realizó que podría ser considerado como falta que amerite determinada sanción. Es decir, ver si esa acción u omisión, puede ser considerada como falta para sancionarlo, posteriormente se debe fijar, cual sería la posible sanción o sanciones a aplicar a ese funcionario, para después hacerle el respectivo traslado de toda la documentación y prueba que existe en su contra para que él en determinado plazo responda y ofrezca su prueba de descargo (Ver artículo 154 del Código Municipal).

En cuanto a la guía o indicación de la aplicación del debido proceso, perfectamente usted puede apoyarse en este departamento legal o un órgano director, pero reitero, es usted señor Ejecutivo Municipal, quien puede legalmente definir que tipo de sanción le impone a determinado funcionario.

Es importe revisar el expediente personal del funcionario (Antecedentes), para verificar si es reincidente en esa falta o bien si a cometido falta similar u otras diferentes.

Atentamente,



Lic. Juan Carlos Sánchez García.
DEPARTAMENTO LEGAL.

c. Auditoria Interna.
Concejo Municipal.
Archivo.

jcs.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 22/5/97

Firma: 204

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 10º 294 Inc. _____
Fecha 27/5/95

Acta No 311
Artículo No: _____



La Excelencia
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Escazú, San José, Costa Rica. Apartado 552-1250
Teléfono: (506) 228-0403 Fax (506) 289-5576

000111

Escazú, lunes 2 de septiembre de 1996

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Por medio de la presente pongo ante ustedes el borrador del convenio entre A y A y la Municipalidad de Escazú para realizar el estudio para suministrar agua potable al sector de Barrio Corazón de Jesús.

Algunas consideraciones de parte de la Dirección Ejecutiva se refiere en el punto CONVENIMOS EN : cláusula tercera, en donde la Municipalidad tiene un plazo de tres meses para cancelar el estudio, queremos que se modifique pues en este momento el I.C.A.A. todavía no ha reconocido parte de los activos que fueron traspasados, por lo que pedimos que sea saldado dicho monto del compromiso de AyA con la Institución.

Además deseáramos conocer la situación de los empleados del acueducto Municipal que serán absorbidos por A y A; pues nuestra crisis se acrecenta cada vez mas al no tener los ingresos necesarios para poder sostener el personal existente, igualmente el pronunciamiento de cuanto es el avalúo de los activos traspasados y la fecha aproximada que se cancelará, pues el I.F.A.M nos está pidiendo dicho informe.

De tal manera pongo a consideración lo anterior para que se someta a votación y sacar el acuerdo para que AyA inicie los estudios antes mencionados.

Atentamente,

José Miguel González Cortés
EJECUTIVO MUNICIPAL

c.c. arch.
m.f.m.a.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión Nº 225 Año 1996 Inc. 4
Fecha 4/3/96

"Juntos por el Progreso"

Acta No 205
Artículo No.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Derechos y
timbres: Exento.
Art. 17 Ley
Constitutiva 2726
del 14-4-61
Modificada por
Ley 5915 del 12-7-76



Entre nosotros ANNA GABRIELA ROSS GONZALEZ, mayor, divorciada, cédula de identidad uno- quinientos veintidós- ochocientos catorce, médico cirujano, en mi condición de PRESIDENTA EJECUTIVA con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma del INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, cédula jurídica cuatro mil-cero cuarenta y dos mil ciento treinta y ocho-cero cuatro, en adelante denominado "AyA" o "el Instituto", personería inscrita en el Registro Público, sección personas, al tomo ciento diecisiete, folio doscientos treinta y nueve, asiento seiscientos treinta y cuatro, LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU, representada por el señor JOSE MIGUEL GONZALEZ CORTES, mayor, casado, cédula de identidad número cuatro-ciento trece-cero cero cuatro, vecino de Escazú, San José, en su condición de EJECUTIVO MUNICIPAL según consta en el acta de Sesión Ordinaria número trece, Capítulo IX, Artículo 1, del martes veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, publicado en la Gaceta N.º 126 del cuatro-de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y en el ejercicio de las facultades de representación judicial y extrajudicial que le confiere el Código Municipal en su artículo 57, inciso k), y debidamente autorizado para el presente acto según acuerdo N.º xx tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N.º xx-96 celebrada el día XX de XXXXX del año en curso, convenimos en celebrar el presente convenio bajo las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Derechos y
timbres: Exento,
Art. 17 Ley
Constitutiva 2726
del 14-4-61
Modificada por
Ley 5915, del 12-7-76



PRIMERO: Que la Municipalidad de Escazú tiene interés en la realización de un estudio de abastecimiento de agua potable en el Barrio Corazón de Jesús de ese cantón.

SEGUNDO: Que para elaborar dicho estudio la Municipalidad de Escazú solicitó la colaboración técnica del AyA.

TERCERO: Que el AyA cuenta con el personal calificado para brindar el servicio que se le solicita.

CUARTO: Que el artículo N° 17 de la Ley Constitutiva del AyA le prohíbe al Instituto realizar donaciones y que por lo tanto la Municipalidad de Escazú deberá pagar el costo del estudio solicitado.

CONVENIMOS EN:

PRIMERO: AyA designará al personal que considere necesario e idóneo para realizar el estudio requerido en el Barrio Corazón de Jesús de Escazú, en medio mes.

SEGUNDO: Que el estudio se circunscribirá exclusivamente al abastecimiento de agua potable de dicha localidad con el fin de ofrecer a la Municipalidad una solución a nivel de propuesta pero no incluye planes constructivos. Para efectos del estudio se tomará como cota máxima de abastecimiento 1165 msnm.

000114

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Derechos y
timbres: Exento.
Art. 17 Ley
Constitutiva 2726
del 14-4-61
Modificada por
Ley 5915, del 12-7-76



TERCERO: La Municipalidad de Escazú se obliga a pagar la suma de doscientoscincmil cuatrocientosveinticinco colones exactos en que ha sido estimado el valor del estudio requerido; para lo cual se compromete a hacer efectivo dicho pago en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la firma de este convenio.

En fe de lo anterior firmamos en San José, al ser las ____ horas
del ____ de ____ de 1986.

Dra. Anna Gabriela Ross G.

Sr. José Miguel González Cortés.

SON AUTÉNTICAS:

Licda. Victoria Sandoval N.

22 de julio de 1997.

Señor
Ejecutivo Municipal
Presente

Estimado señor:

Sirva la presente en primera instancia para saludarlo muy cordialmente a la vez le informo que basado en el artículo 116 del Código Municipal, y en calidad del Representante del Distrito de San Rafael, y actualmente síndico propietario, en vista de la ausencia del compañero Carlos Ma. Ortiz González le señalo a continuación las principales necesidades del Distrito:

Construcción de acera del bajo de los Anonos hasta Periféricos ambos. Motivos. Existe demasiado tránsito vehicular y la población infantil que asiste a la Escuela Yanuario Quesada peligra accidentes, igualmente los adultos. También recordar la construcción en tramo de la Escuela hasta el Country Club.

También se requiere la construcción de aceras desde la entrada a Guachipelin hasta el Puente sobre la Autopista Prospero Fernández, priorizando desde quebrada Las Yeguas hasta el Puente citado.

Construcción de cuneton y acera en la Calle Boquerón desde la entrada de la misma y en un tramo de 350 metros al sur por el sector derecho. Lo anterior debido a la urgencia que tienen los vecinos dado que les causa problemas de salud por la inundación de algunas viviendas.

En calle Los Azofeifa (un costado de la Caballeriza), construir cunetas a ambos lados y reparar la misma, y hasta la Urbanización Miravalles.

Darle prioridad en salida a calle La Ceiba, y que une con la autopista Prospero Fernández. Construir un paso peatonal amplio que demuestre que esa zona mencionada es de dominio público (calle pública).

Dar mantenimiento a varias en Guachipelin a decir: Calle El Pozo, prioridad, Calles ubicadas detrás de la Iglesia y cruzan la autopista.

También darle seguimiento y concretar el proyecto de construcción de carretera en tramo comprendido entre Country Club y Urbanización Trejos Montealegre, carretera alterna para descongestionar San Rafael de Escazú.

Finalmente recomienda que se gestione ante el Ministerio de Obras Publicas y Transportes a fin de que se agilice el Bulevar en Guachipelin ya que existen problemas de aguas estancadas que afectan la salud de los vecinos del lugar.

Gerardo Rodolfo Segura Rodriguez,
Sindico Período 94-98.

Gerardo Rodolfo Segura Rodriguez

Pc/14/201. 24/07/97.

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA, ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE LOS INMUEBLES DEL CANTÓN DE ESCAZÚ.

Nosotros: FRANCISCO DE PAULA GUTIERREZ GUTIERREZ, mayor, casado, Doctor en Economía, vecino de Curridabat, San José, cédula de identidad número uno-trescientos setenta y dos-novecientos cincuenta y siete, en mi carácter de Ministro de Hacienda, según Acuerdo de Nombramiento número veinticinco dos cuarenta y seis-P, publicado en el Alcance número treinta y cuatro a "La Gaceta", número ciento diecinueve del veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, que en lo sucesivo y para los efectos legales de este convenio se denominará "EL MINISTERIO" y JOSE MIGUEL GONZALEZ CORTES, mayor, casado, cédula número cuatro-ciento trece- cero cero cuatro, vecino de Escazú, en su condición de Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Escazú, nombramiento efectuado en sesión ordinaria número doce del diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" número ciento veintiseis del cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, que en lo sucesivo y para los efectos legales de este convenio se denominará "LA MUNICIPALIDAD"

CONSIDERANDO

1. Que conforme lo establecido en el artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, N° 7509 de 9 de mayo de 1995, se traslada a las Municipalidades del país las facultades de administración y cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de su respectivo territorio.
2. Que el Transitorio III de la citada Ley, le encarga al Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de la Tributación Directa, todo lo relacionado con la elaboración, fijación y fiscalización, de los avalúos sobre los Bienes Inmuebles, durante los primeros cinco años de su vigencia.
3. Que para los efectos de lo indicado en el considerando primero, la Municipalidad de Escazú, debe contar con una estimación real y actualizada del valor de los inmuebles de este cantón, por los medios legales que autoriza la Ley.
 - a) Declaraciones de los Contribuyentes.
 - b) Avalúos a los no declarantes.
 - c) Actualización por Hipotecas.
 - d) Actualización por mejoras a las construcciones.
 - e) Construcciones nuevas.
 - f) Inspecciones físicas y otras.

4. Que los modelos de regresión múltiple y de tipología constructiva, necesarios para las labores de valoración por parte de la Municipalidad, son propiedad intelectual de la Dirección General de la Tributación Directa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual, el 27 de agosto de 1991.
5. Que para la realización de los avalúos debe implementarse, en el quinquenio establecido por el Transitorio III de la Ley, un plan de trabajo con metas y actividades a cumplir por las partes involucradas.

**ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO QUE SE REGISTRÁ POR
LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:**

PRIMERA. OBJETO. El presente convenio tiene como objeto definir la participación, y el aporte de personal y de recursos, de la Municipalidad y el Ministerio, en la realización de avalúos de Inmuebles del Cantón de Escazú.

SEGUNDA. APOORTE DE PERSONAL. La Municipalidad asignará el recurso humano necesario para cumplir con el trabajo de campo, asimismo el Ministerio de Hacienda por medio de Tributación Directa, asignará los Peritos Valuadores para que cumplan labores de dirección, control y supervisión en la fiscalización de las declaraciones y en la realización de avalúos del plan de valoración de bienes inmuebles.

TERCERA . OFICINA DE AVALÚOS. La Municipalidad deberá establecer una Oficina, para la fiscalización de declaraciones y la elaboración de los avalúos, con el equipo de cómputo y de oficina que se necesite, así como cualquier otro elemento adicional que se requiera (planos), la cuál deberá seguir las normas y procedimientos que establezca la Tributación Directa, como órgano de Cooperación Técnica.

CUARTA. TRANSPORTE Y VIÁTICOS. La Municipalidad proporcionará a los funcionarios de la Tributación Directa., los vehículos y viáticos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.

QUINTA. MATERIALES DE TRABAJO. En cuanto a materiales a utilizar (formularios, hojas de trabajo, auxiliares, etc.) la Municipalidad se encargará de proporcionar la papelería e impresión, y lo correspondiente al diseño, será labor conjunta entre la Tributación Directa y la Municipalidad, con el propósito de lograr uniformidad.

SEXTA. LICENCIA DE USO. La Tributación Directa dará licencia de uso a la Municipalidad, de la metodología utilizada mediante el modelo de regresión múltiple y el de tipología constructiva y demás modelos de valoración, que se utilizan para la tasación de las propiedades, durante el periodo de vigencia del presente convenio. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales que se deriven por la violación a la legislación que protege la propiedad intelectual.

SETIMA. DOCUMENTOS TÉCNICOS. La Tributación Directa, facilitará a la Municipalidad los siguientes documentos técnicos:

- a) Un formulario de declaración con su respectiva guía.
- b) Tablas de tipología constructiva.
- c) Tablas de depreciación.
- d) Formularios para la toma de datos de campo.
- e) Programas de factores y directrices en materia de avalúos que se han emitido.

OCTAVA. APOORTE DEL CAV. La Tributación Directa, suministrará a la Municipalidad, el diseño y análisis informático del Avalúo Asistido por Computadora (CAV).

NOVENA. COSTO DE PUBLICACIONES. El costo de la publicación de los modelos de regresión múltiple, de tipología constructiva y de tablas de depreciación, serán por cuenta de la Municipalidad.

DÉCIMA. INFORMES. La Tributación Directa brindará informes mensuales al Departamento de Desarrollo Catastral de la Municipalidad sobre la labor realizada.

UNDÉCIMA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. La Municipalidad tendrá derecho y propiedad de la información que se maneje sobre la valoración de las propiedades del Cantón de Escazú, sin perjuicio del uso que haga la Tributación Directa, para efectos del cobro del Impuesto sobre el Traspaso de Bienes Inmuebles.

DUODÉCIMA. PLAZO DE VIGENCIA. El presente convenio regirá a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el diecinueve de junio del año dos mil, salvo modificación acordada por las partes.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. En cualquier momento las partes podrán eliminar, suprimir o modificar de común acuerdo, las cláusulas del presente convenio, mediante addendum.

DÉCIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, la contraparte podrá solicitar la rescisión del convenio en cualquier momento, previa verificación del debido proceso a la parte que ha incurrido en falta.

DÉCIMA QUINTA. ESTIMACIÓN. El presente convenio es de cuantía inestimable.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO. Cada una de las partes contratantes, deberán indicar mediante comunicación formal, las personas encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones aquí establecidos.

DÉCIMA SETIMA. REFRENDO. La validez del presente convenio estará condicionada, al respectivo refrendo por parte de la Contraloría General de la República, el cual podrá ser gestionado por cualquiera de las partes contratantes.

DÉCIMA OCTAVA. NORMAS DE INTERPRETACION. Para efectos de interpretación del presente convenio, se tienen por incorporadas a este, las disposiciones contenidas en la ley N° 7509, las disposiciones reglamentarias, el Código Municipal, los Acuerdos Municipales y los oficios que conforman los antecedentes que motivaron la suscripción del mismo.

De conformidad con lo estipulado firmamos en la Ciudad de San José, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.


FRANCISCO DE PAULA GUTIERREZ
MINISTRO DE HACIENDA



JOSE MIGUEL GONZALEZ CORTES
EJECUTIVO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

(Escarú)

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión Nº 12 Acta Inc.
Fecha 21/5/81

Acta No 330
Actuado No.



Dirección Ejecutiva

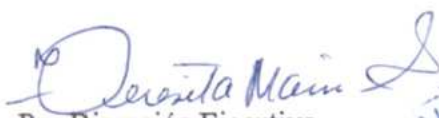
Escazú, 14 de Julio de 1997
O.F. D.E.i. 625-97

Señores
Jefes de Area y
Jefe de Departamento
Presente

Estimados Señores:

El Señor Elton Montenegro estudiante de la Universidad de Costa Rica para concluir con su carrera de Psicología requiere realizar un trabajo comunitario en nuestra Institución, por lo tanto esta Dirección Ejecutiva les solicita brindarle toda la ayuda y colaboración posible en el programa que está realizando.

Atentamente


Por Dirección Ejecutiva
Teresita Marín Solís.



Municipalidad de Escazú

000122
253-98.
03/junio/97
Roldon Manuel.
Supervisor.

ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL
SECCION DE INVESTIGACIONES CONTABLES
DENUNCIA PENAL

OFENDIDA: MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Señor Jefe del Departamento de Investigaciones Contables,
Organismo de Investigación Judicial.
Presente.

Estimado señor:

El suscrito JOSE MIGUEL GONZALEZ CORTES, mayor de edad, casado una vez, funcionario público, vecino de Escazú, portador de la cédula de identidad número 4-113-004, en mi calidad de representante legal de la Municipalidad de Escazú al ser su Ejecutivo Municipal, calidad que consta en la certificación de personería jurídica adjunta, ante usted con el debido respeto, vengo a denunciar formalmente los siguientes hechos:

Adjunto copia del estudio específico de tesorería municipal que realizó la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú. En dicho informe se denuncian una serie de irregularidades y faltas cometidas por ciertos funcionarios municipales. Es así que presento para su respectiva INVESTIGACION, análisis y calificación de estos hechos dicho informe, y se investiguen las posibles y eventuales delitos penales que se puedan haber cometido con esos actos, principalmente lo relacionado con los delitos de peculado, incumplimiento de deberes, Facilitación culposa de sustracciones, tipificados en los artículos



330 y 352, 353 del Código Penal O CUALQUIER OTRO DELITO QUE SE CONSIDERE
ESTE DESPACHO. Pido se realice una investigación exhaustiva en el departamento
Financiero de la Municipalidad de Escazú, y determinar la posible o eventual
participación delictiva de algún funcionario o ex-funcionario municipal.
Para efectos de NOTIFICACIONES, señaló la Dirección Ejecutiva de la
Municipalidad de Escazú, fuera del perímetro judicial de este despacho señaló
el FAX: 289-55-66. Resuélvase de conformidad.


José Miguel González Cortés

EJECUTIVO MUNICIPAL



Es AUTENTICA,


LIC. JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARCÍA

ABOGADO Y NOTARIO



SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZÚ

Sesión 0° 297

Acta

Inc.

Fecha

5.5/6/97

Acta No. 314

Artículo No.



Administrativo

000123

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 11 de Febrero de 1997
O.F. D.E.i. 125-97

Señor
José Francisco Moya Ramírez
Director Administrativo
Presente

Estimado señor:

Después de analizar el documento cuyo No. de oficio es el DAJ-0041 con fecha 09 de Enero de 1997 emitido por la Contraloría General de la República, le estoy autorizando para que sea incluido en la primer modificación presupuestaria lo relacionado al pago de anualidades de la Señora Bernardita Jiménez y al señor Miguel Fco. Mena Angulo desde el momento en que iniciaron sus labores como funcionarios públicos, tanto en el Ministerio de Agricultura como en el Banco Anglo Costarricense toda vez que la Institución en otras ocasiones lo ha hecho con algunos funcionarios; por lo tanto respetuosamente le solicito hacer los ajustes necesarios para que este reconocimiento se haga efectivo, como le reitero "en la primera modificación" que para efectos de reajuste salarial sea presentada a quien corresponda.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Director Financiero
Concejo Municipal
Interesados.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 11 FEB 1997
Firma: 

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

9 de enero, 1997
DAJ-0041

Señor
José Francisco Moya Ramírez
Director Administrativo
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Estimado señor:

Con la anuencia de la Dirección, nos referimos a su oficio de 11 de diciembre último, mediante en cual formula consulta en punto al momento en que debe hacerse efectivo el pago por reconocimieto de anualidades a funcionarios que han laborado para otras instituciones del sector público.

Sobre el particular, nos permitimos comunicarle que esta Dirección General no acostumbra resolver consultas referentes a casos concretos, los cuales deben ser necesariamente atendidos por la respectiva administración pública, en el presente caso, por la Municipalidad de Escazú, sin perjuicio de la colaboración que este Despacho pueda brindar.

En este caso, y en un exclusivo afán de colaboración, de seguido incorporamos algunas consideraciones atinentes a la materia en cuestión, las cuales podrán servir de sustento para resolver la disyuntiva que se les presenta; sin que pueda estimarse, desde ningún punto de vista, que con la presente resolvamos los casos particulares pendientes ante el Concejo Municipal de Escazú.

Es necesario señalar, que para el reconocimiento de anualidades acumuladas en otras entidades del Sector Público, o bien en la misma entidad donde presta el servicio, no es obstáculo el hecho de que haya mediado pago de prestaciones legales.

Lo anterior por cuanto, mientras el objeto que persigue el pago de las "anualidades" o "antigüedad" es retribuir la dedicación del empleado público al servicio de

la administración y la experiencia obtenida en la misma; el pago de las llamadas "prestaciones legales" tiene por objeto fundamental indemnizar al trabajador que queda cesante; este último supuesto no guarda relación ninguna con los motivos que justifican el reconocimiento de los incentivos por antigüedad en el servicio.

El fundamento jurídico para reconocer el tiempo de servicios prestados en otras entidades del Sector Público, se encuentra previsto en el inciso d) del artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, el cual fue adicionado por la Ley No. 6835 de 22 de diciembre de 1982, que nos permitimos transcribir a continuación:

"A los servidores del Sector Público, en propiedad o interinos, se les reconocerá, para efectos de los aumentos anuales a que se refiere el artículo 5o. anterior, el tiempo de servicios prestados en otras entidades del Sector Público.

Esta disposición no tiene carácter retroactivo.

Esta Ley no afecta en sentido negativo el derecho establecido en las convenciones colectivas y convenios, en materia de negociación salarial."

Este reconocimiento que establece el artículo transcrito, contempla pura y simplemente que a los servidores del Sector Público se les reconocerá, para efectos de los aumentos anuales, el tiempo de servicio prestado en la misma u otras entidades del Sector Público; pues no condicionó la procedencia de dicho reconocimiento al cumplimiento de ningún requisito adicional (como será por ejemplo, exigir que no hubiere mediado pago de "prestaciones legales"), ni obliga a la entidad que está contratando a respetar las políticas salariales de las instituciones donde el funcionario haya laborado, pues cuando se traslada un servidor de una institución a otra, trae como consecuencia el inicio de una nueva relación laboral, la cual necesarimanete se efectúa bajo los lineamientos y directrices con que cuenta cada institución en particular, y a los cuales debe someterse el funcionario contratado.

Ahora bien, no obstante que las municipalidades del país no se rigen por la Ley de Salarios

de la Administración Pública, sino, más bien por la escala de sueldo y el manual descriptivo de empleos, debidamente aprobados por sus respectivos Concejos (artículo 142 del Código Municipal), esto no viene a ser obstáculo -según lo ha venido indicando la jurisprudencia administrativa de este Despacho- para que, si dentro de las regulaciones salariales que tiene cada municipio, se encuentra el reconocimiento de anualidades, esas instituciones puedan aplicar analógicamente lo dispuesto en el inciso d), del artículo 12 de dicha Ley en beneficio de los funcionarios que ostenten tal derecho. Pero si al contrario, tal reconocimiento no está contemplado dentro del régimen salarial de la municipalidad, entonces no resultará procedente la aplicación del precitado beneficio.

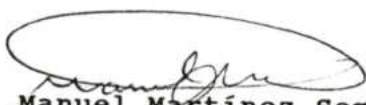
En todo caso, de implementarse, por parte de los gobiernos locales, dicho reconocimiento, el mismo deberá ajustarse al sistema que adopte cada uno y a los topes que fije para todos sus servidores.

Asimismo, se le recuerda que el reconocimiento de antigüedad no implica el pago de sumas acumuladas por aumentos anuales dejados de percibir en el pasado, salvedad hecha de aquellos que por aplicación del artículo 602 del Código de Trabajo no se encuentren afectos al instituto de la prescripción negativa.

En cuanto a la aplicación de dicho numeral, remitimos en lo conducente al Voto de la Sala Constitucional No. 5969 de 16 de noviembre de 1993, mismo que declaró una acción de inconstitucionalidad referente al artículo 607 del Código de Trabajo.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS


Lic. Manuel Martínez Sequeira
SUBDIRECTOR GENERAL
AREA DE CONSULTAS



AZG/ipg

ci Archivo y Ant.
C960657
NI: 22964



Municipalidad de Escazú

000127

Escazú, San José, Costa Rica, Apartado 552-1250
Teléfono: (506) 228-0403 Fax: (506) 289-5566

Escazú, 14 de Enero de 1997
O.F. D.E.i. 23-97

Señor
Lic. Jorge Jiménez Bolaños
Asesor Legal
Presente

Estimado Señor:

A solicitud del Regidor Guillermo Fonseca le solicito brindar un informe lo antes posible respecto al avance de los estudios de la finca donde se ubica el Estadio de Escazú y el Liceo de Escazú. Además la propiedad que se encuentra por la autopista en la entrada a la Radial Otilio Ulate por los Anonos.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

acm.

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha:

14/1/97

Firma:

LC

300PM

Una Municipalidad en Marcha



Municipalidad de Escazú

Escazú, San José, Costa Rica, Apartado 552-1250

Teléfono: (506) 228-0403 Fax: (506) 289-5566

Escazú, 14 de Enero de 1997
O.F. D.E.i. 19-97

Señor
Carlomagno Gómez Marín
Asistente Ejecutivo
Presente

Estimado Señor:

A solicitud del Regidor Guillermo Fonseca le solicito coordinar una reunión con los Presidentes y Ejecutivos de las Municipalidades de Belén, Mora, Santa Ana y Escazú, con el fin de analizar las opciones del Relleno Sanitario de la Zona y obtener información actualizada de como se está manejando la situación a nivel regional. De ser posible gestionar esta reunión para el 01 de Febrero de 1997 a las 9:00 a.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

Favor de mantenerme informado al respecto.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

CC/Sr. Guillermo Fonseca

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
Fecha: 14/1/97
Firma: [Firma]
200PM

Una Municipalidad en Marcha



Municipalidad de Escazú

000129

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 13 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 430-97

Señor
Carlomagno Gómez Marín
Asistente Ejecutivo
Presente

Estimado Señor:

Atento le comunico que a Usted le he delegado todo lo relacionado con la ejecución del Proyecto de Plan Regulador. Como Usted bien sabe este es un proyecto prioritario para el Concejo Municipal, por lo tanto delego en Usted la responsabilidad de coordinar todo lo relacionado con este proyecto manteniéndome informado al respecto para que en forma conjunta salgamos adelante.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Firmado { José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal.

Rec/14/20 13/05/97



Municipalidad de Escazú

000130

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Acta No. <u>308</u>	SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU	
Artículo No. _____	Sesión <u>291</u>	Artic. _____ Inc. _____
	Fecha <u>15/05/97</u>	

Escazú, 23 de Mayo de 1997
O.F. D.E.e. 63-97

Señores

Lic. Carlos Salazar Salas y

Lic. Pedro Rodríguez M.

Departamento Municipal

Contraloría General de la República

Presente

Estimados Señores:

Adjunto les estoy enviando copia de las notas emitidas a las diferentes dependencias de la Institución y que tienen que ver con el estudio No: 3231 que recientemente realizaron Ustedes en nuestra Institución con relación al cobro administrativo y el traspaso del acueducto municipal.

Lo anterior con el fin de dar formal respuesta a su petición, además deseo formalizar ante Ustedes mi más sincero agradecimiento por el estudio realizado y sus recomendaciones con la seguridad de que de nuestra parte estaremos dispuestos a acatar en todos sus extremos las recomendaciones señaladas por Ustedes en dicho estudio lo cual resultará en beneficio de la Institución y de la Comunidad.

Atentamente

Origen: José M. González Cortés
Ejecutivo Municipal

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal

Pec 1/120. 13/05/97



Dirección Ejecutiva

Acta No. 308

Artículo No. _____

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 291 Artíc. _____ Inc. _____

Fecha 15/05/97

SECRETARIA 000131
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 15/05/97
Firma: *[Firma]*

Escazú, 14 de Mayo de 1997
O.F. D.E.e. 64-97

Señor
Ing. Saúl Zamora
Zona I
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito interponer sus oficios con el fin de coordinar la colocación de la carpeta asfáltica frente al Cementerio de Escazú con un tramo aproximado de 100 metros. Anteriormente Usted pudo conocer el proyecto y pudo constatar que en dicha calle lo único que falta es la colocación de la carpeta. En conversaciones anteriores Usted me manifestó la posibilidad de realizar este trabajo en coordinación con el Ing. Herbert Barboza ya que la Municipalidad apotará la mezcla asfáltica retirándola de Anasa, lo único que pondría el M.O.P.T. en este caso sería la maquinaria.

Le agradezco su atención y confirmación para realizar este proyecto en el transcurso de esta semana.

Muy atentamente

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Diputado Franklin León B.

Municipalidad de Escazú

15 de mayo de 1997

SMe-127-97.

Señores
Departamento de Publicaciones
Imprenta Nacional
Presente

Estimados señores:

Ruégoles de la manera mas atenta proceder a publicar en el Diario Oficial «La Gaceta», el siguiente texto:

El Concejo Municipal de Escazú, en su Sesion Extraordinaria No. 15, celebrada el martes 29 de abril de 1997, acordó:

«Aprobar el Reglamento de Organización de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú., conforme a los Oficios A.I.020-97 del 25/02/97 y A.I. 034-97 del 01 de abril de 1997, suscritos por la Auditoría.» APROBADO-ACUERDO SIMPLE.--

Atentamente,



Manuel Sandi Solís,
SECRETARIO MUNICIPAL.

CC: Archivo.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
REGLAMENTO DE ORGANIZACION DE LA AUDITORIA INTERNA

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1o. El presente Reglamento regula las actividades de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú, su organización, objetivos, funciones y atribuciones.

Artículo 2o. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderán los siguientes términos:

- a) Municipalidad: Municipalidad de Escazú.
- b) Administración: la constituyen (el Concejo Municipal, el Ejecutivo Municipal y el Asistente del Ejecutivo.)
- c) Auditoría Interna: Auditoría Interna.
- d) Auditor Interno: Auditor Interno.
- e) Manual sobre normas técnicas de auditoría: Manual sobre normas técnicas de auditoría para la Contraloría General de la República y las entidades y Organos sujetos a su fiscalización.
- f) Manual para el ejercicio de la auditoría interna: Manual para el ejercicio en las entidades sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Artículo 3o. La Auditoría Interna es parte integral y vital del sistema de control interno de la Municipalidad y tendrá como función principal la comprobación del cumplimiento, la suficiencia y la validez de dicho sistema.

Artículo 4o. Es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Municipalidad, establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno, siendo específicamente responsable del mismo el titular o máxima autoridad y ante él, con respecto a cada departamento componente de la Municipalidad, el funcionario encargado de su dirección. Los Estados financieros son responsabilidad de la Administración.



Artículo 5o. La labor de auditoría interna es la actividad de evaluar en forma oportuna, independientemente y posterior, dentro de la organización las operaciones contables, financieras, administrativas y de otra naturaleza, como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración. Es un control que funciona midiendo y valorizando la eficacia y eficiencia de todos los otros controles establecidos por la administración y la calidad de ejecución en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Artículo 6o. En la Municipalidad de Escazú existirá un solo departamento de Auditoría, que se regulará de acuerdo con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, el presente Reglamento, el Manual sobre normas técnicas de auditoría, el Manual para el Ejercicio de la auditoría interna y por las disposiciones, normas y otros preceptos, en cuanto le sean aplicables emitidos o en el futuro emita el Organo Contralor en el ámbito de su competencia para las unidades de auditoría interna de los sujetos componentes de la Hacienda Pública.

CAPITULO II

De la Organización

Artículo 7o. La Auditoría Interna es un órgano asesor dependiente del Concejo Municipal, con quien coordinará los asuntos de interés institucional que correspondan.

Artículo 8o. La Auditoría Interna, estará bajo la responsabilidad y dirección del Auditor Interno, quien deberá ser Contador Público autorizado de conformidad con lo que consigna el artículo 8, del Reglamento del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y conocer además, las disposiciones legales que rigen en general a la Administración Pública. El Auditor Interno para que pueda cumplir con sus deberes, debe ser nombrado a tiempo completo.

Artículo 9o. El nombramiento del Auditor Interno será por tiempo indefinido y lo hará el Concejo Municipal.

El Auditor Interno dependerá y responderá directamente por su gestión ante esa autoridad y solo podrá ser removido del cargo por justa causa, conforme a dictamen previo vinculante de la Contraloría General de la República, según lo establece la Ley sobre el enriquecimiento ilícito de los servidores públicos y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.



Artículo 10. La Auditoría Interna se organizará según lo requiera el cumplimiento de sus funciones y contará con el personal profesional y asistente necesario, el que debe poseer suficiente conocimiento y experiencia en auditoría, contabilidad, administración, informática y otras especialidades relacionadas con el funcionamiento de la Municipalidad, así como en las disposiciones legales que rigen a la Administración Pública y al Regimen Municipal, que lo califiquen para ejercer en forma apropiada las funciones a él encomendadas.

Artículo 11. La Auditoría Interna, con el propósito de mantener su carácter asesor e independiente, no ejercerá ninguna labor propia de la Administración. Así, el Auditor Interno y sus subalternos no podrían ser empleados ni ejercer funciones de otro departamento de la Municipalidad, ni participar con carácter resolutivo en comisiones de trabajo o similares, de naturaleza eminentemente administrativa.

Artículo 12. El Auditor Interno actuará como jefe de personal de su Unidad y en esaa condición ejercerá las funciones que son propias en la administración del personal, tales como: sanciones, promociones, permutas, traslados y concesión de licencias, todo de acuerdo con el marco jurídico que rige para el Régimen Municipal. Además, deberá contarse con su criterio para el nombramiento, remoción y otros movimientos del personal de auditoría.

Artículo 13. La Auditoría Interna deberá contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos, asesoría técnica e instalaciones físicas necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Para tales propósitos planteará sus necesidades ante la máxima autoridad de la cual depende.

Artículo 14. La Administración atenderá las necesidades de capacitación y entrenamiento del personal de la Auditoría Interna, con el fin de lograr un adecuado desarrollo profesional de dichos funcionarios en el área propia de su competencia y en disciplinas complementarias necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Para tal propósito la Auditoría Interna para su debida atención planteará ante el Concejo Municipal sus necesidades sobre el particular.



CAPITULO III

Del objetivo, deberes, funciones y atribuciones.

Artículo 15. El objetivo fundamental de la Auditoría Interna es prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la Administración, para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia económica y eficacia, proporcionándole en forma oportuna información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones pertinentes sobre las operaciones que examina en forma posterior.

Artículo 16. Para el cumplimiento de su objeto, la Auditoría Interna, tendrá los siguientes deberes:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales de auditoría, de acuerdo con las normas técnicas de auditoría, en relación con cualquiera de los órganos sujetos a sus jurisdicción institucional.
- b) Comunicar por escrito los resultados de cada auditoría o estudio especial de auditoría que se lleve a cabo, como medio de brindar la asesoría pertinente para mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión de la Municipalidad.
- c) Preparar un plan de auditoría que contemple las auditorías o estudios especiales por ejecutarse en un período determinado.
- d) Preparar y remitir al Concejo Municipal un informe anual de labores.
- e) Otros que le sean asignados atinentes a su objeto.

Artículo 17. Para el cumplimiento de sus deberes, la Auditoría Interna, tendrá las siguientes funciones:

- a) Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualesquiera de las unidades administrativas y operativas, sistemas, procesos, operaciones, funciones, programas o actividades de la Municipalidad, en el momento que considere oportuno.
- b) Evaluar en forma regular el sistema de control interno, en relación con los aspectos contables, financieros y administrativos y de otra naturaleza, con el fin de determinar su cumplimiento, eficiencia y validez.



c) Verificar que los bienes patrimoniales se hallen debidamente controlados e inscritos a nombre de la Municipalidad, cuando se trate de bienes inmuebles o de muebles sujetos a ese requisito.

d) Verificar que los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos de que dispone la Municipalidad sean administrativos por los diferentes componentes de la organización, con eficiencia, economía y eficacia.

e) Evaluar el contenido informativo, la integridad, la oportunidad y la confiabilidad de la información contable financiera, administrativa y de otro tipo, producida en la Municipalidad.

f) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, de los objetivos y metas, de las políticas, de los planes, de los programas y actividades y de los procedimientos financieros, administrativos y otros que rigen a la Municipalidad.

g) Revisar en forma posterior las operaciones contables, financieras, administrativas y de cualquier otra naturaleza, así como los requisitos, los informes, los estados financieros y otro tipo de documentación e información cuando lo considere pertinente.

h) Efectuar evaluaciones de los sistemas de planificación, presupuesto, procesamiento electrónico de datos u otros sistemas de la Municipalidad, de acuerdo con las normas y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

i) Comunicar los resultados de las auditorías o estudios especiales que realice por medio de informes escritos que contengan comentarios, conclusiones y recomendaciones.

j) Informar a la máxima autoridad de la Municipalidad para su resolución definitiva sobre aquellos casos en que la Auditoría Interna no haya recibido respuesta de los diferentes componentes de la organización sobre sus recomendaciones y solicitudes de información, de asesoría o de colaboración necesaria para el mejor desempeño de su trabajo.



k) Verificar que los responsables hayan tomado las medidas y acciones pertinentes para poner en práctica las recomendaciones aceptadas por la administración que contienen los informes de la Auditoría Interna, o de los auditores externos. Dará cuenta por escrito a las autoridades superiores de cualquier omisión que comprobare al respecto.

l) Asesorar, en materia de su competencia al jerarca del cual depende e igualmente advertir a los órganos pasivos que fiscaliza, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

m) Autorizar mediante razón de apertura, los libros de contabilidad de actas que, legal o reglamentariamente deben llevar los órganos sujetos a su jurisdicción institucional.

n) Cualesquiera otras que sean concordantes con el objetivo y las funciones que desempeña.

Artículo 18. Para el acertado cumplimiento de su objetivo, deberes y funciones, la Auditoría Interna, tendrá las siguientes atribuciones:

a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los registros, informes, libros, archivos, datos, valores, documentos, medios computarizados y unidades administrativas y operativas e instalaciones de la Municipalidad, así cualquiera otras fuentes de datos y de información.

b) Solicitar a cualquier funcionario u órgano, en la forma, condiciones y plazo que estime conveniente, libros, registros, estados financieros, informes, datos y documentos. Solicitar la asesoría para el cumplimiento de sus funciones por los canales que correspondan tanto interno como externo.

c) Utilizar, según las circunstancias y su criterio profesional, el tipo, las técnicas y los procedimientos de auditoría que satisfagan en mejor forma las necesidades de los exámenes y verificaciones que lleve a cabo.

d) Ejercer sus funciones con independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y demás órganos de la Municipalidad.



e) Cualesquiera otras que sean concordantes con el objetivo y las funciones que desempeña.

CAPITULO IV

De la Ejecución de la Auditoría.

Artículo 19. La Auditoría Interna deberá ejecutar su trabajo de acuerdo con lo que establecen las normas de ejecución de la auditoría contenidas en el Manual sobre normas técnicas de auditoría, las del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica en lo que sea aplicable, los lineamientos que al respecto contiene el Manual para el ejercicio de la auditoría interna y otras normas generalmente aceptadas sobre la práctica profesional de la auditoría interna y cualesquiera otras disposiciones que dicte la Contraloría General de la República y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Artículo 20. El Auditor Interno deberá formular y mantener actualizado y en uso de su unidad un Manual de procedimientos de Auditoría Interna, con el objetivo de que cuente con un instrumento que defina las características y los procedimientos a los lineamientos generales que dicte la Contraloría General sobre la materia, en especial lo establecido al respecto en el Manual para el ejercicio de la Contraloría General y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.

Artículo 21. Será estrictamente confidencial la información que el auditor interno o cualesquiera de sus subalternos obtenga en el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, esta confidencialidad no se aplicará a los requerimientos de la Contraloría General de la República en el ejercicio de su competencia fiscalizadora, ni al Concejo Municipal como máxima autoridad de la Municipalidad, ni cuando haya solicitud expresa de autoridad competente.

Artículo 22. La auditoría Interna cumplirá su plan anual de trabajo, previamente aprobado por la Contraloría General de la República y conocido por el Concejo Municipal.



CAPITULO V

De la comunicación de resultados

Artículo 23. La Auditoría Interna deberá comunicar los resultados de sus auditorías o estudios especiales, mediante informes, a efecto de que se tomen las decisiones del caso en tiempo, a propósito y conveniente. Dicha comunicación se dirigirá con ese propósito al Concejo Municipal.

Artículo 24. La comunicación de resultados de deberá hacer por escrito, podrá efectuarse durante el desarrollo de la auditoría o estudio especial de auditoría, mediante informes parciales y al finalizar la labor por medio del informe final.

Artículo 25. Los hallazgos obtenidos en el transcurso de la auditoría o estudio especial de auditoría deben ser comentados con los funcionarios responsables de la unidad o actividad auditada, de previo a emitir las conclusiones y recomendaciones definitivas contenidas en el informe, a fin de obtener de ellos sus puntos de vista, opiniones, propuestas alternas de mejoras y de propiciar acciones correctivas inmediatas. Se expectúan los casos de auditoría o estudio especial de auditoría de naturaleza confidencial o de caracter reservado, en los que los resultados no deberán discutirse o la discusión será parcial.

Artículo 26. La Auditoría Interna solicitará audiencia para efectuar la conferencia final al funcionario ejecutivo responsable de disponer la puesta en operación de las recomendaciones, quien deberá darsela a la brevedad posible a partir de su recibo para concertar su realización. Tal conferencia, salvo situación de manifiesta excepción, deberá darse dentro de los diez días hábiles siguientes del recibo de la solicitud de audiencia.

Si durante la conferencia final se presentan divergencias sobre la implantación de las recomendaciones o parte de ellas y no se llega a un acuerdo, en la comunicación formal de resultados, la Auditoría Interna consignará las observaciones pertinentes.

Artículo 27. El funcionario ejecutivo responsable de disponer la implantación de las recomendaciones, comunicadas por la auditoría interna mediante informes, dispondrá de un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de su recibo, para informar a esa Unidad sobre la aceptación de tales recomendaciones. Todo conforme con el artículo 66 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.



Artículo 28. Si con respecto a las recomendaciones o parte de ellas contenidas en la comunicación de resultados, el funcionario ejecutivo responsable de disponer su implantación encuentra motivos que imposibiliten ponerlas en práctica o discrepar de éstas, deberá exponer por escrito ante la Auditoría Interna los motivos debidamente razonados y una solución alterna que subsane las deficiencias encontradas; lo anterior, dentro del plazo consignado en el artículo 27 inmediato anterior. El silencio de la Administración, vencido el plazo, el auditor enviará al máximo jerarca una nota, comunicándole que se reputan como aceptadas las recomendaciones, solicitando que ordene su puesta en práctica, e informándole la fecha en que verificará el acuerdo en que ordena lo pertinente.

De prevalecer la disparidad de criterios el asunto lo resolverá en definitiva la Contraloría General de la República, a instancia de cualquier parte de ambas, a las cuales deberán acudir ante ella, dentro del octavo día posterior al surgimiento del conflicto, la cual deberá resolverlo en un plazo improrrogable de hasta treinta días hábiles siguientes a la puesta de su conocimiento del conflicto.

El no ejecutar, injustificadamente, lo resuelto en firme, por la Contraloría General de la República, dará lugar a la aplicación de las sanciones por desobediencia, previstas en el Capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

Artículo 29. La Auditoría Interna dispondrá de un programa de seguimiento de las recomendaciones aceptadas por la Administración que haya sido formuladas en sus informes de auditoría o estudios especiales de auditoría y en los de la Contraloría General de la República, con la finalidad de verificar si esas recomendaciones han sido puestas en práctica.

Para tales propósitos la Auditoría Interna podrá solicitar cuando estime conveniente, al responsable de la implantación de las recomendaciones oficialmente aceptadas, o a quien corresponda, referirse por escrito y en detalle sobre el cumplimiento de dichas recomendaciones y de los plazos para su efectiva, eficiente y oportuna aplicación, sin perjuicio de cualesquiera otras verificaciones y evaluaciones que lleve a cabo.

Artículo 30. Es responsabilidad de la Administración la adopción de todas las medidas y acciones que aseguren y permitan la afectiva, eficiente y oportuna implantación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y aceptadas por esa Administración, así como de incluir en sus planes anuales de trabajo, la ejecución de aquellas que por su alcance y complejidad requieren la realización de una serie de actividades en el tiempo para su consecución.



CAPITULO VI

Disposiciones Finales

Artículo 31. La Auditoría Interna señalará en cada caso el plazo en el cual debe suministrarse lo solicitado por ella. Este plazo será establecido considerando la complejidad del asunto en cuestión, así como la importancia y urgencia que representa para la oportuna ejecución de sus funciones.

Cuando la solicitud no pueda ser atendida dentro del plazo establecido, el responsable deberá comunicarlo así a la Auditoría Interna dentro de los dos primeros días hábiles siguientes al recibo de la petición para su solución.

Artículo 32. Las disposiciones de este Reglamento son de aplicación en todas las unidades que conforman la organización de la Municipalidad, en lo que corresponda, según el caso. Cualquier discrepancia que se presente en cuanto a su interpretación y ejecución, será resuelta por el Concejo Municipal de común acuerdo con el Auditor Interno.

Artículo 33. Las modificaciones que se estimen convenientes a este Reglamento serán propuestas a la máxima autoridad de la Municipalidad. Al respecto, se deberá solicitar el criterio del Auditor Interno previo a la toma de la decisión.

Artículo 34. Rige a partir de su publicación.
Publíquese.

Escazú, 14 de febrero de 1997. Manuel Sandí Solís, Secretaría Municipal.-



MEMORÁNDUM

Secretaría Municipal

EJECUTIVO MUNICIPAL

SMi/112-97

19 de mayo de 1997

Para lo que corresponda adjunto le remito copia de las siguientes notas:

-Walter Howell Castro, fechada 08-05-97, permiso para realizar feria con motivo de de la Festividad de San Isidro Labrador.

-Notas sucritas por los señores Rigoberto Sandí, Presidente del Comité Pro-conservación del Acueducto Municipal, fechada 14-05-97 y Amalia León Zúñiga Presidenta de CODECE, fechada 13-05-97, en relación a la publicación del Diario Oficial La Gaceta, No.81, de fecha 29-04-97

P/Secretaría

Marielos Hidalgo Jiménez

MHI

Deeinta Nam
19 Mayo 97

Jf/ Gual.

000144

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
PROVEDURIA MUNICIPAL

Escazu 13 de mayo de 1997

Sr
José Miguel Gonzalés Cortés
Ejecutivo Municipal

Presente

Estimado Señor

Por este medio le solicito tramitar adjudicación de orden de compra y pago a nombre de **DISTRIBUIDORA 100 PUNTOS S.A.** por la compra de suministros para oficina. por la suma de 519,051.90, (quinientos diecinueve mil cincuenta y uno con 90/100) esto referente a la Licitacion Restringida No 7-97 .

Porcentajes Obtenidos por las Diferentes empresa Participantes

DISTRIBUIDORA 100 PUNTOS	4229.87
JIMENEZ Y TANZY	2241.15
SAUTER	853.67

Se Adjunta detalle de la Calificación.

Atte


Marvin Angulo Flores
Encargado Proveduria

CUADRO DE CALIFICACION LICITACION RESTRINGIDA No 7-97

000145

CIEN PUNTOS		Señal		Jimenez y Tenzy		PORCENTAJE OBTENIDO POR LINEA				
Item	Cont	Descripción	PRECIO U	P. TOTAL	PRECIO U	P. TOTAL	Cien Ptos	Sauter	Jimenez y T	
2	9	Almohadillas Gallos	230,95	2.180,55			80,00			
3	10	Ampas Medio Carta	266,20	4.791,60	202,00	5.076,00	60,00	75,25		
4	26	Ampas Tipo Carta	353,80	12.726,80	363,60	13.089,60	80,00	77,78		
5	75	Ampas Tipo Oficio	365,40	27.405,00	374,40	28.080,00	80,00	78,03		
10	15	Papel Adhesivo 3x3	118,20	1.773,00			80,00			
12	15	Papel Adhesivo Lepig	32,50	487,50			80,00			
13	40	Cala Clips Nol	36,55	1.462,00	36,00	1.440,00	78,78	80,00		
14	1	Cala Chinchies	81,20	81,20			80,00			
15	57	Cala Fastener Plas.	437,90	24.960,30			59,91		80,00	
16	30	Folde Tipo Carta	912,00	27.360,00	990,00	29.700,00	80,00	62,46	58,52	
17	21	Folde Tipo Oficio	957,00	20.097,00	1.182,00	24.192,00	80,00	63,70	59,69	
19	57	Cala Grapes Std	136,40	7.806,80	134,25	7.652,25	77,53	80,00		
19	119	Cala Mines 0.5	27,85	3.314,15			80,00		-104,27	
20	28	Cala Diskettes 3.5	1.160,00	32.480,00	1.122,00	31.416,00	77,29	80,00		
21	50	Cala Etiquetas Adh.	110,20	5.510,00	106,95	5.347,50	77,57	80,00		
23	10	Cala Carpeta T.O	1.531,20	15.312,00	1.572,00	15.720,00	80,00	77,87	73,79	
24	11	Cala Clips Plasticos	75,40	829,40			80,00			
25	17	Cala Corrector Redex	98,60	1.676,20			80,00			
26	29	Cala Gellillas Plast.	417,60	12.110,40	360,00	10.440,00	67,20	80,00		
27	21	Cinta Adhesiva 12mm	172,55	3.623,55	161,00	3.381,00	74,26	80,00		
28	34	Cinta Bicolor M.Escribir	162,40	5.521,60	157,95	5.370,30	77,75	80,00		
29	36	Cinta Sumadora Bicolor	161,25	15.480,00	257,95	24.763,20	80,00	32,02		
30	32	Corrector Liquido Blanco	172,10	5.507,20	161,00	5.152,00	74,48	80,00		
31	6	Corrector Liquido Celeste	175,30	1.051,80			80,00			
33	2	Corrector Liquido Verde	175,30	350,60			80,00			
34	3	Cuadernos 80 Hojas	228,40	685,20			80,00			
35	2	Cuadernos 200 Hojas	481,60	1.414,80			80,00			
36	2	Engrapadora Uso Multiple	5.220,00	10.440,00	181,45	6.532,20	75,11	80,00		
38	36	Frescos Tinta	192,55	6.931,80			80,00			
39	8	Gomera Blanca	167,15	1.337,20			80,00			
40	475	Boligrafos Azul	17,85	8.478,75	20,80	9.880,00	80,00	80,00	34,51	
41	79	Boligrafos Negros	17,85	1.410,15	20,80	1.643,20	80,00	66,78	-99,94	
42	62	Boligrafos Color Rolo	17,85	1.106,70	20,80	1.289,60	80,00	66,78	34,51	
43	96	Lapiz Grafito Cte No 2	17,40	1.670,40	18,50	1.776,00	80,00	74,94		
46	41	Marcedor Lecture	129,20	5.297,20			80,00			
47	2	Marcedor Punta Gruesa	129,75	1.167,75			80,00			
48	2	Cinta Maskin 1-	145,00	1.305,00			80,00			
50	5	Cinta Maskin 1/2	77,70	388,50			80,00			
52	4	Perforadora 2 Huecos	893,20	3.572,80			80,00			
54	11	Porta Minus	105,95	1.165,45			80,00			
56	111	Papel copiadora T Oficio	1.410,55	84.633,00	710,00	78.810,00	80,00	80,00	68,73	
57a	60	papel Copiadora 11x17	544,05	142.541,10	570,00	149.340,00	80,00	76,18	67,55	
57b	262	papel Copiadora T. certa	49,90	12.524,90	68,40	17.168,40	80,00	50,34	68,83	
58	251	Rollos Papel Sumadora	76,55	842,05	77,50	852,50	80,00	79,01	31,74	
59	11	Sacagrapas	229,70	1.149,50			80,00			
60	5	Talleres Puño Plastico					80,00			
			519.051,90		478.111,75		493.346,00		Monto Total	
			Monto Total		Monto Total					
			TOTAL PORCENTAJE POR PRECIO							
			TOTAL PORCENTAJE POR GARANTIA							
			TOTAL DE PORCENTAJE							
			3.539,87		1.761,15		3.539,87		373,67	
			690,00		480,00		690,00		480,00	
			4.229,87		2.241,15		4.229,87		853,67	

SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA 100 PUNTOS POR HABER OBTENIDO MAYOR PORCENTAJE DE CALIFICACION

HECHO Y REVISADO POR MARVIN ANGULO F.

Escazú, 13 de mayo de 1997.

Ofic. DEA.i.52-97

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

En cumplimiento a la nota que data de hoy y suscrita por su persona me permito informarle del avance en las gestiones para la elaboración del Plan Regulador.

Primero: Corresponde al Concejo Municipal la aprobación del documento de diagnóstico que representa la primera etapa del Plan Regulador, y que fuera entregada el sábado 26 de abril a la Comisión Municipal de Plan Regulador.

Segundo: El 23 de abril se remitió vía fax al Máster Omar Arrieta el proyecto de adendum al contrato original elaborado por nuestro asesor legal Lic. Jorge Jiménez.

Tercero: El 28 de abril recibimos vía fax nota del Máster Omar Arrieta en donde comunica que requieren del giro del 40% de lo establecido en el Convenio original para poder firmar el adendum propuesto y para continuar con el trabajo programado.

Cuarto: El día de hoy se solicitó al Máster Arrieta la remisión de la factura proforma correspondiente al pago del 40% de lo establecido a efecto de que los señores regidores procedan a la toma del acuerdo correspondiente.

Atentamente,



Carlomagno Gómez Marín,

c. Concejo Municipal
Archivo.

Cgm.
13/5/97 13:43

R/ Secretaria
Manoelso Hidalgo
13/05/97

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 29 Art. Inc.

Fecha 11/3/97

Acta No. 307

Artículo No.



1

000147

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 13 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 425-97

Señores

Jorge A. Cortés Hernández
Miguel Francisco Mena Angulo
José Francisco Moya Ramírez y
Marvin Angulo Flores
Presente

Estimados Señores:

Por este medio les estoy convocando a reunión de Comisión de Hacienda a celebrarse mañana Miércoles 14 de Mayo a las 7:00 p.m. en la oficina de la Dirección Ejecutiva. Favor de preparar lo correspondiente para informar a la Comisión.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Concejo Municipal

RECIBIDO
MAY 14 1997
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
MAY 14 1997
MAY 14 1997



SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 304 Art. Inc.

Fecha 17.13.16/97

Acta No. 304

Artículo No.



2

000148

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 13 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 427-97

Señores
Directores de Area
Presente

Estimados Señores:

Debido a la gran cantidad de trabajo que se ha acumulado en la Proveeduría Municipal, les solicito que se agilice todo lo relacionado con la ejecución del presupuesto de 1997 sobre todo lo referente a Obras tales como construcción de aulas para trasladar el Centro de Recursos a la Escuela Yanuario Quesada, lastrado y asfaltado de caminos del Cantón, ejecución del Plan Regulador y proceso de Reingeniería Municipal.

Estimados compañeros, aún cuando conozco las múltiples necesidades que tiene la Institución y la Comunidad, les estoy girando instrucciones precisas para que estos proyectos sean ejecutados prioritariamente coordinando entre Ustedes para que conjuntamente con la Dirección Ejecutiva le demos seguimiento a estos proyectos ya que son acuerdos del Concejo aprobados a través del presupuesto Municipal. Para discutir lo antes mencionado estoy solicitando al secretario del Concejo Administrativo que sea incluido en la agenda de la próxima reunión a celebrarse mañana 14 de Mayo estos temas.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Concejo Municipal.



Rec / nba / 13/05/97



Municipalidad de Escalón

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 290 Artic. _____ Inc.

M-13/5/97

Acta No. 307

Article No.

Excmo. Sr. Alcalde
Defensoría

(4)

000149

Escazú, 5 de mayo de 1997.

Oficio N° DEA.def.13-97
Ref. Informe Final

Licenciado
David Fallas Redondo
Unidad de Seguimiento
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimado señor:

En atención al oficio N° SEG-0657-97 de fecha 14 de abril de 1997, me permito reiterar los términos en que se contestara el oficio DHR-5928-97.

De acuerdo a los estudios que se han realizado tanto en el contexto interno como externo de la Municipalidad se ha llegado a la conclusión de que la Municipalidad no posee los recursos técnicos, humanos ni económicos posibles para la atención del servicio de agua potable a la población de Escazú, ni aún a los sectores que actualmente posee.

Igualmente se viene a considerar la imperiosa necesidad de traspasar el acueducto municipal al ICAA ya que no solamente es este el órgano rector por Ley, sino que cuenta, por ser de cobertura nacional, con los recursos para hacerle frente a cualquier eventualidad en esta materia.

Así, la Municipalidad, con el propósito de solventar los problemas que aún persisten y ante la imposibilidad probada para administrar el acueducto; suscribió el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y seis un convenio con el ICAA para que el Instituto asumiera el acueducto del casco urbano del Cantón y con la posibilidad de asumir paulatinamente los sectores restantes.

Actualmente, nos encontramos realizando todos los trámites necesarios para que el AyA asuma definitivamente el acueducto de todo el Cantón, para ello el Concejo Municipal tomó el acuerdo correspondiente a este objetivo.

Muy atentamente,


José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c/ Concejo Municipal
5/5/97 9:33
ogn.



Re M. d. 06/05/97



(2)

000150

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 05 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 399-97

Señor
Miguel Francisco Mena Angulo
Tesorero Municipal
Presente

Estimado Señor:

Favor de certificar el contenido presupuestario que existe en el presupuesto ordinario de 1997 en relación a la construcción de las aulas prefabricadas a construirse en la Escuela Yanuario Quesada. Nuestro interés es iniciar lo antes posible la construcción de dichas aulas

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Comisión de Hacienda
Dirección Financiera
Dirección Técnica
Proveeduría
Junta Adm. Esc. Yanuario



(3)

000151

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 05 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 399-97

Señor
Miguel Francisco Mena Angulo
Tesorero Municipal
Presente

Estimado Señor:

Favor de certificar el contenido presupuestario que existe en el presupuesto ordinario de 1997 en relación a la construcción de las aulas prefabricadas a construirse en la Escuela Yanuario Quesada. Nuestro interés es iniciar lo antes posible la construcción de dichas aulas

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés.
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Comisión de Hacienda
Dirección Financiera
Dirección Técnica
Proveeduría
Junta Adm. Esc. Yanuario



Municipalidad de Escazú

000152

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 24 de Abril de 1997
O.F. D.E.e. 56-97

Señor
Lic. Eduardo Doryan
Ministro de Educación Pública
Presente

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de parte del Concejo Municipal y de esta Dirección Ejecutiva deseándole muchos éxitos en sus funciones.

Aprovecho la oportunidad para solicitarle muy respetuosamente interponer sus buenos oficios ante la Junta Administrativa de la Escuela Yanuario Quesada para que conjuntamente con la Municipalidad procedamos a la construcción del Centro de Recursos para la Región No: 8 de San José. Para su conocimiento la Municipalidad en el presupuesto ordinario de 1997 contempló recursos por la suma de \$2.250.000.00 en el código III-2-6-6-2 para llevar a cabo dicho proyecto. Nuestro interés fundamental es poner a la disposición de los Maestros, Profesores y Estudiantes un local apropiado ya que en este momento las condiciones del local donde se encuentra actualmente ya cumplió su ciclo y no es un sitio apropiado para este tipo de actividad; actualmente dicho inmueble se encuentra como un anexo al edificio municipal que fue diseñado hace mas de 15 años.

Agradeciendo su colaboración me suscribo de Usted

Muy atentamente

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Diputado Franklin León

Rec 1/4/97 28/4/97

Escazú, 26 de abril de 1997.

Ofic. DEA.I.41-97
Ref.: Informes de Auditoria

Señor
José Fco. Moya Ramírez
Director Administrativo
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

En vista del informe de auditoría de la Contraloría General de la República N° 003231 le solicito gestionar la contratación de una empresa privada vía licitación para que logremos desde la administración dar mayor apoyo a la Dirección Financiera en cuanto al cobro de los impuestos municipales, particularmente de Bienes Inmuebles, como usted conoce la administración ha realizado grandes esfuerzos para optimizar el cobro de los tributos, igualmente, la Institución en los últimos años ha crecido mucho, sin embargo, la estructura administrativa es la misma provocando esta situación de distorsiones graves en la administración de los tributos lo que nos obliga a tener que buscar alternativas externas vía contratación privada con tecnología apropiada para una eficiente recuperación. Como usted conoce, hemos hecho contactos con diferentes empresas tal es el caso de Ateinsa, Servicios Multiprofesionales, Corporación ELCA y otras empresas más, sin embargo, no hemos llegado a una solución concreta, por lo tanto, le solicito dar seguimiento conjuntamente con el Director Financiero para las contrataciones correspondientes.

Atentamente,


José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL

c. Concejo Mpl.
Auditoría Interna
Director Financiero
Cgm.
29/4/97 16:42



Rec. / 4/20. 30/4/97



Municipalidad de Escazú⁰⁰⁰⁰¹⁵⁴

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 28 de Abril de 1997
O.F. D.E.i. 370-97

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores:

En aras de mantener un eficiente control sobre el pendiente de cobro y efectuar una mejor gestión de cobro; respetuosamente solicito al Honorable Organo Colegiado se nos de a la Administración las facilidades necesarias para proponer en lo sucesivo campañas publicitarias tendientes a disminuir la morosidad de nuestros abonados, lo anterior por cuanto la administración presentó un proyecto para el presupuesto de 1997 en ese sentido y fue completamente recortado lo que conlleva a graves perjuicios a la administración, ya que aunado a esta situación el reparto de recibos no es lo más eficiente de la Institución por diferentes razones que no enumero en este momento y si tras de esto la campaña publicitaria también es deficiente por falta de recursos esto obviamente dará como resultado un crecimiento en la morosidad.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



acm.

Rec 1422 28/04/97

(4) - 0

SECRETARÍA 000155
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO

Fecha: _____

Firma: _____

Escazú, 26 de abril de 1997.

Ofic. DEAI.44-97
Ref.: Informes de Auditoría Interna

Señor
Jorge Cortés Hernández
Director Financiero
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

Referente al Informe N° 003231 de la Contraloría General de la República, esta Dirección Ejecutiva le ordena que a la mayor brevedad gire instrucciones a la Jefe de Rentas y Cobranzas, señorita Silvia Castro, en el sentido de que es necesario adoptar una firme gestión de cobro mediante visitas de inspectores a los locales; verificando si se encuentran a derecho y en caso de no ser así, proceder a sellar los negocios por no encontrarse a derecho como corresponde, además siendo enérgica con los subalternos a su cargo, pidiéndoles periódicamente informes de lo actuado por cada uno de ellos, sentando las responsabilidades del caso cuando corresponda.

Atentamente,



José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL

c. Concejo Mpl.
Auditoría Interna
Cgm.
29/4/97 16:27



30/4/97

Escazú, 26 de abril de 1997.

Ofic. DEA.I.42-97
Ref.: Informes de Auditoria Interna

Señor
Marvin Angulo Flores
Proveedor Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

De acuerdo con el informe de auditoría de la Contraloría General de la República N° 003231 la Dirección Ejecutiva le ordena que en el menor tiempo posible coordine con el Departamento Legal, Dirección Financiera y Departamento de Rentas y Cobranzas, que promueva la correspondiente licitación tendiente a la contratación de profesionales en el campo legal para que lleven a cabo los cobros judiciales de los impuestos, tasas y contribuciones que se encuentran en mora por parte de nuestros abonados. Lo anterior por cuanto el Concejo Municipal mediante acuerdo aprobado definitivamente ordenó a la administración la contratación de profesionales especialistas en cobro, por lo tanto y dada la seriedad del caso, le solicito a la mayor brevedad posible promover dicha licitación.

Atentamente,


José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL

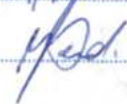
c. Concejo Mpl.
Auditoría Interna
Director Financiero
Director Administrativo
Cgm
29/4/97 15:54



SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 30/04/97

Firma: 



000157

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 29 de Abril de 1997
O.F. D.E.i. 380-97

Señores

Lic. Alvaro Chavarría Volio

Lic. Bernardita Jiménez

Jorge Arturo Cortés Hernández y

Miguel Francisco Mena Angulo

Presentes

Estimados Señores:

Respetuosamente le estoy convocando a una reunión mañana Miércoles 30 de Abril a las 10:00 a.m. en esta Dirección Ejecutiva con el fin de analizar la pérdida en la Tesorería de nuestra Institución. A esta reunión también asistirá el Señor Jorge Delgado funcionario del Departamento de Estudios Contables del Instituto Nacional de Seguros.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

acm.

Rec / [Firma] 29/04/97.



Inf. Fin. ①

Municipalidad de Escazú

000158

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 28 de Abril de 1997
O.F. D.E.i. 371-97

Señor
Jorge A. Cortés Hernández
Director Financiero
Presente

Estimado Señor:

La Administración presentó al Concejo Municipal una propuesta de reestructuración la que hasta el momento no ha sido aprobada por dicho Organo Colegiado, sin embargo en aras de mejorar la Administración sobre todo en la parte financiera le solicito acoger en todos sus extremos las siguientes recomendaciones:

1.- Girar instrucciones a los jefes y subalternos a su cargo para que cumplan con el respeto al Orden Jerárquico establecido definiendo la autoridad y la responsabilidad de cada quien.

2.- Le solicito dentro de sus facultades proponer al Concejo Administrativo un mecanismo técnicamente definido para evaluar correctamente las labores del Departamento a su cargo con el objetivo de transformar en beneficios nuestro esfuerzo hacia el usuario.

3.- Deberá su Dirección elaborar en el menor tiempo posible un (A,B,C,) de los tributos municipales además controlar estadísticamente el pendiente de cobro. Lo anterior con el fin de tomar las decisiones acertadas que permitan controlar este fenómeno financiero. El control como Usted conoce deberá dirigirse prioritariamente hacia ingresos por tributos, distribución de cobro a los abonados, fiscalización de los diversos procesos internos, de las notificaciones y atender pronta y oportunamente la gestión de cobro judicial toda vez que existe un acuerdo del Concejo en este sentido.

Es imperativo que Usted como Director Financiero debe asumir con mayor jerarquía su rol organizador, coordinador, director, planificador y controlador de la Dirección a su cargo, dejando en manos de subalternos las tareas propias de atención y recepción de reclamos, declaraciones y misceláneos.



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Interna.

Rec. 11/200. 28/04/97.



9

000160

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 06 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 409-97

Señor
Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Director Técnico
Presente

Estimado Señor:

A través de la presente le comunico mi malestar por su actitud negativa de ejecutar un proyecto tan sencillo como lo es la construcción de un pequeño muro de contención en la entrada norte de la Calle del Barrio Los Angeles en Bello Horizonte de Escazú. Los vecinos conjuntamente con la Dirección Ejecutiva y algunos Regidores han gestionado durante esta administración el asfaltado de dicho proyecto que dichosamente se llevó a cabo gracias a la cooperación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en cuanto a maquinaria, sin embargo a pesar de mis múltiples ordenes verbales tanto a Usted como al Señor Mario Esquivel Jefe de Obras, no ha sido posible la realización de dicho proyecto, pareciera que Usted se ha empeñado en que esta obra no se realice; le he aclarado muchas veces que no se trata de hacer una tapia para beneficiar a un particular, todo lo contrario la señora que es dueña del terreno voluntariamente ha corrido su cerca cediéndole a la Municipalidad casi un metro de ancho por el largo que es aproximadamente 25 metros para ampliar la carretera, nada más que la Municipalidad le deje las previstas para que la dueña de la propiedad de su propio bolsillo ponga una malla protectora una vez terminado el muro de contención de la calle.

Le reitero mi malestar por cuanto considero que Usted lejos de soluciones a los problemas lo que busca aparentemente es entorpecer las soluciones que la Dirección Ejecutiva a través suyo ha propuesto y no es esta la primera vez. Por lo tanto le estoy solicitando al Departamento de Personal se le envíe una amonestación escrita y se inicie el debido proceso para su despido de la Institución.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Señor
In. Rodrigo Trejos Hernández
O.F. D.E.i. 409-97
Página 2

C/Dirección Administrativa
Departamento Legal
Concejo Municipal
Ministerio de Trabajo.



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

000161

Escazú, 25 de Abril de 1997
O.F. D.E.i. 368-97

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario Municipal
Presente

Estimado Señor:

Con fecha 23 de Abril de 1997 se recibió el memorando SM.i.84-97 en el cual esa Secretaría remite a la Dirección Ejecutiva entre otras cosas el informe de nuestro Asesor Legal relacionado con el caso de SEARGEN S.A. No omito manifestarle que esta Dirección Ejecutiva no tiene expediente alguno relacionado con el caso por lo que le solicito que lo antes posible remita a esta Dirección la información que tenga sobre el caso en cuestión, máxime que se trata de un asunto legal que debe ser resuelto dentro de un termino de ley establecido.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



acm.

Rec 1/12/97. 28/04/97

Escazú, 8 de mayo de 1997.

Oficio N° DEA.def.15-97
Ref. Carlos Ugalde Piedra

Licenciado
Alfredo Blanco Odio
Director Asuntos Administrativos y Económicos
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimado señor:

En atención al oficio N° DHR-7456-97 de fecha 29 de abril de 1997, Expediente N° 2195-24-97 sobre queja presentada por el señor Carlos Ugalde Piedra, me permito comunicarle lo siguiente:

Los vecinos han promovido en sede administrativa las acciones tendientes a la reapertura de la calle en referencia.

La Municipalidad realizó el trámite respectivo al punto de que el caso fue llevado a sede jurisdiccional en donde se encuentra actualmente, no obstante, paralelamente a esta nota estoy solicitando al Departamento Legal de esta Municipalidad un informe del estado en que se encuentra actualmente dicho caso; a efecto de hacerlo llegar a esa Defensoría.

Muy atentamente,

Ugalde { Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c: Concejo Municipal
8/5/97 10:11
cgm.

Rec 1/12/97 12/05/97

Arcehino



000163

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

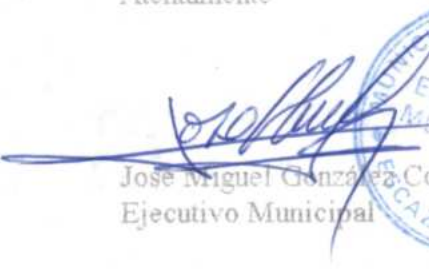
Escazú, 12 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 426-97

Señor
Marvin Angulo Flores
Proveedor Municipal
Presente

Estimado Señor:

Favor de coordinar con el Señor Miguel Francisco Mena Angulo y con el Director Financiero para que me presenten un resumen para el próximo Miércoles 14 de Mayo, con relación a los recursos económicos y materiales existentes para el mantenimiento de caminos vecinales, lo anterior para presentar un informe a la Comisión de Hacienda que se reunirá el mismo Miércoles 14 de Mayo a las 7:00 p.m. en la Oficina de la Dirección Ejecutiva.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Director Financiero
Tesorero Municipal
Concejo Municipal

Rec 14/05/97



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 12 de Mayo de 1997
O.F. D.E.i. 424-97

Señor
Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica
Presente

Estimado Señor:

Favor de girar instrucciones al encargado de Obras para que en el transcurso de esta semana (del 12 al 16 de Mayo) se finalice la obra de estabilización de carretera en Barrio Los Angeles en Bello Horizonte de Escazú. Nuevamente le recuerdo que no se trata de construir una tapia, sino simplemente un muro de contención para protección y ampliación de la carretera, además demoler la tapia existente hasta la siguiente columna y construir un elemento que permita soportar el resto de la presión de la tapia ya que como se encuentra en este momento está falseada y representa un peligro para los vecinos que transitan por el lugar.

Le reitero que el objetivo de hacer este trabajo es la "ampliación y protección" de la carretera que con tanto esfuerzo la Municipalidad, los vecinos y el Ministerio de Obras Públicas logramos mejorar. Por lo tanto señor Trejos le ordeno se giren las instrucciones antes mencionadas o de lo contrario estaré tomando las medidas disciplinarias que correspondan.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Expediente Personal
Ministerio de Trabajo.

Rec 10/24. 13/05/97

Escazú, 8 de mayo de 1997.

Oficio N° DEA.def.16-97
Ref. Cierre Alamedas en La Avellana

Licenciado
David Fallas Redondo
Unidad de Seguimiento
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimado señor:

Con el fin de dar respuesta al oficio N° DHR-7545-97 de fecha 30 de abril de 1997, Expediente N° 1363-24-97 mucho estimo remitirle vía fax una copia del oficio N° DHR-6261-97 del 19 de marzo de 1997.

Lo anterior en vista de que no contamos en nuestros archivos con dicho oficio lo cual nos ha imposibilitado conocerlo y darle el respectivo trámite.

Muy atentamente,

Original { José M. González Cortés
Firmado { 

José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c. Concejo Municipal
8/5/97 13:57
cun

Rea /  12/05/97.

MEMORÁNDUM

Secretaría Municipal

EJECUTIVO MUNICIPAL

SMi/104-97

09 de mayo de 1997

Para su estudio y posterior informe adjunto le remito copia de la nota suscrita por el señor Oscar Moya Ávila, fechada 05 de mayo de 1997

P/Secretaría
Manolos Hidalgo
Manolos Hidalgo Jiménez

MHJ

Angela

12-5-97.

Lote en Urbanización Zárate

000167

A

Escazú, 7 de mayo de 1997.

Oficio N° DEA.def.14-97
Ref. Marta Chaves Murillo

MSc.
Lilliana Arrieta Quesada
Directora Calidad de Vida
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimada señora:

En atención al oficio N° DHR-7131-97 de fecha **22 de abril de 1997**, sobre queja presentada por la señora Marta Eugenia Chaves Murillo, me permito comunicarle lo siguiente:

La señora Chaves adquirió un lotecito que resultó ser un fundo enclavado, el mismo colinda por el este con un río y al sureste con la propiedad de los señores Trejos Montealegre quienes adquirieron el lote con el fin de suministrar vivienda a sus empleados. Por el costado noroeste se encuentra una Urbanización de interés social llamada Zárate construida hace alrededor de diez años, conformada de acuerdo a las leyes de planificación urbana y cerrada con una tapia exactamente en la colindancia con la propiedad de la señora Chaves.

Ante la imposibilidad de acceso la señora Chaves estableció un proceso de constitución de servidumbre en donde el fundo sirviente era la propiedad de los Trejos Montealegre. Esta servidumbre en su punto más extenso tiene un ancho de 2.5 metros.

El Ing. Rodrigo Trejos Hernández, Director Técnico de esta Municipalidad practicó inspección al lugar con el fin de realizar un estudio de las posibilidades de acceso de la señora Chaves. De los resultados obtenidos se tiene primero la existencia de la servidumbre y que para poder ingresar a la propiedad de la señora Chaves se debe construir un puente.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 07/05/97

Firma: *PK*

Se interpusieron oficios ante los señores Trejos Montealegre quienes estuvieron de acuerdo en dar parte de los materiales, específicamente las vigas para la construcción de un puente peatonal. Actualmente se encuentra en diseño la estructura de dicho puente. La Municipalidad debido a que no cuenta con los recursos, aportará la mano de obra para la construcción del puente.

En virtud de lo anterior, es necesario externar que los trámites se han venido realizando por parte de la administración municipal, y esta, pese a que el puente a construir se encuentra en propiedad privada ayudará en forma indirecta realizando gestiones tales como las ya efectuadas para que instituciones, u organizaciones no gubernamentales contribuyan con la construcción del puente peatonal que de acceso a la propiedad de la señora Chaves.

Muy atentamente,

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c: Concejo Municipal
7/5/97 9:16
ogn.

Archivo

000169

A

Escazú, 6 de mayo de 1997.

Oficio N° DEA.def.14-97
Ref. Caso Juan Carlos Arteaga

MSc.
Lilliana Arrieta Quesada
Directora Calidad de Vida
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimada señora:

En atención al oficio N° DHR-6975-97 de fecha 15 de abril de 1997, sobre queja presentada por el señor Juan Carlos Arteaga Méndez, me permito comunicarle que esta Dirección se encuentra solicitando al Departamento de Rentas y Cobranzas información acerca de la situación de la patente respectiva.

No omito indicar que los aspectos señalados por usted en cuanto al aseo del taller y al ruido que este produce la Municipalidad no tiene competencia ya que se enmarca dentro de las leyes de salud consecuentemente deberá acudir al Ministerio de Salud.

Muy atentamente,

Original { José M. González Cortés,
Firmado { Ejecutivo Municipal
José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c: Concejo Municipal
6/5/97 14:00
cgm.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 07/05/97
Firma: [Firma]

Arévalo

000170

Escazú, 23 de abril de 1997.

Oficio N° DEA.def.12-97
Ref. Mercedes Hernández Cartin

Señora
Licda. Tatiana Mora Rodríguez
Profesional Admisibilidad
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimada señora:

Con el oficio N° DEA.def.8-96, de esta Dirección Ejecutiva se dio respuesta al oficio N° 1381-96 de la Defensoría, mediante el que se remitían las últimas consultas o recomendaciones que nuevamente presenta el Área a su cargo, no obstante, reiterando me permito comunicarle que la Municipalidad procedió a reparar las obras de entubado existentes en la urbanización del IMAS en Guachipelin, no construyó ninguna obra adicional, ni mucho menos utilizó propiedad de la señora Hernández para ningún trabajo.

No es necesario prohibir el ingreso de vehículos a las alamedas por cuanto no es factible dicho paso, además esa urbanización cuenta con área de parqueo comunal.

Muy atentamente,

Original {
Firmado { José M. González Cortés,
Ejecutivo Municipal

José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c: Concejo Municipal

23/4/97 21:16
cgm

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 03/05/97

Firma: Escazu, 6 de mayo de 1997.

000171

Ofic. DEA.i.42-97

Ref.: Reclamo Roberto Marín León

Señores
Departamento Legal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Con el ruego de que estudien el caso y me emitan las recomendaciones necesarias, adjunto encontrarán nota del señor Roberto Marín León mediante la que apela la decisión tomada por la administración de que cumpla funciones de vigilancia en la presa conforme ha sido asignado.

No omito la necesidad de que en las recomendaciones se me exterioricen los plazos o términos que tiene la administración para dar respuesta y para seguir el proceso que corresponde.

Atentamente,


José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL

c. Concejo Mpl.
Archivo.
Cgm.
6/5/97 9:03

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

Queluo

000172

1

Escazú, 22 de abril de 1997.

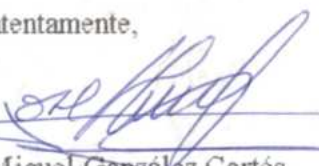
Oficio N° DEA.def.11-97
Ref. Caso Margarita Guido Masís

Señora
Licda. Tatiana Mora Rodríguez
Profesional Admisibilidad
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimada señora:

En atención al oficio N° DHR-6821-97 de fecha 10 de abril de 1997 que corresponde al expediente N° Consulta 17736, referente a la queja presentada por la señora Margarita Guido Masís, respecto a que la Municipalidad no le concedió una paja de agua me permito comunicarle que de parte de esta Dirección Ejecutiva se ha solicitado un informe al encargado de hidrómetros acerca de las razones que han privado en tal caso.

Muy atentamente,


José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c/ Concejo Municipal.

22/4/97 10:46
cgm.



Rec 1/4/97 24/04/97



Secretaria

000173

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 21/04/97

Firma: *[Firma]*

Escazú, 21 de Abril de 1997

O.F. D.E.i 343-97

Señor

Manuel Sandí Solís

Secretario Municipal

Presente

Estimado Señor:

Para los tramites legales que correspondan y por recomendación del Lic. Jorge Jiménez Asesor Legal de la Municipalidad, adjunto le hago llegar copia del expediente completo que maneja esta Dirección Ejecutiva con relación al caso del Country Day Scholl.

Atentamente

[Firma]
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



acm.

Señores

Dirección Ejecutiva

Estimados señores:

Después de saludarlos cordialmente, me permito dirigirme a usted a efecto de indicarle que es necesario que este departamento envíe a la secretaría Municipal, toda la documentación relacionada con el caso del Contry Day School. Debe enviar una nota al Departamento de Ingeniería para que este Departamento haga lo mismo.

San José, 17 de abril de 1997.



Lic. Jorge Jiménez Bolaños.

**Concejo Municipal de Escazu
Informes de Auditoria
Sesion Extraordinaria No. 15**

29-Apr-97

000175

Fecha	Numero	Destino	Asunto
1	Al-001-97	Concejo	Falta de oficina para Auditoria
2 10 feb 97	Al-013-97 ^A	Concejo	Estados financieros incompletos
3 18 feb 97	Al-017-97 ^A	Ejecutivo	Recibos con numeracion duplicada
4 21 feb 97	Al-018-97 ^A	Dir Financ.	Sol. detalle comprobantes duplicados
5 26 feb 97	Al-021-97 ^A	Dir Financ.	Depositos no efectuados
6 27 feb 97	Al-022-97	Comite De	Apertura de Cta Corriente
7 4 marzo 97	Al-022-97 ^E	Concejo	Solicitud oficina
8 5 marzo 97	Al-023-97 ^A	Dir Financ	Detalle plazas, ingresos, egresos y presupuestos 91-97
9 7 marzo 97	Al-025-97 ^M	Concejo	Control de Asistencia
10 11 marzo 97	Al-026-97	Contraloria	Sol. charla s/presupuesto
11 12 marzo 97	Al-027-97 ^A	Ejecutivo ^A	Renuencia Dir Financiero
12 20 marzo 97	Al-030-97 ^A	Concejo ^A	Saldo ocioso de 47 millones, Atraso en presentacion de informes C x C de 6M, no refleja realidad
13 25 marzo 97	Al-031-97 ^A	Concejo	Errores pendiente cobro y ctas proveedores
14 1 abril 97	Al-035-97 ^M	Dir. Admvo.	Control asistencia
15 3 abril 97	Al-036-97 ^A	Concejo ^A	Informes a Contraloria atrasados
16 9 abril 97	Al-037-97	Concejo	Recibo correspondencia
17 9 abril 97	Al-038-97 ^A	Ejecutivo ^A	Inicio proceso al Director Financiero
18 21 abril 97	Al-045-97 ^M	Concejo	verificaciones existencias de Bodega

1 A-1 418 X
 2 A 1. 211-97 X
 3 A 1057-97
 4 A 1018-97
 5 A 1-030-97-A

Kennedy
 P. Jones



DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resumen anual de labores

ELABORADO POR:

Dirección Ejecutiva

Primero de mayo de 1997

Introducción

En resumen se expondrá a conocimiento del Concejo Municipal y del público un informe ejecutivo de las acciones llevadas a cabo durante el periodo comprendido del primero de mayo de 1996 a la fecha y dentro de este se dará prioridad a cuatro áreas prioritarias como son:

- Obras
- Proyectos
- Gestiones
- Situación Financiera

Es menester indicar que la prioridad de realización de estos ha dependido del grado que le ha imprimido a estos el Concejo Municipal mediante la toma de acuerdos remitidos a la administración..

OBRAS

- Bacheo en Urbanización Trejos Montealegre, en esta obra se empleó 72 toneladas de mezcla asfáltica, 10 estaciones de emulsión, maquinaria alquilada, maquinaria municipal y las cuadrillas municipales. Tomando el costo de la obra en materiales tenemos que se invirtió un total de ¢776.000.00.

- Asfaltado de Barrio Los Ángeles. Se imprimió una carpeta asfáltica con una longitud de 425 metros lineales, 675 metros cuadrados para un costo de ¢607.500.00

Bacheo y recarpeteo en Barrio Maynard. Longitud de 425 metros lineales, 1912.5 metros cuadrados para un costo de ¢1.721.250.00

- PARTIDAS ESPECÍFICAS

En el presupuesto de 1997 se encuentran incorporadas las partidas específicas asignadas por el Diputado de la zona señor Franklin León cuyo monto asciende a ¢22 millones. La Dirección Técnica de la Municipalidad se encuentra realizando los estudios a efecto de invertir dichas partidas en lastrado, asfaltados en diversos sectores del Cantón.

- CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN SALITRILLOS

Con la colaboración municipal los vecinos de Calle Salitrillos se han organizado para construcción doscientos cincuenta metros de acera en el costado norte de la calle, además se ha construido el cordón y caño y se ha reforzado con concreto las orillas de calle más inestables. La Municipalidad ha aportado los materiales y el transporte, el Comité de Vecinos financia el pago de mano de obra y algunos materiales menores como formaleas y reglas.

PROYECTOS

Dentro de los proyectos es menester citar aquellos no comprendidos como obras de infraestructura sino que son los contemplados en el campo de la cultura y del desarrollo general de la comunidad, destacando dentro de los más sobresalientes los siguientes:

- Festival Regional de Cultura

Con la colaboración del la Subdirección Regional de Cultura se llevó a cabo una actividad cultural de gran trascendencia durante los días 6,7 y 8 de diciembre de 1996 que llenó un gran vacío existente en el campo de la cultura en la comunidad. La labor fue ardua y se trabajó en la organización durante un lapso de cinco meses. Se contó con la participación de veinticuatro grupos artísticos para un total de 451 personas y con una inversión de un millón y medio de colones.

La programación de esta actividad estuvo a cargo del Lic. Francisco Quirós y del señor Costme Jiménez por el Ministerio de Cultura, y la Comisión Municipal de Cultura integrada por los regidores Sonia Trejos, Rodolfo Arguedas, Ananías Guillén, Víctor Abarca, Juan A. Solís, Guillermo Fonseca, y como colaboradores los señores Guillermo Castro, Ramiro Arguedas, Luz Garro y Carlomagno Gómez, igualmente por el Ejecutivo Municipal señor José Miguel González. La Comisión en pleno consideró conveniente que la actividad fuese dedicada al padre Walter Howell Castro, por la destacada labor realizada en la comunidad donde destacan obras como la instauración de la Fundación del Diezmo, obras materiales múltiples, obras sociales a los más desposeídos del Cantón y principalmente obras espirituales para toda la comunidad de Escazú.

Además se rindió homenaje dentro de las actividades del Festival al Historiador Jorge Montoya a quien la Comisión acordó patrocinarle el libro denominado "Memorias Escazucesas".

Igualmente, para el 10 de abril de 1997 se programó y llevó a cabo el recital del Grupo Cantares denominado "La Ruta del 56"

- PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE ESCAZÚ

Durante el presente periodo se ha venido trabajando en la consecución del Plan Regulador. Después de conocer varias ofertas de instituciones públicas y empresas privadas, el Concejo Municipal adjudicó la elaboración del Plan Regulador a la Universidad Nacional. Se realizaron reuniones preliminares, y el sábado 26 de abril de 1997 por parte de la Universidad se hizo entrega de la primera etapa del Plan Regulador que es la fase de Diagnóstico. El costo total del proyecto es de ₡13.292.610.00.

- TRASPASO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL AL A Y A

Se han estrechado los lazos de coordinación con el ICAA con miras a la negociación del traspaso de todo el restante del acueducto municipal, ya que el casco urbano fue asumido por el Instituto. Se ha establecido una comisión administrativa de traspaso que se ha abocado a estudiar la formas de traspaso y a acelerar el proceso ya que está comprobado y así lo ha definido la Defensoría de los Habitantes, que es una necesidad imperiosa el que a los vecinos del Cantón se les de cantidad y calidad de agua potable y en muchos sectores no ha sido posible lo cual ha obligado que a la fecha se tenga que prestar el servicio mediante un camión cisterna. De momento el AyA está actualizando los estudios correspondientes y se está a la espera de que se establezcan en forma definitiva en el Cantón mediante el establecimiento de una oficina independiente del área municipal.

- PLAN PRESUPUESTO 1997

Se ha puesto en ejecución el Plan Presupuesto de 1997 destacando dentro de este el establecimiento del Plan Ejecutivo del Departamento de Rentas y Cobranzas, así como la elaboración del manual de procedimientos del Cobro Administrativo y Judicial (en espera de aprobación por parte del Concejo). Con lo anterior se pretende cumplir los lineamientos generales dirigidos a la actualización del cobro del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles; y la recuperación de tributos pendientes de pago o en estado de mora mediante el cobro administrativo y judicial.

En lo que respecta al IBI la administración se encuentra implementando las mejoras necesarias para contar con programas y bases de datos que contengan toda la información que para estos efectos posee el Registro Nacional y la Dirección General de Tributación Directa. Igualmente se cuenta con los servicios de una funcionaria de esta dependencia quien se encuentra confeccionando los mapas de valores del Cantón para ejecutar el proyecto de "Declaraciones Dirigidas y Avalúos Masivos".

- CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA EL CENTRO DE RECURSOS

El dinero presupuestado el año anterior resultó insuficiente para la construcción de las aulas proyectadas, no obstante en la actualidad se cuenta con poco más de dos millones para hacerle frente a este proyecto. La comisión especial nombrada al efecto se encuentra negociando con la Junta de Educación de San Rafael la posibilidad de construir dichas aulas en la Escuela Yanuario Quesada, para tal fin la Dirección Técnica se encuentra elaborando los diseños correspondientes que próximamente se harán del conocimiento de la Junta a quien se ha tratado de concientizar de la necesidad de ubicarlas en el terreno que poseen ya que esto facilitará el desplazamiento al mismo por parte de la organización de educadores que conforman el Circuito 8 del Ministerio de Educación a quien además, se ha hecho saber la necesidad de espacio físico que padece la Municipalidad de Escazú.

-CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN ESCUELA GUACHIPELÍN

Con el suministro de materiales y mano de obra municipal se procedió a construir dos aulas destinadas a centro de cómputo en la Escuela de Guachipelín, las cuales se encuentran debidamente terminadas y en uso.

- REESTRUCTURACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

En el mes de julio de 1996 se presentó por parte de la administración y con la aprobación del Ministerio de Reforma del Estado un proyecto de reestructuración de la Municipalidad al Concejo Municipal. De este hecho han brotado varias propuestas y se está a la espera de que el Concejo decida si se efectúa la contratación de un nuevo estudio o bien si éste se lleva a cabo por funcionarios de la Contraloría quienes con el auspicio del Gobierno de Holanda se encuentran desarrollando un plan piloto en otras municipalidades del país.

SITUACIÓN FINANCIERA

	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN	SALDO
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Ingresos Corrientes	434.988.000.00	84.418.280.20	350.569.719.80
Ingresos de Capital	15.622.404.95	91.938.947.68	-76.316.092.73
TOTALES	450.610.404.95	176.356.777.88	274.253.627.07
PRESUPUESTO DE EGRESOS			
Prog. 1 Dir. Y Adm. Generales	158.601.328.45	28.296.235.27	130.305.093.18
Prog. 2 Servicios Comunes	231.430.914.69	29.294.422.35	202.136.492.34
Prog. 3 Inversiones	60.578.161.81	2.027.136.15	58.551.025.66
TOTALES	450.610.404.95	59.617.793.77	390.992.611.18

Resumen

Disponible Presupuestario de Egresos	390.992.611.18
Menos	
Ingresos estimados por recibir	<u>274.253.627.07</u>
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO	116.738.984.11

Comprobación por Ingresos y Egresos Reales

Ingresos Reales	176.356.777.88
Menos	
Egresos Reales	<u>59.617.793.77</u>
Excedente Presupuestario	116.738.984.11

Composición

Fondo Fijo Caja Recaudadora	30.000.00
Fondo Fijo Caja Chica	70.000.00
Cuenta Corriente 90012-6 BNCR CTA. GRAL.	56.635.984.11
Cuenta Corriente 116376-5 BNCR ACU IFAM	1.000.00
Operación #12571	60.000.000.00
Inversiones a largo plazo	<u>2.000.00</u>
TOTAL	116.738.984.11

Dentro de los aspectos financieros es menester resaltar la asignación por parte del Concejo Municipal de seis millones de colones para ser distribuidas a las escuelas públicas del Cantón así como al Liceo de Escazú.

En resumen se han realizado obras de infraestructura, se ha atendido los cometidos del artículo 4 del Código Municipal en el campo de la cultura, de la salud con la prestación de servicios de transportes y otros para la Campaña de Vacunación que promovió el Ministerio de Salud. Se ha atendido el campo de la educación pero aparte de esto lo más importante es que se dispone de recursos económicos suficientes para realizar una labor trascendental en todos los campos del accionar municipal para el periodo de gobierno que resta de cumplir a la presente gestión gubernativa.

José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Resumen de lo actuado en torno a los informes
emitidos por la Auditoría Interna Municipal**

INFORME AI-048-97

En relación al informe AI-048-97 del 21 de abril de 1997 les informo que he girado instrucciones y enviado copia de este informe a la Dirección Administrativa, al Departamento de Proveeduría y al Departamento de Personal para que acaten en todos sus extremos las recomendaciones de la Auditoría Interna, de lo que adjunto copia de las notas.

INFORME AI-043-97

Referente al informe AI-043-97, he de informar que ya fueron adquiridos por parte de la Institución vía modificación; la compra de los relojes marcadores de la Institución y además hemos elaborado un reglamento a nivel interno para poder castigar más eficazmente a aquellos funcionarios que llegan tarde. Además, le he solicitado tanto al Director Administrativo como a la Jefe de Personal, que deben de ser vigilantes y controlar en forma más eficiente la labor del personal municipal en coordinación, obviamente, de los directores y jefes de departamento. Igualmente, hemos dictado la directriz en el sentido de que todo funcionario debe de marcar sus respectivas tarjetas para evitar problemas con el control de asistencia.

INFORME AI-039-97

Con relación al informe AI-039-97 de fecha 15 de abril de 1997 la Dirección Financiera conjuntamente con la Tesorería Municipal han suscrito una póliza hasta por ₡200.000.00 con el compromiso por parte del Tesorero Municipal de no mantener en custodia más de ₡400.000.00 en la Tesorería; situación que estamos resolviendo con el Banco Nacional a través de un buzón nocturno. Cabe mencionar que esta situación se subsanará totalmente una vez que la Institución promueva un convenio con un banco estatal.

INFORME AI-038-97

Con relación al informe AI-038-97 del 9 de abril de 1997, esta Dirección Ejecutiva le cursó nota al señor Jorge Cortés Hernández, Director Financiero, una nota de la que se hizo oportunamente llegar copia al Concejo Municipal, mediante la que la Dirección

Ejecutiva inicia el debido proceso en contra del señor Director Financiero, por medio de una amonestación en forma escrita. Cabe destacar que el día 25 de abril de 1997 el señor Cortés suscribe nota a esta Dirección Ejecutiva manifestando que no acepta la amonestación escrita, sin embargo, una vez estudiada la nota tenemos que los argumentos que expone no son convincentes, toda vez que, a la información solicitada por la Auditoría interna debe dársele carácter prioritario justamente por lo delicado del trabajo que en estos momentos llevan a cabo con relación a la Tesorería Municipal, por lo tanto reitero la decisión de iniciar el debido proceso y la amonestación se mantiene por parte de la Dirección Ejecutiva.

INFORME AI-031-97

Con relación al informe AI-031-97 de 25 de marzo de 1997 tenemos que la Dirección Ejecutiva ha girado instrucciones al Director Financiero y Director Administrativo para que se acaten en todos sus extremos las recomendaciones de la Auditoría Interna en lo que respecta a las partidas que se tienen en existencia en la Bodega Municipal, involucrando al Proveedor Municipal, ya que en el aparte 1 se menciona la ausencia de planes para realizar inventarios físicos de bodega, de maquinaria y equipo, edificios y terrenos, situación que estamos tratando de corregir ya que según informes de nuestro asesor legal no es sino hasta la administración anterior que se establece una política de inscripción de propiedades municipales, igualmente hemos continuado con esta política, además continuamos tratando de corregir errores del pasado ya que las circunstancias eran otras. Con relación al pendiente de cobro a raíz del informe de auditoría efectuado por la Contraloría General de la República y dado a conocer mediante informe N° 003231, esta Dirección Ejecutiva ha enviado notas tanto a la Dirección financiera como a la Dirección Administrativa para que sean acatadas en todos sus extremos las recomendaciones emanadas de dicho informe.

INFORME AI-030-97

Con relación al informe AI-030-97 una vez detectados los problemas generados por parte del Tesorero Municipal en cuanto al dinero ocioso y así comunicado a la Auditoría, esta Dirección Ejecutiva ordenó que los recursos ociosos de la Institución deben ser empleados hasta donde sea posible en mecanismos financieros autorizados por ley para obtener una mayor rentabilidad, así, de momento hemos invertido en "overnight" la suma de ciento treinta millones, como se les informara anteriormente. En cuanto al atraso en la información de los estados financieros, en reiteradas ocasiones informé al Concejo Municipal que por problemas en el sistema de cómputo no había sido posible estar al día con los informes, no obstante, la situación ya fue subsanada, por lo tanto, esperamos en lo sucesivo cumplir con el acuerdo antes mencionado en lo que se refiere a las cuentas por cobrar, he girado instrucciones tanto al Director Financiero, al Director Administrativo y a la Jefe de Rentas y Cobranzas para que se tomen las medidas del caso tendientes a mejorar la recuperación de los tributos, pero, he de manifestar que la administración ha

hecho un gran esfuerzo por mejorar el Departamento de Rentas y Cobranzas, sin embargo, debido a medidas tomadas a mediados de 1996 con relación al traspaso del acueducto, fue necesario enviar a los inspectores de este despacho al kiosco del parque y así darle la oportunidad al ICAA para que se instalara en la oficina de los inspectores ubicada en el edificio que parcialmente ocupa el Centro de Recursos del Circuito 8 del Ministerio de Educación, según lo convenido vía contrato con el AyA, esto provocó una reducción el poco control que de los inspectores se ejerciera conforme lo hace ver la señorita Silvia Castro, jefe de Rentas y Cobranzas. Esta situación ya fue corregida como se puede apreciar en las últimas medidas tomadas por la administración donde efectivamente la Jefe de Rentas y Cobranzas ejerce un mayor control del personal a su cargo. Creemos que esto ayudará a mejorar los mecanismos para el cobro administrativo, sin embargo quiero hacer del conocimiento del Concejo que será necesario a futuro inmediato contemplar dineros para pago de horas extras, ya que sobre todo en este departamento el volumen de trabajo se incrementó en forma desmesurada, inclusive haciendo frente a esta situación sin siquiera la creación de una plaza y lo que es mejor aún, con resultados altamente positivos los que se pueden apreciar muy claramente en el cuadro que a continuación se dibuja:

INGRESOS POR IMPUESTO TERRITORIAL Y BIENES INMUEBLES

AÑO	RECAUDADO	INCREMENTO
Impuesto territorial 1995	18.556.910.21	-----
Impuesto I.B.I. 1996	94.803.505.62	510%
Impuesto I.B.I. 1997	115.000.000.00	121%
I.B.I al 31 marzo 97	27.325.149.91	23% del año 97

De igual forma, es menester informar, que ya fue puesta por parte de la administración la respectiva denuncia ante el Instituto Nacional de Seguros respecto al faltante que se experimento en la Tesorería anteriormente y que estaba bajo la cobertura de la póliza de fidelidad. Mañana 30 de abril se llevará a cabo una reunión con funcionarios del INS para determinar lo que corresponda.

INFORME AI-29-97

Con relación al informe de Auditoría Interna de fecha 18 de marzo de 1997, referente al uso de vehículos municipales, es mi deseo hacer de su conocimiento que si bien es cierto que no existe una unidad o persona encargada y responsable del uso, control y mantenimiento de los vehículos, hemos tratado en la medida de lo posible de ejercer o asegurar un control interno, responsabilizando a cada chofer de vehículo todo lo referente a las unidades, sin embargo, son bien recibidas las recomendaciones de la Auditoría Interna. También, he girado instrucciones a todos los funcionarios que tienen que ver con

el manejo y custodia de vehículos municipales instruyéndolos precisamente de que los vehículos son para los quehaceres municipales únicamente, como bien lo apunta la Auditoría Municipal no existen controles adecuados por falta de infraestructura física y administrativa, sin embargo, esto no es motivo para que en lo interno no tengamos controles sobre tal situación.

INFORME AI-027-97

Referente al caso del Director Financiero expuesto en el oficio AI-027-97 del 12 de marzo de 1997, esta Dirección Ejecutiva ya dio inicio al debido proceso en contra del Director Financiero del cual ustedes poseen la respectiva información en cuanto a lo actuado por la Dirección Ejecutiva.

INFORME AI-022-97

Referente al informe AI-022-97 fechado 04 de marzo de 1997, debo informar que es posible que en un lapso de 30 días naturales la situación de la oficina de Auditoría esté debidamente solucionada, en vista de que es posible alquilar una oficina vecina a nuestra institución existiendo además la posibilidad de ubicar tanto al Departamento Legal como a nuestra Auditoría Interna en la oficina donde actualmente se encuentra nuestro Archivo Municipal pasando este a la nueva oficina alquilada, demostrándose con esto el interés que la imprimido tanto el Concejo Municipal como la Dirección Ejecutiva de dotar de estructura administrativa apropiada a nuestros profesionales.

INFORME AI-017-97

En relación al informe AI-017-97 de fecha 18 de febrero de 1997, al igual que los informes anteriores, estamos procediendo a girar instrucciones al Director Financiero para que sean acatadas en todos sus extremos las recomendaciones de la Auditoría Interna, solicitando al señor Jorge Cortés un informe de lo actuado en este caso, dicho informe debe ser presentado a mi oficina el 15 de mayo de 1997, una vez presentado dicho informe conjuntamente con nuestro asesor legal y la auditoría estudiaremos la posibilidad de sentar las responsabilidades del caso.

INFORME AI-016-97

Referente al Informe AI-016-97 de fecha 14 de febrero de 1997 donde se menciona el faltante de un millón doscientos quince mil doscientos trece colones con veinte céntimos, señalándose que corresponde a la suma no depositada por el Extesorero Pedro Herrera Solís, deseo manifestar como ustedes saben el caso fue puesto en conocimiento del Ministerio Público para lo que corresponda.

INFORME AI-013-97

Con relación al informe AI-013-97 de fecha 10 de febrero de 1997, esta Dirección Ejecutiva está actuando en ese sentido, pues esta situación se manifiesta en el reciente informe de la Contraloría General de la República, con relación del pendiente de cobro y a la débil gestión que se hace por parte de la administración para mejorar esta situación deseo manifestarles que algunas de estas recomendaciones ya se están poniendo en práctica a través de la Dirección Financiera, Dirección Administrativa y Proveeduría Municipal.

Como puede apreciar el honorable Cuerpo Colegiado a pesar de nuestras limitaciones tanto físicas como de personal, la administración se ha preocupado constantemente por resolver los diferentes problemas de la Institución, no sin antes reconocer, la buena labora que hace en la actualidad la Auditoría Municipal, lástima que en la administración anterior por razones que ya conocemos no fue posible adoptar las medidas que hoy quizá seis años después se están tomando, resultando que para 1997 se tiene una administración que no está acorde con la realidad y el desarrollo de nuestro Cantón provocando como ya se ha visto y lo manifestamos en el documento que presentó la administración en julio de 1996, crisis en la Administración de los recursos municipales tal es el caso de la Tesorería Municipal, quizá esta situación no se hubiese presentado si desde 1990 a 1991 la administración hubiese contado con eficientes controles, pero, aunque reconocemos que se avanzó bastante en el campo de los controles, la Auditoría Interna en aquel momento, considero que se vio imposibilitada tanto por la falta de personal, como por la falta de equipo y espacio físico que no le permitieron un buen desarrollo en su gestión.

Quisiera concluir diciendo, y no es nada nuevo para el Concejo Municipal que la única forma de cambiar la situación actual de la administración es mediante un proceso de reingeniería municipal, sin embargo, mientras esta situación se da, no le queda más a la administración que dictar medidas tendientes a mejorar lo que tenemos.

En cuanto a las sanciones disciplinarias que deben ser aplicadas a los responsables de lo que ocurrió en la Tesorería Municipal, como les he manifestado en reiteradas ocasiones, esperaré las recomendaciones de la Auditoría una vez concluido el estudio y actuaremos conforme a lo que establece la Ley.

José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

cgm.



7

000189

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Acta No. 301

Artículo No. _____

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 286 Art. _____ Inc. _____

Fecha 22/04/97

Escazú, 22 de Abril de 1997

O.F. D.E.i. 350-97

Señorita

Silvia Castro Mendoza

Departamento de Rentas y Cobranzas

Presente

Estimada Señorita:

Atento le solicito un informe para el próximo Jueves 24 de Abril sobre lo actuado por el Señor Antonio Ramírez en el caso de Angelo De Carlo. Lo anterior debido a los problemas que el Salón según denuncia de vecinos les ocasiona.

Atentamente

Origen: { José M. González Cortés

Firmado { Ejecutivo Municipal

José Miguel González Cortés

Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal /



5

000190

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Acta No. <u>301</u>	SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Artículo No. _____	Sesión <u>286</u> Artíc. _____ Inc. _____
	Fecha <u>22/04/97</u>

Escazú, 22 de Abril de 1997
O.F. D.E.i. 349-97

Señor
José Francisco Moya Ramírez
Director Administrativo
Presente

Estimado Señor:

En Sesión Ordinaria No: 282 celebrada el día 08 de Abril de 1997, el Concejo Municipal acordó autorizar al Ejecutivo para iniciar en forma inmediata las acciones pertinentes a fin de trasladar la Feria del Agricultor a la Calle Guapinol y que se haga efectivo a partir del 31 de Mayo del año en curso. Por lo tanto le estoy solicitando su valiosa colaboración con el fin de dar seguimiento y ejecución a este acuerdo para que haga los tramites que correspondan ante quien corresponda.

Atentamente

Original: José M. González Cortés
Firma: _____

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal.

Acta No. 244

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Artículo No.

Sesión 234, Art. Inc.

Inc.

000191

Fecha 15/04/97

FROM : MACIYA BOLANOS Cirugia Plastic PHONE NO. : 257 94 13

APR. 18 1997 11:32AM P1

Atención: José H. González
Ejecutivo Municipal
De: DR. Sierra



Plásticos Para la Construcción, S.A.

Teléfono 232-1055, 232-7070, 231-6743 - Fax 232-3680, 231-0869
Apartado Postal 6402 - 1000 San José - San José, Costa Rica.

UNEX CHECK



COTIZACION DE MATERIALES

904-031

Céd. Zonificación No. 3-101-612871-05

CLIENTE: ASOC. USUARIOS DE AGUA CALLE HOJA BLANCA

RECIBO - 7 DE ABRIL DE 1997

ATENCION: DR. ALBERTO SIERRA SIERRA

FAX 232 3680

TEL 231 72 17

PROYECTO:

DIRECCION: S. ANTO DE ESCAZU

VENCE:

LINEA	DESCRIPCION	CANTIDAD	I.V. (%)	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TUBO SDR 26 100 MM S-RIESEP	2	13	5,554.70	33,328.20
2	TUBO SDR 26 75 MM S-RIESEP	32	13	3,360.60	1,210,254.80
3	NO SE COTIZA				
4	VALVULA COMPUERTA H.F. 150 MM FLANGER	1	13	80,000.00	80,000.00
4A	TORNILLOS P/VAL 100 X 15 MM	16	13	207.00	3,312.00
4B	FLANGER S40/150 MM	2	13	4,588.00	8,136.00
4C	EMPAQUE HULE P/VALV. 150 MM	2	13	700.00	1,400.00
5	VALVULA COMPUERTA H.F. 75 MM FLANGER	2	13	45,000.00	90,000.00
5A	TORNILLOS P/VAL 75 X 15 MM	24	13	183.00	4,392.00
5B	FLANGER S40 75 N/A	6	13	2,295.00	13,770.00
5C	EMPAQUE HULE P/VALV. 75 MM	6	13	307.00	1,842.00
RESUMEN					
		SUBTOTAL			1,427,435.00
		IMPUESTO DE VENTAS			182,968.00
		TOTAL			1,610,403.00

S40=SCH40 C/C=CAMPANA p CEMENTAR C/S=CAMPANA SANITARIA
C/E=C/H=S/R=CAMPANA ESPECIAL=UNION MECANICA="SISTEMA AIRLESS"

NOTAS:

FORMA DE PAGO: a convenir.

Empresas Amanco,

TIEMPO DE ENTREGA: inmediato

Tel. 230 3232

LUGAR DE ENTREGA: Bodegas del proyecto.

VIGENCIA DE OFERTA: 30 días

VENDEDOR: Norman Brenes, Ag. 116.

cc/

Norman Brenes Fonseca
Ejecutivo de Ventas

Hecho en Licitaciones Empresas Amanco

9/04/97

10:47 AM



7

000192

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Acta No. 299

Artículo No. _____

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ESCAZÚ

Sesión 284 Art. _____ Inc. _____

Fecha 15/04/97

Escazú, 14 de Abril de 1997
O.F. D.E.i. 320-97

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores:

Atento les comunico que el Sábado 26 de Abril de 1997 está programada la presentación de la primera etapa del Plan Regulador en la Universidad Nacional a partir de las 9:00 a.m; mucho estimaré tomar nota de esta comunicación para confirmar la asistencia de los que estén interesados en asistir a la presentación.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



acm.

Rec/M. G. d.

MEMORÁNDUM

Secretaría Municipal

EJECUTIVO MUNICIPAL

SMi/84-97

23 de abril de 1997

Para su estudio y posterior informe adjunto le remito copia de las siguientes notas:

- Dirección Técnica y Estudio, fechada 18-11-96 y 26-03-97 en relación a la solicitud de ACAVE 1 y 2.
- Emilce Hernández, fechada 17-04-97 permiso instalación de postes.
- Carlos E. McDonalds Umaña, fechada 10-04-97 instalación de Festejos Populares.
- Informe Dpto. Legal, fechado 02-04-97 Silencio Administrativo SEARGEN S.A.
- Lic. Marcos Aguiar Meckbel, fechada 22-04-97 donación de pintura para demarcación de vías.

P/Secretaría

Marielos Hidalgo Jiménez

MHJ

Angela 23-04-97

DIRECCIÓN EJECUTIVA

**Ejecución Plan Presupuesto 1997,
Contratación de abogados externos para el cobro judicial**

ELABORADO Y COMPILADO POR:

Carlomagno Gómez Marín

APROBADO POR:

José Miguel González Cortés

Escazú, 01 de abril de 1997.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Ciudad

Estimados señores:

En cumplimiento del Plan Presupuesto para 1997 aprobado por ustedes en el mes de setiembre pasado y de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante oficios 15621 donde se remite aprobado el presupuesto de 1997 y 349 del 14 de enero de 1997 donde se exige la presentación de informes periódicos de la ejecución del plan presupuesto; me permito hacerles llegar para su conocimiento, estudio y aprobación el proyecto de ejecución del Objetivo General # 2 denominado "Programa de Cobro Administrativo y Judicial".

No omito indicar que dicho proyecto fue hecho del conocimiento del Ejecutivo, Auditor, Encargada de Rentas y Cobranzas y Departamento Legal.

En espera de una pronta aceptación para poner en marcha dicho programa, me despido,

atentamente,



Carlomagno Gómez Marín.

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
CONCEJO MUNICIPAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA**

PRESUPUESTO 1997

EJECUCIÓN DEL PLAN PRESUPUESTO 1997

La ejecución del plan presupuesto consiste en un programa que atenderá individualmente los lineamientos generales dictados por el Concejo Municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 1997, y que se irán atendiendo individualmente. Ya se presentó a conocimiento del señor Ejecutivo todo lo que atañe al objetivo general N° 1, principalmente en lo que corresponde al cobro del Impuestos Sobre Bienes Inmuebles elaborado por la Dirección Ejecutiva con el concurso de la señorita Silvia Castro Jefe del Departamento de Rentas y Cobranzas.

Con este apartado como ya apunté se tratará de establecer el programa que involucre toda la actividad de cobro administrativo y judicial.

LINEAMIENTOS

A continuación se transcribe el lineamiento adoptado para la consecución de las metas propuestas por el Concejo mediante las actividades asignadas a la administración por medio de objetivos generales y específicos.

OBJETIVO GENERAL # 2

2. Designar diferentes bufetes legales que se encarguen de llevar la gestión de cobro judicial con el propósito de reducir el pendiente de cobro.

Objetivos Específicos.

1.1. Invitar abogados, bufetes y empresas de servicios de cobro a inscribirse en el registro de proveedores a efecto de que sean candidatos potenciales a prestar los

servicios de cobro judicial de los tributos municipales pendientes de pago a la Municipalidad por parte de los abonados.

1.2. Seleccionar los profesionales o las firmas cuyas ofertas se ajustan a las necesidades de la Municipalidad para suscribir los respectivos contratos.

1.3. Establecer un procedimiento para el suministro de la información o de los expedientes a los abogados externos para que cumplan su cometido de llevar a juicio, satisfacer todas las exigencias legales y recuperar las sumas adeudadas a la Municipalidad.

Metas

1.1.1. Al 31 de enero de 1997 se deberá contar con las ofertas de servicios.

1.2.1. Al 14 de febrero de 1997 se determinará cuáles ofertas se ajustan a los intereses y/o necesidades de la Municipalidad.

1.2.2. Al 28 de febrero de 1997 se deberán tener suscritos los contratos correspondientes.

1.2.3. Al 15 de abril deberá tenerse finiquitados todos los detalles para iniciar el cobro por parte de las entidades externas.

ACTIVIDADES

1.1.1.1. La proveduría Municipal cumpliendo la Ley de Contratación Administrativa publicará o invitará a los profesionales, consorcios de abogados, bufetes, etc. A inscribirse en el Registro de Proveedores y a participar como oferentes en la prestación de servicio de cobro judicial de los impuestos, tasas y contribuciones municipales. Se dará preferencia a quienes oferten mayores ventajas para la administración, estas ventajas se establecerán con fundamento en los porcentajes de honorarios a cobrar, agilidad de los trámites, seguimiento de los casos y otros. Deberán incorporar a la oferta la presentación de informes mensuales acerca del avance de los trámites de los casos que se les ha remitido.

RESPONSABLE

Proveedor Municipal

1.2.1.1. La selección de ofertas la hará una comisión mixta de cinco miembros integrados por dos regidores preferiblemente profesionales en derecho, el Auditor Municipal, el Director Financiero, el Asesor Legal y el Ejecutivo o en su

lugar uno de los asistentes, para este propósito se fundamentarán en las ofertas presentadas. Deberá esta comisión levantar un acta en donde se consignen en forma razonada los criterios de adjudicación y remitirla al Concejo de inmediato para su conocimiento y aprobación.

RESPONSABLE

Comisión Concejo Municipal

1.2.2.1. Una vez adjudicadas las ofertas por parte del Concejo Municipal, estas deberán ser remitidas de inmediato al Departamento Legal para que proceda a confeccionar los contratos correspondientes. De dichos contratos una vez firmados por el Ejecutivo, la Dirección respectiva suministrará copias a: Director Financiero, Tesorero Municipal, Encargada de Rentas y Cobranzas, Auditor y Proveedor Municipal para lo que corresponda.

RESPONSABLE

Asesor Legal

1.2.3.1. Una vez finiquitados todos los aspectos contractuales corresponderá al Director Financiero a la Jefe de Rentas y Cobranzas y a uno de los asistentes del Ejecutivo realizar las reuniones que impliquen el finiquito de los trámites necesarios para la implementación de las actividades de cobro judicial con las entidades adjudicatarias.

RESPONSABLE

Director Financiero

1.3.1.1. Se constituirán en comisión especial administrativa el Director Financiero, los abogados municipales la Encargada de Rentas y Cobranzas y uno de los asistentes del Ejecutivo para que detallen por escrito y en forma explícita los procedimientos que se utilizarán a nivel administrativo para el suministro de los expedientes a fin de que los adjudicatarios procedan a efectuar el cobro judicial.

Para el desarrollo de este cometido a continuación se presenta el siguiente programa:

PROGRAMA COBRO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL

Conceptos Básicos:

Cobro Administrativo

Por cobro Administrativo se entiende toda aquella acción cobratoria que se realice para la recuperación de las cuentas morosas por servicios municipales de; agua potable, recolección de basura, aseo de vías, limpieza de lotes, mantenimiento de cementerios, así como por los impuestos de patentes, bienes inmuebles, licores, detalle de caminos, etc., antes de recurrir a la vía judicial.

Por el no pago del último importe mensual, trimestral o anual vencido se enviará un aviso al propietario del inmueble, concediéndole un plazo de quince días hábiles a partir del mismo para normalizar la situación.

Cobro Judicial

Por cobro judicial se entiende toda gestión cobratoria que se realice para la recuperación de cuentas morosas por servicios de agua potable, recolección de basura, aseo de vías, limpieza de lotes, mantenimiento de cementerios, así como por los impuestos de patentes, bienes inmuebles, licores, detalle de caminos, etc., utilizando la vía judicial correspondiente.

Administración Tributaria

Al referirse a Administración Tributaria nos estamos dirigiendo directamente a la Municipalidad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 7509 Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y su Reglamento.

PROCEDIMIENTO DE COBRO JUDICIAL

Corresponde a la Administración Municipal

1. El Departamento de Rentas y Cobranzas remitirá el expediente administrativo a los abogados o consultores jurídicos externos contratados por la Municipalidad. Este expediente administrativo.
2. El expediente administrativo constará de toda la información documental necesaria para que el o los consultores externos puedan iniciar el trámite de cobro judicial.

3. El expediente constará de una nota de remisión en donde se apuntan las calidades del deudor y los datos de la propiedad. Se adjuntará un listado de los montos pendientes de pago y de las multas e intereses que se le aplican. Igualmente se adjuntará copia de las notificaciones expedidas y constancia o certificación emitida por el Contador Municipal en donde se da fe de la cifra adeudada por el abonado del servicio o propietario del bien en mora.

4. El plazo para remitir la solicitud junto con el expediente respectivo a los consultores será de quince días una vez vencido el plazo de pago o bien una vez que el contribuyente ha entrado en mora.

5. La certificación que expide el órgano competente será título ejecutivo y deberá contener la siguiente información:

a- Nombre completo del cliente, sea persona física o jurídica y su número de cédula.

b- Número de control y localización catastral.

c- Monto pendiente de pago, multas e intereses moratorios.

6. La Municipalidad podrá solicitar a los consultores externos la **suspensión o conclusión del cobro judicial** entendiéndose por suspensión la solicitud escrita que realizan los consultores externos ante los órganos jurisdiccionales competentes, de no realizar gestión alguna en la tramitación en un plazo que no podrá exceder de dos meses. (Artículo 202 inciso 3 del Código Procesal Civil). Vencido dicho plazo y no habiendo comunicación escrita de continuar con los procedimientos judiciales, se procederá a gestionar la conclusión del mismo ante los órganos jurisdiccionales.

Solamente los siguientes casos se dará la suspensión del cobro judicial en los siguientes casos:

a- Cuando se formalice un arreglo de pago.

b- Cuando medie autorización escrita y expresa del Ejecutivo Municipal siempre que así lo soliciten los responsables del cobro judicial en casos plenamente justificados.

7. Se aplicará la **conclusión anticipada de procesos judiciales**; la que se entiende como: aquella solicitud escrita que formulan los consultores externos ante el órgano jurisdiccional respectivo; cuando se cancele en su totalidad las cuentas morosas junto con las multas, intereses y las costas del juicio, en estos casos se remitirá copia del documento respectivo al Departamento de Rentas y Cobranzas.

Corresponde a los abogados o consultores externos

1. Recibir todas las solicitudes y expedientes que les remita en detalle por escrito el Departamento de Rentas y Cobranzas.
2. Deberá verificar que el expediente goza de todos los componentes o elementos necesarios para su tramitación en los órganos jurisdiccionales.
3. Iniciar en un término de ocho días contados a partir del recibo del expediente el trámite judicial correspondiente.
4. Informar periódicamente y por escrito al Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad acerca del avance o estado en que se encuentra la gestión de cobro judicial que se le ha asignado.

Beneficios para las partes

Beneficios para el abogado o consultor externo:

- Hacerse acreedor del pago de las costas del juicio tramitado (12.5%, según la Ley)
- Obtener en forma completa el expediente del abonado moroso para únicamente presentarlo a cobro judicial.
- Obtener los casos con los pendientes más altos de acuerdo a un sistema a,b,c, que confeccionará el Departamento de Rentas y Cobranzas de la Municipalidad.

Beneficios para la Municipalidad:

- Recuperar el pago de los servicios o impuestos que se hallen en mora.
- Reducir el monto global del pendiente existente a la fecha.
- Reducir al máximo la responsabilidad del funcionario que no habiendo cumplido el debido deber de diligencia permitió que se aplicará la prescripción de la mora en el pago de los servicios e impuestos municipales.

CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROGRAMA

Para dar cumplimiento al programa presentado a conocimiento y aprobación de los señores ediles se aplicará todo lo dispuesto en el Plan Presupuesto de la Dirección Ejecutiva para el año 1997, recayendo las responsabilidades de ejecución sobre los funcionarios ahí designados.

Elaborado por: Carlomagno Gómez Marín



Arce

000203

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 17/04/97

Firma: [Firma]

Escazú, 17 de Abril de 1997
O.F. D.E. i. 334-97

Señor
Jorge A. Cortés Hernández
Director Financiero
Presente

Estimado Señor:

De acuerdo al informe de fecha 24 de Marzo de 1997 con relación a la liquidez que la Municipalidad mantiene con el Banco Nacional de Costa Rica le autorizo para que estos dineros sean invertidos de la siguiente manera: €100.000.000.00 a seis meses plazo, €20.000.000.00 a tres meses plazo y €10.000.000.00 en mercado bursátil, lo anterior por acuerdo del Concejo Municipal, además le solicito agilizar los trámites para que se actualice la contabilidad municipal gestionando con el Banco Nacional los documentos contables de respaldo.

Atentamente

[Firma]
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal





000204

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 22 de Abril de 1997
O.F. D.E.i. 345-97

Señores
Carlomagno Gómez Marín
Teresita Marín Solís
Angela Cordero Muñoz
María de Los Angeles Hidalgo y
Manuel Sandí Solís
Presente

Estimados Señores:

Para los efectos de organización de las actividades del 01 de Mayo en lo que corresponde a nivel administrativo, les estoy nombrado miembros de la Comisión encargada para los efectos que correspondan.

Atentamente



José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

acm.



Municipalidad de Escazú 000205

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 25 de Marzo de 1997
O.F. D.E.i. 262-97

Señor
Jorge Arturo Cortés Hernández
Director Financiero
Presente

Estimado Señor:

A raíz de una serie de problemas que se han dado en la Tesorería Municipal de lo cual Usted tiene conocimiento por todo el proceso que se ha llevado a cabo, mucho le agradeceré en lo sucesivo ponerle más atención a su trabajo particularmente a la tesorería ya que en reiteradas ocasiones el Señor Miguel Francisco Mena me ha manifestado que no ha sentido de su parte ningún apoyo; todo lo contrario el señor Mena ha tenido que enfrentar los problemas solo situación que es totalmente anormal porque Usted como Director Financiero debe y está en la obligación de orientar y controlar a sus subalternos para su buen desempeño y el de su Dirección. Hace algún tiempo el Señor Mena me viene comunicando verbalmente su falta de atención en cosas que son propias de la Dirección Financiera tal es el caso de la póliza de fidelidad una cosa tan sencilla propia de su función y que Usted no ha podido resolver. Otra situación que Usted debió resolver es el asunto del cajero; como Usted bien sabe yo no estoy conforme con el mal servicio que se está dando al usuario al cerrar la Institución al medio día particularmente la caja.

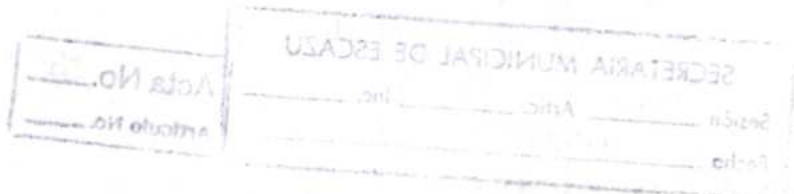
Por lo tanto le ordeno que gire instrucciones para que el Tesorero Municipal atienda la caja de la 1:00 p.m. a 2:00 p.m. mientras el Señor Carlos Camacho disfruta de su hora de almuerzo. Espero que esta orden se cumpla sin excusas y no deseo ver más la caja cerrada en hora de almuerzo, y lo referente a la póliza de fidelidad es Usted el responsable de gestionar ante quien corresponda y será el responsable si esto se vence,

Atentamente

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Interna
Tesorero Municipal





Municipalidad de Escazú

000206

Escazú, San José, Costa Rica, Apartado 552-1250

Teléfono: (506) 228-0403 Fax: (506) 289-5566

Acta No. 297

Artículo No. _____

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 282 Art. _____ Inc. _____

Fecha 08/04/97

Escazú, 07 de Abril de 1997

O.F. D.E.i. 295-97

Señor

Jorge A. Cortés Hernández

Director Financiero

Presente

Estimado Señor:

Adjunto le estoy remitiendo los informes de auditoría interna No: A-I- 30-31-32-34 y 36-97 y sus recomendaciones para que sean acatadas en todos sus extremos, además le solicito preparar un informe para dar respuesta a estos oficios. Lo anterior por cuanto en estos informes se hacen observaciones que deben ser aclaradas ante el Concejo Municipal en la sesión del Jueves 10 de Abril a la cual le estoy convocando para que asista y aclare los puntos de los informes y para que exponga que tiene planeada la Dirección Financiera para ejecutar en estos próximos meses en aras de mejorar la Administración Municipal.

Atentamente

José Miguel González Cortés

Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

acm.

000207

Escazú, 25 de marzo de 1997.

Oficio N° DEA.def.8-96
Ref. Denuncia Mercedes Hernández Cartín

Señor
Lic. Rodrigo Alberto Carazo
Defensor de los Habitantes
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

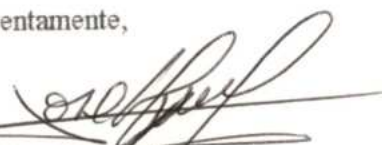
Estimado señor:

En atención a su oficio N° 1381-96 del 18/02/97 que corresponde al expediente 3355-96 me permito informar lo siguiente:

Específicamente en lo que se refiere a las recomendaciones emitidas debo manifestar, reiterando el informe anterior; que la Municipalidad dadas las características de esa urbanización (interés social), procedió a reparar las obras existentes de alcantarillado en área pública, esto implica que la Municipalidad no construyó ninguna obra en ese lugar ni mucho menos invadió la propiedad privada de la señora Hernández Cartín ya que esto no era necesario, muy probablemente si se trazó tubería en esa propiedad se hizo al construir la urbanización por lo que, quizás al adquirirse por parte de la señora Cartín; ya pesaba sobre la propiedad una servidumbre, lo cual no implica responsabilidad de esta Institución.

En cuanto a las medidas a aplicar para que no transiten vehículos por las alamedas, resulta conveniente señalar que a la entrada de ese conjunto habitacional existe un área de parqueo público o bien comunal que es hasta donde los vehículos pueden ingresar. Así, se limita el acceso al resto de las alamedas ya que inclusive según la inspección realizada el lunes 24 de marzo de 1997 por el Ing. Rodrigo Trejos, Director Técnico de esta Municipalidad y mi asistente Sr. Carlomagno Gómez; determina que la alameda en donde se realizaron los trabajos (ubicada en el centro de la lotificación), se encuentra sembrada de plantas y árboles ornamentales y las aceras existentes son peatonales lo que no permite el tránsito vehicular.

Muy atentamente,


José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c: Concejo Municipal
25/3/97 14:22
ogn.



Escazú, 10 de Abril de 1997

000208

Señores
Directores y Jefes de Departamento
Presente

Estimados señores:

En virtud de la inconveniencia por razones de cierre de semana y ante la urgencia de la gran mayoría de Ustedes de no poderse ausentar de sus oficinas en el día de hoy, he decidido suspender la reunión del Consejo Administrativo y por lo tanto el próximo miércoles tendremos nuestra reunión ordinaria.

En la misma conoceremos los informes de la Tesorería relacionados con la Caja Recaudadora, Informe de la Señora Silvia Castro Mendoza en relación con el programa de declaración dirigida y el informe de cada miembro a cerca de los acuerdos encomendados y que se encuentran pendientes de ejecución.

Sin otro particular me suscribo atento y seguro servidor,

Original | José M. González Cortés
Firmado | Ejecutivo Municipal
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

cc: Archivo.-



Municipalidad de Escazú

000209

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 21 de Marzo de 1997
O.F. D.E.i. 249-97

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario Municipal
Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito suministrarme una copia de la nota presentada al Concejo por el Señor Oscar Corrales Gómez el 08 de Noviembre de 1995; lo anterior con el fin de dar respuesta a solicitud planteada por el interesado mediante nota de fecha 17 de Marzo del presente año.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



acm.



Municipalidad del Cantón de Escazú

Tesorería

000210

Jueves 20 de marzo de 1997

Acta No. 293	
Artículo No. _____	
SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU	
Sesión 279	Artic. _____ Inc. _____
Fecha 20/03/97	

Señor
José Miguel González Cortés
EJECUTIVO MUNICIPAL
Presente.

Según nuestra conversación del día de hoy me permito detallar el estado de deudas entre la Municipalidad de Escazú y el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados según el siguiente detalle:

Deuda del I.C.A.A. con la Municipalidad de Escazú

Costo de los hidrómetros traspasados	¢2.088.727.80
Por el uso de la oficina	62.190.00
Total	¢2.150.917.80

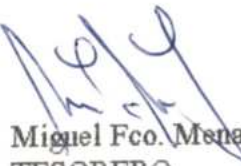
Deuda de la Municipalidad de Escazú con el I.C.A.A.

Estudio de Barrio Corazón de Jesús	¢ 177.815.00
Consumo de agua en 1996	62.328.00
Total	¢ 240.143.00

Como puede observarse existe a nuestro favor la suma de	¢1.910.774.80
en caso de endeudarnos con el estudio integral cuyo costo es de	¢2.189.233.00
el monto a cancelarle al A y A mediante convenios	¢ 278.458.20

En espera de que lo anterior reúna sus requerimientos,

Atentamente


Miguel Fco. Mena Angulo
TESORERO

C.C.
SECRETARIO

Tesorería

Tel. 28-06-16



Municipalidad de Escazú

000211

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 13 de Marzo de 1997
O.F. D.E.i. 236-97

Señor
Jorge A. Cortés Hernández
Director Financiero
Presente

Estimado Señor:

Mediante oficio A.I. 27-97 de fecha 12 de Marzo el Lic. Alvaro Chavarría Volio Auditor Interno de la Municipalidad, me manifiesta el incumplimiento de su parte en cuanto a una solicitud que le hizo el pasado 18 de Febrero para que en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido le suministrara cierta información para continuar con el estudio de los hallazgos encontrados en la tesorería municipal.

Como es de su conocimiento se trata de un caso de suma importancia el cual se encuentra en investigación y la información que la Auditoría necesita es competencia y responsabilidad netamente de esa Dirección. Por tanto le solicito atender la solicitud de la Auditoría Interna a la mayor brevedad posible ya que de lo contrario tendrán que recurrir a otras instancias que no sería lo más recomendable para la imagen de esa Dirección.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Auditoría Interna
Concejo Municipal.



Municipalidad de Escazú

000212

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 14/03/97

Firma: [Firma]

Escazú, 14 de Marzo de 1997
O.F. D.E.i. 238-97

Señor
José Francisco Moya Ramírez
Director Administrativo
Presente

Estimado Señor:

Dentro del programa de trabajo que debe cumplir la Auditoría Municipal para con el Concejo está la presentación de un estudio sobre el control de planillas, cometido que no ha podido cumplir por no existir desde el año pasado reloj marcador para el control del tiempo que realmente se le paga al personal. Por lo tanto le solicito que a la mayor brevedad haga las gestiones que sean necesarias para que antes de ocho días la Municipalidad cuente con los relojes marcadores para todos los trabajadores de la Municipalidad tanto administrativos, empleados de planta y del Plantel.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés.
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Interna.



Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 18 de Marzo de 1997
O.F. D.E.i. 243-97

Señor
José Francisco Moya Ramírez
Director Administrativo
Presente

Estimado Señor:

Favor de hacer el estudio correspondiente para proceder lo antes posible al nombramiento a tiempo completo de un Ingeniero Civil para la Municipalidad ya que en reiteradas ocasiones los Regidores han manifestado su preocupación por el gran desarrollo en materia de construcción que ha experimentado nuestro cantón y consideran los señores Regidores que ya se hace necesario la contratación de uno o dos Ingenieros a tiempo completo en nuestro Departamento de Ingeniería para que se cumplan las funciones a cabalidad ya que hasta el momento a pesar de que nuestro Ingeniero hace un gran esfuerzo no le es posible mantener este control en forma adecuada, justamente por ese mismo crecimiento en la construcción. Por lo tanto le reitero el interés tanto de la Dirección Ejecutiva como del Concejo Municipal para que se proponga para el próximo presupuesto extraordinario una alternativa de solución gestionando con la Contraloría General de la República lo que sea necesario dada la urgencia que tiene la administración de contar con este (o estos) profesionales necesario a tiempo completo. Le ruego presentar a esta Dirección Ejecutiva un primer informe para el próximo Jueves 20 de Marzo de 1997.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés;
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal.



000214

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 17 de Febrero de 1997
O.F. D.E.e. 34-97

Señor
Ing. Alejandro Molina
Director de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Presente

Estimado Señor:

Reciba por este medio un afectuoso y cordial saludo de parte de esta Dirección Ejecutiva y del Concejo Municipal.

Como es de su conocimiento las carreteras del Cantón de Escazú están en su mayoría en muy mal estado producto del escaso mantenimiento que le hemos podido dar por falta de recursos tanto en maquinaria como en el aspecto económico. Sin embargo debido a un esfuerzo importante y a la recuperación del impuesto de bienes inmuebles hemos dejado en el presupuesto ordinario veinticinco millones para reparación de caminos, suma que podría incrementarse conforme la recuperación de dicho impuesto y previa presentación del presupuesto extraordinario ante la Contraloría General de la República. Por tal razón la Municipalidad está dispuesta a aportar recursos y a unir esfuerzos con esa Institución ya que hasta el momento la ayuda recibida por parte de ustedes ha sido muy escasa. Sin embargo quisiéramos continuar gestionando para sacar adelante algunos proyectos de los cuales le adjunto copia.

Es importante que Usted conozca el interés y apoyo que hemos tenido de parte del Diputado Franklin León consiguiendo recursos para alquilar maquinaria y equipo; también el Concejo Municipal recientemente adquirió 400 toneladas de mezcla asfáltica para bacheo del Cantón, lo anterior como un aporte de esta administración municipal lo único que nos hace falta en este momento es la ayuda más decidida de ese Ministerio a través de su persona de quien nunca hemos dudado el interés por ayudar a nuestro cantón.

Agradeciendo su pronta atención me suscribo /

Muy atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Diputado Franklin León
Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
AUDITORIA INTERNA

7 de marzo de 1997
A.I.-025-97

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

De acuerdo al estudio programado para el presente año, sobre el control de planillas, me permito indicar que el mismo debe posponerse dado que una de las pruebas relevantes es comparar los mecanismos de control de tiempo con lo que realmente se paga al personal, el principal mecanismo del control del tiempo es el reloj marcador o en su defecto un mecanismo alternativo de registro, de acuerdo a las circunstancias existentes.

En la Municipalidad se ha venido utilizando el reloj marcador, no obstante desde fines del año anterior, los relojes marcadores del palacio Municipal y el plantel se encuentran en mal estado sin que a la fecha se tenga una propuesta para repararlo, según manifestaciones de ciertos funcionarios de esta institución, por lo tanto el citado estudio se efectuará una vez que dicho mecanismo de control sea establecido.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que un plazo, no menor a 8 días hábiles, empiecen a funcionar dichos controles, mediante un mecanismo provisional, hasta tanto la Administración pueda adquirir los nuevos equipos con mayor tecnología.

Atentamente,

Lic. Alvaro Chavarría Volio
AUDITOR MUNICIPAL

Cc: Ejecutivo Municipal
Archivo.-



000216

Municipalidad de Escazú

Escazú, San José, Costa Rica, Apartado 552-1250
Teléfono: (506) 228-0403 Fax: (506) 289-5566

MEMORÁNDUM

Secretaría Municipal

Dirección Ejecutiva

SMi/69-97

24 de marzo de 1997

Para su respectivo estudio y posterior informe adjunto le remito copia de la siguiente nota:

- Reparación de vía, solicitada por vecinos de la Agencia Bancrecen 100 oeste hasta el final de la avenida, fechada 02-03-97.
- Permiso para corta de árboles, solicitada por el señor Roberto Alvarado Moya, fechada 07-03-97.
- Solicitud de audiencia, nota suscrita por el señor Miguel Angulo Aguilar, fechadas 11-03-97.
- Solicitud de donación de llantas, solicitada por el capitán Carlos Soto Aguilar, de la Delegación de Escazú, fechada 27-02-97.
- Reclamo interpuesto por el señor Porfirio Valverde Montero, en nota fechada 17-03-97 (fecha recibo oficina de Secretaría).

P/Secretaría

Marielos Hidalgo Jiménez

MHJ

Marielos Hidalgo Jiménez
24 de Mayo 97



2

000217

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 04 de Febrero de 1997
O.F. D.E.e. 25-97

Señores
Comité Pro Conservación del
Acueducto Municipal
San Antonio de Escazú
Presente

Estimado Señor:

Cordialmente les invitamos a una reunión que sostendremos mañana miércoles 05 de Marzo a las 2:00 p.m. con el Ing. Ronald Calvo Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. La reunión inicialmente la tendremos en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal y posteriormente si es posible visitaremos la comunidad de Barrio Corazón de Jesús; por lo tanto una vez más les reitero mi agradecimiento por la valiosa labor que realiza esa agrupación y esperamos contar con su presencia en esta reunión.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

acm.



Municipalidad de Escazú

000218

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 28 de Febrero de 1997
O.F. D.E.i. 192-97

Señor
Jorge Arturo Cortés Hernández
Director Financiero
Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito presentar a esta Dirección Ejecutiva para el próximo Jueves 06 de Marzo un informe acerca de la gestión que su Dirección está implementando para disminuir el pendiente de pago de nuestros contribuyentes, en este informe se debe contemplar cual es el pendiente que realmente tiene la Institución. Con todo respeto le recuerdo que su Dirección es responsable por la gestión que se haga y no omito manifestarle mi disposición de colaborar en lo que sea necesario para ejecutar este acuerdo en forma prioritaria, sin embargo quiero recordarle que una de las justificaciones que se le dio al Concejo fue la falta del sistema de Caja y Bancos y Cuentas Corrientes si más no recuerdo adecuación que ya se hizo; por lo tanto Señor Cortés mi criterio es que no existe una razón válida por lo cual no se pueda ejecutar este acuerdo.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal



3

000219

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 28 de Febrero de 1997
O.F. D.E.i. 196-97

Señor
Jorge A. Cortés Hernández
Director Financiero
Presente

Estimado Señor:

En sesión ordinaria No: 268 celebrada el jueves 13 de Febrero del año en curso el Concejo acordó instar al Ejecutivo para que de conformidad con el oficio A.I. 13-97 del 10-02-97 enviado por el Lic. Alvaro Chavarría Volio Auditor Interno, ejecute en todos sus extremos los puntos 1-2-3 de dicho informe; por lo tanto le solicito por ser esa la Dirección competente darle el debido seguimiento a este acuerdo lo antes posible.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal

MEMORANDUM

Secretaría Municipal

Dirección Ejecutiva

Smi/51-97

19 de febrero de 1997

Para lo que corresponda adjunto le remito copia de las siguientes notas:

- Adrián Mora C., Fechada 31-02-1-97 en relación a condominios Monte Lara.
- Roberto Marín León, solicitud de estudio por el cobro de servicio de Agua.
- Eladio Madrigal Hidalgo, fechada 27-01-97 en relación a denuncia planteada por el señor Rigoberto Sandí Cabrera.
- Vilma Vargas J, fechada 11-02-97, denuncia la ubicación de árbol que atenta contra su vivienda.
- Dionisio Cabal Antillón , fechada 10-02-97, permiso para realizar actividad, asimismo financiamiento.

Atentamente,

Manuel Sandí Solís
SECRETARIO MUNICIPAL

MHJ



19-02-97



Municipalidad de Escazú

000221

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 13 FEB 1997
Firma: *[Firma]*

Escazú, 12 de Febrero de 1997
O.F. D.E.i. 139-97

Señor
Manuel Sandí Solís
Secretario Municipal
Presente

Estimado Señor:

Adjunto le hago llegar fotocopia del expediente original del proceso legal iniciado contra el Señor Pedro Herrera Solís, el cual consta de treinta y ocho folios. Favor de hacerlo llegar al Lic. Jorge Jiménez Bolaños lo antes posible y debidamente certificado para que este a su vez lo eleve ante el Ministerio Público.

Atentamente

[Firma]
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Lic. Jiménez Bolaños.

Escazú, 24 de enero de 1997.

Ofic. DEA.i.8-97

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

De acuerdo con la legislación vigente es responsabilidad de esta Municipalidad el cuidado y mantenimiento de las áreas de parque de las urbanizaciones que se construyan en el Cantón y consecuentemente de las ya construidas.

En vista del problema de deslizamiento de tierras que se produjo en la estación lluviosa anterior en el área de parque de Urbanización Los Anonos, esta Dirección Ejecutiva ordenó la realización de un levantamiento topográfico en dicha zona de parque con el fin de proceder a atender el problema, esos estudios se enviaron al AyA a efecto de que el Instituto elabore los presupuestos y diseños constructivos que se requieren.

Para poder elaborar los presupuestos el Ing. Carlos López del AyA nos está solicitando la elaboración de un estudio de suelos y como la Municipalidad no tiene profesionales en este campo deberá contratar los servicios profesionales. Dado que no existe el contenido presupuestario específico para este fin, se deberá tomar del renglón de "Estudio, Investigación y Diseño" incluido en el formulario 4 de la Dirección Ejecutiva.

En consecuencia de lo anterior, mucho agradeceré tomar un acuerdo autorizando disponer de la cifra de \$250.000.00 del renglón citado para destinarlo a la contratación del estudio de suelos. Lo anterior si bien es cierto es un trámite administrativo; el motivo de dirigirme a ustedes solicitando el acuerdo en mención, obedece a que existe un acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que fue ratificado por el Concejo mediante el cual se dispone que el renglón de "Estudio, Investigación y Diseño" es exclusivo para el desarrollo de la reingeniería en la Municipalidad de Escazú.

Atentamente,

Carlomagno Gómez Marín.

SECRETARÍA DE ASESORIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
Fecha: 24 ENE 1997
Firma: *[Firma]*
11:50 AM



Municipalidad de Escazú

Escazú, San José, Costa Rica, Apartado 552-1250
Teléfono: (506) 228-0403 Fax: (506) 289-5566

000223

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 267 Art. 11/2/97 Inc.
Fecha 11/2/97

Acta No 281
Artículo No.

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO
04 FEB 1997

Fecha: 04 FEB 1997
Firma: [Firma] 10⁰² pm

Escazú, 03 de Febrero de 1997
O.F. D.E.i. 91-97

Señores

Jorge A. Cortés Hernández
José Francisco Moya Ramírez
Miguel Fco. Mena Angulo y
Concejo Municipal

Estimados Señores:

Adjunto les hago llegar copia de los convenios firmados por la Municipalidad y el Banco Nacional en relación al pago de salarios, pago de recibos y otros servicios. Lo anterior para que se tomen las medidas necesarias para poner en práctica dichos convenios de acuerdo a lo que se establece en el mismo.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

acm.



BANCO NACIONAL

GRAL 129

CORRESPONDENCIA INTERNA

000224

CONTRATO PARA EL COBRO DE RECIBOS MUNICIPALES FIRMADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ CON EL BANCO NACIONAL

POR MEDIO DEL SISTEMA P.A.R./BN

Nosotros, JOSE MIGUEL GONZALEZ CORTES, mayor de edad, casado una vez y vecino de Escazú con cédula de identidad número cuatro-ciento trece - cero cero cuatro, que en su calidad de EJECUTIVO MUNICIPAL, y de conformidad con las facultades que establece el artículo 57, inciso k) del Código Municipal, nombramiento ratificado en Sesión Ordinaria no. 13 y publicado en la Gaceta no. 126, del 04 de julio de 1994, en adelante llamado "MUNICIPALIDAD" entidad pública domiciliada en Escazú, cédula jurídica número tres-cero catorce- cero cuarenta y dos cero cincuenta -veinticinco y el Licenciado JOSE DIMAS CESPEDES CASTILLO, mayor de edad, bínovo, licenciado en Economía, vecino de San Rafael de Montes de Oca, con cédula de identidad número tres-doscientos catorce-setecientos treinta y uno en su condición de DIRECTOR GENERAL DE APOYO, con facultades de APODERADO GENERALISIMO sin límite de suma del BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, entidad autónoma de este domicilio, con cédula de Persona Jurídica número cuatro-cero cero cero-cero mil veintiuno, personería que consta en el Registro Público, sección mercantil a los Tomos: setecientos cuarenta y ochocientos treinta y tres, Folios: ciento noventa y nueve y doscientos ochenta y cuatro, Asientos: doscientos cuarenta y ocho y doscientos diez; en adelante denominado el "Banco" convenimos en celebrar el presente

BANCO NACIONAL



La Municipalidad de San José, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, en las oficinas del Banco y de la MUNICIPALIDAD, le otorga el no boleto de autorización para la implementación del Sistema P.A.P./BN.

CUARTA: Por los servicios de conciliación la MUNICIPALIDAD reconocerá al BANCO una comisión que será de un 3% sobre los importes, la misma se rebajará de la cuenta corriente número novecientos doce-seis de la MUNICIPALIDAD en El BANCO.

QUINTA: El BANCO verificará el fiel cumplimiento en la aplicación del porcentaje establecido en la cláusula anterior (ya que este control será automático, debiéndose integrar los recursos humanos de programación e informática de ambas instituciones para el buen desempeño del sistema de cobranza y transferencia de pagos) y de surgir cualquier diferencia en el monto de comisiones solicitará el ajuste inmediato a la MUNICIPALIDAD.

SEXTA: Las partes contratantes están obligadas a acatar el sistema de control y normas establecido en el ANEXO 1 (FORMATO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE DOMICILIACION BANCARIA) cuyo contenido forma parte de este contrato.

SETIMA: El Banco enviará a la MUNICIPALIDAD, de conformidad con las fechas de cobro que establezca esta empresa, por medio de diskette, transferencia electrónica o soporte papel, el detalle de los débitos realizados (APLICADOS y NO APLICADOS), tal y como



BANCO NACIONAL

CORRESPONDENCIA INTERNA

GRAL 123
000227

El Banco Nacional, en cumplimiento del presente contrato, a efectos de facilitar la correcta implementación de la información contabilizada, a las partes, deberá facilitar las cifras de control que contiene el sistema, de acuerdo claramente indicadas en el soporte magnético. Será entendido, que en caso de realizar la transferencia vía diskette o soporte papel, el Banco entregará esta información en sus oficinas a la persona que la MUNICIPALIDAD autorice.

OCTAVA: El BANCO procederá a aplicar todos los débitos el día que establezca la MUNICIPALIDAD y en esa misma fecha efectuará el depósito correspondiente a la cuenta corriente número novecientos doce-seis que la MUNICIPALIDAD mantiene en el BANCO NACIONAL. El monto acreditado corresponderá al total recaudado menos la comisión que se estipula en la cláusula cuarta.

NOVENA: A mas tardar el segundo día hábil del mes al cobro, el Banco informará, vía diskette o transferencia electrónica o soporte papel, de las deducciones aplicadas y de aquellas que no aplicaron, junto con los comprobantes de depósitos respectivos.

DECIMA: Toda inclusión o exclusión al sistema de pago deberá efectuarla el Banco, previa aprobación por parte de la MUNICIPALIDAD. Para el cumplimiento de lo anterior, las partes intercambiarán la actualización del archivo que se consigna en los diskette o transferencia electrónica con los datos de los



BANCO NACIONAL

CORRESPONDENCIA INTERNA

GRAL 129

000228

abonados que deban incluirse o excluirse del sistema. El procedimiento que se empleará es el siguiente: a- Si el Banco posee un archivo con datos para la MUNICIPALIDAD, éste debe hacer la llamada telefónica para transferir la información. b- Si la MUNICIPALIDAD posee archivos con datos para el BANCO, le corresponde a la MUNICIPALIDAD extraer la información.

DECIMA PRIMERA: Tanto el BANCO como la MUNICIPALIDAD asumirán la responsabilidad que les corresponda, en el caso que por error u omisión atribuirle a cualquiera de las partes, no se aplique una determinada deducción en el periodo estipulado, las partes se comunicarán entre si para buscar una solución alterna.

DECIMA SEGUNDA: Es responsabilidad de la MUNICIPALIDAD emitir y distribuir los recibos que justifiquen el débito realizado por el Servicio P.A.R/BN, y el BANCO no será el custodio de los mismos.

DECIMA TERCERA: Ambas partes quedan facultades para promocionar con recursos propios el presente sistema de recaudación. No obstante a efectos de publicar, transmitir o divulgar cualquier contenido, deberá contar con la autorización escrita por parte del BANCO.

DECIMA CUARTA: El presente contrato no tiene implicación o trascendencia laboral entre las partes, relación de subordinación jerárquica del Banco con la MUNICIPALIDAD, ni entre la



BANCO NACIONAL

CORRESPONDENCIA INTERNA

GRAL 129

000229

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU Y BANCO NACIONAL

DECIMA QUINTA: Este contrato tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de suscripción, prorrogable por periodos iguales hasta un máximo de cinco años y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, previa comunicación por escrito a la otra, con por lo menos 60 días de anticipación. No obstante, en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato o de los procedimientos estipulados en el ANEXO, la parte cumpliente queda facultada para rescindir el presente contrato de forma inmediata e irrevocable, previa comunicación a la parte incumpliente. En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad de San José, al ser las catorce horas del día veintitres del mes enero de mil novecientos noventa y siete.

LIC. JOSE DIMAS GONZALEZ CASTILLO

DIRECTOR

BANCO NACIONAL

JOSE M. GONZALEZ CORTES

EJECUTIVO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

TESTIGO.....

TESTIGO.....

CONTRATO DE RECAUDACION DE RENTAS MUNICIPALES
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Entre nosotros, JOSE ANTONIO VASQUEZ CASTRO, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino del Alto de Guadalupe, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento cuarenta y uno-mil quinientos, actuando como Director Comercial con facultades de Apoderado General sin limitación de suma del BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, cédula jurídica cuatro cero cero cero-cero cero-mil veintiuno, personería inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, tomo novecientos setenta y seis, folio veinte y nueve, asiento cuarenta y siete y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos cero cincuenta-veinte y cinco, representada por el señor José Miguel González Cortés, mayor, casado una vez, cédula de identidad número cuatro-ciento trece-cero cero cuatro, vecino de Escazu, en calidad de Ejecutivo Municipal, en adelante denominado "LA MUNICIPALIDAD" debidamente autorizado para este acto, con las facultades que establece el artículo 57 inciso k del Código Municipal, nombramiento que fue ratificado en la Sesión Ordinaria No. 13, del veinte y uno de junio 1994 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 126, del cuatro de julio 1994, hemos convenido en celebrar este Contrato para la Recaudación de Rentas Municipales, por un período de un año contados a partir de hoy que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Los recibos oficiales de pago serán suministrados por la Municipalidad del Cantón de Escazú.

SEGUNDA: El Banco se compromete a realizar el servicio de recaudación de los tributos municipales, en las cajas de sus oficinas bancarias, en la ciudad de Escazú, sita en el Cantón de Escazú.

TERCERA: En el caso de que los pagos de los impuestos municipales

se realicen por medio de cheques, el cajero del Banco deberá velar porque en el reverso del mismo consten los siguientes datos: Concepto de pago (patente, servicios urbanos, impuesto municipal, territorial, etc.) número de recibo que cancela, nombre, número de cédula y número de teléfono del contribuyente, además el beneficiario del cheque siempre tendrá que ser la Municipalidad de Escazú.

CUARTA: El Banco cobrará por el servicio al que se refiere este contrato una comisión de un tres por ciento sobre las sumas que ingresen por concepto de las rentas municipales citadas, monto que se debitará diariamente con el reporte diario de ingresos que se remitirá a la Municipalidad, y esas comisiones serán cargadas a la partida Servicios comerciales del presupuesto municipal, todo lo cual es de aceptación por parte de la Municipalidad.

QUINTA: El Banco entregará a la Municipalidad el día hábil siguiente del cobro, los recibos cancelados y el crédito por la suma cobrada realizado en la cuenta corriente número 90012-6, menos la respectiva comisión. Para retirar la documentación, la Municipalidad informará por escrito el nombre de los funcionarios autorizados para ello.

SEXTA: El servicio de recaudación de tributos, el Banco lo realizará durante el horario establecido para atención al público.

SETIMA: Los datos suministrados serán aceptados como válidos por el Banco para atender dicho cobro, debiendo rechazar los que se encuentren vencidos, o si contuvieren alguna tachadura o alteración.

OCTAVA: Los recibos estarán compuestos por dos partes iguales separadas por una línea de puntos, debiendo el cajero separarlos a la hora de recibirlos, estampando el sello de caja al dorso como constancia de su cancelación, entregando uno al cliente y

conservando el otro para el cierre de caja.

NOVENA: Para efectos fiscales el presente contrato se considera como de cuantía inestimable.

DECIMA: El plazo del presente contrato es de un año prorrogable por periodos iguales en forma automática, si el mismo no es objetado por alguna de las partes en forma escrita con sesenta días de anticipación.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad de San José, el día 27 de enero de mil novecientos noventa y siete.

Ing. José Antonio Vásquez Castro

Sr. José Miguel González Cortés

DIRECTOR COMERCIAL

EJECUTIVO MUNICIPAL

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Testigo:

Testigo:

Jorge Arturo Cortés Hernández

Tyrone Zavala Ortega

Cédula: 1-479-901

Cédula: 6-155-273

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE AGENCIA BNCR-ESCAZU



Municipalidad de Escazú

000232

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO
08 1007

Fecha: _____
Firma: *[Firma]* 10²¹ 1007

Escazú, 04 de Febrero de 1997
O.F. D.E.e. 12-97

Señor
Ing. Ronald Calvo
Gerente General
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Presente

Estimado Señor:

En nuestra municipalidad hemos recibido el estudio de Barrio Corazón de Jesús para el traslado de agua del tanque Entierillos hacia dicho Barrio. Es nuestro interés que lo antes posible vía convenio Ustedes puedan iniciar la construcción del proyecto, por lo tanto nuevamente le pido con el debido respeto pero con carácter de urgencia una nueva audiencia para analizar el convenio tanto del estudio integral del resto del acueducto como la construcción del Proyecto del citado Barrio.

Atentamente

José Miguel González Cortés

Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/ Comité Vecinos Bo. Corazón de Jesús ✓
Comité Pro-Conservación Acueducto San Antonio ✓
Concejo Municipal. ✓



(4) (7)

000233

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Artículo No. 281

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

RECIBIDO

Sesión 267 Art. Inc. Fecha 04 FEB 1997

Fecha 11/2/97

Firma: [Firma]

Escazú, 31 de Enero de 1997
O.F. D.E.i. 93-97

Señor
Marvin Angulo Flores
Proveedor Municipal
Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito agilizar los trámites para la contratación de la mezcla asfáltica para continuar con el programa de bacheo del Cantón, además los trámites de compra de la aplanadora y del back joe; como usted conoce este es un equipo fundamental para la reparación de nuestros caminos en la época de verano. Según conversaciones con el Director Financiero la contratación de lo antes expuesto no tiene problemas a nivel presupuestario, por lo tanto le reitero nuevamente la necesidad de agilizar este trámite.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Sres: Jorge Cortés Hernández
José Fco. Moya Ramírez
Eladio Madrigal H.
Miguel Fco. Mena Angulo
Concejo Municipal.



000234

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS
DEPARTAMENTO MUNICIPAL

Al contestar referirse al

oficio N°

000912

11 de agosto de 1997

11-08-97

Señor

Sr. Miguel Ángel Cortés

Tiquipaya, Moravia

CANTÓN MORAVIA, PROV. MORAVIA

Por favor

Respetable señor

En atención a su oficio del 18 de agosto de 1997, mediante el cual remite información solicitada por esta oficina en el punto 2.1 del oficio 15621/97, de fecha 11 de agosto del presente año, referente para 1997, del 3 de diciembre de 1996, en relación con la suma de \$11.584.141,20 incluida en el renglón de personal del presupuesto del municipio. El cual se encuentra en el servicio de personal y a la vez se solicita a la vez se pida se les indique el mejor modo y lugar por parte de la administración para llevar a cabo la contratación de los servicios indicados, que en su competencia de esta administración se encuentran en proceso de ejecución y seguir en vista de que los procesos de contratación de los servicios de los gobiernos locales en Moravia, se encuentran en proceso de ejecución y se encuentran en proceso de ejecución de los servicios de "personal", en el cual debe quedar claro que los servicios de "personal" que se solicitan con los correspondientes antecedentes, así como la suma de los correspondientes, de la clasificación y el valor que tendrá los gastos que se requiera para el servicio.

Atte. Sr. Miguel Ángel Cortés
Municipal

En fe de verificación

Archivo Municipal
Departamento Municipal

M. J. Cortés

M. J. Cortés

Atte. Sr. Miguel Ángel Cortés, Municipal, Tiquipaya, Moravia, 11 de agosto de 1997

Municipalidad de Escazú

Acta No. 280 00235
Artículo No. _____
SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 266 Artíc. _____ Inc. _____
Fecha 06/02/97

DIRECCIÓN EJECUTIVA RENTAS Y COBRANZAS

Ejecución del Plan Presupuesto 1997

ELABORADO POR:

Silvia Castro Mendoza

Carlomagno Gómez Marín

APROBADO POR:

José Miguel González Cortés

En cumplimiento al oficio N° 015621 suscrito por la Contraloría General de la República, de fecha 05 de diciembre de 1996, en el que remite a esta Corporación el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1997, específicamente lo establecido en los puntos 7.3 y 9, a continuación presentamos una reorientación del plan aprobado con el fin de dotarlo de los recursos suficientes que permitan llevar a la ejecución las actividades, definidas mediante el ajuste inicial al Plan Anual Operativo.

EJECUCIÓN PLAN PRESUPUESTO

RENTAS Y COBRANZAS

Objetivos Específicos.

1. Adquisición del Sistema de Información Geográfica (G.I.S.).

Actividad: Con los recursos presupuestados en el formulario 4 de la Dirección Ejecutiva se procederá a la adquisición del Sistema de Información Geográfica conocido como GIS (Geographic Information System). Este software permite la administración y manejo de la información gráfica digitalizada que tiene el Catastro Nacional.

Las características de este software esencialmente son:

- Capacidad de administración de una base de datos
- Capacidad de interrelacionar la base de datos gráfica con la base de datos alfanumérica (literal).
- Capacidad de correr en red tipo TCP-IP (Transmission Control Protocol - Internet Protocol)
- Capacidad de administración de la información de Tributación Directa, Catastro Nacional y Registro Nacional.

Responsables: Encargada de Rentas, Proveedor Municipal, Asistente del Ejecutivo, Comisión Concejo.

Duración: Nueve semanas.

2. Digitalizar sesenta y dos mapas pendientes para el Cantón de Escazú.

Actividad: El Catastro Nacional, de acuerdo al convenio suscrito con el gobierno de Holanda, empezó a procesar la información recolectada por la firma Illis, generada a partir de las fotografías aéreas. Este trabajo requiere la digitalización, por parte de la Municipalidad o del personal contratado por esta, de los sesenta y dos mapas que restan en los distritos de San Rafael y Escazú. Por razones técnicas no se abarcó el distrito de San Antonio que se contemplara en una próxima etapa.

El trabajo a realizar se desglosará de la siguiente manera:

- * Establecer los parametros de forma
 - Distribuir elementos en:
Niveles, colores, estilos, grososres
 - Colocacion de marco respectivo
 - Delimitar la division politica
 - Colocar celdas, textos, etc.
- * Establecer los paramentros de fondo
 - Verificacion de las medidas de los predios.
 - Correccion del dibujo de predios
 - Limpieza de los mapas
- * Establecer la base de datos
 - Determinar areas de los predios
 - Determinar coordenadas de los predios
- * Complementacion del reporte tecnico.

Responsable: Encargada de Rentas, Proveedor Municipal, Perito de la Tributacion, Asistente del Ejecutivo, Comisión Concejo.

Duración: Nueve semanas.

3. Suscribir un convenio con el Registro Público de la Propiedad.

Actividad: El convenio a suscribir con el Registro Publico, es independiente del trabajo mencionado anteriormente deberá contener los aspectos técnicos que se detallan seguidamente:

- a- Intercambio de la base de datos del Registro Publico por la de la Municipalidad.
- b- Efectuar una conversión de tomo, folio y asiento a Folio Real en la base de Fincas, trabajo a realizar por parte de funcionarios del Registro, a los cuales debera cancelarseles el trabajo.
- c- Prestación de equipo a funcionarios que designe la Municipalidad para el desarrollo del trabajo de digitalización.
- d- Adiestramiento de personal municipal y acceso a las diferentes secciones del Registro tales como Hipotecas, Mercantil, Personas, etc.
- e- Levantamiento catastral de San Antonio.
- f- Acceso a las base de datos Registral y Catastral.
- g- Suministro de fichas de información registral
- h- Levantamiento catastral del Distrito de San Antonio.

Responsable: Dirección Ejecutiva, Rentas y Cobranzas y Dpto. Legal.

Duración: Fecha límite el 28 de febrero de 1997.

4- Remodelacion de la oficina de Censo y Catastro.

Como parte de la implementacion tecnologica, y en vista de la funcion primordial que lleva a cabo el catastro municipal, se dotara de las condiciones fisicas y se reestructurara tal y como se indica en el plano adjunto. Se pretende con esto, solucionar el problema de espacio que tienen los funcionarios de la Tributación Directa y del Catastro Nacional al trabajar en este canton. El dinero se tomara del formulario cuatro Censo y Catastro.

Responsable: Encargada Rentas, Direccion Ejecutiva y Direccion Tecnica.

Duracion: Fecha limite el 28 de febrero 1997.

5- Ejecución del Programa de Declaración Dirigida.

Actividad: El programa se ejecuta partiendo de la elaboración de los mapas de valores por parte de la funcionaria de Tributación Directa y de la adquisición de un software simple para el manejo de la información, para ello se deberá contar con lo siguiente:

a- La base de datos que envia la Direccion General de Tributación Directa; conteniendo lo siguiente:

- Declaraciones recibidas
- Permisos de construcción de los años 95 y 96
- Avalúos efectuados y confirmados
- Base de datos del Registro Público
- Depuracion de nombres y valores de propiedades

b- Planos de valores de los tres distritos del Cantón elaborados y revisados por la funcionaria de Tributación Directa.

c- Confección de volantes publicitarios entregados casa por casa y mediante los que se informe a los contribuyentes las condiciones y comodidades que tendrán para efectuar la declaración dirigida. Estos volantes deben estar confeccionados a más tardar el 30 de enero del año en curso.

d- Reparto de volantes a partir del 17 de febrero de 1997.

e- Dotar de espacio fisico y equipo de Cómputo aptos para el desarrollo de la confeccion y recepción de las declaraciones dirigidas.

Responsable: Funcionaria de Tributación, Departamento de Rentas y Cobranzas y Direccion Ejecutiva.

f- Suministro de implementos y medios óptimos para el establecimiento de mesas receptoras de declaraciones dirigidas en los diversos centros educativos del Cantón de Escazú.

Duración: del 8 de marzo al 19 de abril de 1997.

PROGRAMA PARA LA DECLARACIÓN DIRIGIDA

Objetivo: Con el programa de declaraciones dirigidas se pretende ampliar las facilidades al propietario para que efectúe su declaración ante la Municipalidad. Anteriormente, se recibió toda declaración que presentaran los contribuyentes, no obstante, éstos toparon con muchas dificultades en cuanto a la forma en que debían estimar el valor de sus terrenos y/o viviendas. En consecuencia, la Municipalidad mediante convenio con la Dirección General de Tributación Directa ha desarrollado los mapas de valores, ecuaciones de regresión, y otros medios que facilitarán al abonado efectuar su declaración lógicamente procurando una mayor recaudación a la Institución.

Recursos

1. Humanos:

- Se contará con cinco funcionarios en jornada hábil y cinco en jornada extraordinaria.
- Se contratara los servicios de un perito valuator, responsable de llevar a cabo una función de trabajo conjunto con la perito de Tributación Directa

Para esto se cuenta con el formulario cuatro de Rentas y Cobranzas, correspondiente al Convenio de la Tributación Directa, previa modificación interna.

Fecha límite: 31 de enero de 1997.

Responsables: Rentas y Cobranzas, Proveduría y Dirección Ejecutiva.

2. Materiales:

- Cuatro equipos de cómputo
- Dos pizarras o láminas en los cuales exponer los mapas de valores
- Dos escritorios y una mesa de reparto
- Diez sillas para uso de los contribuyentes
- Cuatro calculadoras
- Cuatro juegos de planos de valores
- Diez cajas de cartón (de las de Archivo Central)

3. Transporte:

- Dos vehículos (Isuzu 2735 y Saveiro).

4. Gestiones: Ante las juntas de educación, responsable Silvia Castro.

Funciones del Receptor

- Ayudar al contribuyente a llenar la declaración con base en los criterios emitidos por la Tributación Directa.
- Supervisar, revisar, clasificar y ordenar las declaraciones recibidas.

Funciones de la Perito

- Fiscalizar aquellas declaraciones que no se enmarquen dentro de los parámetros dictados por la Tributación Directa.
- Estimular la rectificación voluntaria de las declaraciones
- Seleccionar las declaraciones correctas que cambiarán la base imponible, así como efectuar los avalúos a aquellas que no satisfagan lo consignado previamente.
- Aplicar, dentro del término de Ley, el avalúo correspondiente a todas las propiedades que no reporten valores o cuyos valores reportados sean incongruentes con la realidad y características prefijadas.
- Aplicar la valoración general que indica el artículo 15 de la Ley 7509.

6. Revisar y actualizar la información digitalizada hasta alcanzar una base catastral totalmente actualizada.

- Revisar y actualizar los mapas ya digitalizados de los distritos Centro y San Rafael.
- Paralelo a esto, se procederá a la verificación de esta información en el campo, con el fin de subsanar cualquier diferencia existente en los archivos registrales-catastrales.

Responsables: Dirección Ejecutiva, Rentas y Cobranzas, Perito de Tributación.

Duración: ocho meses

7. Creación de un programa de cómputo para el cobro y administración de bienes inmuebles.

Actividad: De conformidad con la realidad que se experimenta actualmente en la Municipalidad, se hace imprescindible el desarrollo de un sistema exclusivo para la administración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles ya que la legislación aprobada lo separa del régimen ordinario de cobro de las Municipalidades y no contempla, siquiera en forma supletoria, la utilización del Código Municipal, contrariamente, emplea en ese sentido el Código Tributario.

Responsables: Rentas y Cobranzas, Dirección Ejecutiva y Comisión del Concejo

Duración: Ocho semanas.

PROPUESTA DEL SOFTWARE A CONTRATAR

Análisis: Se trata de un software sencillo basado en módulos o pantallas que administren una base de datos con flexibilidad suficiente para consultas, modificaciones, impresión de reportes y recibos así como el manejo de transacciones históricas. La base debe ser alimentada con la información proveniente de las bases de datos del Registro Público de la Propiedad y de la

Dirección General de Tributación Directa. Debe prever la futura consulta vía módem. Las pantallas 000241 deben ser lo más sencillas posibles y orientadas directamente al usuario final.

Objetivo: Adquirir un sistema de cómputo para la administración exclusiva de la base de datos de bienes inmuebles.

Estructura básica del Programa

- a- Módulo de actualización
- b- Módulo de emisión de recibos
- c- Módulo de consultas
- d- Módulo de reportes
- e- Módulo de constancias
- f- Módulo de facturación
- g- Módulo de avalúos
- h- Módulo para declaraciones dirigidas

Estructura básica de la base de datos

FINCA

- a- Campo para provincia $\Rightarrow$ 1 dígito, numérico
- b- Campo número de finca $\Rightarrow$ 6 dígitos, alfanumérico
- c- Campo para duplicado $\Rightarrow$ 1 dígito, alfabético
- d- Campo para propiedad horizontal $\Rightarrow$ 1 dígito, alfabético
- e- Campo para cédula del propietario $\Rightarrow$ 10 dígitos, numérico
- f- Campo para indicar el distrito $\Rightarrow$ 1 dígito, numérico
- g- Campo para incluir el área del Catastro Nacional $\Rightarrow$ 11 dígitos, numéricos con 2 decimales
- h- Campo para incluir el área del Registro Nacional $\Rightarrow$ 11 dígitos, numéricos con 2 decimales
- i- Campo para incluir el área del Avalúo $\Rightarrow$ 11 dígitos, numéricos con 2 decimales
- j- Campo para incluir el número de manzana $\Rightarrow$ 5 dígitos, numéricos
- k- Campo para incluir el número de predio $\Rightarrow$ 2 dígitos, numéricos
- l- Campo para incluir el número de mapa $\Rightarrow$ 3 dígitos, numéricos

m- Sección de documento actual

- Campo para código de anotación $\Rightarrow$ 3 dígitos, numérico
- Campo para fecha $\Rightarrow$ tipo date
- Campo para número de documento 10 dígitos, numérico
- Campo para el valor $\Rightarrow$ 15 dígitos, numérico con dos decimales
- Campo para código de exoneración $\Rightarrow$ 2 dígitos, numérico

- Campo para tipo de exoneración $\Rightarrow$ 2 dígitos, numérico
- Campo para porcentaje de exoneración $\Rightarrow$ 3 dígitos, numérico

n- Sección documento histórico

- Campo para código de anotación $\Rightarrow$ 3 dígitos, numérico
- Campo para fecha $\Rightarrow$ tipo date
- Campo para número de documento 10 dígitos, numérico
- Campo para el valor $\Rightarrow$ 15 dígitos, numérico con dos decimales
- Campo para código de exoneración $\Rightarrow$ 2 dígitos, numérico
- Campo para tipo de exoneración $\Rightarrow$ 2 dígitos, numérico
- Campo para porcentaje de exoneración $\Rightarrow$ 3 dígitos, numérico

ñ- Sección de documento futuro

- Campo para código de anotación $\Rightarrow$ 3 dígitos, numérico
- Campo para fecha $\Rightarrow$ tipo date
- Campo para número de documento 10 dígitos, numérico
- Campo para el valor $\Rightarrow$ 15 dígitos, numérico con dos decimales
- Campo para código de exoneración $\Rightarrow$ 2 dígitos, numérico
- Campo para tipo de exoneración $\Rightarrow$ 2 dígitos, numérico
- Campo para porcentaje de exoneración $\Rightarrow$ 3 dígitos, numérico

PROPIETARIO

- a- Campo para distrito $\Rightarrow$ 1 dígito, numérico
- b- Campo para provincia $\Rightarrow$ 1 dígito, numérico
- c- Campo para cédula $\Rightarrow$ 10 dígitos, numérico
- d- Campo el nombre $\Rightarrow$ 40 dígitos, alfabético
- e- Campo para domicilio fiscal $\Rightarrow$ 60 dígitos, alfanuméricos
- f- Campo para teléfono $\Rightarrow$ 9 dígitos con separadores
- g- Campo para apartado postal $\Rightarrow$ 11 dígitos con un separador

000243

Requisitos Adicionales

1. La base debe ser creada en lenguaje Oracle 7
2. Los sistemas deben funcionar en red con un protocolo TCP-IP (NT)

000244

Escazú 6 de Febrero de 1997.

Señor:
Manuel Sandí Solís
Secretario Municipal
Escazú - Ciudad

Estimado Señor:

Sírvase entregar al señor Mauricio Bustamante Montes, Secretario Administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Funcionario Municipal) el pabellón Nacional que se encuentra en el Recinto de sesiones del Concejo Municipal.

Dicho pabellón Nacional se lo llevará el día Jueves y lo entregará el día Lunes .

Atte.:

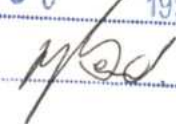

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 06 1997

Firma: 

MEMORANDUM SMI/44-97.

FECHA: 05 de febrero 1997.

DE: Secretaría Municipal.

PARA: Ejecutivo Municipal.

Atendiendo recomendación del Concejo Municipal adjunto les remito para lo que corresponde los siguientes documentos: Nota de fecha 24/01/97, del Lic. Abelardo Villalobos Vargas, Director Liceo Escazú. Circular No.003-97-D.G, de fecha 13/01/97, de la Licda. Marisol Castro Dobles, Dirección General de Registro Civil. Oficio No. AUM-56, de fecha 15/01/97, del Lic. Rodrigo Aguirre Méndez, Contraloría General de la República. (Circular). Oficio R. Sandi Cabrera 97-17, del señor Eladio Madrigal Hidalgo, fechada 27/01/97. Oficio JP-001-97 y D.E. 09-97 de fecha 21/01/97 y 20/01/97, del Lic. Jhonny Soto Zúñiga por el Fondo de Desarrollo Municipal y Unión Nacional de Gobiernos Locales. Oficio DEA.e-5-97 de fecha 30/01/97, del señor: José Miguel González Cortes, dirigido al Ing. Ronald Calvo. Nota de fecha 04/02/97, de los Vecinos de Calle El Convento. José L. Flores, Guillermo Mena Fernández, Jorge Carvajal Esquivel. Dos escritos de fecha 28/01/97 de la Srta: Silvia Castro de Rentas y Cobranzas.--



Manuel Sandi Solís,
SECRETARIO MUNICIPAL.

Original 05-02-97

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Programa de Reforestación Permanente del Cantón de Escazú

ELABORADO POR:

Carlomagno Gómez Marín

APROBADO POR:

José Miguel González Cortés

Mayo, 1997

Escazú, 15 de mayo de 1997.

Ofic. DEA.i.52-97

Señores
Comisión Municipal Medio Ambiente
Concejo Municipal
Escazú

Estimados señores:

A continuación me permito presentar a su conocimiento y aprobación, el anteproyecto para el establecimiento del "Programa de Reforestación Permanente del Cantón de Escazú".

Es importante destacar que esta iniciativa ha nacido del interés directo del señor Diputado Franklin León Blanco.

No omito manifestar que este anteproyecto es un intento por tratar de establecer un punto de partida hacia un ambicioso programa que no solamente es necesario implantar, sino, que resulta de una necesidad imperiosa e inmediata.

Cualquier sugerencia o incorporación que deseen practicar la estaré recibiendo con mucho agrado para plasmarla de inmediato en aras de que éste goce de la mayor consistencia posible.

Atentamente,

Carlomagno Gómez Marín.

C. Archivo.
Cgm.

PROGRAMA DE REFORESTACIÓN

Introducción

La Municipalidad de Escazú conjuntamente con la Oficina del Diputado Franklin León Blanco considerando la importancia de llevar a cabo programas de reforestación en las áreas más despobladas; se permiten presentar el Programa de Reforestación del Cantón de Escazú que incluye un esfuerzo adicional de la participación de la Sociedad Civil quien se muestra muy preocupada por las condiciones ambientales del Cantón y el deterioro de nuestros recursos naturales.

Así, el señor Diputado Franklin León, con el apoyo de la Municipalidad de Escazú, de Instituciones Públicas y de organizaciones comunales tales como la Asociación de Vecinos de Urbanización Trejos Montealegre; unen esfuerzos para establecer un programa permanente de Reforestación Cantonal.

Antecedentes

La Comisión Municipal de Medio Ambiente ha venido desarrollando varios programas no solamente en el campo de la reforestación sino en cuanto a la adquisición de terrenos aledaños a las cuencas de los ríos del Cantón con la finalidad de proteger mediante la reforestación los escasos recursos hídricos que posee el Cantón de Escazú.

Así, en el año de 1995 se adquirió por parte de la Municipalidad un terreno aledaño a la cuenca del Río Agres donde posteriormente se ejecutó un proceso de reforestación.

Posteriormente, en junio de 1996 se procedió a plantar cerca de 75 árboles de especies nativas de la zona en el área de parque de Urbanización La Avellana, al costado norte de la planta de tratamiento de aguas negras.

Igualmente, años atrás en concurso con CO.DE.CE., se llevó a cabo un programa de reforestación en el Alto Londres, donde se la zona se encontraba devastada por el ejercicio de la ganadería vacuna.

Programa de Reforestación Permanente

El programa permanente inicia el cinco de junio "Día Mundial del Medio Ambiente" y mantendrá su vigencia en el tanto la Municipalidad y las organizaciones comunales o bien la población civil, muestren su interés en legar a las nuevas generaciones una tierra viva, llena de verdor y lo que es aún más importante; constituir un pulmón de aire puro que detenga el desmedido avance de la contaminación procedente del oeste y sur de la Ciudad de San José y de sus zonas industriales.

Objetivo General:

Se pretende plantar en forma técnica y científica cerca de cinco mil árboles de especies nativas de la zona durante lo que resta de 1997 y establecer un vivero municipal que permita continuar el programa hasta tener reforestado el ciento por ciento de las áreas mayormente afectadas del Cantón de Escazú. No obstante, este programa puede ser extendido a los cantones cuyos cerros formen parte de la prolongación de los cerros de Escazú; a saber, Alajuelita, Acosta, Santa Ana, Ciudad Colón y Puriscal.

Objetivos Específicos:

- 1- Inaugurar el programa de reforestación permanente el día cinco de junio de 1997, en el área de parque de la Urbanización Trejos Montealegre.
- 2- Programar la reforestación de las áreas de parque de las diferentes urbanizaciones del cantón, tales como: La Rosalinda, La Avellana (Área Comunal), Palmas de Mallorca, Real de Pereira.
- 3- Solicitar al MINAE un estudio profesional de las áreas del Casco Urbano de Escazú que ameriten ser reforestadas.

4- Solicitar al MINAE un estudio técnico y profesional para la reforestación de todas aquellas zonas que lo ameriten a partir de una altitud de 1250 m/nm, en el Cantón de Escazú.

5- Incluir dentro del Plan Regulador del Cantón de Escazú las políticas y normativa correspondiente para la autorización de la corta de árboles en el Cantón de Escazú de acuerdo a la situación geográfica y las condiciones o necesidades que presente el solicitante, para ello deberá partirse del marco jurídico vigente.

6- Establecer vía Plan Regulador los procedimientos y responsables de conceder los permisos de corta de árboles, así como prever que por la corta de un árbol se tenga la posibilidad de plantar otro a efecto de evitar la consecuente desproporción en la población forestal.

7- Concientizar mediante el establecimiento de programas educativos en las escuelas del Cantón, la necesidad de poseer los cauces de los ríos limpios, y de asumir por parte de cada integrante de la sociedad civil la actitud de conservación del medio ambiente y participar activamente en el Programa Permanente de Reforestación del Cantón de Escazú.

8- Asignar dentro de la organización municipal un departamento, dirección u oficina de velar por la coordinación y el cumplimiento del presente Programa de Reforestación Permanente.

Del 5 de junio de 1997

Organización:

La organización recaerá sobre la Comisión Municipal de Medio Ambiente, el señor Ing. Víctor Villalobos por parte de la Oficina del señor Diputado Franklin León, de la Ing. Patricia Morelli en representación de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Trejos Montealegre y de Carlomagno Gómez, Asistente del Ejecutivo.

Recursos:

- Materiales:

- 1) 200 árboles de especies nativas de la zona.
- 2) 50 programas de mano alusivos a la inauguración.
- 3) Un podio
- 4) Un equipo de sonido
- 5) 30 sillas
- 6) 2 mesas grandes
- 7) Un Pabellón Nacional
- 8) 6 macanas
- 9) 2 picos
- 10) 5 rótulos pequeños
- 11) Una manguera de al menos 15 mts.
- 12) Cuatro baldes
- 13) Cuatro carretillos
- 14) Cuatro rollos para cámara fotográfica

- Humanos:

- 1) Banda Municipal
- 2) Seis peones
- 3) Cincuenta estudiantes
- 4) Un chofer

- Transporte

- 1) Una microbús
- 2) Un vehículo de carga

- Refrigerio

Adjunto: Programa Oficial 5 de junio de 1997 "Acto de Inauguración del Programa de Reforestación del Cantón de Escazú".

Carlomagno Gómez Marín

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 286 Art. Inc. Fecha 22/04/97Acta No. 301Artículo No.

000252

MUNICIPALIDAD DE * ESCAZU *
BALANCE DE COMPROBACION

PAG: 1

A1:02-01-97 al 280-02-97

C O D I G O	D E T A L L E	D E B E	H A B E R
1-01-01	CAJA Y BANCOS	35,508,612.85	
1-01-02	INVERSIONES A CORTO PLAZO	60,000,000.00	
1-01-03	CUENTAS POR COBRAR	68,446,868.49	
1-01-05	EXISTENCIAS EN BODEGA	18,305,640.17	
1-02-01	MAQUINARIA Y EQUIPO	113,744,671.81	
1-02-02	EDIFICIOS	82,347,596.00	
1-02-03	TERRENOS	57,213,955.00	
1-04-02	INVERSIONES A LARGO PLAZO	2,000.00	
1-04-03	DEPOSITOS POR DERECHOS	371,200.00	
1-04-04	DEPOSITOS EN GARANTIA RECIBID.	700,000.00	
2-01-01	CUENTAS POR PAGAR		5,908,122.45
2-01-03	DOCUMENTOS POR PAGAR CORTO PL		6,612,927.57
2-02-01	DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PL		88,602,853.89
2-03-01	DEPOSITOS GARANTIA POR DEVOLV.		700,000.00
3-01	PATRIMONIO		249,812,772.60
3-02	EXCEDENTE PRESUPUESTARIO		0.00
3-03	EXCEDENTE NO PRESUPUESTARIO		0.00
4-01	INGRESOS CORRIENTES	394,061,183.25	
4-02	INGRESOS DE CAPITAL		76,290,662.73 *
4-03	INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS		9,810,485.30
5-01	PROG.NO.1 DIR.Y ADM.GENERALES		137,342,081.82
5-02	PROG.NO.2 SERVICIOS COMUNALES		213,007,467.64
5-03	PROG.NO.3 INVERSIONES		59,339,423.91
5-04	PROG.NO.4 EGRESOS NO PRESUPUES	6,218,325.30	
7-01-01	PRESUPUESTO ORDINARIO	0.00	
7-01-02	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	0.00	
7-01-03	SUPERAVIT DE INGRESOS	0.00	
7-01-04	DEFICIT DE INGRESOS	0.00	
7-01-05	ECONOMIAS DE EGRESOS	0.00	
7-01-06	LIQUIDACION PRESUPUESTARIA	0.00	
7-01-07	SOBREGIROS DE EGRESOS	0.00	
7-02-01	VARIACIONES PATRIMONIALES	10,506,745.04	
7-02-02	LIQUIDACION NO PRESUPUESTARIA	0.00	
SUMAS IGUALES.....		847,426,797.91	847,426,797.91

Manuel
14-4-97
Jorge
14-04-97

DPF
14-04-97



Municipalidad de Escazú

000253

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

6 de noviembre de 1997
D.E.i-1005-97

Señores
Concejo Municipal

Estimados señores:

En atención a lo solicitado en la sesión de ese Organo Colegiado el día 28 de octubre de 1997, referente a nuestra propuesta para que esta Municipalidad realice la declaración dirigida a principios del año 1998, a continuación me permito presentarles la siguiente propuesta.

Como es de su conocimiento para lograr tal fin, se requiere de ciertos elementos y recursos, que en algunos casos ya habían sido solicitados, sin embargo, por falta de mayor información hasta el día 28 de octubre del presente año, en que a través de la Auditoría Interna, la señorita Sylvia Castro, Encargada de Rentas y Cobranzas, expuso ante ese Concejo la necesidad de contar con dichos recursos.

Es por ello, que a continuación les presento los siguientes requerimientos:

1. Corrección y publicación del acuerdo de Concejo celebrada en la sesión ordinaria 318 del martes 26 de agosto de 1997, de acuerdo al oficio emitido por la srta. Sylvia Castro Mendoza, Encargada de Rentas y Cobranzas, adjunto.

2. Equipo de Computo

Adjudicación de la licitación restringida adjunta, para la adquisición de cuatro equipos de computo, con el objeto de que dicha declaración dirigida sea ágil y oportuna, pues requiere la aplicación de formulas matemáticas para estimar el valor de los terrenos y las construcciones. Asimismo, contamos con un número de abonados cercano a los catorce mil y fincas aproximado a veintidos mil, por lo que la cantidad de información a manejar es voluminosa y se requiere sistemas tecnológicos apropiados para brindar un mejor servicio a conveniencia de la Municipalidad.



Municipalidad de Escazú

000254

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

6 de noviembre de 1997

D.E.i-1005-97

-2-

3. Información del Registro Público.

Autorización de adjudicación y pago a nombre del Registro Nacional de la Propiedad, basado en el Capítulo VII, artículo 79.1 del Reglamento General de Contratación Administrativa, por cuanto dicha institución es la única autorizada por Ley, para suministrarla. El costo es por un monto de \$453.480, según nota adjunta, para adquirir la información referente a propiedades y propietarios, planos catastrados e hipotecas o gravámenes sobre la propiedad. Dicha información está totalmente actualizada por el Registro Nacional de la Propiedad y es indispensable para poner al cobro propiedades sin inscribir en esta Municipalidad, variar las bases imponibles mediante las hipotecas y limpiar el pendiente de cobro indebido.

4. Remodelación de las Oficinas del Atención al Público de Rentas y Cobranzas.

Adjudicación de la licitación restringida # 20-97, entregada a ese Concejo el pasado 11 de setiembre de 1997, con objeto de remodelar el area en donde actualmente se ubican las oficinas de cobro administrativo, rentas, catastro y atención al público, con un costo de aproximado a los \$2.000.000.00, el cual fué modificado internamente por ese Concejo y aprobado por la Contraloría General de la República, rebajando dicha suma de la remodelación del plantel Municipal con el objeto de lograr la remodelación de las oficinas antes dichas. Esta remodelación es necesaria, ya que permite una mejor concentracion y atención al público, evitando que los usuarios esten desubicados sobre los asuntos a tratar, asimismo, mayor concentración, calidad y eficiencia en el resto de las labores a desempeñar por los funciones de rentas y cobranzas.

5. Espacio físico.

Existen una única opción, la cual es utilizar el espacio físico donde esta ubicado el Centro de Recursos del Ministerio de Educación Pública, considerando que existen los recursos para la construccion de las aulas prefabricas para reubicar dicha entidad, por lo que es recomendable que la Comisión de ese Concejo efectué gestiones ante la Escuela Yanuario Quesada, para finiquitar el proposito antes dicho.

Lo anterior, considerando que para efectuar la declaración dirigida se requiere un tiempo aproximado de quince minutos por propiedad, por lo que el espacio físico debe ser lo mas cómodo posible, tanto para el declarante como para el empleado encargado de esta función, logrando una mejor disposición por parte del abonado y eficiencia del empleado municipal.



000255

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

6 de noviembre de 1997

D.E.i-1005-97

-3-

Asimismo, el alquiler de un local es improcedente ya de acuerdo del inquilinato el tiempo mínimo de un contrato de arrendamiento es por dos años, tiempo sobreestimado ya que el tiempo considerado para efectuar dicha declaración dirigida es por espacio de seis meses.

Atentamente,



José Miguel Gonzales Cortés
EJECUTIVA MUNICIPAL

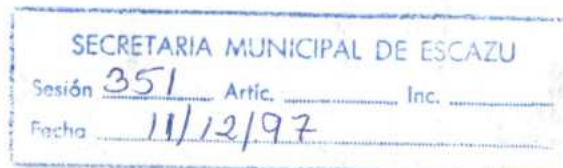
Cc: Auditoria Interna
Depto. Rentas y Cobranzas
Direccion Financiera
Archivo.-

27 de noviembre de 1997



Señor

JOSE MIGUEL GONZALES CORTES,
Ejecutivo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Presente.-



Estimado señor:

Reciba un atento saludo, y mis deseos de éxitos en sus labores en pro del desarrollo del cantón de Escazú.

De acuerdo con lo expresado por la contraloría General de la República, en el oficio N° 011833, de fecha 29 de setiembre de 1997, y atendiendo su solicitud, me es grato brindarle mis comentarios y recomendaciones.

1. El artículo 109 del Código Municipal, limita la atención del servicio de la deuda al 10%, de los ingresos ordinarios del periodo, así las cosas, si la Municipalidad tiene un presupuesto de ingresos para el periodo 1997 de \$450.610.404,95, podría destinar al servicio de la deuda la suma de \$45.061.040,49.

El proyecto integral de reparación de caminos, tiene un costo total de \$255.042.630,09, dado que este monto es superior al límite establecido en el artículo 109 del Código Municipal, no se puede financiar todo el proyecto con recursos propios de la Municipalidad.

Es por ello que es necesario aplicar el artículo 90 del Código Municipal, de tal forma que los beneficiarios directos de la reparación de los caminos realicen un aporte para cubrir la deuda a contraer, para realizar la inversión que se requiere, adjunto sírvase encontrar dos opciones, donde en la primera se aplica el 100% del costo de inversión a los beneficiarios, lo que es un costo muy alto para ellos y la segunda se aplica el 50% del costo a los beneficiarios, de tal forma que la Municipalidad deberá atender el restante 50%, lo que también es afectado por el límite que indica el artículo 109 del Código Municipal, sobre la atención de la deuda.

Debido a lo expuesto, y dado que estas dos opciones no se podrían ejecutar en su totalidad, es mi recomendación que la Municipalidad defina las obras prioritarias a realizar, determinando el proyecto en aproximadamente \$100.000.000,00 (Cien Millones de colones), que la Municipalidad participe aportando el 50% y que las comunidades beneficiadas aporten el otro 50% mediante la aplicación del artículo 90 del dicho Código, lo que si sería factible a la luz del artículo 109 del Código supra. .

Como se lo indique anteriormente, adjunto sirvase encontrar los cálculos, donde se definen, los precios por metro lineal de cada una de las diez calles, todo esto de acuerdo con el trabajo de campo realizado por el Departamento de catastro de su representada.

Asimismo adjunto la posible programación de los desembolsos con el fin de que usted tenga todos los elementos para brindarle las recomendaciones a los miembros del Concejo Municipal.

Esperando que estas observaciones y recomendaciones sean de su utilidad, suscribo de usted, quedando a sus gratas ordenes.

Cordialmente



JEANNETTE FONSECA SALAZAR
Consultora.

CC: Ing. Sergio Solano Ugalde BCIE.

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
PLAN DE DESEMBOLSOS

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1 El Curo	37 622,085.20									
2 Banco Nacional-Chirca-IMAS		35 260,214.51								
3 Country Club			24 448 870.46							
4 Barrio Corazón de Jesús				26 812,974.80						
5 Calle 20					43 333,822.21					
6 San Miguel						39,452,075.91				
7 Los Acrofeña							11 497 630.83			
8 Sur Antiguo Rest L.-Tula								14 807 175.80		
9 Los Profesores									10 339 702.24	
10 Calle Florida										8 468 077.33
TOTAL DESEMBOLSADO										265 042 630.08

000258

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS		
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU		
LISTADO DE CAMINOS		
	CALLE	COSTO
1	Barrio Corazón de Jesús	28.812.974,60
2	Los Profesores	10.339.702,24
3	Country Club	24.448.870,46
4	San Miguel	39.452.076,91
5	Banco Nacional-Chirca-IMAS	35.260.214,51
6	Sur Antiguo Rest IL-Tula	14.807.175,80
7	Calle Florida	9.468.077,33
8	Los Azofeifa	11.497.630,83
9	Calle 20	43.333.822,21
10	El Curio	37.622.085,20
	TOTAL	255.042.630,09

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
FLUJO DE CANCELACION CALLE EL CURIO

Principal:
Interés:
Plazo:

Monto:
Tasa anual:
Número de Pagos:

37.622.085,20
24,50%
60

Pago Mensual:

1.093.344,82

Tasa Mensual:

2,04%

PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIODICO	AMORTIZACION	SALDO
ene-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
feb-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
mar-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
abr-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
may-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
jun-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
jul-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
ago-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
sep-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
oct-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
nov-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
dic-98	37.622.085	768.243	0	-	37.622.085
ene-99	37.622.085	768.243	1.093.344,82	325.102	37.296.983
feb-99	37.296.983	761.604	1.093.344,82	331.740	36.965.243
mar-99	36.965.243	754.830	1.093.344,82	338.515	36.626.728
abr-99	36.626.728	747.918	1.093.344,82	345.427	36.281.301
may-99	36.281.301	740.864	1.093.344,82	352.481	35.928.821
jun-99	35.928.821	733.667	1.093.344,82	359.678	35.569.142
jul-99	35.569.142	726.322	1.093.344,82	367.023	35.202.119
ago-99	35.202.119	718.827	1.093.344,82	374.518	34.827.602
sep-99	34.827.602	711.180	1.093.344,82	382.165	34.445.437
oct-99	34.445.437	703.376	1.093.344,82	389.989	34.055.468
nov-99	34.055.468	695.413	1.093.344,82	397.932	33.657.536
dic-99	33.657.536	687.287	1.093.344,82	406.058	33.251.478
ene-00	33.251.478	678.995	1.093.344,82	414.350	32.837.128
feb-00	32.837.128	670.534	1.093.344,82	422.811	32.414.317
mar-00	32.414.317	661.900	1.093.344,82	431.444	31.982.873
abr-00	31.982.873	653.090	1.093.344,82	440.255	31.542.618
may-00	31.542.618	644.100	1.093.344,82	449.245	31.093.374
jun-00	31.093.374	634.927	1.093.344,82	458.418	30.634.956
jul-00	30.634.956	625.566	1.093.344,82	467.779	30.167.177
ago-00	30.167.177	616.014	1.093.344,82	477.331	29.689.846
sep-00	29.689.846	606.267	1.093.344,82	487.078	29.202.767
oct-00	29.202.767	596.321	1.093.344,82	497.024	28.705.743
nov-00	28.705.743	586.171	1.093.344,82	507.174	28.198.570
dic-00	28.198.570	575.815	1.093.344,82	517.530	27.681.040
ene-01	27.681.040	565.247	1.093.344,82	528.086	27.152.942
feb-01	27.152.942	554.463	1.093.344,82	538.882	26.614.060
mar-01	26.614.060	543.459	1.093.344,82	549.896	26.064.174

abr-01	26 064 174	532 230	1 093 344 82	561 114	25 503 060
may-01	25 503 060	520 772	1 093 344 82	572 572	24 930 487
jun-01	24 930 487	509 081	1 093 344 82	584 264	24 346 223
jul-01	24 346 223	497 150	1 093 344 82	596 195	23 750 028
ago-01	23 750 028	484 976	1 093 344 82	608 369	23 141 659
sep-01	23 141 659	472 553	1 093 344 82	620 792	22 520 867
oct-01	22 520 867	459 876	1 093 344 82	633 469	21 887 398
nov-01	21 887 398	446 941	1 093 344 82	646 404	21 240 994
dic-01	21 240 994	433 741	1 093 344 82	659 604	20 581 390
ene-02	20 581 390	420 272	1 093 344 82	673 073	19 908 317
feb-02	19 908 317	406 528	1 093 344 82	686 817	19 221 500
mar-02	19 221 500	392 503	1 093 344 82	700 842	18 520 659
abr-02	18 520 659	378 192	1 093 344 82	715 153	17 805 506
may-02	17 805 506	363 588	1 093 344 82	729 756	17 075 749
jun-02	17 075 749	348 687	1 093 344 82	744 658	16 331 091
jul-02	16 331 091	333 481	1 093 344 82	759 864	15 571 227
ago-02	15 571 227	317 964	1 093 344 82	775 380	14 795 847
sep-02	14 795 847	302 131	1 093 344 82	791 214	14 004 633
oct-02	14 004 633	285 975	1 093 344 82	807 370	13 197 263
nov-02	13 197 263	269 488	1 093 344 82	823 857	12 373 406
dic-02	12 373 406	252 665	1 093 344 82	840 680	11 532 726
ene-03	11 532 726	235 498	1 093 344 82	857 847	10 674 880
feb-03	10 674 880	217 981	1 093 344 82	875 364	9 799 516
mar-03	9 799 516	200 106	1 093 344 82	893 239	8 906 277
abr-03	8 906 277	181 866	1 093 344 82	911 479	7 994 799
may-03	7 994 799	163 254	1 093 344 82	930 091	7 064 708
jun-03	7 064 708	144 261	1 093 344 82	949 083	6 115 624
jul-03	6 115 624	124 881	1 093 344 82	968 464	5 147 161
ago-03	5 147 161	105 105	1 093 344 82	988 240	4 158 921
sep-03	4 158 921	84 925	1 093 344 82	1 008 420	3 150 501
oct-03	3 150 501	64 333	1 093 344 82	1 029 012	2 121 489
nov-03	2 121 489	43 321	1 093 344 82	1 050 024	1 071 465
dic-03	1 071 465	21 879	1 093 344 82	1 071 465	0

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS MUNICIPALIDAD DE ESCAZU FLUJO DE CANCELACION CALLE EL CURIO					
Principal:	Monto:	37 622,085.20			
Interés:	Tasa anual:	24.50%			
Plazo:	Número de Pagos:	60			
	Pago Mensual:	1,093,344.82	Tasa Mensual:	2,04%	
PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIODICO	AMORTIZACION	SALDO
ene-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
feb-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
mar-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
abr-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
may-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
jun-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
jul-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
ago-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
sep-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
oct-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
nov-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
dic-98	37 622,085	768 243	0	-	37 622 085
ene-99	37 622,085	768 243	1 093 344,82	325 102	37 296 983
feb-99	37 296 983	761 604	1 093 344,82	331 740	36 965 243
mar-99	36 965 243	754 830	1 093 344,82	338 515	36 626 728
abr-99	36 626 728	747 918	1 093 344,82	345 427	36 281 301
may-99	36 281 301	740 864	1 093 344,82	352 481	35 928 821
jun-99	35 928 821	733 667	1 093 344,82	359 678	35 569 142
jul-99	35 569 142	726 322	1 093 344,82	367 023	35 202 119
ago-99	35 202 119	718 827	1 093 344,82	374 518	34 827 602
sep-99	34 827 602	711 180	1 093 344,82	382 165	34 445 437
oct-99	34 445 437	703 376	1 093 344,82	389 969	34 055 468
nov-99	34 055 468	695 413	1 093 344,82	397 932	33 657 536
dic-99	33 657 536	687 287	1 093 344,82	406 058	33 251 478
ene-00	33 251 478	678 995	1 093 344,82	414 350	32 837 128
feb-00	32 837 128	670 534	1 093 344,82	422 811	32 414 317
mar-00	32 414 317	661 900	1 093 344,82	431 444	31 982 873
abr-00	31 982 873	653 090	1 093 344,82	440 255	31 542 618
may-00	31 542 618	644 100	1 093 344,82	449 245	31 093 374
jun-00	31 093 374	634 927	1 093 344,82	458 418	30 634 956
jul-00	30 634 956	625 566	1 093 344,82	467 779	30 167 177
ago-00	30 167 177	616 014	1 093 344,82	477 331	29 689 846
sep-00	29 689 846	606 267	1 093 344,82	487 078	29 202 767
oct-00	29 202 767	596 321	1 093 344,82	497 024	28 705 743
nov-00	28 705 743	586 171	1 093 344,82	507 174	28 198 570
dic-00	28 198 570	575 815	1 093 344,82	517 530	27 681 040
ene-01	27 681 040	565 247	1 093 344,82	528 098	27 152 942
feb-01	27 152 942	554 463	1 093 344,82	538 882	26 614 060
mar-01	26 614 060	543 459	1 093 344,82	549 886	26 064 174

abr-01	26 064,174	532,230	1 093,344,82	561,114	25 503,060
may-01	25 503,060	520,772	1 093,344,82	572,572	24 930,487
jun-01	24 930,487	509,081	1 093,344,82	584,284	24 346,223
jul-01	24 346,223	497,150	1 093,344,82	596,195	23 750,028
ago-01	23 750,028	484,976	1 093,344,82	608,369	23 141,659
sep-01	23 141,659	472,553	1 093,344,82	620,792	22 520,867
oct-01	22 520,867	459,876	1 093,344,82	633,469	21 887,398
nov-01	21 887,398	446,941	1 093,344,82	646,404	21 240,994
dic-01	21 240,994	433,741	1 093,344,82	659,604	20 581,390
ene-02	20 581,390	420,272	1 093,344,82	673,073	19 908,317
feb-02	19 908,317	406,528	1 093,344,82	686,817	19 221,500
mar-02	19 221,500	392,503	1 093,344,82	700,842	18 520,659
abr-02	18 520,659	378,192	1 093,344,82	715,153	17 805,506
may-02	17 805,506	363,588	1 093,344,82	729,756	17 075,749
jun-02	17 075,749	348,687	1 093,344,82	744,658	16 331,091
jul-02	16 331,091	333,481	1 093,344,82	759,864	15 571,227
ago-02	15 571,227	317,964	1 093,344,82	775,380	14 795,847
sep-02	14 795,847	302,131	1 093,344,82	791,214	14 004,633
oct-02	14 004,633	285,975	1 093,344,82	807,370	13 197,263
nov-02	13 197,263	269,488	1 093,344,82	823,857	12 373,406
dic-02	12 373,406	252,665	1 093,344,82	840,680	11 532,726
ene-03	11 532,726	235,498	1 093,344,82	857,847	10 674,880
feb-03	10 674,880	217,981	1 093,344,82	875,364	9 799,516
mar-03	9 799,516	200,106	1 093,344,82	893,239	8 906,277
abr-03	8 906,277	181,866	1 093,344,82	911,479	7 994,799
may-03	7 994,799	163,254	1 093,344,82	930,091	7 064,708
jun-03	7 064,708	144,261	1 093,344,82	949,083	6 115,624
jul-03	6 115,624	124,881	1 093,344,82	968,464	5 147,161
ago-03	5 147,161	105,105	1 093,344,82	988,240	4 158,921
sep-03	4 158,921	84,925	1 093,344,82	1 008,420	3 150,501
oct-03	3 150,501	64,333	1 093,344,82	1 029,012	2 121,489
nov-03	2 121,489	43,321	1 093,344,82	1 050,024	1 071,465
dic-03	1 071,465	21,879	1 093,344,82	1 071,465	0

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS MUNICIPALIDAD DE ESCAZU FLUJO DE CANCELACION CALLE BANCO NACIONAL					
Principat:	Monto:	35,260,214.51	Tasa Mensual:	2.040%	
Interés:	Tasa anual:	24.50%			
Plazo:	Número de Pagos:	60			
	Pago Mensual:	1,024,705.90			
PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIODICO	AMORTIZACION	SALDO
feb-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
mar-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
abr-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
may-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
jun-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
jul-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
ago-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
sep-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
oct-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
nov-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
dic-98	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
ene-99	35,260.215	720.014	0	-	35,260.215
feb-99	35,260.215	720.014	1,024,705.90	304.692	34,955.522
mar-99	34,955.522	713.792	1,024,705.90	310.914	34,644.608
abr-99	34,644.608	707.443	1,024,705.90	317.263	34,327.345
may-99	34,327.345	700.984	1,024,705.90	323.742	34,003.604
jun-99	34,003.604	694.354	1,024,705.90	330.352	33,673.251
jul-99	33,673.251	687.608	1,024,705.90	337.098	33,336.153
ago-99	33,336.153	680.724	1,024,705.90	343.982	32,992.171
sep-99	32,992.171	673.700	1,024,705.90	351.006	32,641.166
oct-99	32,641.166	666.533	1,024,705.90	358.173	32,282.992
nov-99	32,282.992	659.219	1,024,705.90	365.487	31,917.505
dic-99	31,917.505	651.755	1,024,705.90	372.950	31,544.555
ene-00	31,544.555	644.140	1,024,705.90	380.566	31,163.989
feb-00	31,163.989	636.369	1,024,705.90	388.337	30,775.651
mar-00	30,775.651	628.439	1,024,705.90	396.267	30,379.384
abr-00	30,379.384	620.347	1,024,705.90	404.359	29,975.025
may-00	29,975.025	612.090	1,024,705.90	412.616	29,562.409
jun-00	29,562.409	603.664	1,024,705.90	421.042	29,141.368
jul-00	29,141.368	595.067	1,024,705.90	429.639	28,711.729
ago-00	28,711.729	586.294	1,024,705.90	438.412	28,273.316
sep-00	28,273.316	577.341	1,024,705.90	447.365	27,825.952
oct-00	27,825.952	568.206	1,024,705.90	456.500	27,369.452
nov-00	27,369.452	558.884	1,024,705.90	465.822	26,903.630
dic-00	26,903.630	549.372	1,024,705.90	475.334	26,428.296
ene-01	26,428.296	539.666	1,024,705.90	485.040	25,943.256
feb-01	25,943.256	529.761	1,024,705.90	494.945	25,448.311

mar-01	25.448.311	519.655	1.024.705,90	505.051	24.943.260
abr-01	24.943.260	509.341	1.024.705,90	515.365	24.427.896
may-01	24.427.896	498.818	1.024.705,90	525.888	23.902.007
jun-01	23.902.007	488.079	1.024.705,90	536.627	23.365.380
jul-01	23.365.380	477.121	1.024.705,90	547.585	22.817.796
ago-01	22.817.796	465.939	1.024.705,90	558.767	22.259.029
sep-01	22.259.029	454.529	1.024.705,90	570.177	21.688.852
oct-01	21.688.852	442.886	1.024.705,90	581.820	21.107.033
nov-01	21.107.033	431.006	1.024.705,90	593.700	20.513.333
dic-01	20.513.333	418.882	1.024.705,90	605.824	19.907.509
ene-02	19.907.509	406.511	1.024.705,90	618.195	19.289.314
feb-02	19.289.314	393.888	1.024.705,90	630.818	18.658.496
mar-02	18.658.496	381.006	1.024.705,90	643.699	18.014.797
abr-02	18.014.797	367.862	1.024.705,90	656.844	17.357.953
may-02	17.357.953	354.449	1.024.705,90	670.257	16.687.697
jun-02	16.687.697	340.763	1.024.705,90	683.943	16.003.754
jul-02	16.003.754	326.797	1.024.705,90	697.909	15.305.844
ago-02	15.305.844	312.545	1.024.705,90	712.161	14.593.684
sep-02	14.593.684	298.003	1.024.705,90	726.703	13.886.981
oct-02	13.886.981	283.164	1.024.705,90	741.542	13.125.439
nov-02	13.125.439	268.021	1.024.705,90	756.684	12.368.754
dic-02	12.368.754	252.570	1.024.705,90	772.136	11.596.618
ene-03	11.596.618	236.803	1.024.705,90	787.903	10.808.715
feb-03	10.808.715	220.714	1.024.705,90	803.992	10.004.723
mar-03	10.004.723	204.296	1.024.705,90	820.409	9.184.314
abr-03	9.184.314	187.544	1.024.705,90	837.162	8.347.152
may-03	8.347.152	170.449	1.024.705,90	854.257	7.492.895
jun-03	7.492.895	153.005	1.024.705,90	871.701	6.621.194
jul-03	6.621.194	135.205	1.024.705,90	889.501	5.731.693
ago-03	5.731.693	117.041	1.024.705,90	907.665	4.824.028
sep-03	4.824.028	98.507	1.024.705,90	926.199	3.897.829
oct-03	3.897.829	79.594	1.024.705,90	945.112	2.952.716
nov-03	2.952.716	60.294	1.024.705,90	964.411	1.988.305
dic-03	1.988.305	40.601	1.024.705,90	984.105	1.004.200
ene-04	1.004.200	20.506	1.024.705,90	1.004.200	0

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS MUNICIPALIDAD DE ESCAZU FLUJO DE CANCELACION CALLE COUNTRY CLUB					
Principal:	Monto:	24,448,870.46			
Interés:	Tasa anual:	24.50%			
Plazo:	Número de Pagos:	60			
	Pago Mensual:	710,514.73	Tasa Mensual:	2.042%	
PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIODICO	AMORTIZACION	SALDO
mar-98	24,448,870	499,246	-		24,448,870
abr-98	24,448,870	499,246	-		24,448,870
may-98	24,448,870	499,246	-		24,448,870
jun-98	24,448,870	499,246	-		24,448,870
jul-98	24,448,870	499,246	-		24,448,870
ago-98	24,448,870	499,246	-		24,448,870
sep-98	24,448,870	499,246	-		24,448,870
oct-98	24,448,870	499,246	-		24,448,870
nov-98	24,448,870	499,246	-		24,448,870
dic-98	24,448,870	499,246	-		24,448,870
ene-99	24,448,870	499,246	-		24,448,870
feb-99	24,448,870	499,246	-		24,448,870
mar-99	24,448,870	499,246	710,514.73	211,269	24,237,602
abr-99	24,237,602	494,932	710,514.73	215,583	24,022,019
may-99	24,022,019	490,530	710,514.73	219,985	23,802,034
jun-99	23,802,034	486,038	710,514.73	224,477	23,577,556
jul-99	23,577,556	481,454	710,514.73	229,061	23,348,495
ago-99	23,348,495	476,776	710,514.73	233,738	23,114,757
sep-99	23,114,757	472,003	710,514.73	238,511	22,876,246
oct-99	22,876,246	467,133	710,514.73	243,382	22,632,864
nov-99	22,632,864	462,163	710,514.73	248,352	22,384,512
dic-99	22,384,512	457,092	710,514.73	253,423	22,131,089
ene-00	22,131,089	451,917	710,514.73	258,598	21,872,491
feb-00	21,872,491	446,636	710,514.73	263,878	21,608,613
mar-00	21,608,613	441,248	710,514.73	269,267	21,339,346
abr-00	21,339,346	435,749	710,514.73	274,765	21,064,581
may-00	21,064,581	430,139	710,514.73	280,376	20,784,205
jun-00	20,784,205	424,413	710,514.73	286,101	20,498,103
jul-00	20,498,103	418,571	710,514.73	291,943	20,206,160
ago-00	20,206,160	412,610	710,514.73	297,905	19,908,255
sep-00	19,908,255	406,527	710,514.73	303,988	19,604,267
oct-00	19,604,267	400,319	710,514.73	310,196	19,294,071
nov-00	19,294,071	393,985	710,514.73	316,530	18,977,541

dic-00	18.977.541	387.521	710.514,73	322.993	18.654.548
ene-01	18.654.548	380.926	710.514,73	329.589	18.324.959
feb-01	18.324.959	374.196	710.514,73	336.319	17.988.640
mar-01	17.988.640	367.328	710.514,73	343.187	17.645.453
abr-01	17.645.453	360.320	710.514,73	350.196	17.296.259
may-01	17.296.259	353.169	710.514,73	357.346	16.937.913
jun-01	16.937.913	345.872	710.514,73	364.643	16.573.271
jul-01	16.573.271	338.426	710.514,73	372.089	16.201.182
ago-01	16.201.182	330.828	710.514,73	379.687	15.821.496
sep-01	15.821.496	323.075	710.514,73	387.440	15.434.056
oct-01	15.434.056	315.163	710.514,73	395.351	15.038.704
nov-01	15.038.704	307.090	710.514,73	403.424	14.635.280
dic-01	14.635.280	298.852	710.514,73	411.662	14.223.618
ene-02	14.223.618	290.446	710.514,73	420.068	13.803.549
feb-02	13.803.549	281.868	710.514,73	428.646	13.374.903
mar-02	13.374.903	273.116	710.514,73	437.399	12.937.504
abr-02	12.937.504	264.184	710.514,73	446.331	12.491.173
may-02	12.491.173	255.070	710.514,73	455.445	12.035.728
jun-02	12.035.728	245.770	710.514,73	464.745	11.570.983
jul-02	11.570.983	236.279	710.514,73	474.235	11.096.747
ago-02	11.096.747	226.596	710.514,73	483.919	10.612.828
sep-02	10.612.828	216.714	710.514,73	493.801	10.119.028
oct-02	10.119.028	206.631	710.514,73	503.984	9.615.143
nov-02	9.615.143	196.341	710.514,73	514.174	9.100.970
dic-02	9.100.970	185.842	710.514,73	524.673	8.576.297
ene-03	8.576.297	175.128	710.514,73	535.387	8.040.910
feb-03	8.040.910	164.195	710.514,73	546.319	7.494.591
mar-03	7.494.591	153.040	710.514,73	557.475	6.937.116
abr-03	6.937.116	141.656	710.514,73	568.859	6.368.257
may-03	6.368.257	130.040	710.514,73	580.475	5.787.782
jun-03	5.787.782	118.187	710.514,73	592.328	5.195.454
jul-03	5.195.454	106.091	710.514,73	604.424	4.591.030
ago-03	4.591.030	93.749	710.514,73	616.766	3.974.264
sep-03	3.974.264	81.154	710.514,73	629.360	3.344.904
oct-03	3.344.904	68.303	710.514,73	642.212	2.702.692
nov-03	2.702.692	55.189	710.514,73	655.326	2.047.366
dic-03	2.047.366	41.807	710.514,73	668.708	1.378.659
ene-04	1.378.659	28.152	710.514,73	682.363	696.296
feb-04	696.296	14.218	710.514,73	696.296	0

nov-00	34.747.119	709.536	1.259.335,03	549.799	34.197.320
dic-00	34.197.320	698.309	1.259.335,03	561.026	33.636.294
ene-01	33.636.294	686.853	1.259.335,03	572.482	33.063.812
feb-01	33.063.812	675.163	1.259.335,03	584.172	32.479.640
mar-01	32.479.640	663.234	1.259.335,03	596.101	31.883.540
abr-01	31.883.540	651.062	1.259.335,03	608.273	31.275.266
may-01	31.275.266	638.641	1.259.335,03	620.694	30.654.572
jun-01	30.654.572	625.966	1.259.335,03	633.369	30.021.204
jul-01	30.021.204	613.033	1.259.335,03	646.302	29.374.902
ago-01	28.374.902	598.835	1.259.335,03	659.500	28.715.402
sep-01	28.715.402	586.369	1.259.335,03	672.967	28.042.436
oct-01	28.042.436	572.627	1.259.335,03	686.708	27.355.727
nov-01	27.355.727	558.604	1.259.335,03	700.731	26.654.986
dic-01	26.654.986	544.295	1.259.335,03	715.040	25.939.956
ene-02	25.939.956	528.694	1.259.335,03	729.641	25.210.315
feb-02	25.210.315	514.795	1.259.335,03	744.540	24.465.774
mar-02	24.465.774	499.591	1.259.335,03	759.744	23.706.031
abr-02	23.706.031	484.077	1.259.335,03	775.258	22.930.773
may-02	22.930.773	468.246	1.259.335,03	791.089	22.139.684
jun-02	22.139.684	452.092	1.259.335,03	807.243	21.332.441
jul-02	21.332.441	435.608	1.259.335,03	823.727	20.508.715
ago-02	20.508.715	418.788	1.259.335,03	840.547	19.668.168
sep-02	19.668.168	401.624	1.259.335,03	857.711	18.810.457
oct-02	18.810.457	384.110	1.259.335,03	875.226	17.935.231
nov-02	17.935.231	366.237	1.259.335,03	893.098	17.042.133
dic-02	17.042.133	348.000	1.259.335,03	911.335	16.130.799
ene-03	16.130.799	329.391	1.259.335,03	929.944	15.200.855
feb-03	15.200.855	310.401	1.259.335,03	948.934	14.251.921
mar-03	14.251.921	291.024	1.259.335,03	968.311	13.283.610
abr-03	13.283.610	271.251	1.259.335,03	988.084	12.295.527
may-03	12.295.527	251.075	1.259.335,03	1.008.260	11.287.266
jun-03	11.287.266	230.486	1.259.335,03	1.028.849	10.258.417
jul-03	10.258.417	209.477	1.259.335,03	1.048.858	9.208.559
ago-03	9.208.559	188.039	1.259.335,03	1.071.296	8.137.263
sep-03	8.137.263	166.163	1.259.335,03	1.093.172	7.044.091
oct-03	7.044.091	143.840	1.259.335,03	1.115.495	5.928.596
nov-03	5.928.596	121.062	1.259.335,03	1.138.273	4.790.323
dic-03	4.790.323	97.818	1.259.335,03	1.161.517	3.628.806
ene-04	3.628.806	74.100	1.259.335,03	1.185.235	2.443.571
feb-04	2.443.571	49.898	1.259.335,03	1.209.437	1.234.134
mar-04	1.234.134	25.201	1.259.335,03	1.234.134	0

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CAMINOS MUNICIPALIDAD DE ESCAZU FLUJO DE CANCELACION CALLE 20					
Principal:	Monto:	43.333.822,21	1.259.335,03	Tasa Mensual:	2,042%
Interés:	Tasa anual:	24,50%			
Plazo:	Número de Pagos:	60			
	Pago Mensual:				
PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIODICO	AMORTIZACION	SALDO
1-may-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-jun-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-jul-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-ago-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-sep-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-oct-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-nov-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-dic-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-ene-99	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-feb-99	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-mar-99	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-abr-99	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-may-99	43.333.822	884.877	-		43.333.822
1-jun-99	42.959.364	877.230	1.259.335,03	374.458	42.959.364
1-jul-99	42.577.259	869.428	1.259.335,03	382.105	42.577.259
1-ago-99	42.187.352	861.466	1.259.335,03	389.907	42.187.352
1-sep-99	41.789.482	853.341	1.259.335,03	397.869	41.789.482
1-oct-99	41.383.488	845.051	1.259.335,03	405.994	41.383.488
1-nov-99	40.969.204	836.591	1.259.335,03	414.284	40.969.204
1-dic-99	40.546.460	827.959	1.259.335,03	422.744	40.546.460
1-ene-00	40.115.084	819.150	1.259.335,03	431.376	40.115.084
1-feb-00	39.674.899	810.161	1.259.335,03	440.185	39.674.899
1-mar-00	39.225.725	800.989	1.259.335,03	449.174	39.225.725
1-abr-00	38.767.380	791.630	1.259.335,03	458.346	38.767.380
1-may-00	38.299.675	782.079	1.259.335,03	467.705	38.299.675
1-jun-00	37.822.419	772.334	1.259.335,03	477.256	37.822.419
1-jul-00	37.335.418	762.369	1.259.335,03	487.001	37.335.418
1-ago-00	36.838.472	752.242	1.259.335,03	496.946	36.838.472
1-sep-00	36.331.378	741.887	1.259.335,03	507.093	36.331.378
1-oct-00	35.813.930	731.320	1.259.335,03	517.448	35.813.930
1-nov-00	35.285.916	720.538	1.259.335,03	528.015	35.285.916
				538.797	34.747.119

1-dic-00	34.747.119	709.536	1.259.335,03	549.799	34.197.320
1-ene-01	34.197.320	686.309	1.259.335,03	561.026	33.636.294
1-feb-01	33.636.294	686.853	1.259.335,03	572.482	33.063.812
1-mar-01	33.063.812	675.163	1.259.335,03	584.172	32.479.640
1-abr-01	32.479.640	663.234	1.259.335,03	596.101	31.883.540
1-may-01	31.883.540	651.062	1.259.335,03	608.273	31.275.266
1-jun-01	31.275.266	638.641	1.259.335,03	620.694	30.654.572
1-jul-01	30.654.572	625.966	1.259.335,03	633.369	30.021.204
1-ago-01	30.021.204	613.033	1.259.335,03	646.302	29.374.902
1-sep-01	29.374.902	599.835	1.259.335,03	659.500	28.715.402
1-oct-01	28.715.402	586.369	1.259.335,03	672.967	28.042.436
1-nov-01	28.042.436	572.627	1.259.335,03	686.708	27.355.727
1-dic-01	27.355.727	558.604	1.259.335,03	700.731	26.654.996
1-ene-02	26.654.996	544.295	1.259.335,03	715.040	25.939.956
1-feb-02	25.939.956	529.694	1.259.335,03	729.841	25.210.315
1-mar-02	25.210.315	514.795	1.259.335,03	744.540	24.465.774
1-abr-02	24.465.774	499.591	1.259.335,03	759.744	23.706.031
1-may-02	23.706.031	484.077	1.259.335,03	775.258	22.930.773
1-jun-02	22.930.773	468.246	1.259.335,03	791.089	22.139.684
1-jul-02	22.139.684	452.092	1.259.335,03	807.243	21.332.441
1-ago-02	21.332.441	435.608	1.259.335,03	823.727	20.508.715
1-sep-02	20.508.715	418.788	1.259.335,03	840.547	19.668.168
1-oct-02	19.668.168	401.624	1.259.335,03	857.711	18.810.457
1-nov-02	18.810.457	384.110	1.259.335,03	875.226	17.935.231
1-dic-02	17.935.231	366.237	1.259.335,03	893.098	17.042.133
1-ene-03	17.042.133	348.000	1.259.335,03	911.335	16.130.799
1-feb-03	16.130.799	329.391	1.259.335,03	929.944	15.200.855
1-mar-03	15.200.855	310.401	1.259.335,03	948.934	14.251.821
1-abr-03	14.251.821	291.024	1.259.335,03	968.311	13.283.610
1-may-03	13.283.610	271.251	1.259.335,03	988.084	12.295.527
1-jun-03	12.295.527	251.075	1.259.335,03	1.008.260	11.287.266
1-jul-03	11.287.266	230.486	1.259.335,03	1.028.849	10.258.417
1-ago-03	10.258.417	209.477	1.259.335,03	1.049.858	9.208.559
1-sep-03	9.208.559	188.039	1.259.335,03	1.071.296	8.137.263
1-oct-03	8.137.263	166.163	1.259.335,03	1.093.172	7.044.091
1-nov-03	7.044.091	143.840	1.259.335,03	1.115.495	5.928.596
1-dic-03	5.928.596	121.062	1.259.335,03	1.138.273	4.790.323
1-ene-04	4.790.323	97.818	1.259.335,03	1.161.517	3.628.806
1-feb-04	3.628.806	74.100	1.259.335,03	1.185.235	2.443.571
1-mar-04	2.443.571	49.898	1.259.335,03	1.209.437	1.234.134
1-abr-04	1.234.134	25.201	1.259.335,03	1.234.134	0

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS MUNICIPALIDAD DE ESCAZU FLUJO DE CANCELACION CALLE SAN MIGUEL					
Principal:	Monto:	39,452.076,91			
Interés:	Tasa anual:	24,50%			
Plazo:	Número de Pagos:	60			
	Pago Mensual:	1.146.526,66	Tasa Mensual:	2,042%	
PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIODICO	AMORTIZACION	SALDO
jun-98	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
jul-98	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
ago-98	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
sep-98	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
oct-98	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
nov-98	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
dic-98	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
ene-99	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
feb-99	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
mar-99	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
abr-99	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
may-99	39.452.077	805.611	-	-	39.452.077
jun-99	39.452.077	805.611	1.146.526,66	340.915	39.111.162
jul-99	39.111.162	798.650	1.146.526,66	347.877	38.763.285
ago-99	38.763.285	791.546	1.146.526,66	354.980	38.408.305
sep-99	38.408.305	784.298	1.146.526,66	362.229	38.046.075
oct-99	38.046.075	776.901	1.146.526,66	369.626	37.676.450
nov-99	37.676.450	769.353	1.146.526,66	377.174	37.299.276
dic-99	37.299.276	761.651	1.146.526,66	384.875	36.914.401
ene-00	36.914.401	753.792	1.146.526,66	392.735	36.521.666
feb-00	36.521.666	745.772	1.146.526,66	400.754	36.120.912
mar-00	36.120.912	737.589	1.146.526,66	408.938	35.711.974
abr-00	35.711.974	729.239	1.146.526,66	417.288	35.294.686
may-00	35.294.686	720.717	1.146.526,66	425.809	34.868.877
jun-00	34.868.877	712.022	1.146.526,66	434.504	34.434.373
jul-00	34.434.373	703.150	1.146.526,66	443.377	33.990.996
ago-00	33.990.996	694.096	1.146.526,66	452.431	33.538.565
sep-00	33.538.565	684.858	1.146.526,66	461.669	33.076.896
oct-00	33.076.896	675.430	1.146.526,66	471.096	32.605.800
nov-00	32.605.800	665.810	1.146.526,66	480.716	32.125.083
dic-00	32.125.083	655.994	1.146.526,66	490.532	31.634.551
ene-01	31.634.551	645.978	1.146.526,66	500.549	31.134.002

feb-01	31.134.002	635.756	1.146.526.66	510.770	30.623.232
mar-01	30.623.232	625.326	1.146.526.66	521.200	30.102.031
abr-01	30.102.031	614.683	1.146.526.66	531.843	29.570.188
may-01	29.570.188	603.823	1.146.526.66	542.703	29.027.485
jun-01	29.027.485	592.741	1.146.526.66	553.785	28.473.699
jul-01	28.473.699	581.433	1.146.526.66	565.094	27.908.605
ago-01	27.908.605	569.894	1.146.526.66	576.633	27.331.973
sep-01	27.331.973	558.119	1.146.526.66	588.408	26.743.565
oct-01	26.743.565	546.104	1.146.526.66	600.423	26.143.142
nov-01	26.143.142	533.843	1.146.526.66	612.684	25.530.458
dic-01	25.530.458	521.332	1.146.526.66	625.195	24.905.263
ene-02	24.905.263	508.565	1.146.526.66	637.961	24.267.302
feb-02	24.267.302	495.538	1.146.526.66	650.988	23.616.314
mar-02	23.616.314	482.245	1.146.526.66	664.282	22.952.032
abr-02	22.952.032	468.680	1.146.526.66	677.846	22.274.186
may-02	22.274.186	454.839	1.146.526.66	691.688	21.582.498
jun-02	21.582.498	440.715	1.146.526.66	705.812	20.876.686
jul-02	20.876.686	426.302	1.146.526.66	720.225	20.156.461
ago-02	20.156.461	411.595	1.146.526.66	734.932	19.421.530
sep-02	19.421.530	396.588	1.146.526.66	749.939	18.671.591
oct-02	18.671.591	381.274	1.146.526.66	765.253	17.906.338
nov-02	17.906.338	365.647	1.146.526.66	780.879	17.125.459
dic-02	17.125.459	349.702	1.146.526.66	796.825	16.328.634
ene-03	16.328.634	333.431	1.146.526.66	813.096	15.515.538
feb-03	15.515.538	316.827	1.146.526.66	829.699	14.685.839
mar-03	14.685.839	299.885	1.146.526.66	846.842	13.839.197
abr-03	13.839.197	282.596	1.146.526.66	863.930	12.975.266
may-03	12.975.266	264.955	1.146.526.66	881.572	12.093.695
jun-03	12.093.695	246.953	1.146.526.66	899.573	11.194.121
jul-03	11.194.121	228.584	1.146.526.66	917.943	10.276.179
ago-03	10.276.179	209.840	1.146.526.66	936.667	9.339.491
sep-03	9.339.491	190.712	1.146.526.66	955.814	8.383.677
oct-03	8.383.677	171.195	1.146.526.66	975.332	7.408.345
nov-03	7.408.345	151.278	1.146.526.66	995.248	6.413.097
dic-03	6.413.097	130.956	1.146.526.66	1.015.571	5.397.526
ene-04	5.397.526	110.217	1.146.526.66	1.036.309	4.361.217
feb-04	4.361.217	89.956	1.146.526.66	1.057.471	3.303.746
mar-04	3.303.746	67.462	1.146.526.66	1.079.064	2.224.682
abr-04	2.224.682	45.428	1.146.526.66	1.101.099	1.123.583
may-04	1.123.583	22.944	1.146.526.66	1.123.583	0

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS MUNICIPALIDAD DE ESCAZU FLUJO DE CANCELACION CALLE LOS AZOFEIFA					
Principal:	Monto:	11,497,630.83			
Interés	Tasa anual:	24.50%			
Plazo:	Número de Pagos:	60			
	Pago Mensual:	334,135.52	Tasa Mensual:	2.042%	
PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIODICO	AMORTIZACION	SALDO
jul-98	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
ago-98	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
sep-98	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
oct-98	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
nov-98	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
dic-98	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
ene-99	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
feb-99	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
mar-99	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
abr-99	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
may-99	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
jun-99	11,497,631	234,782	-	-	11,497,631
jul-99	11,497,631	234,782	334,135.52	99,354	11,398,277
ago-99	11,398,277	232,753	334,135.52	101,383	11,296,894
sep-99	11,296,894	230,683	334,135.52	103,453	11,193,441
oct-99	11,193,441	228,570	334,135.52	105,565	11,087,876
nov-99	11,087,876	226,414	334,135.52	107,721	10,980,155
dic-99	10,980,155	224,215	334,135.52	109,921	10,870,234
ene-00	10,870,234	221,970	334,135.52	112,165	10,758,069
feb-00	10,758,069	219,680	334,135.52	114,456	10,643,613
mar-00	10,643,613	217,343	334,135.52	116,793	10,526,820
abr-00	10,526,820	214,958	334,135.52	119,178	10,407,642
may-00	10,407,642	212,524	334,135.52	121,611	10,286,031
jun-00	10,286,031	210,041	334,135.52	124,095	10,161,936
jul-00	10,161,936	207,507	334,135.52	126,629	10,035,307
ago-00	10,035,307	204,921	334,135.52	129,215	9,906,092
sep-00	9,906,092	202,282	334,135.52	131,853	9,774,239
oct-00	9,774,239	199,590	334,135.52	134,546	9,639,694
nov-00	9,639,694	196,843	334,135.52	137,293	9,502,401
dic-00	9,502,401	194,039	334,135.52	140,096	9,362,304
ene-01	9,362,304	191,178	334,135.52	142,957	9,219,347
feb-01	9,219,347	188,259	334,135.52	145,876	9,073,471

mar-01	9.073.471	185.280	334.135,52	148.855	8.924.615
abr-01	8.924.615	182.241	334.135,52	151.895	8.772.720
may-01	8.772.720	179.139	334.135,52	154.997	8.617.724
jun-01	8.617.724	175.974	334.135,52	158.162	8.459.562
jul-01	8.459.562	172.744	334.135,52	161.391	8.298.171
ago-01	8.298.171	169.449	334.135,52	164.687	8.133.484
sep-01	8.133.484	166.086	334.135,52	168.050	7.965.434
oct-01	7.965.434	162.654	334.135,52	171.481	7.793.953
nov-01	7.793.953	159.153	334.135,52	174.983	7.618.970
dic-01	7.618.970	155.579	334.135,52	178.556	7.440.414
ene-02	7.440.414	151.933	334.135,52	182.202	7.258.212
feb-02	7.258.212	148.213	334.135,52	185.923	7.072.289
mar-02	7.072.289	144.416	334.135,52	189.719	6.882.569
abr-02	6.882.569	140.542	334.135,52	193.593	6.688.976
may-02	6.688.976	136.589	334.135,52	197.547	6.491.429
jun-02	6.491.429	132.555	334.135,52	201.581	6.289.849
jul-02	6.289.849	128.439	334.135,52	205.697	6.084.152
ago-02	6.084.152	124.238	334.135,52	209.897	5.874.255
sep-02	5.874.255	119.952	334.135,52	214.183	5.660.072
oct-02	5.660.072	115.579	334.135,52	218.557	5.441.515
nov-02	5.441.515	111.116	334.135,52	223.020	5.218.495
dic-02	5.218.495	106.562	334.135,52	227.574	4.990.921
ene-03	4.990.921	101.915	334.135,52	232.221	4.758.700
feb-03	4.758.700	97.173	334.135,52	236.963	4.521.737
mar-03	4.521.737	92.334	334.135,52	241.802	4.279.936
abr-03	4.279.936	87.396	334.135,52	246.739	4.033.196
may-03	4.033.196	82.358	334.135,52	251.778	3.781.419
jun-03	3.781.419	77.217	334.135,52	256.919	3.524.500
jul-03	3.524.500	71.970	334.135,52	262.165	3.262.335
ago-03	3.262.335	66.617	334.135,52	267.519	2.994.816
sep-03	2.994.816	61.154	334.135,52	272.981	2.721.835
oct-03	2.721.835	55.580	334.135,52	278.556	2.443.279
nov-03	2.443.279	49.892	334.135,52	284.244	2.159.035
dic-03	2.159.035	44.087	334.135,52	290.048	1.868.987
ene-04	1.868.987	38.165	334.135,52	295.971	1.573.016
feb-04	1.573.016	32.121	334.135,52	302.015	1.271.002
mar-04	1.271.002	25.954	334.135,52	308.182	962.820
abr-04	962.820	19.661	334.135,52	314.475	648.345
may-04	648.345	13.239	334.135,52	320.896	327.449
jun-04	327.449	6.687	334.135,52	327.449	0

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS MUNICIPALIDAD DE ESCAZU FLUJO DE CANCELACION CALLE RESTAURANT IL TULA					
Principal:	Monto:	14,807,175.80			
Interés	Tasa anual:	24,50%			
Plazo:	Número de Pagos:	20			
	Pago Mensual:	430,315.04	Tasa Mensual:	2,042%	
PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIO	AMORTIZACION	SALDO
ago-98	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
sep-98	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
oct-98	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
nov-98	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
dic-98	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
ene-99	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
feb-99	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
mar-99	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
abr-99	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
may-99	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
jun-99	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
jul-99	14,807,176	302,363	-	-	14,807,176
ago-99	14,807,176	302,363	430,315.04	127,953	14,679,223
sep-99	14,679,223	299,750	430,315.04	130,565	14,548,658
oct-99	14,548,658	297,084	430,315.04	133,231	14,415,427
nov-99	14,415,427	294,363	430,315.04	135,952	14,279,475
dic-99	14,279,475	291,587	430,315.04	138,728	14,140,746
ene-00	14,140,746	288,754	430,315.04	141,561	13,999,185
feb-00	13,999,185	285,863	430,315.04	144,452	13,854,734
mar-00	13,854,734	282,914	430,315.04	147,401	13,707,332
abr-00	13,707,332	279,904	430,315.04	150,411	13,556,921
may-00	13,556,921	276,832	430,315.04	153,483	13,403,438
jun-00	13,403,438	273,698	430,315.04	156,617	13,246,821
jul-00	13,246,821	270,500	430,315.04	159,815	13,087,007
ago-00	13,087,007	267,237	430,315.04	163,078	12,923,928
sep-00	12,923,928	263,907	430,315.04	166,408	12,757,520
oct-00	12,757,520	260,509	430,315.04	169,806	12,587,713
nov-00	12,587,713	257,041	430,315.04	173,274	12,414,439
dic-00	12,414,439	253,503	430,315.04	176,812	12,237,627
ene-01	12,237,627	249,892	430,315.04	180,423	12,057,204
feb-01	12,057,204	246,208	430,315.04	184,107	11,873,098
mar-01	11,873,098	242,449	430,315.04	187,866	11,685,231

abr-01	11.685.231	238.612	430.315.04	191.703	11.493.529
may-01	11.493.529	234.698	430.315.04	195.617	11.297.911
jun-01	11.297.911	230.703	430.315.04	199.612	11.098.300
jul-01	11.098.300	226.627	430.315.04	203.688	10.894.612
ago-01	10.894.612	222.468	430.315.04	207.847	10.686.765
sep-01	10.686.765	218.224	430.315.04	212.091	10.474.674
oct-01	10.474.674	213.893	430.315.04	216.422	10.258.251
nov-01	10.258.251	209.473	430.315.04	220.842	10.037.410
dic-01	10.037.410	204.984	430.315.04	225.351	9.812.059
ene-02	9.812.059	200.362	430.315.04	229.953	9.582.106
feb-02	9.582.106	195.667	430.315.04	234.648	9.347.457
mar-02	9.347.457	190.875	430.315.04	239.440	9.108.018
abr-02	9.108.018	185.986	430.315.04	244.329	8.863.688
may-02	8.863.688	180.997	430.315.04	249.319	8.614.370
jun-02	8.614.370	175.905	430.315.04	254.410	8.359.960
jul-02	8.359.960	170.710	430.315.04	259.605	8.100.355
ago-02	8.100.355	165.408	430.315.04	264.906	7.835.450
sep-02	7.835.450	160.000	430.315.04	270.315	7.565.134
oct-02	7.565.134	154.480	430.315.04	275.835	7.289.300
nov-02	7.289.300	148.847	430.315.04	281.468	7.007.832
dic-02	7.007.832	143.100	430.315.04	287.215	6.720.617
ene-03	6.720.617	137.235	430.315.04	293.080	6.427.537
feb-03	6.427.537	131.250	430.315.04	299.065	6.128.472
mar-03	6.128.472	125.143	430.315.04	305.172	5.823.300
abr-03	5.823.300	118.912	430.315.04	311.403	5.511.897
may-03	5.511.897	112.553	430.315.04	317.762	5.194.135
jun-03	5.194.135	106.064	430.315.04	324.251	4.869.884
jul-03	4.869.884	99.443	430.315.04	330.872	4.539.012
ago-03	4.539.012	92.687	430.315.04	337.628	4.201.384
sep-03	4.201.384	85.792	430.315.04	344.523	3.856.861
oct-03	3.856.861	78.757	430.315.04	351.558	3.505.303
nov-03	3.505.303	71.578	430.315.04	358.737	3.146.566
dic-03	3.146.566	64.253	430.315.04	366.062	2.780.504
ene-04	2.780.504	56.778	430.315.04	373.537	2.406.967
feb-04	2.406.967	49.150	430.315.04	381.165	2.025.802
mar-04	2.025.802	41.367	430.315.04	388.948	1.636.854
abr-04	1.636.854	33.425	430.315.04	396.890	1.239.964
may-04	1.239.964	25.320	430.315.04	404.995	834.969
jun-04	834.969	17.050	430.315.04	413.265	421.704
jul-04	421.704	8.611	430.315.04	421.704	0

**PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
FLUJO DE CANCELACION CALLE LOS PROFESORES**

Principal: Monto: 10.339.702,24
Interés: Tasa anual: 24,50%
Plazo: Número de Pagos: 20
Pago Trimestral: 300.484,67 Tasa Trimestral: 2,042

PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIODICO	AMORTIZACION	SALDO
sep-98	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
oct-98	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
nov-98	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
dic-98	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
ene-99	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
feb-99	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
mar-99	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
abr-99	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
may-99	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
jun-99	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
jul-99	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
ago-99	10.339.702	211.137	-	-	10.339.702
sep-99	10.339.702	211.137	300.484,67	89.348	10.250.354
oct-99	10.250.354	209.312	300.484,67	91.172	10.159.182
nov-99	10.159.182	207.450	300.484,67	93.034	10.066.148
dic-99	10.066.148	205.551	300.484,67	94.934	9.971.214
ene-00	9.971.214	203.612	300.484,67	96.872	9.874.341
feb-00	9.874.341	201.634	300.484,67	98.851	9.775.491
mar-00	9.775.491	199.616	300.484,67	100.869	9.674.621
abr-00	9.674.621	197.556	300.484,67	102.929	9.571.693
may-00	9.571.693	195.454	300.484,67	105.031	9.466.662
jun-00	9.466.662	193.309	300.484,67	107.175	9.359.486
jul-00	9.359.486	191.121	300.484,67	109.364	9.250.122
ago-00	9.250.122	188.888	300.484,67	111.597	9.138.525
sep-00	9.138.525	186.609	300.484,67	113.876	9.024.649
oct-00	9.024.649	184.283	300.484,67	116.201	8.908.448
nov-00	8.908.448	181.911	300.484,67	118.574	8.789.874
dic-00	8.789.874	179.489	300.484,67	120.995	8.668.878
ene-01	8.668.878	177.018	300.484,67	123.466	8.545.412
feb-01	8.545.412	174.497	300.484,67	125.987	8.419.425
mar-01	8.419.425	171.925	300.484,67	128.560	8.290.865
abr-01	8.290.865	169.299	300.484,67	131.185	8.159.680

may-01	8.159.680	166.621	300.484,67	133.864	8.025.816
jun-01	8.025.816	163.887	300.484,67	136.598	7.889.218
jul-01	7.889.218	161.098	300.484,67	139.387	7.749.831
ago-01	7.749.831	158.252	300.484,67	142.233	7.607.598
sep-01	7.607.598	155.347	300.484,67	145.138	7.462.461
oct-01	7.462.461	152.383	300.484,67	148.101	7.314.359
nov-01	7.314.359	149.359	300.484,67	151.125	7.163.234
dic-01	7.163.234	146.273	300.484,67	154.211	7.009.023
ene-02	7.009.023	143.124	300.484,67	157.360	6.851.662
feb-02	6.851.662	139.911	300.484,67	160.574	6.691.088
mar-02	6.691.088	136.632	300.484,67	163.853	6.527.236
abr-02	6.527.236	133.286	300.484,67	167.199	6.360.037
may-02	6.360.037	129.872	300.484,67	170.613	6.189.425
jun-02	6.189.425	126.388	300.484,67	174.097	6.015.328
jul-02	6.015.328	122.833	300.484,67	177.652	5.837.676
ago-02	5.837.676	119.205	300.484,67	181.279	5.656.397
sep-02	5.656.397	115.504	300.484,67	184.981	5.471.416
oct-02	5.471.416	111.726	300.484,67	188.758	5.282.657
nov-02	5.282.657	107.872	300.484,67	192.613	5.090.045
dic-02	5.090.045	103.939	300.484,67	196.546	4.893.499
ene-03	4.893.499	99.925	300.484,67	200.559	4.692.939
feb-03	4.692.939	95.830	300.484,67	204.655	4.488.284
mar-03	4.488.284	91.651	300.484,67	208.834	4.279.451
abr-03	4.279.451	87.386	300.484,67	213.098	4.066.352
may-03	4.066.352	83.035	300.484,67	217.450	3.848.902
jun-03	3.848.902	78.595	300.484,67	221.890	3.627.012
jul-03	3.627.012	74.064	300.484,67	226.421	3.400.581
ago-03	3.400.591	69.440	300.484,67	231.045	3.169.547
sep-03	3.169.547	64.722	300.484,67	235.763	2.933.784
oct-03	2.933.784	59.908	300.484,67	240.577	2.693.207
nov-03	2.693.207	54.995	300.484,67	245.489	2.447.718
dic-03	2.447.718	49.982	300.484,67	250.502	2.197.216
ene-04	2.197.216	44.867	300.484,67	255.618	1.941.598
feb-04	1.941.598	39.647	300.484,67	260.837	1.680.761
mar-04	1.680.761	34.321	300.484,67	266.164	1.414.597
abr-04	1.414.597	28.886	300.484,67	271.599	1.142.999
may-04	1.142.999	23.340	300.484,67	277.145	865.854
jun-04	865.854	17.681	300.484,67	282.804	583.050
jul-04	583.050	11.906	300.484,67	288.579	294.472
ago-04	294.472	6.013	300.484,67	294.472	0

**PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
FLUJO DE CANCELACION CALLE LA FLORIDA**

Principal: 9.468,077.33
Interés: 24.50%
Plazo: 20

Monto: 9.468,077.33
Tasa anual: 24.50%
Número de Pagos: 20
Pago Trimestral: 275,154.16 Tasa Trimestral: 2.042

PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIODO	MORTIZACIO	SALDO
oct-98	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
nov-98	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
dic-98	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
ene-99	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
feb-99	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
mar-99	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
abr-99	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
may-99	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
jun-99	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
jul-99	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
ago-99	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
sep-99	9.468.077	193.338	-	-	9.468.077
oct-99	9.468.077	193.338	275.154.16	81.816	9.386.261
nov-99	9.386.261	191.667	275.154.16	83.487	9.302.775
dic-99	9.302.775	189.963	275.154.16	85.192	9.217.583
ene-00	9.217.583	188.223	275.154.16	86.931	9.130.652
feb-00	9.130.652	186.448	275.154.16	88.706	9.041.946
mar-00	9.041.946	184.637	275.154.16	90.518	8.951.428
abr-00	8.951.428	182.788	275.154.16	92.366	8.859.062
may-00	8.859.062	180.902	275.154.16	94.252	8.764.810
jun-00	8.764.810	178.977	275.154.16	96.177	8.668.633
jul-00	8.668.633	177.013	275.154.16	98.141	8.570.493
ago-00	8.570.493	175.009	275.154.16	100.145	8.470.348
sep-00	8.470.348	172.965	275.154.16	102.190	8.368.158
oct-00	8.368.158	170.878	275.154.16	104.276	8.263.882
nov-00	8.263.882	168.748	275.154.16	106.406	8.157.476
dic-00	8.157.476	166.576	275.154.16	108.578	8.048.898
ene-01	8.048.898	164.358	275.154.16	110.796	7.938.102
feb-01	7.938.102	162.096	275.154.16	113.058	7.825.044
mar-01	7.825.044	159.787	275.154.16	115.367	7.709.677
abr-01	7.709.677	157.432	275.154.16	117.723	7.591.955
may-01	7.591.955	155.028	275.154.16	120.126	7.471.828

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS MUNICIPALIDAD DE ESCAZU FLUJO DE CANCELACION CALLE BARRIO CORAZON DE JESUS					
Principal:	Monto:	43.333.822,21			
Interés:	Tasa Anual:	24,50%			
Plazo:	Número de Pagos:	60			
	Pago Mensual:	1.259.335,03	Tasa Mensual:	2,042%	
PERIODO	PRINCIPAL	INTERESES	PAGO PERIODICO	AMORTIZACION	SALDO
abr-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
may-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
jun-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
jul-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
ago-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
sep-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
oct-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
nov-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
dic-98	43.333.822	884.877	-		43.333.822
ene-99	43.333.822	884.877	-		43.333.822
feb-99	43.333.822	884.877	-		43.333.822
mar-99	43.333.822	884.877	-		43.333.822
abr-99	43.333.822	884.877	1.259.335,03	374.458	42.959.364
may-99	42.959.364	877.230	1.259.335,03	382.105	42.577.259
jun-99	42.577.259	868.428	1.259.335,03	389.907	42.187.352
jul-99	42.187.352	861.466	1.259.335,03	397.869	41.789.482
ago-99	41.789.482	853.341	1.259.335,03	405.994	41.383.488
sep-99	41.383.488	845.051	1.259.335,03	414.284	40.969.204
oct-99	40.969.204	836.591	1.259.335,03	422.744	40.546.460
nov-99	40.546.460	827.959	1.259.335,03	431.376	40.115.084
dic-99	40.115.084	819.150	1.259.335,03	440.185	39.674.899
ene-00	39.674.899	810.161	1.259.335,03	449.174	39.225.725
feb-00	39.225.725	800.989	1.259.335,03	458.346	38.767.380
mar-00	38.767.380	791.630	1.259.335,03	467.705	38.299.675
abr-00	38.299.675	782.079	1.259.335,03	477.256	37.822.419
may-00	37.822.419	772.334	1.259.335,03	487.001	37.335.418
jun-00	37.335.418	762.389	1.259.335,03	496.946	36.838.472
jul-00	36.838.472	752.242	1.259.335,03	507.093	36.331.378
ago-00	36.331.378	741.887	1.259.335,03	517.448	35.813.930
sep-00	35.813.930	731.320	1.259.335,03	528.015	35.285.916
oct-00	35.285.916	720.538	1.259.335,03	538.797	34.747.119

000281

41		25,80		
42		17,00		
43		11,80		
44		20,50		
45			12,00	
46		24,00		
47		14,80		
48		13,10		
49		11,90		
50		29,80		
51		8,00		
52		9,50		
53		25,80		
54		17,30		
55		200,00		
56		117,30		
57		17,00		
58		11,70		
59		10,70		
60		17,80		
61		13,00		
62		13,30		
63		36,70		
64			11,00	
65		39,00		
66		57,00		
67		8,00		
68			7,00	
69		24,80		
70		22,00		
71		11,50		
72		28,40		
73		12,35		
74		59,70		
75		25,00		
76		17,00		
77		18,00		
78		11,00		
79		4,50		
80		12,00		
81		27,70		
82			4,00	
83		28,40		
84		7,00		
85		18,00		
86			4,00	
87		21,80		
88		24,40		
89		7,00		
90		61,00		
91		32,20		
92			11,00	
93		15,70		
94		29,00		
95		48,00		
96		78,00		
97			7,40	
98		47,00		
99		10,00		
100		13,50		
101		8,90		
102		25,90		
103		17,00		
104		71,00		
TOTAL		2.419,60	79,60	
			2.499,20	

80		10,20		
81		11,00		
82		10,00		
83		25,00		
84		10,00		
85			8,00	
86		12,00		
87		22,50		
88		225,00		
89			3,00	
70		12,20		
71		9,80		
72			2,50	
73		9,50		
74		10,70		
75			3,00	
78		27,00		
77		11,00		
78		11,00		
79		9,00		
80		31,00		
81		48,80		
82		29,80		
83		11,40		
84		11,40		
85		11,10		
86		30,00		
87		9,00		
TOTAL		2.149,99	110,30	2.260,29

DERECHA

1		48,00		
2		18,20		
3		24,50		
4		26,00		
5		15,00		
6		10,70		
7			8,00	
8		16,20		
9		30,00		
10		17,45		
11		23,50		
12		15,00		
13		28,70		
14		62,80		
15			8,00	
16		26,70		
17		11,70		
18		32,00		
19		41,00		
20		34,00		
21		39,50		
22		8,00		
23		8,00		
24		21,00		
25		19,00		
26			9,20	
27		9,00		
28		4,75		
29		45,00		
30		9,70		
31		8,95		
32		10,20		
33		5,50		
34		13,80		
35		11,00		
36		75,00		
37		11,80		
38		9,80		
39		9,00		
40		20,40		

CALLE SAN MIGUEL**IZQUIERDA**

COSTO DE LA OBRA:	48.621.835,21	MEDIDA:	2.050
Total de usufructuarios:	191		
Total de metros privados a cobrar:	4.570	Monto a pagar:	46.681.861,28
Total de metros públicos a cobrar:	190	Monto a pagar:	1.939.973,93
Total de metros:	4.759	Monto por metro	10.215,77

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		CONTROL	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		175,30			
2			10,00		
3		89,30			
4		19,50			
5		8,50			
6		14,80			
7		13,70			
8		12,55			
9		12,88			
10		13,50			
11		13,00			
12		33,50			
13			12,00		
14		37,00			
15		18,00			
16		8,00			
17		20,40			
18		20,30			
19			13,00		
20		40,20			
21		48,00			
22		18,80			
23		75,00			
24		60,70			
25			9,80		
26		38,00			
27		14,00			
28		13,11			
29		24,50			
30		12,50			
31		12,30			
32		13,80			
33		28,20			
34		11,90			
35		18,70			
36			8,00		
37		22,80			
38		22,00			
39		47,85			
40			7,20		
41		43,00			
42		12,00			
43		10,70			
44		7,10			
45		25,00			
46			10,80		
47		88,30			
48		51,00			
49			10,80		
50		187,00			
51		32,80			
52		19,50			
53		20,80			
54			8,20		
55		9,50			
56		10,40			
57		10,80			
58		10,30			
59			8,00		

34		54,00		
35		13,60		
36		39,50		
37		15,00		
38		16,80		
39		21,20		
40		36,60		
41		20,30		
42		20,00		
43		31,50		
44		30,50		
45		24,50		
46		26,20		
47		17,00		
48		17,50		
49		17,50		
50		18,00		
51		17,00		
52		24,40		
53		43,50		
54			12,00	
55		14,70		
56		13,50		
57		5,80		
58		36,90		
59		14,00		
60		14,30		
61		14,00		
62		25,50		
63			7,00	
64		64,00		
65		20,50		
66		19,90		
67		25,50		
68			8,50	
69		15,00		
70		13,80		
71		21,00		
72			10,00	
73			4,00	
TOTAL		2.282,20	126,80	
		2.409,00		

48		20,00		
49		39,00		
50		20,30		
51		27,00		
52			12,00	
53		31,20		
54		18,30		
55		15,00		
56		22,60		
57		33,70		
58			12,00	
59		20,00		
60		21,50		
61		10,30		
62		9,00		
63		21,50		
64		42,00		
65		20,50		
66		20,00		
67		21,70		
68		27,10		
69		23,80		
70		46,00		
TOTAL		2.392,05	112,20	2.504,25

DERECHA

1		36,90		
2		12,70		
3		8,00		
4		24,00		
5			13,30	
6		40,00		
7			15,00	
8		150,00		
9			8,00	
10		228,30		
11		31,30		
12		6,80		
13		34,30		
14		53,50		
15		21,50		
16			7,00	
17		233,00		
18			11,50	
19		83,00		
20		46,00		
21		68,50		
22		50,00		
23			18,00	
24		28,00		
25		33,20		
26		76,00		
27		28,00		
28		9,50		
29		65,00		
30		17,00		
31		47,70		
32		27,00		
33			12,50	

CALLE 20

Costo de la obra: 86.178.621,86 Medida: 420
 Total de Usufructuarios: 126
 Total de metros privados a cobrar: 4.674 Monto a pagar: 81.986.551,32
 Total de metros públicos a cobrar: 239 Monto a pagar: 4.192.070,55
 Total de metros: 4.913 Monto por metro: 17.540,04

IZQUIERDA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		CONTROL	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		3,00			
2		4,70			
3		658,00			
4		18,00			
5		14,00			
6		18,20			
7		45,00			
8		27,00			
9		25,30			
10		18,40			
11		17,60			
12		13,00			
13		13,10			
14		13,50			
15		40,30			
16			10,00		
17		25,60			
18		22,80			
19		12,00			
20		27,00			
21		40,00			
22			7,00		
23		66,00			
24		129,00			
25			8,90		
26		23,20			
27		36,50			
28		27,00			
29		43,00			
30			4,00		
31		36,00			
32			11,80		
33		37,50			
34			17,00		
35		18,50			
36		70,50			
37		19,00			
38			17,00		
39		118,50			
40		16,00			
41		13,50			
42		18,50			
43		10,20			
44		22,75			
45		90,20			
46			12,50		
47		26,20			

58		37,20		
59		12,00		
60		12,10		
61		12,00		
62		18,60		
TOTAL		1.066,30	99,40	
			1.164,70	
IZQUIERDA				
1			45,00	
2		29,00		
3		19,00		
4		12,30		
5		25,90		
6		12,95		
7		21,25		
8		25,65		
9		11,10		
10		10,00		
11		19,00		
12		3,85		
13		20,30		
14		8,10		
15		9,60		
16		9,60		
17			3,15	
18		24,10		
19			4,40	
20		10,70		
21		10,90		
22		11,00		
23			2,50	
24		19,00		
25		48,60		
26		52,80		
27		30,50		
28		13,15		
29		82,40		
30			5,20	
31		69,75		
32		127,00		
33			8,50	
34		58,50		
35		30,00		
36		9,90		
37		10,70		
38		25,30		
39		13,80		
40		11,40		
41		10,65		
42		8,30		
43		12,25		
44		8,35		
45		6,32		
46		6,15		
47		8,70		
48		4,25		
49		14,30		
50			8,00	
51		15,10		
52		7,70		
53		6,95		
54		17,80		
55		47,60		
TOTAL		1.071,72	76,76	
			1.148,47	

CALLE CORAZON DE JESUS

COSTO DE LA OBRA:

86.178.621,86 MEDIDA:

1.300

Total de usufructuarios:

117

Total de metros privados a cobrar:

2.137

Monto a pagar:

79.616.041,41

Total de metros públicos a cobrar:

176

Monto a pagar:

6.562.580,46

Total de metros:

2.313

Monto por metro:

37.255,64

DERECHA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		CONTROL	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1			17,10		
2		17,80			
3		8,70			
4		84,90			
5		30,00			
6			8,00		
7		15,80			
8			4,80		
9		15,80			
10		8,10			
11		8,80			
12		12,80			
13		12,90			
14		12,10			
15		12,70			
16		13,00			
17		12,40			
18		15,40			
19		38,80			
20			13,00		
21			11,80		
22			22,70		
23		13,20			
24		8,90			
25		5,70			
26		5,85			
27		5,30			
28		9,85			
29		12,40			
30		5,15			
31		14,45			
32		30,80			
33		27,20			
34		8,80			
35		3,85			
36		2,75			
37		10,70			
38		83,00			
39		35,30			
40		25,80			
41		27,00			
42			5,70		
43		60,00			
44		18,90			
45		25,50			
46		77,50			
47		2,50			
48		8,70			
49		17,70			
50		7,50			
51			9,50		
52		9,40			
53		11,50			
54		13,15			
55		23,85			
56		88,00			
57			9,00		

882000

CALLE EL COUNTRY

23		6.90	
24		24.25	
25		14.90	
26		7.45	
27		19.70	
28		13.50	
29		13.87	
30		6.50	
31		19.50	
32		10.15	
33		14.00	
34		22.50	
35		23.95	
36		8.95	
37		15.55	
38		39.80	
39		48.70	
40		62.00	
41		34.20	
42		32.00	
43		10.90	
44		22.50	
45		24.55	
46		32.20	
47		29.90	
48		32.70	
49		30.50	
50		43.50	
51		7.25	
52		19.55	
53		68.00	
54		7.45	
55		25.80	
56		92.73	
TOTAL		1,120.02	48.00
		1,168.02	

CALLE COUNTRY CLUB IZQUIERDA

COSTO DE LA OBRA: 48.621.835,21 **MEDIDA:** 1.150

Total de usufructuarios: 96

Total de metros privados a cobrar: 2.184 Metros privados a pagar: 45.155.359,38

Total de metros públicos a cobrar: 188 Monto a pagar Municipal: 3.466.475,83

Total de metros: 2.330 Monto Total: 20.863,53

	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		CONTROL	CATASTRA L
		PRIVADO	PUBLICO		
1		447,30			
2			10,30		
3			35,10		
4			6,80		
5			17,20		
6		24,00			
7		25,00			
8			6,80		
9		31,10			
10		28,60			
11		20,25			
12		23,50			
13			7,30		
14		13,00			
15		11,10			
16		11,30			
17		10,50			
18		6,10			
19		1,60			
20		7,70			
21		9,35			
22		5,70			
23		14,50			
24			7,10		
25		47,70			
26		8,00			
27		12,65			
28		23,00			
29			6,85		
30		22,90			
31		29,50			
32		35,00			
33			8,30		
34		45,80			
35		19,00			
36		24,15			
37			8,40		
38		32,10			
39		24,10			
40		29,80			
TOTAL		1.044,30	118,15	1.162,45	

DERECHA

1	17,70		
2	9,50		
3	3,77		
4	6,30		
5	6,50		
6	5,60		
7	8,95		
8	8,95		
9	9,10		
10	10,85		
11		8,90	
12	21,60		
13	11,50		
14	11,20		
15	43,70		
16		9,50	
17	26,80		
18	23,50		
19	8,70		
20	8,30		
21	8,45		
22	11,25		

51	7,90		
52	8,50		
53	10,70		
54	19,20		
55	78,40		
56		9,20	
57	21,90		
58	10,80		
59	29,30		
60	8,70		
61	28,90		
62	10,40		
63	35,40		
64	8,40		
65	9,80		
66	7,50		
67	9,74		
68	4,80		
69	15,80		
70	15,70		
71	15,00		
72	14,90		
73		15,00	
74	24,90		
75	8,20		
76	8,40		
77	13,00		
78	3,00		
79	12,50		
80	4,50		
81	8,40		
82	14,10		
83	12,20		
84	14,20		
85		13,40	
86	198,70		
87	83,70		
88		8,20	
89	28,40		
90	10,70		
91	10,30		
92	7,20		
93	9,80		
94	12,50		
95	44,80		
96	12,50		
97	9,50		
98	18,00		
99	11,30		
100	11,20		
101	73,80		
102		8,20	
103	12,30		
104	7,20		
105	8,30		
106	9,80		
107	8,90		
108	19,80		
109	22,20		
TOTAL	2.414,94	81,80	
		2.496,74	

116	28,50		
117	12,90		
118	12,25		
119	8,55		
120	10,00		
121	9,35		
122	7,00		
123	9,00		
124	5,20		
125		13,00	
TOTAL		2.461,28	136,30
		2.597,58	
1	98,80		
2	18,90		
3	8,40		
4	20,50		
5		6,30	
6	19,80		
7	36,50		
8	10,30		
9	18,20		
10	13,90		
11	9,45		
12	11,55		
13	18,00		
14	20,00		
15	27,50		
16	9,00		
17	21,00		
18	19,80		
19		17,00	
20	12,70		
21	11,10		
22	10,60		
23	11,80		
24	20,40		
25	58,20		
26	10,20		
27	15,50		
28	12,80		
29	9,40		
30	10,50		
31	10,50		
32	31,70		
33	21,40		
34	13,00		
35	17,40		
36	10,20		
37	14,40		
38		7,50	
39	38,50		
40	41,20		
41	55,90		
42	86,00		
43	29,80		
44	44,50		
45	145,00		
46	97,80		
47	65,10		
48	4,20		
49	9,30		
50	42,20		

000292

53	29,30		
54	8,00		
55	8,00		
56	8,30		
57	40,00		
58	10,00		
59	48,10		
60	44,30		
61	44,90		
62	49,90		
63	31,80		
64	10,50		
65	19,00		
66	30,50		
67	31,90		
68	8,50		
69	8,80		
70	8,10		
71		3,50	
72	9,95		
73	33,80		
74	112,70		
75		9,30	
76		9,30	
77	28,80		
78	20,80		
79		8,50	
80	40,90		
81		5,40	
82	3,05		
83	14,50		
84	8,90		
85	28,20		
86		9,00	
87	43,25		
88	21,80		
89	9,30		
90	9,30		
91	10,00		
92	5,40		
93	27,80		
94	8,80		
95	5,35		
96	14,75		
97	15,05		
98	30,15		
99	8,10		
100	11,00		
101	10,50		
102	8,50		
103	7,40		
104	8,80		
105	12,80		
106	5,30		
107	12,40		
108	7,90		
109	28,20		
110		8,15	
111		14,50	
112	186,00		
113	40,00		
114	85,00		
115	15,50		

CALLE CHIRCA				
COSTO DE LA OBRA:		48.621.835,21	MEDIDA:	2.200
Total de usufructuarios:		125		
Total de metros privados a cobrar:		2.461	Metros privados a pagar:	46.070.554,35
Total de metros públicos a cobrar:		136	Monto a pagar Municipal:	2.551.280,86
Total de metros:		2.598	Monto Total:	18.718,13
OESTE				
	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		CONTROL
		PRIVADO	PUBLICO	
1			9,00	
2		30,80		
3		8,20		
4		12,15		
5		6,70		
6		23,10		
7			7,45	
8		80,45		
9		18,00		
10		6,15		
11		6,05		
12		14,45		
13			6,00	
14		56,80		
15			8,30	
16			9,30	
17		13,25		
18		9,40		
19		9,75		
20		9,50		
21		14,00		
22		12,40		
23		9,90		
24		18,80		
25			8,00	
26		37,20		
27		13,20		
28		174,10		
29		10,35		
30		6,55		
31		6,70		
32		6,50		
33		11,10		
34			8,80	
35		32,00		
36		75,00		
37		39,70		
38		4,15		
39		8,15		
40		4,80		
41		4,93		
42		19,00		
43		18,15		
44		34,50		
45		29,30		
46		17,00		
47		16,30		
48		16,10		
49		15,80		
50		26,70		
51		8,50		
52		21,75		

IZQUIERDA					
1		161,00			
2		43,00			
3		56,00			
4		198,00			
5		28,24			
6		21,00			
7		28,00			
8		23,85			
9		29,00			
10		3,00			
11		64,00			
12		48,00			
13			6,00		
14		31,00			
15		63,00			
16		25,00			
17		12,00			
18		10,00			
19		14,00			
20		11,50			
21		12,20			
22		23,50			
23		111,00			
24		21,00			
25			8,50		
26		8,00			
27		12,40			
28		11,00			
29		15,30			
30		17,70			
31			3,00		
32		27,00			
33		44,00			
34		70,00			
35		8,00			
36		19,60			
37		12,00			
38		12,00			
39		38,00			
40		47,00			
41		16,80			
42		34,30			
43		17,40			
44			6,00		
45		14,00			
46		5,00			
47		18,00			
48			5,00		
49		48,00			
50		20,30			
51		30,00			
52			11,60		
53		39,50			
54		50,00			
55		72,00			
56		30,00			
57		22,00			
58		3,00			
59		16,50			
60		11,70			
61			10,00		
62		27,00			
63		20,00			
64		40,00			
65		23,60			
66		3,00			
67		22,00			
68		22,00			
69		78,00			
TOTAL		2.063,39	50,10		

EL CURIO

CALLE EL CURIO**COSTO DE LA OBRA:****74.819.604,85 MEDIDA:****1.750**

Total de usufructuarios: 125

Total de metros privados a cobrar: 2.129

Monto a pagar: 37.889.448,35

Total de metros públicos a cobrar: 2.075

Monto a pagar: 36.930.156,49

Total de metros: 4.205

Monto Total: 17.794,32

DERECHA

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		CONTROL	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		128,00			
2		59,00			
3		78,00			
4		27,50			
5		9,00			
6		9,10			
7		11,20			
8		22,00			
9		12,00			
10		18,00			
11		38,00			
12		34,70			
13		7,90			
14		6,70			
15		11,80			
16		11,00			
17		11,30			
18		8,90			
19		19,00			
20		8,30			
21		17,40			
22		14,00			
23		9,80			
24		3,00			
25		9,00			
26		10,00			
27		9,60			
28		16,00			
29		34,00			
30		139,60			
31		20,50			
32		47,00			
33		96,00			
34			10,00		
35		46,00			
36		15,00			
37		43,00			
38		85,00			
39		35,00			
40		29,00			
41		32,00			
42		10,00			
43		150,00			
44			2,00		
45		14,00			
46		15,00			
47		11,00			
48		24,00			
49		70,00			
50		31,00			
51		100,00			
52		25,00			
53		110,00			
54		75,00			
55		220,00			
56		20,00			
TOTAL		2.117,90	12,00		
		2.129,30			

**PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADOS**

NO. AÑO	1	2	3	4	5	6	7
Saldo de Caja	0,00	0,00	28.407.287,44	66.688.813,25	114.204.960,92	174.765.365,59	
Ingresos Crédito	255.042.630,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingreso por artículo 90	46.353.159,67	95.109.938,76	93.685.388,35	93.597.313,11	91.367.270,79	94.006.219,93	42.872.596,97
TOTAL	301.395.789,76	95.109.938,76	123.092.675,80	160.286.126,36	205.572.231,71	268.771.584,52	
EGRESOS							
Intereses	46.353.159,67	65.702.651,31	56.403.862,55	46.081.165,44	30.806.866,12	16.820.613,76	5.083.005,21
Contratación para asfaltado	255.042.630,09						
TOTAL	301.395.789,76	65.702.651,31	56.403.862,55	46.081.165,44	30.806.866,12	16.820.613,76	
Saldo de Caja	0,00	29.407.287,44	66.688.813,25	114.204.960,92	174.765.365,59	251.960.970,76	

000296

jun-01	7.471.828	152.575	275.154,16	122.579	7.349.249
jul-01	7.349.249	150.072	275.154,16	125.083	7.224.166
ago-01	7.224.166	147.517	275.154,16	127.637	7.086.529
sep-01	7.086.529	144.911	275.154,16	130.243	6.966.286
oct-01	6.966.286	142.252	275.154,16	132.903	6.833.384
nov-01	6.833.384	139.538	275.154,16	135.616	6.697.767
dic-01	6.697.767	136.768	275.154,16	138.386	6.559.382
ene-02	6.559.382	133.943	275.154,16	141.212	6.418.170
feb-02	6.418.170	131.059	275.154,16	144.095	6.274.075
mar-02	6.274.075	128.117	275.154,16	147.038	6.127.037
abr-02	6.127.037	125.114	275.154,16	150.040	5.976.997
may-02	5.976.997	122.050	275.154,16	153.104	5.823.893
jun-02	5.823.893	118.924	275.154,16	156.230	5.667.663
jul-02	5.667.663	115.734	275.154,16	159.420	5.508.243
ago-02	5.508.243	112.478	275.154,16	162.676	5.345.567
sep-02	5.345.567	109.156	275.154,16	165.998	5.179.569
oct-02	5.179.569	105.767	275.154,16	169.387	5.010.182
nov-02	5.010.182	102.308	275.154,16	172.846	4.837.336
dic-02	4.837.336	98.778	275.154,16	176.376	4.660.960
ene-03	4.660.960	95.177	275.154,16	179.977	4.480.982
feb-03	4.480.982	91.502	275.154,16	183.652	4.297.330
mar-03	4.297.330	87.751	275.154,16	187.403	4.109.927
abr-03	4.109.927	83.925	275.154,16	191.229	3.918.698
may-03	3.918.698	80.020	275.154,16	195.134	3.723.563
jun-03	3.723.563	76.035	275.154,16	199.119	3.524.444
jul-03	3.524.444	71.969	275.154,16	203.185	3.321.259
ago-03	3.321.259	67.820	275.154,16	207.334	3.113.925
sep-03	3.113.925	63.586	275.154,16	211.568	2.902.358
oct-03	2.902.358	59.266	275.154,16	215.888	2.686.470
nov-03	2.686.470	54.858	275.154,16	220.296	2.466.173
dic-03	2.466.173	50.359	275.154,16	224.795	2.241.378
ene-04	2.241.378	45.769	275.154,16	229.385	2.011.993
feb-04	2.011.993	41.085	275.154,16	234.069	1.777.924
mar-04	1.777.924	36.305	275.154,16	238.849	1.539.075
abr-04	1.539.075	31.428	275.154,16	243.726	1.295.349
may-04	1.295.349	26.451	275.154,16	248.703	1.046.645
jun-04	1.046.645	21.372	275.154,16	253.782	792.864
jul-04	792.864	16.190	275.154,16	258.964	533.900
ago-04	533.900	10.902	275.154,16	264.252	269.648
sep-04	269.648	5.506	275.154,16	269.648	0

OPCION NO.1

Esta opción, consiste en recuperar el 100% de la inversión mediante la aplicación del artículo 90 del Código Municipal, para ello, el departamento de Catastro de la Municipalidad realizó un trabajo de campo, obteniendo como resultado el censo de las propiedades existentes, indicando las características de cada una, lo que nos permitió realizar el cálculo a pagar por cada uno de los propietarios por concepto del artículo citado del código.

La Base para asignar el valor del metro cuadrado de frente a cada obra es el costo total de la obra incluyendo capital e intereses del posible crédito. En los cuadros adjuntos se indican los montos a pagar por los beneficiarios.

Para este caso se presenta el Estado de Resultados y Flujo de Caja del Proyecto, los cuales nos dan como resultado el punto de equilibrio,

1. El crédito se desembolsará durante un periodo de 10 meses, se desembolsa el costo de una calle por mes.
2. Se presenta un cuadro de desembolsos.
3. Se presenta un flujo de amortización del crédito por cada calle.
4. El periodo que se tardara en cancelar el crédito por cualquiera de las dos opciones es de 6 años y 10 meses. Dada la programación de desembolsos
5. Los montos que se tomaron para la evaluación es el valor total del crédito incluyendo intereses.

PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
FLUJO DE CAJA PROYECTADO
 OPCION SOLO CON ARTICULO 90

NO. ANO	1	2	3	4	5	6	7
Saldo de Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Crédito	255.042.630,09						
Ingreso por artículo 90	46.353.159,67	95.109.938,76	93.685.388,35	93.597.313,11	91.367.270,79	94.006.218,93	42.872.596,97
TOTAL	301.395.789,76	95.109.938,76	93.685.388,35	93.597.313,11	91.367.270,79	94.006.218,93	42.872.596,97
EGRESOS							
Intereses	46.353.159,67	65.702.651,31	58.403.862,55	46.081.165,44	30.806.866,12	16.820.613,76	5.083.005,21
Amortización	0,00	29.407.287,44	37.281.525,80	47.516.147,67	60.560.404,67	77.185.605,18	37.789.591,76
Contratación para asfaltado	255.042.630,09						
TOTAL	301.395.789,76	95.109.938,76	93.685.388,35	93.597.313,11	91.367.270,79	94.006.218,93	42.872.596,97
Saldo de Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

000299

CALLE LOS AZOFEIFA**COSTO DE LA OBRA:**

22.865.510,80 MEDIDA:

540

Total de usufructuarios:

30

Total de metros privados a cobrar:

880

Monto a pagar:

22.275.841,29

Total de metros públicos a cobrar:

23

Monto a pagar:

589.669,51

Total de metros:

904

Monto por metro:

25.307,70

DERECHA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		TOTAL A PAGAR FINAN	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		14,30		361900,1709	
2		19,50		493500,233	
3		16,60		420107,8907	
4		12,50		316346,3032	
5			6,00		
6		16,00			
7		17,00			
8		6,00			
9		10,20			
10		5,05			
11		5,65			
12		10,30			
13		10,60			
14		17,10			
15		56,50			
16		61,50			
17			13,00		
18		95,70			
19		57,00			
20		54,40			
TOTAL		485,90	19,00	504,90	

IZQUIERDA

1		39,1			
2		21			
3		4,65			
4		15,7			
5			4,3		
6		10,45			
7		10,1			
8		31,2			
9		195,7			
10		66,4			
TOTAL		394,3	4,3	398,6	

090301

CALLE IL TULA**DERECHA****COSTO DE LA OBRA:**29.447.252,49 **MEDIDA:**

700

Total de usufructuarios:

55

Total de metros privados a cobrar:

1.355

Monto privado a pagar:

27.778.609,02

Total de metros públicos a cobrar:

81

Monto a pagar Municipa

1.668.643,48

Total de metros:

1.437

Monto a pagar por metri

20.499,31

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		CONTROL	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		34			
2		15			
3		19			
4		33			
5		25,5			
6		29,4			
7		36			
8			11		
9		36			
10			30		
11		46,6			
12		73			
13			17,5		
14		42,3			
15		13			
16		15			
17		12,3			
18		18			
19		18			
20		25			
21		17,2			
22		28,2			
23			11,2		
24		28,2			
25			11,7		
26		33			
27		18,7			
28		10,3			
29		19,2			
30		18			
TOTAL		661,9	81,4		
		743,3			
IZQUIERDA					
1		44			
2		10			
3		23,8			
4		33			
5		25			
6		32,8			
7		55			
8		36			
9		38			
10		50			
11		50			
12		35,5			
13		30,5			
14		26,6			
15		27			
16		3			
17		12			
18		14			
19		23			
20		8			
21		20			
22		32			
23		4			
24		37			
25		25			
TOTAL		693,2	0		

LOS PROFESORES

COSTO DE LA OBRA: 20.562.720,85 **MEDIDA:** 420
Total de usufructuarios: 31
Total de metros privados a cobrar: 775 **Monto privado a pagar:** 19.410.537,21
Total de metros públicos a cobrar: 46 **Monto a pagar Municipal:** 1.152.183,64
Total de metros: 821 **Monto por metro:** 25.047,47

DERECHA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		CONTROL	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		80,00			
2		17,00			
3		17,00			
4		10,70			
5		9,00			
6		11,50			
7		27,20			
8		31,20			
9		136,00			
10			22,00		
11		23,00			
12		26,00			
TOTAL		388,60	22,00		
			410,60		

IZQUIERDA

1		181,00			
2		11,90			
3		10,00			
4		10,20			
5		10,50			
6		10,10			
7		9,90			
8		10,10			
9		18,65			
10		10,10			
11			10,00		
12		10,10			
13		10,10			
14		25,00			
15			14,00		
16		10,10			
17		9,45			
18		9,15			
19		30,00			
TOTAL		386,35	24,00		
			410,35		

000303

CALLE LA FLORIDA**COSTO DE LA OBRA:**

18.829.307,33 MEDIDA:

420

Total de usufructuarios:

26

Total de metros privados a cobrar:

855

Monto privado a pagar:

17.834.394,05

Total de metros públicos a cobrar:

48

Monto a pagar Municipal:

994.913,28

Total de metros:

903

Monto a pagar por metro

20.857,72

DERECHA

No,	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTES		CONTROL	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		53,50			
2		23,70			
3		33,30			
4		146,50			
5		79,90			
6		11,50			
7			36,20		
8		10,25			
9		10,00			
10		18,70			
11		44,00			
TOTAL		431,35	36,20	467,55	

IZQUIERDA

1		57			
2		30,4			
3		19,5			
4		31,4			
5		37,4			
6		31,8			
7		12			
8		18,5			
9		20,2			
10		45			
11			11,5		
12		48			
13		23,5			
14		23,3			
15		25,7			
TOTAL		423,7	11,5	435,2	

OPCION No. 2

Esta opción consiste en hacer una combinación de recursos de tal forma que la Municipalidad aporte la suma del 50% del costo de la obra y los beneficiarios aporten el otro 50%.

Al igual que la opción N° 1, la base de cálculo que se toma es el capital e intereses del posible crédito.

Para esta opción la Municipalidad tomará parte de los recursos de la recaudación de Impuesto sobre los bienes inmuebles.

Los cálculos a pagar por cada beneficiario, se realizan en base al trabajo de campo realizado por el Departamento de Catastro de la Municipalidad los cuales se indican en el anexo 2, para cada calle del proyecto integral y para cada beneficiario.

También se presentan el estado de resultados y el flujo de caja, de los cuales se obtienen como resultado el punto de equilibrio.

1. El crédito se desembolsará durante un periodo de 10 meses, se desembolsa el costo de una calle por mes.
 2. Se presenta un cuadro de desembolsos.
 3. Se presenta un flujo de amortización del crédito por cada calle.
 4. El periodo que se tardara en cancelar el crédito por cualquiera de las dos opciones es de 6 años y 10 meses. Dada la programación de desembolsos
- Los montos que se tomaron para la evaluación es el valor total del crédito incluyendo intereses

**PROYECTO DE REPARACION DE CAMINOS
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU**

**FLUJO DE CAJA PROYECTADO
OPCION 50% ARTICULO 90, 50% BIENES INMUEBLES**

NO. AÑO	1	2	3	4	5	6	7
Saldo de Caja		1.823.421,17	68.453,79	25.762,61	227.110,06	43.479,66	40.376,19
Ingresos Crédito	255.042.630,09						
Ingreso por recuperación artículo 90	23.176.579,83	47.554.969,38	46.842.694,18	46.798.656,55	45.683.635,40	47.003.109,47	21.436.298,48
Ingreso por bienes inmuebles	25.000.000,00	45.800.000,00	46.800.000,00	47.000.000,00	45.500.000,00	47.000.000,00	22.000.000,00
TOTAL	303.219.210,92	95.178.392,54	93.711.150,96	93.824.423,16	91.410.750,45	94.046.595,13	43.476.681,68
EGRESOS							
Intereses	46.353.159,67	65.702.651,31	56.403.862,55	46.081.165,44	30.806.866,12	16.820.613,76	5.083.005,21
Amortización	0,00	29.407.287,44	37.281.525,80	47.516.147,67	60.560.404,67	77.165.805,18	37.789.591,76
Contratación para asfaltado	255.042.630,09						
TOTAL	301.395.789,76	95.109.938,76	93.685.388,35	93.597.313,11	91.367.270,79	94.006.218,93	42.872.596,97
Saldo de Caja	1.823.421,17	68.453,79	25.762,61	227.110,06	43.479,66	40.376,19	604.084,71

000305

CALLE EL CURIO

COSTO DE LA OBRA: 74.819.804,85 **MEDIDA:** 1.750
COSTO A FINANCIAR MUNICIPALIDAD: 37.409.802,42
COSTO A FINANCIAR COMUNIDAD: 37.409.802,42
 Total de beneficiarios: 125
 Total de metros privados a cobrar: 2.129 Monto a pagar: 18.944.724,18
 Total de metros públicos a cobrar: 2.075 Monto a pagar: 18.465.078,25
 Total de metros: 4.205 Monto Total por metro: 8.897,16

DERECHA

NO.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		TOTAL A PAGAR	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		128,00		1.138.836,56	
2		59,00		524.932,48	
3		78,00		693.978,53	
4		27,50		244.671,92	
5		9,00		80.074,45	
6		9,10		80.964,16	
7		11,20		99.648,20	
8		22,00		195.737,53	
9		12,00		106.765,93	
10		18,00		160.148,89	
11		38,00		338.092,10	
12		34,70		308.731,47	
13		7,90		70.287,57	
14		6,70		59.610,96	
15		11,80		104.986,50	
16		11,00		97.868,77	
17		11,30		100.537,92	
18		8,90		79.184,73	
19		19,00		169.046,05	
20		8,30		73.846,43	
21		17,40		154.810,60	
22		14,00		124.560,25	
23		9,80		87.192,17	
24		3,00		26.691,48	
25		9,00		80.074,45	
26		10,00		88.971,61	
27		9,60		85.412,74	
28		16,00		142.354,57	
29		34,00		302.503,46	
30		139,60		1.242.043,63	
31		20,50		182.391,79	
32		47,00		418.166,55	
33		96,00		854.127,42	
34			10,00	88.971,61	
35		46,00		409.269,39	
36		15,00		133.457,41	
37		43,00		382.577,91	
38		85,00		756.258,66	
39		35,00		311.400,62	
40		29,00		258.017,66	
41		32,00		284.709,14	
42		10,00		88.971,61	
43		150,00		1.334.574,10	
44			2,00	88.971,61	
45		14,00		124.560,25	
46		15,00		133.457,41	
47		11,00		97.868,77	
48		24,00		213.531,86	
49		70,00		622.801,25	
50		31,00		275.811,98	
51		100,00		889.716,07	
52		25,00		222.429,02	
53		110,00		978.687,67	
54		75,00		667.287,05	
55		220,00		1.957.375,34	
56		20,00		177.943,21	
TOTAL		2.117,30	12,00		

IZQUIERDA			
1	161,00		1.432.442,87
2	43,00		382.577,91
3	56,00		498.241,00
4	198,00		1.761.637,81
5	28,24		251.255,82
6	21,00		186.840,37
7	28,00		249.120,50
8	23,85		212.197,28
9	29,00		258.017,66
10	3,00		26.691,48
11	64,00		569.418,28
12	48,00		427.063,71
13		6,00	0,00
14	31,00		275.811,98
15	63,00		560.521,12
16	25,00		222.429,02
17	12,00		106.765,93
18	10,00		88.971,61
19	14,00		124.560,25
20	11,50		102.317,35
21	12,20		108.545,36
22	23,50		209.083,28
23	111,00		987.584,83
24	21,00		186.840,37
25		8,50	0,00
26	8,00		71.177,29
27	12,40		110.324,79
28	11,00		97.868,77
29	15,30		136.126,56
30	17,70		157.479,74
31		3,00	0,00
32	27,00		240.223,34
33	44,00		391.475,07
34	70,00		622.801,25
35	8,00		71.177,29
36	19,60		174.384,35
37	12,00		106.765,93
38	12,00		106.765,93
39	38,00		338.092,10
40	47,00		418.166,55
41	16,80		149.472,30
42	34,30		305.172,61
43	17,40		154.810,60
44		6,00	0,00
45	14,00		124.560,25
46	5,00		44.485,80
47	18,00		160.148,89
48		5,00	0,00
49	48,00		427.063,71
50	20,30		180.612,36
51	30,00		266.914,82
52		11,60	0,00
53	39,50		351.437,85
54	50,00		444.858,03
55	72,00		640.595,57
56	30,00		266.914,82
57	22,00		195.737,53
58	3,00		26.691,48
59	16,50		146.803,15
60	11,70		104.096,78
61		10,00	0,00
62	27,00		240.223,34
63	20,00		177.943,21
64	40,00		355.886,43
65	23,60		209.972,99
66	3,00		26.691,48
67	22,00		195.737,53
68	22,00		195.737,53
69	78,00		693.978,53
TOTAL	2.063,39	50,10	

CALLE CHIRCA				
COSTO DE LA OBRA:	48.621.935,21	MEDIDA:	2.200	
COSTO A FINANCIAR MUNICIPALIDAD:	24.310.917,60			
COSTO A FINANCIAR POR COMUNIDAD:	24.310.917,60			
Total de beneficiarios:	125			
Total de metros privados a cobrar:	2.461	Metros privados a pagar:	23.035.277,17	
Total de metros públicos a cobrar:	136	Monto a pagar Municipal:	1.275.640,43	
Total de metros:	2.598	Monto Total:	9.359,06	
OESTE				
	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		TOTAL A PAGAR
		PRIVADO	PUBLICO	
1			9,00	84.231,58
2		39,80		372.490,75
3		8,20		58.026,20
4		12,15		113.712,83
5		8,70		82.705,73
6		23,10		216.194,38
7			7,45	69.725,03
8		80,45		585.755,42
9		18,00		168.483,15
10		8,15		57.558,24
11		6,05		56.822,34
12		14,45		135.238,48
13			6,00	56.154,38
14		58,80		529.723,03
15			8,30	77.680,23
16			9,30	87.039,30
17		13,25		124.007,80
18		9,40		87.875,20
19		9,75		91.250,87
20		9,50		88.911,11
21		14,00		131.026,90
22		12,40		116.052,39
23		9,90		82.854,73
24		16,80		155.360,48
25			8,00	74.872,51
26		37,20		348.157,18
27		13,20		123.539,65
28		174,10		1.629.413,05
29		10,35		96.886,31
30		6,55		61.301,87
31		8,70		82.705,73
32		8,50		80.833,92
33		11,10		103.885,81
34			8,80	80.487,85
35		32,00		298.490,05
36		75,00		701.929,90
37		39,70		371.554,84
38		4,15		39.840,12
39		8,15		76.276,37
40		4,80		43.051,68
41		4,83		46.140,19
42		18,00		177.822,22
43		18,15		168.887,01
44		34,50		322.887,71
45		29,30		274.220,58
46		17,00		159.104,09
47		16,30		152.552,74

000309

48		18,10		150.880,93
49		15,80		148.001,40
50		26,70		249.887,01
51		8,50		79.552,04
52		21,75		203.559,64
53		29,30		274.220,58
54		8,00		74.872,51
55		8,00		74.872,51
56		8,30		77.880,23
57		40,00		374.362,56
58		10,00		93.590,64
59		48,10		450.170,98
60		44,30		414.806,54
61		44,90		420.221,88
62		49,90		467.017,30
63		31,80		295.746,42
64		10,50		98.270,17
65		19,00		177.822,22
66		30,50		285.451,45
67		31,90		298.554,14
68		6,50		60.833,92
69		6,80		61.789,82
70		6,10		57.090,29
71			3,50	32.756,72
72		9,95		93.122,89
73		33,80		314.484,55
74		112,70		1.054.786,52
75			9,30	87.039,30
76			9,30	87.039,30
77		28,80		289.541,04
78		20,60		192.796,72
79			6,50	60.833,92
80		40,90		382.785,72
81			5,40	50.538,95
82		3,05		28.545,15
83		14,50		135.706,43
84		8,90		83.295,67
85		28,20		263.925,61
86			9,00	84.231,58
87		43,25		404.779,52
88		21,80		204.027,80
89		9,30		87.039,30
90		9,30		87.039,30
91		10,00		93.590,64
92		5,40		50.538,95
93		27,80		260.181,98
94		8,60		80.487,85
95		5,35		50.070,89
96		14,75		138.046,19
97		15,05		140.853,91
98		30,15		282.175,78
99		8,10		75.808,42
100		11,00		102.949,70
101		10,50		98.270,17
102		6,50		60.833,92
103		7,40		69.257,07
104		8,80		82.359,78
105		12,90		120.731,83
106		5,30		49.803,04
107		12,40		116.052,39

108	7.90	73,938.81
109	26.20	245,207.48
110	9.15	85,835.44
111	14.50	135,706.43
112	188.00	1,553,804.83
113	40.00	374,362.56
114	85.00	795,520.44
115	15.50	145,085.49
116	26.50	248,015.20
117	12.90	120,731.93
118	12.25	114,648.53
119	8.55	80,020.00
120	10.00	93,590.84
121	9.35	87,507.25
122	7.00	65,513.45
123	9.00	84,231.58
124	5.20	48,667.13
125	13.00	121,667.83
TOTAL		2,481.28
		136.30
		2,597.58
1	98.80	924,675.53
2	18.80	175,950.40
3	8.40	78,616.14
4	20.50	191,680.81
5	6.30	58,982.10
6	19.80	185,309.47
7	36.50	341,605.84
8	10.30	98,398.36
9	18.20	151,616.84
10	13.90	130,090.99
11	8.45	88,443.16
12	11.55	108,097.19
13	18.00	166,483.15
14	20.00	187,181.26
15	27.50	257,374.28
16	9.00	84,231.58
17	21.00	198,540.35
18	19.80	185,309.47
19	17.00	159,104.08
20	12.70	118,880.11
21	11.10	103,885.61
22	10.60	98,206.08
23	11.80	110,438.86
24	20.40	190,924.91
25	58.20	544,897.53
26	10.20	95,482.45
27	15.50	145,085.49
28	12.90	120,731.93
29	9.40	87,975.20
30	10.50	98,270.17
31	10.50	98,270.17
32	31.70	298,882.33
33	21.40	200,283.97
34	13.00	121,667.83
35	17.40	162,847.71
36	10.20	95,482.45
37	14.40	134,770.52
38	7.50	70,192.88
39	38.50	360,323.97

40		41,20		385.593,44
41		55,90		523.171,88
42		66,00		617.698,23
43		29,60		277.028,30
44		44,50		418.478,35
45		145,00		1.357.084,29
46		97,60		913.444,85
47		65,10		609.275,07
48		4,20		39.308,07
49		8,30		77.880,23
50		42,20		394.952,50
51		7,90		73.938,61
52		8,50		79.552,04
53		10,70		100.141,99
54		19,20		179.894,03
55		76,40		715.032,48
56			9,20	86.103,39
57		21,90		204.983,50
58		10,60		101.077,89
59		29,30		274.220,58
60		8,70		81.423,88
61		28,90		270.476,95
62		10,40		97.334,27
63		35,40		331.310,87
64		8,40		78.618,14
65		9,80		91.718,83
66		7,50		70.192,98
67		9,74		91.157,28
68		4,80		44.923,51
69		15,60		146.001,40
70		15,70		146.937,31
71		15,00		140.385,96
72		14,90		139.450,05
73			15,00	140.385,96
74		24,90		233.040,89
75		6,20		58.026,20
76		6,40		78.618,14
77		13,00		121.887,83
78		3,00		28.077,19
79		12,50		116.988,30
80		4,50		42.115,79
81		8,40		78.618,14
82		14,10		131.962,80
83		12,20		114.180,58
84		14,20		132.898,71
85			13,40	125.411,48
86		196,70		1.840.927,90
87		63,70		596.172,38
88			8,20	78.744,33
89		26,40		247.079,29
90		10,70		100.141,99
91		10,30		96.398,36
92		7,20		67.365,28
93		9,60		89.847,01
94		12,50		116.988,30
95		44,80		419.288,07
96		12,50		116.988,30
97		9,50		88.911,11
98		18,00		168.463,15
99		11,30		105.757,42

100		11.20		104,821.52	
101		73.80		690,899.93	
102			8.20	78,744.33	
103		12.30		115,116.49	
104		7.20		87,395.28	
105		6.30		58,982.10	
106		9.60		89,847.01	
107		8.90		83,295.67	
108		19.90		195,309.47	
109		22.20			
TOTAL		2,414.94	84.80		
			2,499.74		

CALLE COUNTRY CLUB

COSTO DE LA OBRA: 48.621.835,21 **MEDIDA:** 1.150
APORTE DE LA COMUNIDAD: 24.310.917,60
APORTE MUNICIPAL: 24.310.917,60
 Total de beneficiarios: 96,00
 Total de metros privados a cobrar: 2.164 Metros privados a pagar: 22.577.679,69
 Total de metros públicos a cobrar: 166 Monto a pagar Municipal: 1.733.237,91
 Total de metros: 2.330 Monto Total: 10.431,77

	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		TOTAL A PAGAR	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		447,30		4.666.128,91	
2			10,30	107.447,19	
3			35,10	366.154,98	
4			8,80	91.799,54	
5			17,20	179.426,37	
6		24,00		250.362,38	
7		25,00		260.794,15	
8			8,80	91.799,54	
9		31,10		324.427,92	
10		28,60		298.348,51	
11		20,25		211.243,26	
12		23,50		245.146,50	
13			7,30	76.151,89	
14		13,00		135.612,96	
15		11,10		115.792,60	
16		11,30		117.878,96	
17		10,50		109.533,54	
18		6,10		63.633,77	
19		1,60		16.690,83	
20		7,70		80.324,60	
21		9,35		97.537,01	
22		5,70		59.461,07	
23		14,50		151.260,61	
24			7,10	74.065,54	
25		47,70		497.595,24	
26		8,00		83.454,13	
27		12,65		131.961,84	
28		23,00		239.930,62	
29			6,85	71.457,60	
30		22,90		238.887,44	
31		29,50		307.737,10	
32		35,00		365.111,81	
33			8,30	86.583,66	
34		45,80		477.774,88	
35		19,00		198.203,55	
36		24,15		251.927,15	
37			8,40	87.626,83	
38		32,10		334.859,69	
39		24,10		251.405,56	
40		29,80		310.866,63	
TOTAL		1.044,30	118,15	1.162,45	

DERECHA

1	17,70	184.642,26
2	9,50	99.101,78
3	3,77	39.327,76
4	6,30	65.720,13
5	6,50	67.806,48
6	5,60	58.417,89
7	8,95	93.364,31
8	8,95	93.364,31
9	9,10	94.929,07
10	10,85	113.184,66
11		8,90 0,00
12	21,60	225.326,14
13	11,50	119.965,31
14	11,20	116.835,78
15	43,70	455.868,17
16		9,50 0,00
17	26,80	279.571,33
18	23,50	245.146,50
19	8,70	90.756,36
20	8,30	86.583,66
21	8,45	88.148,42

22		11,25		117.357,37
23			6,90	# VALORI
24		24,25		252.970,32
25		14,90		155.433,31
26		7,45		77.716,66
27		19,70		205.505,79
28		13,50		140.828,84
29		13,87		144.688,59
30			6,50	0,00
31		19,60		204.462,61
32		10,15		105.882,42
33		14,00		145.044,72
34		22,50		234.714,73
35		23,95		249.840,79
36			8,95	0,00
37		16,65		173.688,90
38		39,60		415.184,28
39		48,70		508.027,00
40		62,00		646.769,49
41		34,20		356.766,40
42		32,00		333.816,51
43		10,90		113.706,25
44		22,60		235.757,91
45		24,65		257.143,03
46		32,20		335.902,86
47		29,90		311.909,80
48		32,70		341.118,75
49		30,50		318.168,86
50		43,50		453.781,82
51			7,25	0,00
52		19,65		204.984,20
53		68,00		709.360,08
54		7,45		77.716,66
55		25,80		269.139,56
56		92,73		967.337,66
TOTAL		1.120,02	48,00	11.683.786,50
		1.168,02		12.184.511,27

CALLE CORAZON DE JESUS

COSTO DE LA OBRA:	86.178.621,86	MEDIDA:	1.300,00
APORTE DE LA COMUNIDAD:	43.089.310,93		
APORTE MUNICIPAL:	43.089.310,93		
Total de beneficiarios:	117		
Total de metros privados a cobrar:	2.137	Monto a pagar:	39.808.020,70
Total de metros públicos a cobrar:	176	Monto a pagar:	3.281.290,23
Total de metros:	2.313	Monto por metro:	18.627,82

DERECHA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRETE		TOTAL A A PAGAR	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		0,00	17,10	318.535,70	
2		17,80		331.575,17	
3		8,70		162.082,02	
4		84,90		1.581.501,79	
5		30,00		558.834,58	
6			8,00	111.768,91	
7		15,80		290.593,97	
8			4,80	89.413,53	
9		15,80		294.319,53	
10		8,10		150.885,33	
11		8,80		163.924,80	
12		12,80		238.436,08	
13		12,80		240.298,88	
14		12,10		225.398,80	
15		12,70		238.573,30	
16		13,00		242.181,84	
17		12,40		230.984,95	
18		15,40		288.888,40	
19		38,80		681.778,18	
20			13,00	242.181,84	
21			11,80	218.082,89	
22			22,70	422.851,48	
23		13,20		245.887,20	
24		8,90		165.787,58	
25		5,70		106.178,57	
26		5,85		108.972,74	
27		5,30		98.727,44	
28		9,85		179.758,45	
29		12,40		230.984,95	
30		5,15		95.933,27	
31		14,45		269.171,98	
32		30,80		573.738,81	
33		27,20		506.878,88	
34		8,80		160.198,24	
35		3,85		71.717,10	
36		2,75		51.226,50	
37		10,70		199.317,88	
38		83,00		1.173.552,57	
39		35,30		657.581,98	
40		25,80		480.587,72	
41		27,00		502.951,10	
42			5,70	106.178,57	
43		60,00		1.117.889,11	
44		18,80		314.810,13	
45		25,50		475.009,37	
46		77,50		1.443.855,93	
47		2,50		46.589,55	
48		8,70		162.082,02	
49		17,70		329.712,39	
50		7,50		139.708,84	
51			9,50	176.964,28	
52		9,40		175.101,49	
53		11,50		214.219,91	
54		13,15		244.955,81	
55		23,85		440.547,91	

56		88,00		1 229 436,02
57			9,00	187 850,37
58		37,20		892 954,85
59		12,00		223 533,82
60		12,10		225 398,80
61		12,00		223 533,82
62		18,80		350 202,99
TOTAL		1.065,30	99,40	19 844 215,05
IZQUIERDA				
1			45,00	838 251,83
2		28,00		540 208,74
3		19,00		353 928,55
4		12,30		229 122,17
5		25,90		482 460,50
6		12,95		241 230,25
7		21,25		395 841,14
8		25,85		477 803,54
9		11,10		208 788,79
10		10,00		186 278,19
11		19,00		353 928,55
12		3,85		71 717,10
13		20,30		378 144,72
14		8,10		150 885,33
15		9,60		178 827,06
16		9,80		182 552,82
17			3,15	58 877,83
18		24,10		448 830,43
19			4,40	81 982,40
20		10,70		199 317,86
21		10,90		203 043,22
22		11,00		204 908,00
23			2,50	48 569,55
24		19,00		353 928,55
25		48,80		905 311,96
26		52,80		983 548,82
27		30,50		588 148,46
28		13,15		244 855,81
29		82,40		1 534 932,24
30			5,20	96 864,86
31		69,75		1 299 290,34
32		127,00		2 365 732,95
33			8,50	158 336,48
34		58,50		1 089 727,38
35		30,00		558 834,56
36		9,90		184 415,40
37		10,70		199 317,86
38		25,30		471 283,81
39		13,80		257 083,90
40		11,40		212 357,13
41		10,85		198 386,27
42		8,30		154 610,89
43		12,25		228 190,78
44		8,35		155 542,28
45		8,32		117 727,81
46		8,15		114 581,08
47		8,70		162 082,02
48		4,25		79 188,23
49		14,30		268 377,80
50			8,00	149 022,55
51		15,10		281 290,06
52		7,70		143 434,20
53		8,95		129 463,34
54		17,80		331 575,17
55		47,60		886 684,16
TOTAL		1.071,72	78,75	1.148,47

CALLE 20

Costo de la obra:	86.178.621,86	Medida:	420
APORTE DE LA COMUNIDAD:	43.089.310,93		
APORTE MUNICIPAL:	43.089.310,93		
Total de beneficiarios:	126		
Total de metros privados a cobrar:	4.674	Monto a pagar:	40.993.275,66
Total de metros públicos a cobrar:	239	Monto a pagar:	2.096.035,27
Total de metros:	4.913	Monto por metro:	8.770,02

IZQUIERDA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		TOTAL A PAGAR	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		3,00		26.310,07	
2		4,70		41.219,10	
3		658,00		5.770.674,52	
4		18,00		157.860,40	
5		14,00		122.780,31	
6		18,20		159.614,40	
7		45,00		394.650,99	
8		27,00		236.790,60	
9		25,30		221.881,56	
10		18,40		161.368,41	
11		17,60		154.352,39	
12		13,00		114.010,29	
13		13,10		114.887,29	
14		13,50		118.395,30	
15		40,30		353.431,89	
16			10,00	87.700,22	
17		25,60		224.512,56	
18		22,80		199.956,50	
19		12,00		105.240,26	
20		27,00		236.790,60	
21		40,00		350.800,88	
22			7,00	61.390,15	
23		66,00		578.821,46	
24		129,00		1.131.332,85	
25			8,90	78.053,20	
26		23,20		203.464,51	
27		36,50		320.105,81	
28		27,00		236.790,60	
29		43,00		377.110,95	
30			4,00	35.080,09	
31		36,00		315.720,79	
32			11,80	103.486,26	
33		37,50		328.875,83	
34			17,00	149.090,38	
35		18,50		162.245,41	
36		70,50		618.286,56	
37		19,00		166.630,42	
38			17,00	149.090,38	
39		118,50		1.039.247,62	
40		16,00		140.320,35	
41		13,50		118.395,30	
42		18,50		162.245,41	
43		10,20		89.454,23	
44		22,75		199.518,00	
45		90,20		791.055,99	
46			12,50	109.625,28	

CALLE 20

000318

47		29,20		256.084,64
48		20,00		175.400,44
49		39,00		342.030,86
50		20,30		178.031,45
51		27,00		236.790,60
52			12,00	105.240,26
53		31,20		273.624,69
54		18,30		160.491,40
55		15,00		131.550,33
56		22,60		198.202,50
57		33,70		295.549,74
58			12,00	105.240,26
59		20,00		175.400,44
60		21,50		188.555,47
61		10,30		90.331,23
62		9,00		78.930,20
63		21,50		188.555,47
64		42,00		368.340,93
65		20,50		179.785,45
66		20,00		175.400,44
67		21,70		190.309,48
68		27,10		237.667,60
69		23,80		208.726,53
70		46,00		403.421,02
TOTAL		2.392,05	112,20	20.978.331,29
				0,00
DERECHA				0,00
1		36,90		323.613,81
2		12,70		111.379,28
3		8,00		70.160,18
4		24,00		210.480,53
5			13,30	116.641,29
6		40,00		350.800,88
7			15,00	131.550,33
8		150,00		1.315.503,31
9			8,00	70.160,18
10		228,30		2.002.196,04
11		31,30		274.501,69
12		6,80		59.636,15
13		34,30		300.811,76
14		53,50		469.196,18
15		21,50		188.555,47
16			7,00	61.390,15
17		233,00		2.043.415,14
18			11,50	100.855,25
19		83,00		727.911,83
20		46,00		403.421,02
21		68,50		600.746,51
22		50,00		438.501,10
23			18,00	157.860,40
24		28,00		245.560,62
25		33,20		291.164,73
26		76,00		666.521,68
27		28,00		245.560,62
28		9,50		83.315,21
29		65,00		570.051,43
30		17,00		149.090,38
31		47,70		418.330,05
32		27,00		236.790,60

000319

33		12,50	109.625,28
34	54,00		473.581,19
35	13,60		119.272,30
36	39,50		346.415,87
37	15,00		131.550,33
38	16,80		147.336,37
39	21,20		185.924,47
40	36,60		320.982,81
41	20,30		178.031,45
42	20,00		175.400,44
43	31,50		276.255,70
44	30,50		267.485,67
45	24,50		214.865,54
46	26,20		229.774,58
47	17,00		149.090,38
48	17,50		153.475,39
49	17,50		153.475,39
50	18,00		157.860,40
51	17,00		149.090,38
52	24,40		213.988,54
53	43,50		381.495,96
54		12,00	105.240,26
55	14,70		128.919,32
56	13,50		118.395,30
57	5,80		50.866,13
58	36,90		323.613,81
59	14,00		122.780,31
60	14,30		125.411,32
61	14,00		122.780,31
62	25,50		223.635,56
63		7,00	61.390,15
64	64,00		561.281,41
65	20,50		179.785,45
66	19,90		174.523,44
67	25,50		223.635,56
68		8,50	74.545,19
69	15,00		131.550,33
70	13,80		121.026,30
71	21,00		184.170,46
72		10,00	87.700,22
73		4,00	35.080,09
TOTAL		2.282,20	126,80
		2.409,00	

CALLE SAN MIGUEL

COSTO DE LA OBRA:	48.821.835,21	MEDIDA:	2.050
APORTE DE LA COMUNIDAD:	24.310.917,80		
APORTE MUNICIPAL:	24.310.917,80		
Total de beneficiarios:	191		
Total de metros privados a cobrar:	4.570	Monto a pagar:	23.340.830,84
Total de metros públicos a cobrar:	190	Monto a pagar:	989.988,98
Total de metros:	4.759	Monto por metro:	5.107,88

IZQUIERDA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		TOTALA PAGAR	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		175,30		895.411,87	
2			10,00	51.078,83	
3		69,30		353.976,29	
4		19,50		99.603,72	
5		8,50		43.417,00	
6		14,80		75.596,87	
7		13,70		69.978,00	
8		12,55		64.103,93	
9		12,88		65.789,53	
10		13,50		68.956,42	
11		13,00		66.402,48	
12		33,50		171.114,08	
13			12,00	61.294,59	
14		37,00		188.991,67	
15		18,00		91.941,89	
16		6,00		30.647,30	
17		20,40		104.200,81	
18		20,30		103.690,02	
19			13,00	66.402,48	
20		40,20		205.336,89	
21		48,00		245.178,38	
22		18,80		95.006,62	
23		75,00		383.091,22	
24		60,70		310.048,49	
25			9,60	50.057,25	
26		38,00		194.099,55	
27		14,00		71.510,36	
28		13,11		66.964,34	
29		24,50		125.143,13	
30		12,50		63.848,54	
31		12,30		62.826,96	
32		13,60		69.467,21	
33		26,20		133.826,53	
34		11,90		60.783,81	
35		18,70		95.517,41	
36			8,00	40.863,06	
37		22,80		116.459,73	
38		22,00		112.373,42	
39		47,65		243.390,62	
40			7,20	36.776,76	
41		43,00		219.638,96	
42		12,00		61.294,59	
43		10,70		54.854,35	
44		7,10		36.265,97	
45		25,00		127.697,07	
46			10,80	55.165,14	
47		86,30		440.810,29	
48		51,00		260.502,03	
49			10,80	55.165,14	
50		187,00		955.174,10	
51		32,60		166.516,98	
52		19,50		99.603,72	
53		20,60		105.222,39	
54			6,20	31.868,87	
55		9,50		48.524,89	
56		10,40		53.121,98	
57		10,60		54.143,56	
58		10,30		52.611,19	
59			6,00	30.647,30	
60		10,20		52.100,41	
61		11,00		56.186,71	

62	10,00		51.078,83
63	25,00		127.697,07
64	10,00		51.078,83
65		8,00	40.863,06
66	12,00		61.294,59
67	22,50		114.927,37
68	225,00		1.149.273,65
69		3,00	15.323,65
70	12,20		62.316,17
71	9,80		50.057,25
72		2,50	12.769,71
73	9,50		48.524,89
74	10,70		54.654,35
75		3,00	15.323,65
76	27,00		137.912,84
77	11,00		56.186,71
78	11,00		56.186,71
79	9,00		45.970,95
80	31,00		158.344,37
81	46,80		239.048,92
82	29,80		152.214,91
83	11,40		58.229,87
84	11,40		58.229,87
85	11,10		56.697,50
86	30,00		153.236,49
87	9,00		45.970,95
TOTAL	2.149,99	110,30	10.961.897,17
		2.260,29	
DERECHA			0,00
1	46,00		234.962,61
2	18,20		92.963,47
3	24,50		125.143,13
4	26,00		132.804,96
5	15,00		76.618,24
6	10,70		54.654,35
7		6,00	30.647,30
8	16,20		82.747,70
9	30,00		153.236,49
10	17,45		89.132,56
11	23,50		120.035,25
12	15,00		76.618,24
13	28,70		146.596,24
14	62,90		321.285,83
15		8,00	40.863,06
16	26,70		136.380,47
17	11,70		59.762,23
18	32,00		163.452,25
19	41,00		209.423,20
20	34,00		173.668,02
21	39,50		201.761,37
22	8,00		40.863,06
23	8,00		40.863,06
24	21,00		107.265,54
25	19,00		97.049,78
26		9,20	46.992,52
27	9,00		45.970,95
28	4,75		24.262,44
29	45,00		229.854,73
30	9,70		49.546,46
31	8,95		45.715,55
32	10,20		52.100,41
33	5,50		28.093,36
34	13,60		69.467,21
35	11,00		56.186,71
36	75,00		383.091,22
37	11,60		59.251,44
38	9,60		49.035,68
39	9,00		45.970,95
40	20,40		104.200,81
41	25,80		130.761,80
42	17,00		86.834,01
43	11,80		60.273,02
44	20,50		104.711,60
45		12,00	61.294,59
46	24,00		122.569,19

47		14,60		74.575,09
48		13,10		66.913,27
49		11,80		60.273,02
50		29,60		151.193,33
51		8,00		40.863,06
52		9,50		48.524,89
53		25,60		130.761,80
54		17,30		88.366,37
55		200,00		1.021.576,58
56		117,30		599.154,66
57		17,00		86.834,01
58		11,70		59.762,23
59		10,70		54.654,35
60		17,60		89.898,74
61		13,00		66.402,48
62		13,30		67.934,84
63		36,70		187.459,30
64			11,00	56.186,71
65		39,00		199.207,43
66		57,00		291.149,33
67		8,00		40.863,06
68			7,00	35.755,18
69		24,60		126.675,50
70		22,00		112.373,42
71		11,50		58.740,65
72		28,40		145.063,87
73		12,35		63.082,35
74		59,70		304.940,61
75		25,00		127.697,07
76		17,00		86.834,01
77		18,00		91.941,89
78		11,00		56.186,71
79		4,50		22.985,47
80		12,00		61.294,59
81		27,70		141.488,36
82			4,00	20.431,53
83		26,40		134.848,11
84		7,00		35.755,18
85		18,00		91.941,89
86			4,00	20.431,53
87		21,60		110.330,27
88		24,40		124.632,34
89		7,00		35.755,18
90		61,00		311.580,86
91		32,20		164.473,83
92			11,00	56.186,71
93		15,70		80.193,76
94		29,00		148.128,60
95		46,00		234.962,61
96		76,00		388.199,10
97			7,40	37.798,33
98		47,00		240.070,50
99		10,00		51.078,83
100		13,50		68.958,42
101		8,90		45.460,16
102		25,90		132.294,17
103		17,00		86.834,01
104		71,00		362.659,69
TOTAL		2.419,60	79,60	
			2.499,20	

CALLE LOS AZOFEIFA

COSTO DE LA OBRA: 22.865.510,80 **MEDIDA:** 540
APORTE DE LA COMUNIDAD: 11.432.755,40
APORTE MUNICIPAL: 11.432.755,40
Total de beneficiarios: 30
Total de metros privados a cobrar: 880 **Monto a pagar:** 11.137.920,64
Total de metros públicos a cobrar: 23 **Monto a pagar:** 294.834,75
Total de metros: 904 **Monto por metro:** 12.653,85

DERECHA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRETE		TOTAL A PAGAR FINANCIERA	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		14,30		180.950,09	
2		19,50		246.750,12	
3		16,60		210.053,95	
4		12,50		158.173,15	
5			6,00	75.923,11	
6		16,00		202.461,63	
7		17,00		215.115,49	
8		6,00		75.923,11	
9		10,20		129.069,29	
10		5,05		63.901,95	
11		6,65		71.494,26	
12		10,30		130.334,68	
13		10,60		134.130,83	
14		17,10		216.380,87	
15		56,50		714.942,65	
16		61,50		778.211,91	
17			13,00	164.500,08	
18		95,70		1.210.973,65	
19		57,00		721.269,57	
20		54,40		688.369,56	
TOTAL		485,90	19,00	6.148.506,75	
				504,90	

IZQUIERDA

1		39,1		494.765,62	
2		21		265.730,89	
3		4,65		58.840,41	
4		15,7		198.665,48	
5			4,3	54.411,56	
6		10,45		132.232,75	
7		10,1		127.803,91	
8		31,2		394.800,19	
9		195,7		2.476.358,86	
10		66,4		840.215,78	
TOTAL		394,3	4,3	398,6	

CALLE IL TULA**DERECHA****COSTO DE LA OBRA:**29.447.252,49 **MEDIDA:**

700

APORTE DE LA COMUNIDAD:

14.723.626,25

APORTE MUNICIPAL:

14.723.626,25

Total de beneficiarios:

55

Total de metros privados a cobrar:

1.355

Monto privado a pagar:

13.889.304,51

Total de metros públicos a cobrar:

81

Monto a pagar Municipa

834.321,74

Total de metros:

1.437

Monto a pagar por metri

10.249,65

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRETE		TOTAL A PAGAR	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		34		348.488,20	
2		15		153.744,79	
3		19		194.743,40	
4		33		338.238,54	
5		25,5		261.366,15	
6		29,4		301.339,79	
7		36		368.987,50	
8			11	112.748,18	
9		36		368.987,50	
10			30	307.489,58	
11		46,6		477.633,82	
12		73		749.224,85	
13			17,5	179.368,92	
14		42,3		433.660,31	
15		13		133.245,49	
16		15		153.744,79	
17		12,3		126.070,73	
18		18		184.493,75	
19		18		184.493,75	
20		25		256.241,32	
21		17,2		176.294,03	
22		28,2		289.040,21	
23			11,2	114.796,11	
24		28,2		289.040,21	
25			11,7	119.920,94	
26		33		338.238,54	
27		16,7		171.189,20	
28		10,3		105.571,42	
29		19,2		196.793,33	
30		18		184.493,75	
TOTAL		661,8	81,4	6.784.245,19	
		743,3		7.618.566,93	

IZQUIERDA

1		44		450.984,72	
2		10		102.486,53	
3		23,8		243.941,74	
4		33		338.238,54	
5		25		256.241,32	
6		32,8		336.188,81	
7		55		563.730,90	
8		36		368.987,50	
9		38		389.489,81	
10		50		512.482,84	
11		50		512.482,84	
12		35,5		363.862,87	
13		30,5		312.614,41	
14		26,8		272.640,76	
15		27		276.740,83	
16		9		30.748,96	
17		12		122.995,83	
18		14		143.485,14	
19		23		235.742,01	
20		8		61.497,82	
21		20		204.993,06	
22		32		327.988,89	

23		4		40.898,81	
24		37		378.237,15	
25		25		258.241,32	
TOTAL		693,2	0		

LOS PROFESORES

COSTO DE LA OBRA:	20.562.720,85	MEDIDA:	420
APORTE DE LA COMUNIDAD:	10.281.360,43		
APORTE MUNICIPAL:	10.281.360,43		
Total de usufructuarios:	31		
Total de metros privados a cobrar:	775	Monto privado a pagar:	9.705.268,61
Total de metros públicos a cobrar:	46	Monto a pagar Municipal:	576.091,82
Total de metros:	821	Monto por metro:	12.523,74

DERECHA

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRETE		CONTROL	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		80,00		1.001.898,82	
2		17,00		212.903,50	
3		17,00		212.903,50	
4		10,70		134.003,97	
5		9,00		112.713,62	
6		11,50		144.022,95	
7		27,20		340.645,60	
8		31,20		390.740,54	
9		136,00		1.703.227,99	
10			22,00	275.522,17	
11		23,00		288.045,91	
12		26,00		325.617,12	
TOTAL		388,60	22,00		
			410,60		

IZQUIERDA

1		181,00		2.266.796,07	
2		11,90		149.032,45	
3		10,00		125.237,35	
4		10,20		127.742,10	
5		10,50		131.499,22	
6		10,10		126.489,73	
7		9,90		123.984,98	
8		10,10		126.489,73	
9		18,65		233.567,66	
10		10,10		126.489,73	
11			10,00	125.237,35	
12		10,10		126.489,73	
13		10,10		126.489,73	
14		25,00		313.093,38	
15			14,00	175.332,29	
16		10,10		126.489,73	
17		9,45		118.349,30	
18		9,15		114.592,18	
19		30,00		375.712,06	
TOTAL		388,35	24,00		
			410,35		

CALLE LA FLORIDA

COSTO DE LA OBRA: 18.829.307,33 **MEDIDA:** 420
APOORTE DE LA COMUNIDAD: 9.414.653,66
APOORTE MUNICIPAL: 9.414.653,66
Total de usufructuarios: 26
Total de metros privados a cobrar: 855 **Monto privado a pagar:** 8.917.197,03
Total de metros públicos a cobrar: 48 **Monto a pagar Municipal:** 497.456,64
Total de metros: 903 **Monto a pagar por metro** 10.428,86

DERECHA

No,	NOMBRE Y APELLIDOS	MEDIDA FRENTE		TOTAL A PAGAR	CATASTRAL
		PRIVADO	PUBLICO		
1		53,50		557.944,03	
2		23,70		247.183,99	
3		33,30		347.281,05	
4		146,50		1.527.828,04	
5		79,90		833.265,94	
6		11,50		119.931,89	
7			36,20	377.524,74	
8		10,25		106.895,82	
9		10,00		104.288,60	
10		18,70		195.019,69	
11		44,00		458.869,85	
TOTAL		431,35	36,20	467,55	

IZQUIERDA

1		57		594.445,04	
2		30,4		317.037,35	
3		19,5		203.362,78	
4		31,4		327.466,21	
5		37,4		390.039,38	
6		31,8		331.637,76	
7		12		125.146,32	
8		18,5		192.933,92	
9		20,2		210.662,98	
10		45		469.298,71	
11			11,5	469.298,71	
12		48		500.585,30	
13		23,5		245.078,22	
14		23,3		242.992,45	
15		25,7		268.021,71	
TOTAL		423,7	11,5	435,2	



000328

Dirección Ejecutiva

Escazú, 02 de Diciembre de 1997
O.F. D.E.e. 216-97

Señores
Departamento de Presupuesto Municipal
Contraloría General de la República
Presente

Estimados Señores:

Atento solicito se nos autorice el traslado de las siguientes partidas.

La partida III-2-6-6-2 construcción de aulas prefabricadas por un monto de ₡2.250.000.00 y la partida III-2-6-6--3 Mejoras oficina Palacio Municipal por un monto de ₡2.000.000.00. Estas dos partidas solicito se nos autorice para reforzar la partida III-1-6-6-02 lastrado y asfaltado de caminos por un monto de ₡22.418.741.07 con las dos partidas antes mencionadas alcanzaríamos la suma de ₡26.668.741, con este monto podremos adjudicar la Licitación Pública 2-97 por un monto de ₡26.741.975.00, con este dinero más dos partidas específicas una por ₡578.825.30 y otra por ₡340.000.00 lograremos completar los recursos necesarios para financiar el proyecto. Adjunto encontrarán constancia del Tesorero Municipal con relación a las partidas específicas.

Les agradezco su colaboración tratándose de un proyecto de interés comunal

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Dirección Financiera
Proveeduría
Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú



A

000329

Dirección Ejecutiva

Escazú, 26 de Noviembre de 1997
O.F. D.E.e. 209-97

Señor
Ing. Alejandro Molina
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Presente

Estimado Señor:

La Municipalidad de Escazú realiza grandes esfuerzos por mantener nuestra red cantonal con recursos propios. Somos conscientes de las prioridades que tiene el M.O.P.T. por mantener la red nacional, sin embargo en vista de que nuestra Institución de momento no cuenta con el equipo necesario para la colocación de carpeta asfáltica, acudimos a Usted para que nos facilite el equipo destacado en el túnel de Multiplaza para que en tiempo extraordinario reparemos un tramo de 300 metros aproximadamente en la Calle llamada Cuesta Grande; para este proyecto la Municipalidad se compromete a pagar las horas extras y los materiales necesarios.

Aprovecho la oportunidad para comentarle que en esta carretera por la topografía del terreno, conjuntamente con los vecinos se ha colocado una carpeta de cemento aportando la Municipalidad los materiales y los vecinos la mano de obra.

Le agradezco su gestión para que logremos realizar este trabajo lo antes posible, máxime que se aproxima el verano.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Diputado Franklin León
Dirección Técnica
Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú



A000330

Dirección Ejecutiva

Escazú, 27 de Noviembre de 1997
O.F. D.E.i. 1086-97

Señor
Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Director Técnico
Presente

Estimado Señor:

Los vecinos del Sector de Cuesta Grande, específicamente del Bar Miramontes hasta el Puente donde se ubican los filtros rápidos, en reiteradas ocasiones manifiestan el interés por reparar este trayecto ya que prácticamente es lo único que resta para terminar el proyecto que ellos en coordinación con la Municipalidad ha venido realizando. Por lo tanto le solicito hacer un estudio con el fin de coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes la posibilidad de que nos faciliten el equipo que se requiere y Usted notificar a los vecinos para que valoren la posibilidad de ampliar en aquellos lugares donde sea posible.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés.
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Proveeduría.

Rec. / M. D. 27/11/97

Municipalidad de Escazú



000331

Dirección Ejecutiva

Escazú, 17 de Noviembre de 1997
O.F. D.E.i. 1036-97

Señor
Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Director Técnico
Presente

Estimado Señor:

En nota enviada a su oficina mediante oficio D.E.i. 991-97 de fecha 04 de Noviembre del año en curso, le he indicado cuales son las calles que requieren de bacheos. Si bien es cierto existen algunos o la gran mayoría que requieren de infraestructura tal como alcantarillado y cordón y caño. Este programa solo contempla bacheo y en el caso de calle La Socola estamos coordinando con los vecinos para que ellos paguen la maquinaria a utilizar y la Municipalidad aporte el material. Por lo tanto debe Usted coordinar con el Proveedor Municipal y con el Señor Mario Esquivel lo correspondiente para este bacheo.

Además le estoy enviando una nota al Señor Rodrigo Herrera para que forme una cuadrilla para bacheo y se alquile una aplanadora de la cual Usted tendrá que supervisar y ajustarlos al programa de bacheo que se encuentra en su poder.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Director Administrativo
Concejo Municipal
Proveedor Municipal

Municipalidad de Escazú



000332
A

Dirección Ejecutiva

Escazú, 17 de Noviembre de 1997
O.F. D.E.i. 1037-97

Señor
Carlomagno Gómez Marín
Director Administrativo a.i.
Presente

Estimado Señor:

En vista de que se acerca el verano, esta Dirección Ejecutiva ha elaborado un programa de bacheo del cual el Señor Rodrigo Trejos tiene conocimiento; como usted sabe el Cantón tiene la red vial totalmente colapsada a raíz de este invierno tan fuerte, lo que requiere de un doble esfuerzo para recuperar algunos caminos; por lo tanto es necesario que el Señor Rodrigo Herrera conforme una cuadrilla para bacheo y coordine Usted con el Señor Rodrigo Trejos y con el Proveedor Municipal para iniciar el programa de bacheo a partir de mañana Martes 18 de Noviembre de 1997.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Rodrigo Trejos
Concejo Municipal
Proveduría Municipal.

Municipalidad de Escazú



A
000333

Dirección Ejecutiva

Escazú, 27 de Noviembre de 1997
O.F. D.E.i. 1086-97

Señorita
Silvia Castro Mendoza
Directora Financiera
Presente

Estimada Señorita:

Favor de coordinar lo que corresponda para que el Tesorero Municipal Señor Miguel Francisco Mena pueda salir a disfrutar de sus vacaciones. Cualquier decisión, favor de mantenerme informado.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Director Administrativo a.i.
Tesorero

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 27/11/97

Firma:

Municipalidad de Escazú



Dirección Ejecutiva

Acta No. 363

Artículo No. _____

000334

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 341 Art. _____ Inc. _____

Fecha 20/11/97

Escazú, 12 de Noviembre de 1997
O.F. D.E.i. 1022-97

Señor
Carlomagno Gómez Marín
Director Administrativo a.i.
Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito hacer los tramites correspondientes para aplicar la sanción disciplinaria mediante suspensión de quince días sin goce de salario al Director Financiero de la Municipalidad Señor Jorge Arturo Cortés Hernández. Adjunto encontrará copia de las notas donde este servidor por razones de necesidad Institucional decidió posponer la sanción del 22 de Setiembre de 1997 para regir a partir del 24 de Noviembre de 1997. Por lo tanto en el menor tiempo posible debe comunicarle al Señor Jorge A. Cortés Hernández la disposición de esta Dirección Ejecutiva, no sin antes consultar al Departamento Legal si la suspensión se aplica como días hábiles o naturales.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés.
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría
Departamento de Personal

Municipalidad de Escazú



Dirección Ejecutiva

Acta No 363
Artículo No. _____

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 341 Artíc. _____ Inc. _____
Fecha 20/11/97

Escazú, 29 de Octubre de 1997
O.F. D.E.i. 974-97

Señor
Jorge A. Cortés Hernández
Director Financiero
Presente

Estimado Señor:

Favor de girar instrucciones a la encargada del Departamento de Rentas y Cobranzas para que a partir del Lunes 03 de Noviembre se comience a recibir las declaraciones del impuesto de bienes inmuebles. En vista de que por razones del proceso de Reingeniería que se avecina en la Institución, es criterio del Concejo Municipal no adquirir nuevos equipos de computo hasta tanto esté listo dicho proceso; por lo tanto con la experiencia que ustedes tienen en el Departamento, considero viable que se reciban las declaraciones como se recibieron anteriormente utilizando el Salón de Sesiones del Concejo y utilizando los equipos de computo con que dispone la Institución y si es posible y necesario valorar la posibilidad de alquilar equipo y personal ocasional.

Además le solicito coordinar con la Señorita Silvia Castro la información que se requiere para tomar los acuerdos respectivos ante el Concejo Municipal.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 29/10/97
Firma:

Municipalidad de Escazú



000336

Dirección Ejecutiva

Escazú, 14 de Noviembre de 1997
O.F. D.E.e 197-97

Señores
Junta Administrativa
Escuela Yanuario Quesada
San Rafael de Escazú
Presente

Estimados Señores:

Reciban por este medio un cordial saludo de nuestra Institución. El motivo de la presente es solicitarles la información correspondiente con relación al proyecto de ubicación del Centro de Recursos que se pretende ubicar en ese Centro Educativo. La información que se requiere básicamente es el acuerdo afirmativo para que nuestro Departamento legal inicie los tramites de formalización del convenio y posteriormente sacar el proyecto a licitación ya que tenemos tiempo hasta el 31 de diciembre de 1997 para adjudicar.

Mucho les agradeceré su pronta respuesta y para cualquier información que requieran al respecto favor de dirigirse al Señor Carlomagno Gómez M. encargado del proyecto.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Municipal
Dirección Técnica y Estudio
Dirección Financiera
Lic. Carlos Méndez

Municipalidad de Escazú



000337

Dirección Ejecutiva

Escazú, 13 de ^{Noviembre.} ~~Diciembre~~ de 1997
O.F. D.E.i. 1031-97

Señora
Leticia Vargas Alpizar
Departamento de Personal
Presente

Estimada Señora:

Atento le solicito para mañana Viernes 14 de Noviembre de 1997, sin falta enviar ante esta Dirección Ejecutiva la documentación que respalda la incapacidad del Señor Ronny Sandí Villalobos, además un informe de lo actuado por ese Departamento en el caso antes dicho.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés:
Firmado { Ejecutivo Municipal

acm.

Municipalidad de Escazú

Escazú, 10 de noviembre de 1997

Oficio N° DEA.def.29-97
Ref. Queja Sr. Carlos M^a Campos Jiménez

Máster
Lilliana Quesada Arrieta
Directora Área Calidad de Vida
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimada señora:

En atención a su oficio **DHR-11815-97** de fecha 12 de setiembre de 1997, recibido por esta oficina el día 05 de noviembre de 1997, respecto de la queja establecida por el señor **Carlos María Campos Jiménez** referente a la contaminación sónica que emite el Restaurante Típico El Boyero ubicado en San Antonio de Escazú, me permito comunicarle lo siguiente.

El citado comercio inició actividades el 28 de junio de 1994 con la patente comercial N° 1308, igualmente, utilizan las patentes de licores nacionales y extranjeras ambas N° 5 propiedad del señor Manuel Eduardo Montoya Flores, encontrándose todos los pagos municipales al día. Además, cuenta con permiso extendido por la Gobernación de San José para la realización de espectáculos públicos y presentación de conjuntos musicales con un horario de funcionamiento que va de las diez de la mañana hasta las dos y treinta de la madrugada.

Por lo anterior he de indicar que todas las actividades referidas a la materia municipal se encuentran en regla. Y, en lo que respecta a la contaminación sónica (materia que no es competencia de las municipalidades), deberá plantearse la gestión ante el Ministerio de Salud.

Muy atentamente,

José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c: Concejo Municipal.

10/11/97 11:02
ogm.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 10/11/97

Firma: 



Archivo

000339

Dirección Ejecutiva

Escazú, 29 de Octubre de 1997
O.F. D.E.i. 973-97

Señor
Ing. Javier Ocampo Zamora
Departamento de Ingeniería
Presente

Estimado Señor:

El pasado 14 de Octubre le envié una nota solicitando que en forma urgente le haga llegar al Departamento Legal los planos catastrados de las áreas de parque de la Asociación Provivienda Guachipelín o bien si no existen planos que lo haga saber por escrito al mismo Departamento para el trámite que se realiza con relación al terreno que fue vendido al Señor Roger Salgado Chavarría. Le recalco que esta información es muy urgente ya que el Concejo está solicitando al Departamento Legal se resuelva esta situación y sin su información el caso está paralizado.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Departamento Legal

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO
Fecha: 29/10/97
Firma: *[Firma]*

Municipalidad de Escazú



000340

Dirección Ejecutiva

Escazú, 28 de Octubre de 1997
O.F. D.E.i. 912-97

Señor
Marvin Angulo Flores
Proveedor Municipal
Presente

Estimado Señor:

Atento le solicito brindar toda la información relacionada con el proceso de Reingeniería Municipal a la Secretaría del Concejo. Lo anterior por cuanto existe ante la Contraloría General de la República una denuncia de dos firmas que participaron en el proceso. Por lo tanto la Administración tiene tiempo hasta el Viernes 31 de Octubre para presentar dicha información. En vista de esta situación le agradezco tomar en cuenta esta solicitud.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Auditoría Municipal

Municipalidad de Escazú

Escazú, 27 de octubre de 1997

Oficio N° DEA.def.28-97
Ref. Queja Sra. Elsie González Arias

Licenciada
Roxana Chacón A.
Jefatura de Admisibilidad
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimada señora:

En atención a su oficio **DHR-12514-97** de fecha 08 de los corrientes y que corresponde al **Expediente N° 2910-20-97**, respecto de la queja establecida por la señora **Elsie González Arias** vecina de Urbanización El Mirador, me permito hacer de su conocimiento que paralelamente a la presente estoy remitiendo respuesta a la señora González en los siguientes términos:

- 1- Que en 1995 la Municipalidad con la colaboración de los vecinos y del M.O.P.T. procedió a bachear las calles de Urbanización El Mirador, concluyéndose este bacheo en un buen trabajo que garantizaba la prolongación de la vida útil de la calzada en las calles de esa Urbanización.
- 2- Que pocos meses después de efectuado el bacheo; la Empresa Ambra Dos Sociedad Anónima introdujo maquinaria pesada en la Urbanización sin guardar la más mínima medida de precaución en el cuido de la calle; destruyéndola parcialmente en algunos sectores.
- 3- Que la Municipalidad en forma escrita conminó a la Empresa Ambra Dos a que efectuara la reparación de los daños causados.
- 4- Que ante la negativa de Ambra Dos de reparar los daños la Municipalidad la demandó en la vía civil para que cumpliera con la reparación de los mismos.
- 5- Que a la fecha el proceso se encuentra en la Alcaldía de Escazú y no ha sido resuelto.
- 6- Que la Municipalidad no procederá a efectuar reparación alguna hasta tanto goce de una sentencia emitida por el Órgano Jurisdiccional.
- 7- Que la Municipalidad realiza anualmente los programas de reparación de calles de acuerdo a un orden establecido y que ejecuta en forma rotativa, además que gozan de prioridad aquellas vías que se utilizan para el servicio remunerado de personas.

000342

Muy atentamente,

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL.

c: Concejo Municipal.

27/10/97 9:35
ogm.





000343

Dirección Ejecutiva

Escazú, 24 de Octubre de 1997
O.F. D.E.i. 963-97

Señor
Rodrigo Herrera Umaña
Encargado de Servicios Comunes
Presente

Estimado Señor:

En reiteradas ocasiones miembros del Concejo Municipal se quejan por el descuido en que se encuentran las áreas de parque pertenecientes a la Municipalidad especialmente el parque de la Urbanización Rosalinda y un lote ubicado detrás de los apartamentos Bonaire. Le solicito un informe para resolver estos dos problemas y si está en sus manos resolverlos de una vez, le solicito que lo haga lo antes posible.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original | José M. González Cortés
Firmado | Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal

Municipalidad de Escazú

CIRCULAR

Para: Directores y Jefes de Departamento
De: Ejecutivo Municipal
Fecha: 27 de octubre de 1997
Asunto: Medidas Disciplinarias de asistencia y puntualidad

CC: Concejo Mpl.

CONSIDERANDO:

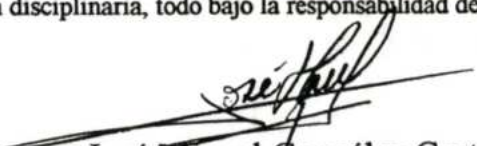
- 1). La Dirección Ejecutiva, sumamente preocupada por el gran caudal que se registra de llegadas tardías y ausencias de los funcionarios municipales según se desprende de los reportes de asistencia que emite la Oficina de Personal.
- 2). Que ante la ausencia de un Reglamento Interno de Trabajo, la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias se sustentan en el Código de Trabajo, Código Municipal y Convención Colectiva de Trabajo.

DISPONE LO SIGUIENTE:

A partir de la presente circular la Dirección Ejecutiva determina que en lo sucesivo corresponderá a cada Jefe con personal subalterno velar y reportar las ausencias de sus subordinados a la Oficina de Personal para que ésta de inmediato proceda a conocer de las medidas disciplinarias que correspondan.

De lo anterior se desprende que si un funcionario no se presenta a laborar deberá aportar el respectivo dictamen médico de la CCSS o la boleta de Control de Tiempo de la misma Entidad, o bien deberá el jefe inmediato aportar la correspondiente autorización de ausentarse.

Caso contrario la Oficina de Personal en la planilla inmediata siguiente procederá al rebajo del día o días y a emitir la respectiva acción disciplinaria, todo bajo la responsabilidad de la jefatura respectiva.


José Miguel González Cortés
EJECUTIVO MUNICIPAL





000045

Dirección Ejecutiva

Escazú, 23 de septiembre de 1997.

Ofic. DEA.i.94-97

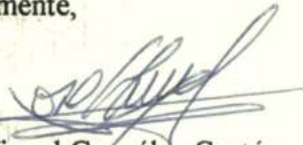
Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el código Municipal artículos 39, 57 y 117, en forma atenta me permito convocarlos para la sesión extraordinaria a celebrarse el miércoles 24 de setiembre a las diecinueve horas con treinta minutos en el salón de sesiones del Palacio Municipal.

Como capítulo único de esta sesión se tratará la aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico de 1998 de la Municipalidad de Escazú, documento que se conociera y estudiara en la sesión extraordinaria del pasado lunes 22 de los corrientes.

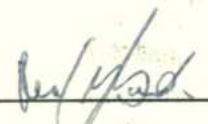
Atentamente,



José Miguel González Cortés,
EJECUTIVO MUNICIPAL

C.Archivo

cgm. 23/9/97 19:14



Municipalidad de Escazú

M u n i c i p a l i d a d d e E s c a z ú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado 552-1250 Escazú

Escazú, 6 de Noviembre de 1997

Sr. José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Escazú
Fax: 289-5566

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión	337	Artic. _____ Inc. _____
Fecha	06/11/97	

Acta No. 358
Artículo No. _____

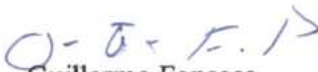
Estimado señor:

Por este medio le solicitamos que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 57, inciso i) del Código Municipal, convoque a los Regidores a la mayor brevedad posible a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal con la siguiente agenda:

1. Acuerdo del Concejo declarando secreta la Sesión según el Artículo 45 del Código.
2. Consideración de una moción para remover de su cargo al actual Ejecutivo Municipal, según los Artículos 21 inciso e) y 58 del Código Municipal.
3. Declaratoria de acuerdo firme.
4. Nombramiento de Ejecutivo Interino, según el Artículo 69 del Código Municipal.
5. Acuerdo de publicación de un aviso en La Nación, solicitando propuestas de personas interesadas en postularse para el cargo de Ejecutivo Municipal de Escazú, durante el resto del período legal (hasta el 30 de Junio de 1998).

No omitimos recordarle que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28 inciso a) y 56 del Código no podrá usted participar en esta Sesión Extraordinaria, ni tampoco podrá usted interponer el veto, según lo establecido en los Artículos 57 inciso j), 176 y 177 inciso b) del Código Municipal.

Atentamente


Guillermo Fonseca
Regidor Propietario


Roger E. Echeverría
Regidor Propietario

CC. Concejo Municipal
Presidente del Concejo
Vice-Presidente del Concejo
Regidores Propietarios

22 de diciembre de 1998

000347

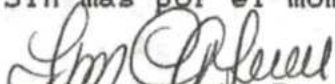
Señor
Adrián Chinchilla Miranda
Alcalde Municipal
Presente

Estimado señor

Por medio de la presente le remito información de la hora y la persona que recibió el mensaje, en relación a la convocatoria de la Sesión Extraordinaria a celebrarse el miércoles 23 de diciembre del presente año, a partir de las 18 horas.

- 1- Sra. Narcisa Zamora Valerio, recibió en mensaje a las 2:10pm
- 2- Sr. Luis Hernández Molina, recibió el mensaje a las 2:12pm un compañero de trabajo, Sr. Edgardo Zanahoria Chavez.
- 3- Sr. Edgar Goicoechea Guardia, deje recado con la grabadora, a las 2:15pm.
- 4- Sra. María C, Fernández Saborio, deje recado con la grabadora, a las 2:18p.m.
- 5- Srita. Evelyn Aguilar Sandí, recibió el mensaje a las 2.25p.m.
- 6- Sra. Arnoldo Barahona, deje recado en el Taller Multiservicios de Guachipelín a las 2:30p.m. con un empleado Sr. Vinicio Umana Herrera.
- 7- Sr. Ricardo Miranda Umaña, recibió el mensaje a las 2:35p.m.
- 8- Sra. Amalia Montero, recibió el mensaje a las 2:40p.m.
- 9- Miguel Fernández Araya, recibió el mensaje su esposa Sra, Elizabeth Monge, a las 2:45p.m.
- 10- Sra. Lidieth Fonseca Salazar, recibió el mensaje a las 2:50.p.m.
- 11- Sra. Gabriela Saborio, recibió el mensaje a las 3:05p.m.
- 12- Sra. Enrique Segura Seco, recibió, mensaje a las 3:30p.m.

Sin mas por el momento se despide siempre atento,


Lesbia Canelo Zamora

Secretaría Municipal



cc: Archivo.



Municipalidad de Escazú

Tel: 288-6470 - 288-0378 - 288-0474 / Fax: 288-6464 / Atención: 592-1390, Escazú

000348

Escazú, 03 de julio de 1998.

Oficio N° DEA.def. 13-98

Queja del señor Juan Cascante Corrales

Máster
Lilliana Arrieta Quesada
Directora Área Calidad de Vida
Defensoría de los Habitantes
Sabana Norte

Estimada señora:

En atención a su oficio N° DHR-9805587-98, y como complemento a nuestros oficios DEA.e.11-98 y DEA.e.12-98, me permito hacerle llegar copia del oficio Rci./71-98 suscrita por la Encargada de Rentas y Cobranzas; mediante el que nos comunica:

1- Que se realizó inspección a la propiedad del señor Carlos Madrigal quien cuenta con patente comercial extendida por esta Municipalidad, no obstante, no presentó el permiso del Ministerio de Salud; por lo que se le solicitó que lo presentara cuanto antes ante la oficina de Rentas y Cobranzas.

2- Que se realizó inspección en la propiedad de la señora Mayra Solís J., donde se pudo comprobar que existe una bodega donde almacenan productos químicos y de fibra de vidrio. Para esta actividad no cuentan con licencia municipal, por lo que se les notificó que debían presentarse ante la Municipalidad a realizar las gestiones pertinentes y ponerse a derecho.

Muy atentamente,


Adrián Chinchilla Miranda
EJECUTIVO MUNICIPAL.

10/07/1998
Consejo Municipal.
Cgen.



LCF 3/7/98

Escazú, 8 de julio de 1998

000349

Señores
Ejecutivo Municipal
Directores de Area
Jefes y Encargados de Departamento,
Sección o Unidad
Funcionarios encargados de custodiar activos
Presente

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 9/7/98

Firma: LOP

Estimados señores:

Como Ustedes han observado en los últimos meses hemos venido tratando de corregir una serie de deficiencias en cuanto a los procedimientos referentes a la adquisición, traslado y eliminación de activos municipales, con el ánimo de desembocar en la formulación de un manual que contenga todo lo referente a esta materia y que será del conocimiento de toda la estructura organizacional.

Sin embargo hemos notado que se están tomando disposiciones que eventualmente podrían presentar desfase con los registros que se llevan en la Proveeduría Municipal, por ello atento les solicito acatar las siguientes disposiciones:

1- Para adquirir un activo en cualquier dependencia deberá en primer instancia cumplir con los requisitos del procedimiento sobre Adquisición de Bienes y Servicios que actualmente se sigue en la Institución, y que es de estricta aplicabilidad para la Proveeduría Municipal y todas las Unidades Ejecutoras de la Municipalidad. Ellos en forma resumida son:

- a) Estar incluida la necesidad en el Formulario No. 4 de formulación de presupuesto.
- b) Llenar el formulario de requisición de bienes y servicios y obtener el visto bueno del Funcionario autorizado para que se defina si se adquiere o no el bien o servicio, la firma del Tesorero Municipal indicando la disponibilidad presupuestaria y la separación de recursos.
- c) Obtenidas las autorizaciones antes descritas, entregar dicho formulario en la Proveeduría Municipal para que tramite la Orden de Compra en caso de contratación directa, o que inicie el procedimiento de contratación que indique la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, informando al solicitante por escrito el procedimiento que se siguió.

- d) La Proveeduría una vez que cumplió con el procedimiento de adquisición de bien o servicio tramitará ante la empresa adjudicada el que los mismos sean entregados en tiempo.
- e) Imperativamente el bien deberá ingresar a la Bodega Municipal donde el Bodeguero deberá constatar que el mismo cumpla con las especificaciones indicadas en la orden de compra.
- f) Inmediatamente el Bodeguero procederá a confeccionar el formulario de Entrada a Bodega y a efectuar los procedimientos internos de registro y control de inventario.
- g) El Funcionario de la Proveeduría Encargado del Registro y Control efectuara los procedimientos internos que correspondan y procederá a confeccionar el formulario de Requisición de Salida de Bienes en Bodega cuando se trate de activos, y cuando se trate de materiales se deberá indicar a la dependencia solicitante de los mismos, que estos se encuentran disponibles, para que a su vez ellos procedan mediante la solicitud de materiales en bodega a solicitar la Requisición de Salida de Materiales en Bodega.

2- Para asignar un activo y proceder a su entrega se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) Confeccionado el formulario de Requisición de Salida de Bienes en Bodega por parte del Funcionario de la Proveeduría Encargado del Registro y Control, éste inmediatamente asignará una placa con número de activo y se la colocará en lugar visible.
- b) Anotará en el Control de Inventario de Activos el nuevo bien, indicando a quien se asigna y mediante el formulario de Entrega de Activos remitirá el mismo a la dependencia solicitante para que firme conforme y aceptando su custodia.
- c) La Dependencia solicitante verificará que el activo solicitado cumple con las especificaciones indicadas con anterioridad y asignará por escrito a la persona que lo utilizará. (El responsable del correcto uso y custodia del activo ante la Proveeduría Municipal será siempre y en todo momento el Jefe de la Unidad Solicitante).

3- Para retirar o trasladar un activo por estar este defectuoso, obsoleto o porque no se necesite más en cualquier dependencia, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- a) La Jefatura de la Unidad que desee trasladar o retirar un activo deberá entregar el mismo a la Proveeduría Municipal, y mediante nota indicar el número de placa de activo y una razón cierta de por qué se traslada o retira. A la vez en caso de traslado indicar a la Dependencia que se desea trasladar.
- b) El Funcionario de la Proveeduría Municipal Encargado del Area de Control y Registro, procederá a verificar que el activo entregado y el número del mismo concuerde con lo registrado en el Control de Inventario de Activos y si así es,

proceder anotar el movimiento del mismo, sacándolo de la custodia de la jefatura que lo devuelve y en caso de traslado a otra dependencia, asignarlo a la nueva jefatura que lo custodiará siguiendo el procedimiento para entrega de activos descrito en el ítem 2- precedente.

- c) En el caso de que el activo no sea trasladado a otra dependencia y se deseche por obsoleto o por mal estado, el Encargado del Area de Control y Registro en la Proveeduría, verificará el daño o su obsolescencia y procederá mediante el Formulario de Reingreso de Activo a Bodega, enviar el mismo al Bodeguero Municipal.
- d) El Bodeguero Municipal verificará que el activo recibido concuerde con el número de placa asignado e indicado y procederá a ubicarlo dentro de la Bodega Municipal en lugar seguro y quedará bajo su custodia y responsabilidad.

4- Para reparar un activo cualquiera que el sea (incluidos los vehículos oficiales) se deberá seguir el siguiente procedimiento:

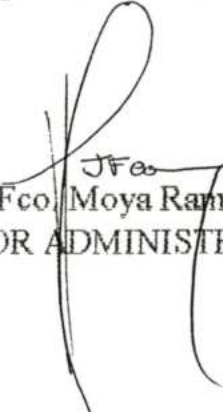
- a) La Dependencia que requiera reparar un activo deberá seguir en primer instancia los procedimientos establecidos sobre Adquisición de Bienes y Servicios que actualmente se sigue en la Institución, y que es de estricta aplicabilidad para la Proveeduría Municipal y todas las Unidades Ejecutoras de la Municipalidad.
- b) Además tan pronto y como se obtenga el visto bueno de la Tesorería Municipal se deberá llevar por parte de la Dependencia solicitante el activo a la Proveeduría Municipal y que le llenen el Formulario Control de Activo en Reparación.
- c) El Funcionario de la Proveeduría Encargado de Control y Registro anotara en el Control de Activos el movimiento que el mismo va a tener para su reparación y lo trasladará al Proveedor Municipal.
- d) La Proveeduría Municipal definirá el procedimiento que corresponda de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y comunicará por escrito a la Dependencia solicitante el trámite que se ha de aplicar. En caso de contratación directa u otra emitirá la orden de compra correspondiente y entregará el activo a la empresa adjudicada, haciéndola firmar el recibo del activo inserto en el formulario Control de Activo en Reparación.
- e) La Proveeduría Municipal de acuerdo a lo indicado tanto en el Formulario Control de Activo en Reparación como en la Orden de Compra o el Cartel de Licitación correspondiente, recibirá el activo ya reparado y constatará, con el personal técnico que estime oportuno que el mismo fue reparado a satisfacción. Caso contrario hará valer la responsabilidad de la empresa adjudicada hasta que el activo quede debidamente reparado.

- f) En toda contratación por reparación de activos se solicitará garantía por la misma no menor a seis meses según sea el caso y según el criterio técnico que estime conveniente la Proveeduría Municipal.
- g) El Funcionario de la Proveeduría Encargado de Control y Registro anotará en el Control de Activos el movimiento que el mismo tuvo por su reparación y verificará que tenga su placa numerada y que concuerde con lo registrado en el Control de Activos.
- h) Una vez que el activo sea recibido a entera satisfacción de la Proveeduría Municipal, el mismo será remitido a la dependencia solicitante mediante nota, quien verificará que tenga su placa numerada y que concuerde con lo registrado en el formulario de asignación de activos, así como que el mismo haya sido reparado de conformidad.

Se solicita a todas las Unidades Ejecutoras que se reporte a la Proveeduría Municipal en forma escrita cualquier activo que se encuentre sin la asignación de una placa con su respectivo número, y que bajo ninguna circunstancia se acepte o se mantenga un activo sin que el mismo cuente con su número de registro.

Cualquier duda que se tenga al respecto la Dirección Administrativa estará en disposición de evacuarla y buscarle una solución adecuada.

Sin otro particular me suscribo atento y seguro servidor,


José Fco. Moya Ramírez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

cc: Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION FINANCIERA

Escarzú 06 de Julio de 1998

Señor
Lic. Adrián Chinchilla Miranda
Ejecutivo Municipal

Estimado Señor :

Ante los comentarios realizados en la administración con respecto a que el señor Auditor Municipal presento un informe al Consejo Municipal sin el mismo ser analizado por la administración para ver la magnitud del mismo y antes de que se den falsas expectativas es que me permito informarle sobre tres aspectos relevantes que se cometan al respecto :

1- Las cuentas por cobrar al 30-04-98 ascienden a la suma de ₡ 120.312.442.14 pero en Mayo de 1998 el monto pasa a ₡ 178.078.117.51 , el aumento se da principalmente por el registro del pendiente de cobro del impuesto de bienes inmuebles según informe dado por la señorita Silvia Castro Mendoza encargada de rentas y cobranzas la cual brinda una suma de ₡61.816,759.57 correspondiente al 4-97 de 1997 , como también un total de ₡579.122.80 en los cementerios en vista de automatizarse el sistema , no obstante el pendiente de bienes inmuebles se da en tal proporción ya que el mismo es un sistema en el cual el abonado debe de apersonarse a en nuestras oficinas a cancelar ,los otros servicios y patentes y agua medida se remiten recibos al abonado en forma mensual y trimestral , adjunto encontrara un cuadro comparativo de dichas cuentas por cobrar en el periodo Diciembre 97 a Mayo de 1998 .

2- Con respecto a la conciliación bancaria al 30-05-97 en la cual tenemos un total de ₡ 22.287.744.96 en notas sin registrar en libros , de las mismas en el periodo comprendido entre Febrero 94 y 31 de Diciembre de 1997 existe un total de créditos por ₡ 11.943.942.57 y un total en débitos por ₡392.501.01 es por consiguiente que después de haber agotado las instancias en el banco , el señor Jorge Delgado Castaing me manifiesta que no será posible darme documentación al respecto (adjunto nota del señor Delgado).

Por lo anterior ante la imposibilidad del principio contable Revelación suficiente le remití nota a la auditoria interna para que autorizaran realizar ajuste con cargo al Superávit libre por la suma de ₡ 11.551.441.56 (diferencia entre débitos y créditos)y de esta forma a corto plazo se definiera por parte del Consejo Municipal una obra o el reforzar algún servicio ,la anterior excitativa la realice el 25 de mayo de 1998 y la auditoria interna contesto el día 26 de Mayo que no era posible acatar mi solicitud ya que debería de ser el Consejo Municipal el que les realice la solicitud ante la reglamentación que prevalece , no obstante ante lo anterior no fue posible plantearlo en el periodo de Don Mario Murillo y se deberá de retomar, adjunto notas dirigidas por este servidor ante las instancias del Banco con fechas (16-06-97 dirigida al Gerente General por parte del ejecutivo ,18-Jun-97, 04-Jul-97,10 Set 97, 28-Oct 97 ,03-Nov 97)la finalidad de que se compruebe que una y otra vez he insistido en lograr lo que les he mencionado .

También existe entre el periodo Enero a Mayo de 1997 un total de notas de crédito por la suma de ¢ 10.951.028.62 y débito por ¢ 3.667.158.78 de las cuales se realiza igual esfuerzo porque el Banco Nacional envíe copias o microfilm de las mismas (ver notas remitidas con fecha 19 y 21 Enero 98 ,25 de Mayo 1998.

Si logramos que la auditoria interna avale mi recomendación a solicitud del Concejo Municipal dentro del mes de Julio y agosto se estará logrando que la conciliación bancaria se depure y contablemente se encuentran registrados los ¢ 22.000.000.00 en mención .

3- En relación al pago de intereses moratorios al IFAM los mismos no son reconocidos por la administración y no se ha cancelado suma alguna , toda vez que existen incongruencias en el informe de auditoria ya que como Director Financiero sostengo la tesis de que con recursos del presupuesto de 1997 no pudo el contador municipal realizar pagos de 1996 y que por lo tanto adjunto cheques y depósitos de los prestamos que secancelaron y si IFAM tomo esos recursos para pagarse intereses del periodo de gracia los cuales no están sujetos a cobro de intereses moratorios fueron ellos los que dejaron al descubierto las cuotas, que después les cargan intereses de mora , por lo anterior estoy enviando a la auditoria municipal de la Contraloría Gral de la República informe en el cual le adjunto certificación de IFAM de como utilizo los pagos que nuestra institución realizo oportunamente y copias de los cheque y depósitos que contabilidad realizara en fechas correctas para que no generara intereses moratorios .

Señor Ejecutivo Municipal la presente nota tiene la finalidad de que usted se entere de tres puntos de los cuales la administración esta sujeta de comentarios por parte de la auditoria interna y no seria correcto que en el seno del Consejo Municipal se ventilen y no se tenga el derecho a respuesta , es por lo tanto que copia de esta nota la he brindado a los jefes de fracción representadas en el Consejo Municipal .

Atentamente

Jorge A Cortés Hernández
Director Financiero

c-archivo

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Informe de las cuentas por cobrar de Diciembre 97 a Mayo de 1998

DETALLE DE LAS CUENTAS	Informe al 31/12/97	Informe al 31/01/97	Informe al 28-/02/98	Informe al 31/03/98	Informe al 30/04/98	Informe al 31/05/98
Detalle de caminos	2.456.544,05	1.806.222,90	1.313.812,65	-175.179,25	1.810.576,30	1.616.598,90
Contribución especial de caminos	25.794,35	25.344,35	25.104,35	25.004,35	24.729,35	24.729,35
Impuesto de bienes inmuebles	79.447.001,19	63.233.309,44	55.258.392,99	45.514.479,59	42.364.078,59	104.180.838,16
Impuesto de construcción	4.972.804,50	4.972.804,50	2.373.211,50	2.021.511,50	2.427.710,00	1.726.212,30
Impuesto de Patentes	16.654.043,20	16.543.466,85	17.792.099,90	17.626.584,70	19.931.442,15	19.249.175,85
Multa Infracción ley construcción	370.100,00	370.100,00	326.100,00	326.100,00	326.100,00	326.100,00
Servicio de agua	24.542.353,75	23.053.628,75	24.662.312,55	22.056.296,10	25.811.593,05	24.552.099,25
Servicio de Limpieza calles	10.147.416,60	9.567.359,30	8.995.331,05	6.172.003,45	7.166.169,65	6.741.229,40
Alumbrado Publico	14.108,65	14.108,65	14.096,55	14.096,55	14.096,55	14.096,55
Servicio recolección de basura	22.359.757,83	20.955.744,03	19.207.089,13	13.629.845,28	18.264.989,70	17.005.317,15
Servicio de cementerio						579.122,80
Cordon y Caño	56.376,50	56.376,50	56.376,50	56.376,50	55.047,35	55.047,35
Multa Presentación tardía Declaración patentes	1.548.729,45	1.548.729,45	1.533.809,45	1.533.809,45	2.115.909,45	2.007.550,45
Totales	162.595.030,07	142.147.194,72	131.557.736,62	108.800.928,22	120.312.442,14	178.078.117,51

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION FINANCIERA

000356

Escazú 25 de Mayo de 1998

Señor
Licenciado
Alvaro Chavarria Volio
Auditor Interno

Estimado Señor :

En análisis de las conciliaciones bancarias he visto con preocupación el crecimiento todos los meses de las notas de crédito que son depositadas en la cuenta 90012-6 BNCR y de las cuales el banco no brinda oportunamente las copias , en conversaciones anteriormente con en el Señor Jorge Delgado Castaing de la sección banca corporativa , recomendó que la institución tuviese un casillero dentro del banco en el cual toda la documentación para Municipalidad de Escazú se canalizaría mediante este apartado ,el cual es el # 918.

Sin embargo existe documentación que si es recogida por nuestro mensajero sin embargo en lo referente a notas de crédito principalmente por timbres estas no llegan , sin embargo se le remite nota a la sección de archivo y microfilm para lograr la información.

Por otro lado deseo manifestarle que no será posible en la sección de archivo y microfilm conseguir los documentos de 1997 hacia atrás , para lo cual el banco a través del Señor Jorge Delgado Castaing me asevera en nota recibida y del cual adjunto una copia .Por lo tanto recomiendo que la auditoría interna estudie el caso y nos permita realizar un cargo al superávit libre por las notas de crédito menos las notas de débito que no han sido registradas en libros , del cual adjunto el listado correspondiente .

A la espera de una respuesta de lo expuesto se despide :

Atentamente

Jorge A Cortés Hernández
Director Financiero


25/05/98

archivo
Ejecutivo Municipal


26-05-98



BANCO NACIONAL

000357

09 de Marzo de 1998

Señor
Jorge Cortés Hernández
Director Financiero
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Estimado señor:

Me permito adjuntarle algunos comprobantes de notas de crédito solicitados por Usted en su última nota de fecha 19 de Enero de 1998, según oficio DF-14-98 así como nota suscrita por la Oficina de Archivo del Banco en la cual nos indican los que faltaron de conseguir por varios motivos.

Es importante recordarle que el Banco no emite comprobantes contables de respaldo para el reconocimiento de intereses en cuenta corriente, por lo que es sumamente difícil conseguirlos, pues se hace en forma automatizada y sólo aparece reflejado en el estado de cuenta corriente en forma electrónica.

Al respecto hemos coordinado con otras instituciones del Sector Público sobre este particular, llegándose a un entendimiento, pues han optado por registrarlo en sus libros con base en la información del estado de cuenta corriente mensual.

Con referencia a otros cargos y créditos como podrá observar en la información brindada, éstos corresponden a devolución de cheques y pagos efectuados a través de Hacienda que son electrónicos y otros, que por su antigüedad, el sistema ya no guarda información y se hace imposible su recuperación para emitirle un comprobante de respaldo.

Nótese que con gran esfuerzo hemos podido recuperar gran cantidad de los documentos que nos han solicitado y le hemos hecho llegar, pero los que faltan son del año 93, 94, 95 y 96 de los cuáles no ha sido posible llegar a su registro físico.

En espera de su comprensión ante las situaciones expuestas, me suscribo de usted,

Cordialmente

PLATAFORMA CORPORATIVA
OFICINA PRINCIPAL


Jorge Delgado Castaing
Ejecutivo de Cuenta



000358

DETALLE 2

NOTAS DE CREDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS

334	11416 DEL 01-02-94	200,00
3	61094 DEL 06-10-94	902,06
3	251094 DEL 13-10-94	110.205,00
3	31194 DEL 13-11-94	103.450,00
3	111194 DEL 11-11-94	49.739,00
3	131094 DEL 13-10-94	40.174,65
	1800 DEL 10-03-94	390.036,00
11	902102 DEL 05-10-95	20.000,00
340	920036 11/06/96	1.170.000,00
3	462876 14/08/96	120.099,56
	560271 6/12/96	2.731,50
	560272 6/12/96	1.917,00
	560273 6/12/96	72.149,15
	560274 6/12/96	13.458,75
	560275 6/12/96	2.731,50
	560276 6/12/96	9.255,00
2560159	19/12/96	1.294.530,00
5300058	27/06/97	1.303.530,00
100797	11/07/97	114.557,64
114644	11/08/97	105.368,95
1049534	25/08/97	1.886,65
31957	3/09/97	405.939,85
118572	12/09/97	119.069,16
119326	19/09/97	62.282,00
119344	19/09/97	163.939,00
6720	30/09/97	348.480,00
90502	1/10/97	20,00
121169	3/10/97	803,48
32061	3/10/97	550.621,29
17854	13/10/97	2.844.105,17
6746	23/10/97	435.600,00
124239	28/10/97	51.206,00
52161	5/11/97	338.508,57
125763	7/11/97	178.284,00
125936	10/11/97	168.555,80
126081	10/11/97	147.102,21
1366399	13/11/97	3.196,00
670	18/11/97	28.226,35
430	24/11/97	115.432,00
128820	28/11/97	167.511,91

000359

32277	3/12/97	327.953,29
6806	4/12/97	1.360.360,00
-1366409	5/12/97	3.196,00
-1366410	5/12/97	3.760,00
-1366414	5/12/97	3.760,00
-130509	11/12/97	115.638,90
-131189	15/12/97	165.940,00
-131326	15/12/97	48.102,00
-1366420	17/12/97	18.600,00
-1366422	18/12/97	1.890,00
23	23/12/97	435.600,00
-1366423	23/12/97	534,00
-1366425	23/12/97	188,00
-1366426	24/12/97	7.520,00

Total Neto de credito
11.943.942,57

DETALLE 3 NOTAS DE DEBITO SIN CONTABILIZAR EN LIBROS
codigo

	630823 DEL 15-08-93	3.864,00
595	164384 DEL 17-11-93	4.511,00
595	184821 DEL 08-04-94	3.590,00
595	215922 DEL 19-07-94	64.800,00
595	192702 DEL 08-08-94	10.000,00
680	397718 DEL 08-02-95	7.100,00
546	307671 DEL 24-04-95	2.917,55
611	334450 DEL 08-06-95	1.390,00
190-199	14065 DEL 06-07-95	2.489,68
199	14070 DEL 11-07-95	438,98
199	14077 DEL 18-07-95	6.222,22
190	111713 DEL 22-09-95	20.000,00
750	1723 DEL 3-01-96	1.500,00
383	427698 DEL 08-11-95	37.363,70
199	14247 4/01/96	1.662,77
508	441447 22/04/96	164.672,80
508	705766 20/05/96	11.919,00
508	951949 28/05/96	11.552,05
683	653708 25/06/96	13.510,80
	3817261 22/10/96	5.165,00
	160433 31/01/97	830,50
	203497 4/09/97	11.501,16
-	203659 6/10/97	12.321,10
-	227404 1/12/97	13.269,55

Total
Neto Debito

392.501,01

TOTAL PASAN A SUPERAVIT Q 11.551.441,56

000360

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
AUDITORIA INTERNA

26 de mayo de 1998
A.I.054-98

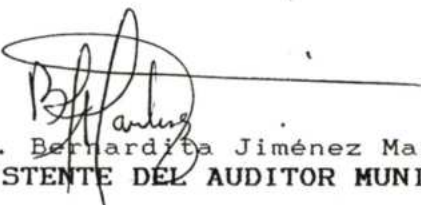
Señor
Jorge Cortés
DIRECTOR FINANCIERO

Estimado señor:

De acuerdo al artículo 62 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el artículo 7 del Reglamento de Organización de Auditoría Interna de esta Municipalidad, nos permitimos indicarle que el oficio con fecha 25 de mayo del presente año en donde nos solicita estudiar y analizar el caso sobre realizar un cargo al superávit libre sobre ciertas notas de crédito y débito que no ha remitido el Banco, sea elevado ante el Concejo Municipal a través del Ejecutivo Municipal, para que se tome un acuerdo en el sentido de que esta Auditoría efectúe dicho estudio.

Una vez cumplido lo anterior, realizaremos el estudio pertinente y expresaremos nuestras recomendaciones.

Atentamente,



Lic. Bernardita Jiménez Martínez
ASISTENTE DEL AUDITOR MUNICIPAL

Cc: Auditor Municipal
Ejecutivo Municipal
Archivo.-



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION FINANCIERA**

Escazú 25 de Mayo de 1998

Señor
Jorge Delgado Castaing
Banca Corporativa
Banco Nacional de Costa Rica



Estimado Señor :

En análisis de las conciliaciones bancarias he visto con preocupación el crecimiento todos los meses de las notas de crédito que son depositadas en la cuenta BNCR -90012-6 y de las cuales el banco no brinda oportunamente las copias , en conversaciones anteriormente con usted , recomendó que la institución tuviese un casillero dentro del banco en el cual toda la documentación para Municipalidad de Escazú se canalizaría mediante este apartado ,el cual es el # 918.

Sin embargo existe documentación que si es recogida por nuestro mensajero sin embargo en lo referente a notas de crédito principalmente por timbres municipales estas no llegan .

Adjunto encontrara un listado de las notas de crédito y débito correspondiente al mes de Enero , Febrero, Marzo y Abril de 1998 , mucho agradeceré se realicen esfuerzos para que nos brinden fotocopias o copias de dichos documentos .

Nota : las notas de crédito y débito que se encuentran subrayadas ya se encuentran en nuestra oficina por lo tanto no deben sacar la fotocopia respectiva .

A la espera de una respuesta de lo expuesto se despide :

Atentamente

Jorge A Cortés Hernández
Director Financiero

archivo
Ejecutivo Municipal
Contador Municipal

Richard
26-5-98
Aug. M. M. M.
26-05-98

DETALLE 2

NOTAS DE CREDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS

7.630.876,62

1255820	5/01/98	1.000,00
1366441	5/01/98	6.580,00
1366442	5/01/98	188,00
61152	6/01/98	313.965,62
133692	9/01/98	122.871,00
134045	9/01/98	101.695,00
-1120	16/01/98	75.200,00
1366451	19/01/98	5.640,00
23	22/01/98	464.640,00

1.091.779,62

1366460	2/02/98	470,00
137601	3/02/98	239.221,66
137629	3/02/98	92.126,55
1366457	3/02/98	22.560,00
41248	4/02/98	306.501,59
138336	9/02/98	95.957,51
1366474	23/02/98	6.016,00
1366473	23/02/98	9.400,00
1366472	23/02/98	18.800,00
140520	27/02/98	164.831,00
140540	27/02/98	604.037,00
6930001	27/02/98	289.744,50
2117	5/02/98	14.765,34

1.864.431,15

1656	2/03/98	28.200,00
1366485	2/03/98	47,00
41347	4/03/98	291.350,42
23	6/03/98	580.800,00
1366494	6/03/98	1.128,00
1366493	6/03/98	5.640,00
110597	12/03/98	110.429,47
23	17/03/98	8.712,00
2001	23/03/98	36.992,75
624464	23/03/98	58.786,55
2026	24/03/98	27.072,00
2042	24/03/98	37.600,00
23	24/03/98	217.800,00
2048	25/03/98	47.000,00
2051	25/03/98	32.665,00
143619	26/03/98	222.365,00
143653	26/03/98	158.077,00
2503	26/03/98	97.760,00
2513	27/03/98	936.992,00
2516	27/03/98	46.546,90
2526	30/03/98	48.800,10
-2527	30/03/98	39.058,90
2528	30/03/98	37.600,00
2543	30/03/98	93.451,05
-2561	31/03/98	61.133,30

3.246.007,44

1366521	1/04/98	1.880,00
31437	3/04/98	419.429,01
1366522	13/04/98	470,00
1711	14/04/98	35.720,00
80206	15/04/98	117.621,65
80334	17/04/98	434,84
2774	22/04/98	15.688,60
2775	22/04/98	9.400,00
23	23/04/98	493.680,00
2785	23/04/98	35.720,00
2797	23/04/98	62.416,00
1833	27/04/98	55.574,68
1866	27/04/98	23.511,30
1887	28/04/98	56.398,10
2107	29/04/98	31.211,75
2127	29/04/98	54.946,75
2515	30/04/98	167.251,18
2152	30/04/98	47.304,55

1.628.658,41

DETALLE 3

NOTAS DE DEBITO SIN CONTABILIZAR EN LIBROS

3.209.805,13

3	23/01/98	80.355,66	
27609	27/01/98	13.062,95	
227601	27/01/98	14.110,30	
227631	30/01/98	3.408,95	
			110.937,86
617854	18/02/98	2.844.105,17	
227700	19/02/98	16.744,10	
			2.860.849,27
255	19/03/98	27.286,55	
183	19/03/98	31.500,00	
			58.786,55
229336	7/04/98	19.614,25	
388	16/04/98	38.410,20	
3790663	22/04/98	21.351,60	
229387	28/04/98	30.080,00	
229398	29/04/98	69.775,40	
			179.231,45

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION FINANCIERA

Escazú 21 de Enero de 1998

Oficio # DF- 17-98

Señor
Tyrone Savala
Agente Banco Nacional en Escazú

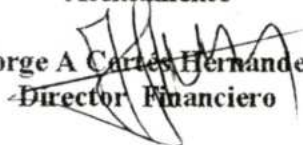
Estimado Señor :

Con fecha 3 de Noviembre de 1997 le remití nota con la finalidad de realizar varios ajustes en nuestra conciliación bancaria de los cuales se desprende que la municipalidad le adeuda al banco la suma de \$627.945.46 .

No obstante al día de hoy no recibí respuesta de dicha nota , por lo tanto lo insto a que realicen el estudio pertinente para lo cual nuevamente adjunto el detalle respectivo .

Esperando obtener de usted sus comentarios escritos se despide :

Atentamente


Jorge A. Cartés Hernández
Director Financiero

c-archivo
Ejecutivo Mpl


22-01-98

DETALLE 5 NOTAS DE DEBITO NO REGISTRADAS POR EL BANCO 627.948,00

435544 1/11/94 627.948,00

DETALLE 6 SUMAS EN DEPOSITOS NO TOMADAS POR EL BANCO 4,90

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	4335676 DEL 26-08-94	1.211.626,90
SEGUN BANCOS	DEPOSITO	4335676 DEL 26-08-94	1.211.626,80
DIFERENCIA			0,10

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	4535756 DEL 29-11-94	539.903,95
SEGUN BANCOS			539.903,75
DIFERENCIA			0,20

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	8071383 DEL 04-05-94	1.279.400,15
SEGUN BANCOS			1.279.400,00
DIFERENCIA			0,15

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	71462 DEL 07-08-95	616.938,40
SEGUN BANCOS			616.934,40
DIFERENCIA			4,00

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	877632 DEL 16-08-95	59.351,60
SEGUN BANCOS			59.351,20
DIFERENCIA			0,40

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	2745231 DEL 12-03-97	1.907.550,90
SEGUN BANCOS			1.907.550,85
DIFERENCIA			0,05

DETALLE 7 SUMAS EN DEPOSITOS NO TOMADOS EN LIBROS 0,20

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	71500 DEL 21-09-95	359.393,00
SEGUN BANCOS			359.393,10
DIFERENCIA			0,10

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	8071422 DEL 20-06-95	693.060,70
SEGUN BANCOS			693.060,80
DIFERENCIA			0,10

DETALLE 8 SUMAS EN CHEQUES NO TOMADOS EN LIBROS 0,04

SEGUN LIBROS	CHEQUE #	1362 DEL 12-07-95	6.468,00
SEGUN BANCOS			6.468,03
DIFERENCIA			0,03

SEGUN LIBROS	CHEQUE #	1523 DEL 09-10-95	31.596,95
SEGUN BANCOS			31.596,96
DIFERENCIA			0,01

DETALLE 9 SUMAS EN CHEQUES NO TOMADOS POR EL BANCO 0,20

SEGUN LIBROS	CHEQUE #	1446 DEL 11-08-95	29.578,20
SEGUN BANCOS			29.578,00
DIFERENCIA			0,20

DETALLE10 SUMA EN NOTA DE DEBITO NO TOMADA POR EL BANCO 2,00

SEGUN LIBROS	N DEBITO	158521 DEL 03-04-96	1.401.866,50
SEGUN BANCOS			1.401.866,00
DIFERENCIA			0,50

SEGUN LIBROS	N DEBITO	586838 DEL 20-05-96	1.923.922,50
SEGUN BANCOS			1.923.921,50
DIFERENCIA			1,00

SEGUN LIBROS	N DEBITO	158763 DEL 16-05-96	2.327.827,50
SEGUN BANCOS			2.327.828,00
DIFERENCIA			0,50

DETALLE11 SUMA EN NOTA DE CREDITO NO TOMADA POR EL BANCO 9.000,00

SEGUN LIBROS	N.CREDITO	100427 DEL 10-02-97(dep.14-10-97)	159.188,66
SEGUN BANCOS		Estado Bancario de Febrero 97	150.188,66
DIFERENCIA			9.000,00

(A) Suma no depositada por el extesorero Señor Pedro Herrera Solís, recomendación de la auditoría Municipal dada en oficio AI 016-87 del 14-02-97

Atentamente Jorge Cortes Hernandez Director Financiero

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION FINANCIERA

Escazú 19 de Enero de 1998

Oficio # DF- 14-98

Señor
Jorge Delgado Castaing
Banca Corporativa
Banco Nacional de Costa Rica

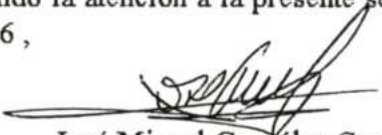
Estimado Señor :

Nuevamente le solicitamos interceda usted con las oficinas correspondientes ya que no se resuelve en nada el problema de las notas de crédito que se nos registra en nuestra cuenta 90012-6 , firmamos convenio para tener un apartado dentro del banco y en el mismo solo nos dejan una vez al mes el estado bancario .

Mucho agradeceremos se nos pueda corregir tal situación ya que la auditoría interna de la institución ha sido reiterativa en querer que la conciliación bancaria se encuentre limpia de las notas de crédito y débito .

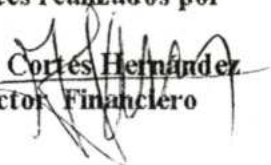
adjunto encontrara listado con corte al 30 de Noviembre de 1997 y las notas de crédito ascienden a la suma de ₡ 14.650.968.92 y de débito ₡ 666.849.96 .

Esperando la atención a la presente se despide de ustedes las firmas giradoras de la cuenta 90012-6 ,

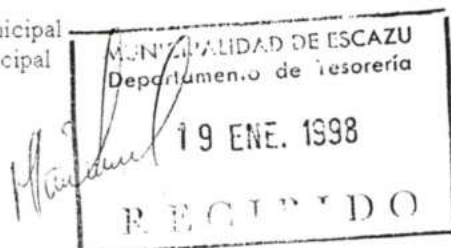

José Miguel González Cortes
Ejecutivo Municipal


Miguel Mena Angulo
Tesorero Municipal

Tramites realizados por


Jorge A. Cortés Hernández
Director Financiero

c-archivo
Ejecutivo Municipal
Tesorero Municipal




19-7-97



119326	19/09/97	62.282,00	
119344	19/09/97	153.939,00	
120226	25/09/97	54.220,00	
120247	25/09/97	239.348,00	
6720	30/09/97	348.480,00	1.981.008,91
90502	1/10/97	20,00	
121169	3/10/97	803,43	
32061	3/10/97	550.621,29	
1366376	9/10/97	940,00	
122168	13/10/97	110.531,00	
17854	13/10/97	2.844.105,17	
66	16/10/97	39.709,35	
84	20/10/97	69.858,00	
1366383	22/10/97	5.640,00	
1366384	22/10/97	1.880,00	
6746	23/10/97	435.600,00	
168	24/10/97	63.450,00	
173	27/10/97	47.000,00	
124172	28/10/97	179.837,00	
124239	28/10/97	51.206,00	
212	28/10/97	90.255,05	
213	28/10/97	28.200,00	
248	31/10/97	24.440,00	4.544.096,34
269	3/11/97	50.760,00	
278	4/11/97	28.735,80	
52161	5/11/97	338.508,57	
301	5/11/97	33.981,00	
322	6/11/97	28.200,00	
125763	7/11/97	178.264,00	
125936	10/11/97	168.555,80	
126081	10/11/97	147.102,21	
651	10/11/97	35.814,00	
1366396	10/11/97	5.640,00	
6788	13/11/97	319.440,00	
126738	13/11/97	114.045,27	
1366399	13/11/97	3.196,00	
670	18/11/97	28.226,35	
417	21/11/97	20.990,20	
416	21/11/97	43.240,00	
430	24/11/97	115.432,00	
1841	28/11/97	27.958,11	
128820	28/11/97	187.511,91	1.855.601,22

DETALLE 3

NOTAS DE DEBITO SIN CONTABILIZAR EN LIBROS

666.849,96

codigo

585	630823 DEL 15-08-93	3.864,00
	164384 DEL 17-11-93	4.511,00

DETALLE 2
codigo

NOTAS DE CREDITO NO REGISTRADAS EN LIBROS

14.650.968,92

334	11416 DEL 01-02-94	200,00	
335	179413 DEL 28-03-94	55.017,70	
334	221 DEL 30-03-94	21.780,00	
3	61094 DEL 06-10-94	808,06	
3	251094 DEL 13-10-94	110.205,00	
3	31194 DEL 13-11-94	103.450,00	
3	111194 DEL 11-11-94	49.739,00	
3	131094 DEL 13-10-94	40.174,65	
	1800 DEL 10-03-94	390.036,00	
11	902102 DEL 05-10-95	20.000,00	
			791.410,41
340	920036 11/06/96	1.170.000,00	
			1.170.000,00
3	462676 14/08/96	120.099,56	
			120.099,56
	560271 6/12/96	2.731,50	
	560272 6/12/96	1.917,00	
	560273 6/12/96	72.149,15	
	560274 6/12/96	13.458,75	
	560275 6/12/96	2.731,50	
	560276 6/12/96	9.255,00	
	2560159 19/12/96	1.294.630,00	
			1.396.772,90
	5300068 27/06/97	1.303.530,00	
			1.303.530,00
	100797 11/07/97	114.557,64	
			114.557,64
	40897 4/08/97	134.580,99	
	183129 4/08/97	149.883,46 ✓	
	183132 4/08/97	183.713,59 ✓	
	1255316 4/08/97	50.760,00	
	114247 8/08/97	46.943,00	
	114349 8/08/97	176.632,00	
	1255367 8/08/97	177.472,00	
	1255379 11/08/97	26.156,45	
	114644 11/08/97	105.368,95 ✓	
	1255433 18/08/97	52.497,10	
	1255460 20/08/97	75.200,00	
	1049534 25/08/97	1.886,65	
	1255543 26/08/97	89.397,75	
	1255523 27/08/97	103.400,00	
			1.373.891,94
	1256011 1/09/97	44.510,90	
	31957 3/09/97	405.939,85	
	118572 12/09/97	119.069,16	
	6704 18/09/97	537.240,00 ✓	
	1366365 18/09/97	15.980,00	

595	184821 DEL 08-04-94	8.590,00	
595	215922 DEL 19-07-94	64.800,00	
595	192702 DEL 08-08-94	10.000,00	
680	397718 DEL 08-02-95	7.100,00	
546	307671 DEL 24-04-95	2.917,55	
611	334450 DEL 08-06-95	1.890,00	
190-199	14065 DEL 06-07-95	2.489,68	
199	14070 DEL 11-07-95	438,98	
199	14077 DEL 18-07-95	6.222,22	
190	111713 DEL 22-09-95	20.000,00	
750	1723 DEL 3-01-96	1.500,00	
383	427698 DEL 08-11-95	37.363,70	
			171.687,13
199	14247 4/01/96	1.662,77	
508	441447 22/04/96	164.672,80	
508	705766 20/05/96	11.919,00	
508	951949 28/05/96	11.552,05	
683	653708 25/06/96	13.510,80	
			203.317,42
	3817261 22/10/96	5.165,00	
			5.165,00
	160433 31/01/97	830,50	
			830,50
	203406 7/08/97	19.009,20	
	203477 27/08/97	19.237,55	
			38.246,75
	203497 4/09/97	11.501,16	
	203510 9/09/97	12.306,25	
	203556 18/09/97	8.256,00	
			32.063,41
	203659 6/10/97	12.321,10	
	203712 14/10/97	5.220,00	
	203732 20/10/97	1.920,00	
	203749 21/10/97	9.237,25	
	203770 23/10/97	6.993,65	
			35.692,00
	170077 6/11/97	7.050,00	
	170093 7/11/97	18.635,15	
	227223 11/11/97	2.169,00	
	227233 19/11/97	4.086,00	
	394 21/11/97	147.907,60	
			179.847,75

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION FINANCIERA

Escazú 03 de Noviembre de 1997

Señor
Tyrone Savala
Agente Banco Nacional de Costa Rica
Agencia de Escazú

Estimado Señor :

En revisión efectuada a nuestra conciliación bancaria , se logro determinar que la Institución le adeuda al Banco la suma de ₡ 627.945.46 lo anterior por los ajustes que desde el año de 1994 se debieron de realizar .

Adjunto el detalle de los ajustes favor de analizarlos y brindarnos respuesta , para así limpiar nuestra conciliación bancaria .

atentamente

Jorge A Cortés Hernández
Director Financiero

C.archivo
Contador Mpl

Richard
5-11-92

B
2838.

BANCO NACIONAL
Agencia de Escazú - 035

DETALLE 5

NOTAS DE DEBITO NO REGISTRADAS POR EL BANCO

627.948,00

435544

1/11/94

627.948,00

DETALLE 6

SUMAS EN DEPOSITOS NO TOMADAS POR EL BANCO

4,90

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	4335676 DEL 26-08-94	1.211.626,90
SEGUN BANCOS	DEPOSITO	4335676 DEL 26-08-94	1.211.626,80
DIFERENCIA			0,10

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	4535756 DEL 29-11-94	539.903,95
SEGUN BANCOS			539.903,75
DIFERENCIA			0,20

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	8071383 DEL 04-05-94	1.279.400,15
SEGUN BANCOS			1.279.400,00
DIFERENCIA			0,15

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	71462 DEL 07-08-95	616.938,40
SEGUN BANCOS			616.934,40
DIFERENCIA			4,00

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	877632 DEL 16-08-95	59.351,60
SEGUN BANCOS			59.351,20
DIFERENCIA			0,40

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	2745231 DEL 12-03-97	1.907.550,90
SEGUN BANCOS			1.907.550,85
DIFERENCIA			0,05

DETALLE 7

SUMAS EN DEPOSITOS NO TOMADOS EN LIBROS

0,20

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	71500 DEL 21-09-95	359.393,00
SEGUN BANCOS			359.393,10
DIFERENCIA			0,10

SEGUN LIBROS	DEPOSITO	8071422 DEL 20-06-95	693.060,70
SEGUN BANCOS			693.060,80
DIFERENCIA			0,10

DETALLE 8 SUMAS EN CHEQUES NO TOMADOS EN LIBROS 0,04

SEGUN LIBROS	CHEQUE #	1362 DEL 12-07-95	6.468,00
SEGUN BANCOS			6.468,03
DIFERENCIA			0,03

SEGUN LIBROS	CHEQUE #	1523 DEL 09-10-95	31.596,95
SEGUN BANCOS			31.596,96
DIFERENCIA			0,01

DETALLE 9 SUMAS EN CHEQUES NO TOMADOS POR EL BANCO 0,20

SEGUN LIBROS	CHEQUE #	1446 DEL 11-08-95	29.578,20
SEGUN BANCOS			29.578,00
DIFERENCIA			0,20

DETALLE 10 SUMA EN NOTA DE DEBITO NO TOMADA POR EL BANCO 2,00

SEGUN LIBROS	N DEBITO	158521 DEL 03-04-96	1.401.866,50
SEGUN BANCOS			1.401.866,00
DIFERENCIA			0,50

SEGUN LIBROS	N DEBITO	586838 DEL 20-05-96	1.923.922,50
SEGUN BANCOS			1.923.921,50
DIFERENCIA			1,00

SEGUN LIBROS	N DEBITO	158763 DEL 16-05-96	2.327.827,50
SEGUN BANCOS			2.327.828,00
DIFERENCIA			0,50

(A) Suma no depositada por el ex tesorero Señor Pedro Herrera Solís, recomendación de la auditoría Municipal dada en oficio AJ 016-87 del 14-02-97

Atentamente Jorge Cortes Hernandez Director Financiero

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION FINANCIERA**

Escazú 28 de Octubre de 1997

Señor

Jorge Delgado Castaing
Banca Corporativa
Banco Nacional de Costa Rica

Estimado Señor :

Adjunto encontrara listado de las notas de crédito y débito que aun se encuentran pendientes de registrar contablemente , mucho agradece se interpongan sus buenos oficios con la finalidad de poder tener dichos documentos.

Anteriormente se me recupero gran parte de la documentación , según el funcionario que nos ayudo en la sección de archivo en la Uruca , manifestó que le rindió informe escrito a usted para que la documentación faltante se localizara en la oficinas centrales , toda vez que se trataba de comisiones cobradas por el Banco .

Esperando de usted su valiosa ayuda se despide :

De usted atentamente


Jorge A Cortés Hernández
Director Financiero

C.archivo
Ejecutivo Mpl



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION FINANCIERA**

Escazú 10 de Setiembre de 1997

Señor
Jorge Delgado Castaing
Ejecutivo de Cuenta
Banco Nacional de Costa Rica

Estimado Señor :

Respetuosamente le solicito interceder para poder de una vez por todas conseguir las notas de crédito y débito que se encuentran pendientes de contabilizar es esta Municipalidad.

Con fecha 16 de Junio de 1997 ,se le remitió una nota al Gerente General, William Hidden Q, de parte del Señor Ejecutivo Municipal , José Miguel González Cortés, con fecha 18 de Junio, y nuevamente el 4 de Julio de 1997 ,se le dirige nota a su persona , y también se le han dirigido notas a Don Guido Astorga y no ha sido posible dicha documentación.

Por ultimo remito esta nota con la finalidad de que por favor se nos pueda ayudar ya que la suma sin contabilizar asciende a la ₡ 35.000.000.00 , como usted comprenderá ya se esta en el año político y es mucha la presión de los señores regidores por realizar obras en bien de la comunidad , y la auditoría interna los mantiene informados de la situación que le comento , por lo tanto espero que comprenda lo expuesto y me brinde su ayuda .

A la vez les adjunto la formula debidamente llena para obtener un apartado en las oficinas centrales y así evitar estos trastornos de documentación que no llega oportuna a nuestras oficinas .

Adjunto listado de las notas de crédito y débito que faltan de registrarse y de las notas que se remitieron oportunamente.

Atentamente

Jorge Cortés Hernández
Director Financiero

c-archivo
Ejecutivo Mpl

Recibido
10/9/97
1000

000376

**MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
DIRECCION FINANCIERA**

Escazú 4 de Julio de 1997

Señor
Jorge Delgado Castaing
Banco Corporativa
Banco Nacional de Costa Rica

Estimado Señor :

Respetuosamente le solicito se nos remita la documentación de notas de crédito y débito que ya han logrado custodiar para poder realizar nuestros registros contables.

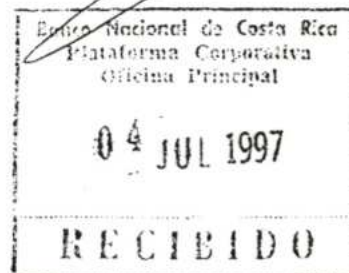
A la vez solicito a usted el costo de contar con un apartado en el Banco Nacional para que nuestro mensajero recoja la información oportunamente .

También le brindo el # de resúmenes respectivo del cual adjunto fotocopias para poder conocer los depósitos realizados por tributación directa por las partidas específicas los mismos # son : 96100- 97010 - 97045. a la vez informo que la cuenta donde deben de realizar los créditos de partidas específicas es la # 88573-1 BNCR y que el # de cédula jurídica es 3-014-042050 .

atentamente

Jorge Condes Hernández
Director Financiero

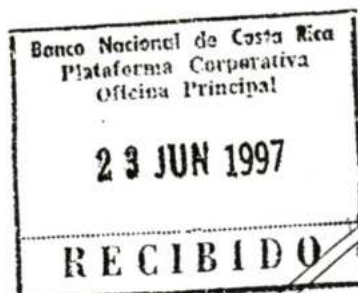
c-archivo
cartabon



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DIRECCION FINANCIERA

Escazú 18 de Junio de 1997

Señor
Jorge Delgado Castaing
Ejecutivo de Cuenta
Dpto Comercial
Banco Nacional de Costa Rica



Jorge Delgado Castaing
Ejecutivo de Cuenta
Servicio Corporativa

Estimado Señor :

Preocupado desde hace varios meses por la gran cantidad de notas de crédito y débito que son depositadas en nuestras cuentas bancarias de las cuales no se reportan los documentos respectivos, con lo cual el monto de notas de crédito sin registrar en libros cada vez se hace más millonario y la contabilidad se ve afectada por la falta de estos registros y ante el auditorage practicado a la Dirección Financiera es que solicito su esfuerzo para lograr esta documentación del cual le adjunto listado si se necesita el microfilm estamos dispuestos a pagar el monto respectivo, don Guido Astorga ha estado en la mejor disposición de ayudarnos, sin embargo posiblemente por las múltiples solicitudes que se tramitan el mismo no ha logrado el cometido nuestro.

Le manifiesto la preocupación ya que el Banco Nacional de Costa Rica durante varios años ha prestado un servicio excelente, pero ante el auditorage realizado los regidores han comentado la posibilidad de trasladar la cuenta sin embargo no comparto esa idea.

Adjunto encontrara nota remitida al Gerente General por parte de la Dirección Ejecutiva de nuestra institución solicitándole la ayuda necesaria.

Creo conveniente que se nos asigne un apartado en el Banco Nacional y nuestro mensajero constantemente pasara a retirar documentos contables con lo cual podremos hacer registros oportunos y entonces la conciliación bancaria no reflejara notas de crédito y débito sin registrar en libros.

Esperando de usted la comprensión a lo expuesto se despide

Atentamente

Jorge Delgado Castaing
Jorge Delgado Castaing
Dirección Financiera



000378

Dirección Ejecutiva

Escazú, 16 de Junio de 1997
O.F. D.E.e. 82-97

Señor
Lic. William Hidden Q.
Gerente General
Banco Nacional de Costa Rica
Presente

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo del Concejo Municipal y de esta Dirección Ejecutiva.

El motivo de la presente es solicitarle su colaboración interponiendo sus buenos oficios para que el Banco que Usted dignamente representa nos suministre a la mayor brevedad posible la documentación necesaria para actualizar nuestros estados financieros. Según conversaciones con el Director Financiero y con el Tesorero de la Institución, quedan dineros que no se han podido contabilizar debido a que el Banco Nacional no ha suministrado a tiempo la información requerida que permita a la Dirección Financiera la revelación suficiente en los estados Financieros. Por lo tanto le agradezco la atención a la presente y le sugiero comunicarse con el Señor Guido Astorga funcionario del Banco Nacional quien ha estado atendiendo nuestro caso y con los Señores Jorge Arturo Cortés, y Miguel Francisco Mena N. Director Financiero y Tesorero respectivamente de la Municipalidad mediante los teléfonos 228 03 15 228 06 16 y 289 55 75.

Quedando a sus gratas ordenes me suscribo

Muy atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Director Financiero
Tesorero Municipal
Departamento Legal

Municipalidad de Escazú



000379

Dirección Ejecutiva

Escazú, 11 de Febrero de 1998
O.F. D.E.i. 69-98

Señor
Manuel Sandi Solís
Secretario Municipal
Presente

Estimado Señor:

Con fecha 24 de Enero del presente año solicité al Departamento de Ingeniería recopilar información concerniente a una construcción a nombre de la Señora Flora Badilla Delgado en propiedad de la Señora Alix Delgado Alvarado, en la misma nota solicité que la información la hicieran llegar a su Departamento para que Usted la certifique y la haga llegar a la interesada para efectos legales. Nuevamente en nota de fecha 09 de Febrero la interesada al no haber recibido respuesta solicita al Concejo Municipal referirse al asunto.

En vista de que ya el Departamento de Ingeniería se pronunció ante su departamento desde el 28 de Enero de 1998, le solicito con carácter de urgencia extender la información a la interesada debidamente certificada coordinando con el Departamento legal lo que corresponda para que la información que rinda sea lo más concisa.

Atentamente


José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



C/Departamento Legal
Departamento de Ingeniería.

Municipalidad de Escazú

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. ING. 16-98 INT.

Escazú, 28 Enero 1998.

Señores.
Secretaría Municipal

La presente es con el fin de dar respuesta a OF. DEi 45-98, en el cual el señor Ejecutivo solicita que nuestro departamento envíe a su dependencia la documentación referente al permiso solicitado por la señora Flora Delgado, esto para fines de certificación.

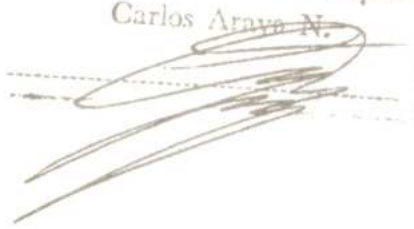
Inicialmente paso a informarle que el pasado 16 de enero presentaron formal solicitud de permiso de Remodelación a nombre de Flora Badilla, no obstante ese mismo día la señora Alice Delgado presentó un escrito oponiendo al trámite del permiso, alegando que dicha propiedad le pertenece a ella y no al señor Víctor Badilla, además que la señora Flora Badilla ya ha fallecido, por lo tanto ella no puede realizar ninguna solicitud de permiso.

Es por tal motivo que nuestro departamento decidió enviar todo el expediente a nuestro departamento Lega, para que emitan un pronunciamiento Legal al respecto, dicha nota fué remitida el pasado 21 de Enero, por lo cual estamos a la espera de la resolución de nuestro departamento Legal. Por tal motivo la documentación se encuentra en manos de dicho departamento, por lo cual en su efecto deberá solicitarla ante esta dependencia y si es el caso un informe sobre en que situación se encuentra el caso.

Sin otro particular

Atentamente

cº Dir. Ejecutiva.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Ingeniería MunicipalCarlos Araya N.




000381

Dirección Ejecutiva

Escazú, 26 de Enero de 1998
O.F. D.E.i. 45-98

Señor
Ing. Javier Ocampo Zamora
Departamento de Ingeniería
Presente

Estimado Señor:

A solicitud de la Señora Alix Delgado Alvarado sirvase certificar si en ese Departamento se tramita una solicitud de remodelación o de construcción a nombre de la señora Flora Badilla Delgado cédula 1 121 768. Esta información debe hacerla llegar al Secretario Municipal para que él la certifique para efectos legales de la interesada.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal
C/Secretaría Municipal.


21/1/98

 Rub. 27/01/98 Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 • 228-0315 • 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú



000382

Dirección Ejecutiva

Escazú, 30 de Noviembre de 1998
O.F. D.A.i 464-98

Señor
José Alejandro Martínez
Secretario Municipal
Presente

Estimado Señor:

Por medio de la presente le remito veinte copias de nota de fecha 23 de Noviembre de 1998 "complemento al informe final de Reingeniería Municipal" presentado por el Señor Juan Ricardo Wong Ruiz consultor de la Firma José Leñero y Asociados. Favor de entregar copia a los miembros del Concejo Municipal.

Atentamente

Lic. Adrián Chinchilla Miranda
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Lic. Adrián Chinchilla M.
ALCALDE MUNICIPAL

acm.

Municipalidad de Escazú



9

000383

Dirección Ejecutiva

Escazú, 17 de Julio de 1998
O.F. D.E.e. 17-98

Señor
Ing. Juan Rafael Lizano Sáenz
Ministro de Gobernación Policía y
Seguridad Pública
Presente

Estimado Señor:

El pasado Miércoles 15 de Julio de 1998 fui informado por parte del Sargento Javier Bolaños Jiménez Primer Comandante de la Sub Comisaría de Escazú, de la clausura del local donde opera dicha Base. Esta orden, la cual se hace efectiva a partir del próximo Martes 21 de Julio de 1998, fue impartida por el Ministerio de Salud, dado el estado de deterioro y descomposición del inmueble, lo cual lo hace inhabitable.

Ha sido prioritario para este Despacho y para el Concejo Municipal atender el tema de la Seguridad Ciudadana, abordándolo como una responsabilidad no solo del Gobierno Central, sino de la Comunidad Escazuceña.

Es por esta razón que la Municipalidad de Escazú, como representante de la Ciudadanía, se apersonó en la búsqueda de alternativas con el fin de colaborar al Ministerio de Seguridad Pública en la solución de tan grave situación.

De esta manera, desde el pasado Miércoles 15 de Julio de 1998, la Municipalidad de Escazú ha emprendido las siguientes acciones:

1-) A través de una comunicación telefónica, el mismo Miércoles 15 de Julio, se le transmitió al Coronel Oscar Bermúdez, Director de la Guardia Civil, nuestra preocupación y el deseo de cooperar en la búsqueda de un inmueble adecuado con el fin de que su Ministerio pudiese agilizar el traslado de la Sub Comisaría.

2-) Con la ayuda de la Ciudadanía y el personal de la Municipalidad, se han identificado algunas alternativas de inmuebles para ser puestas a su disposición.

3-) El Concejo Municipal en Sesión ordinaria No: 21 del día 16 de Julio de 1998 acordó comisionar al Ejecutivo a realizar un Convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, con el propósito de colaborar en la solución de tan delicada situación.

Municipalidad de Escazú



000384

Dirección Ejecutiva

Señor
Ing Juan Rafael Lizano S.
Página 2

4-) El día de hoy la Municipalidad de Escazú pone a la disposición del Ministerio de Seguridad Pública las Instalaciones del Salón Comunal del Barrio Corazón de Jesús ubicado en nuestro Cantón, para que puedan ser ocupadas transitoriamente por los efectivos de la Sub Comisaría de Escazú y de esta forma evitar el agravamiento de la situación.

Quedo a la espera de que el Ministerio de Seguridad Pública comisione a la mayor brevedad posible, un funcionario que junto con mi persona, estaría encargada de elaborar el Convenio con la Municipalidad de Escazú, con miras a contribuirle en la solución definitiva de este singular y delicado problema.

Atentamente

Lic. Adrián Chinchilla Miranda
Ejecutivo Municipal



C/Coronel Oscar Bermúdez, Jefe Guardia Civil
Sargento Javier Bolaños, Primer Comandante Sub Comisaría de Escazú
Concejo Municipal.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO

Fecha: 17/07/16

Firma:

Municipalidad de Escazú



000385

Dirección Ejecutiva

Escazú, 09 de Julio de 1998
O.F. D.E.i. 7-98

Señor
Lic. Juan Carlos Sánchez García
Departamento Legal
Presente

Estimado Señor:

A partir de este momento delego en su persona, llevar el libro de traspaso de patentes de licores nacionales y extranjeros de los Distritos Escazú Centro, San Rafael y San Antonio. Lo anterior a efecto de que a través del Departamento Legal se continúe con el trámite que había venido realizando la Dirección Ejecutiva y en el presente acto se le hace entrega del Libro titulado "ACTAS No: 1008, 300 páginas, foliado del uno al trescientos bajo el sello Sección Municipal Departamento de Autitoria Contralaoria General de la República".

Atentamente

Lic. Adrian Chinchilla Miranda
Ejecutivo Municipal



C/Secretaría del Concejo

Municipalidad de Escazú

Escuzú, 28 de Abril de 1998

RCi/40-98

Señor
José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal
Presente

Estimado señor:

Con respecto a su oficio O.F.D.E.i.292-98, le comunico que el Gimnasio Arena Trek presentó una nota el 22-12-97 donde se nos comunicaba que la sociedad Paradoxe S.A., cédula jurídica #3-101-114694, y propietaria del ya mencionado gimnasio, se trasladarían del local ubicado en los altos del Supermercado Guachimarket a las bodegas de la antigua fábrica de muñecos Paco.

En vista de que la zona es de uso mixto, dada la gran cantidad de negocios en los alrededores y de hecho, la instalación en las bodegas de una antigua fábrica, este departamento no vio problema siempre y cuanto cumplierse con lo establecido por el Ministerio de Salud.

Así se les comunicó y procedieron a hacer la solicitud al Departamento de Ingeniería Sanitaria, los cuales, en oficio DIS-0017-98 de fecha 28-01-98, le comunican a la Dra. Liliana Arguedas J, Jefe de Servicios de Salud, los resultados de su inspección y recomiendan en principio, otorgar el permiso solicitado.

A la fecha, el Ministerio de Salud no ha confeccionado el permiso correspondiente a pesar de que la resolución tiene casi tres meses de haberse dado. Lamentablemente este no es el único caso en que el Ministerio tarda tanto tiempo para emitir su criterio pues siempre aducen falta de personal, de equipo o de transporte para cumplir con su deber en el tiempo que determina la ley.

Adjunto copias de ambos escritos que justifican el porque no se le selló el local dado que existía un criterio del Ministerio de Salud. En cuanto al resto de los locales, estos ya fueron notificados, sin embargo, todavía algunos de ellos no están funcionando porque no han terminado de acondicionar los lugares o de el visto bueno de Salud.

Atentamente



Silvia Castro Mendoza
Encargada Rentas y Cobranzas

27 de Diciembre de 1997

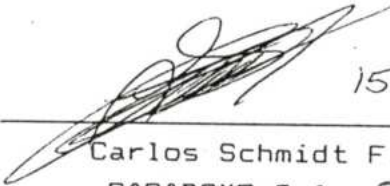
Municipalidad de Escazú.

Estimados Señores:

Por este medio, PARADOXE S.A. cedula juridica 3-101-1146 94-05; comunica el traslado del Gimnasio Arena Trek, ubicado en los altos del Guachimarket en Guachipelin de Escazú, a sus nuevas instalaciones ubicadas en la Antigua Bodega de la Fabrica Paco.

Hacemos de su conocimiento el traslado para proceder a los tramites respectivos.

Atentamente.


1565578
Carlos Schmidt F.

PARADOXE S.A.

Gimnasio Arena Trek

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	
OFICINA DE RENTAS	
RECIBIDO	
FECHA	22-12-97
HORA	

MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA SANITARIA

San José, 28 de enero de 1998

DIS-0017-98

Señora
Dra. Liliana Arguedas J.
Jefe Servicios de Salud
Región Central Sur
Su Oficina.

**ASUNTO: PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO A GIMNASIO "ARENA
TREK S.A.", SAN RAFAEL DE ESCAZU, SAN JOSE.**

Estimada Dra. Arguedas:

En atención a la nota del Sr. Carlos Schmidt Fonseca, representante de la empresa ARENA TREK S.A., solicitando permiso sanitario de funcionamiento para un gimnasio de aeróbicos, pesas, equipo biomecánico y actividades deportivas, sita en San Rafael de Escazú, frente a la Fischel, antigua bodega de muñecos Paco, le informo:

Se trata de un edificio de concreto con estructura de techo metálico, que permite una adecuada luz y ventilación natural. Se dispone de áreas con sobrepiso de madera para realizar aeróbicos y demás ejercicios. Cuenta con servicios sanitarios para ambos sexos, con duchas.

En cuanto a seguridad, se instalaron extintores y lámparas de emergencia, y el local dispone de dos accesos independientes. Existen botiquín de primeros auxilios.

La zona es de tipo mixto con mayor tendencia al uso comercial y frente a calle pública tránsito medio, sin embargo el inmueble colinda hacia uno de sus costados laterales con un edificio de uso habitacional, para lo cual se tomaron medidas de confinamiento de ruidos tales como la instalación de doble vidrio en ventanales y pantallas deflectoras.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

En principio se puede otorgar el permiso solicitado, condicionado al confinamiento de molestias dentro de la propiedad. En caso de recibirse denuncias por ruido y que sean

DIS-0017-98

Página 2.

debidamente verificadas, se debe proceder de acuerdo a lo establecido en los artículos 363 y 364 de la Ley General de Salud.

De usted atentamente,

Ing. Marvin E. Boza Q.
ORIGINAL FIRMADO

ING. MARVIN BOZA QUESADA.



C.c. - Sr. Carlos Schmidt F., interesado.
- Archivo.

228.7667

000390



000391

Dirección Ejecutiva

22 de diciembre de 1997
D.E.i./1157

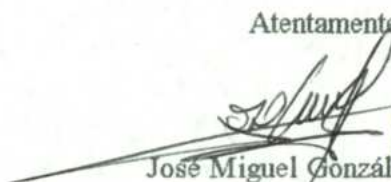
Señores
Rodrigo Herrera Umaña
José Castro Muñoz
Presente

Estimados señores:

Como es costumbre de la institución dar un buen servicio en el fin de año con los servicios básicos tales como un buen suministro de agua potable, un buen sistema de recolección de basura así como una buena limpieza tanto en el parque central de Escazú como sus alrededores.

Reconozco el esfuerzo que ustedes hacen durante cada fin de año y espero que esta vez no sea la excepción por lo tanto les solicito coordinar a nivel administrativo para que este fin de año los servicios básicos no sufran ninguna alteración.

Atentamente,


José Miguel González Cortes
EJECUTIVO MUNICIPAL



c: Dirección Técnica
Concejo Municipal
Director Administrativo
Director Financiero

Municipalidad de Escazú



000392

Dirección Ejecutiva

Escazú, 11 de Diciembre 1997.

Señor
Roberto Marín León.
Guarda.
Municipalidad de Escazú.
Presente.

Estimado señor:

Esta Dirección Ejecutiva, con base en las constantes ausencias injustificadas a su lugar de trabajo, incumplimientos de ordenes de su superiores, faltas graves y con base en los artículos 153 y 154 del Código Municipal y las disposiciones de la vigente Convención Colectiva y el artículo 81 incisos g) y l) del Código de Trabajo, por este medio inicia en su contra un PROCEDIMIENTO DE DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL.

Es así que en este acto, se le confiere audiencia por CINCO DIAS HABLES, para efectos de que exponga sus argumentos, motivos, y pruebas de descargo en cuanto a este proceso de PROCEDIMIENTO DE DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL, que se le esta iniciando en su contra.

Asimismo en este mismo acto se procede nombrar como Organo Director del presente proceso al Lic. Jorge Jiménez Bolaños, Asesor Legal de la institución.

Atentamente,

José Miguel González Cortés
EJECUTIVO MUNICIPAL

Original: { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

c. Concejo Municipal.
Auditoría Interna.
Departamento de Personal.
Departamento Legal.
Sindicato.
Archivo.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 16/12/97

Firma:

Municipalidad de Escazú



000393

Dirección Ejecutiva

Escazú, 10 de Diciembre de 1997
O.F. D.E.i. 1137-97

Señor
Marvin Angulo Flores
Proveedor Municipal
Presente

Estimado Señor:

Favor de gestionar la contratación de niveladora, aplanadora y un cisterna para esparcir agua; esta maquinaria será para utilizarse en la culminación del proyecto de Toycos ya que por razones climáticas no fue posible terminarlo, además coordinar con el Señor Rodrigo Trejos lo relacionado con los materiales, lastre, mezcla asfáltica etc. estos materiales y el equipo debe estar para el Lunes 15 de Diciembre de 1997.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Director Técnico.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO

Fecha: 10/12/97

Firma:

Municipalidad de Escazú



000394

Dirección Ejecutiva

Escazú, 10 de Diciembre de 1997
O.F. D.E.i. 1138-97

Señor
Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Dirección Técnica
Presente

Estimado Señor:

Para el Lunes 15 de Diciembre de 1997 estamos programando reiniciar el proyecto de asfaltado del tramo de Toycos hacia el este ya que como Usted conoce este trabajo quedó pendiente por razones climáticas, le agradezco coordinar con el Señor Marvin Angulo lo relacionado con la compra de los materiales, además le recuerdo la nota que se le envió para la reparación de la calle a Cuesta Grande, o sea el trayecto de Miramontes hacia los Filtros Rápidos.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés.
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Concejo Municipal
Proveedor Municipal.

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
Fecha: 10/12/97
Firma:

Municipalidad de Escazú



000395

Dirección Ejecutiva

Escazú, 12 de Diciembre de 1997
O.F. D.E.i. 1144-97

Señor
Ing. Rodrigo Trejos Hernández
Director Técnico
Presente

Estimado Señor:

El Concejo Municipal mediante Sesión Ordinaria No: 346 celebrada el día 03 de Diciembre de 1997 aprobó informe de la Comisión de Obras del 29 de Noviembre de 1997; el punto 1-) "Visita a Hacienda El Poró" deberá coordinar con el Departamento Legal para que se sigan los lineamientos legales y se reciba dicha Urbanización; punto 2-) "Solicitud de Inversiones Delka S.A." para que se les liberen las escrituras pendientes y la Municipalidad acepte una nueva para que no le sigan cobrando los impuestos ya que esa calle siempre ha sido pública; favor de realizar los estudios tal como lo indica el cuerdo y coordinar con el Departamento Legal para lo que proceda.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

C/Departamento Legal
Concejo Municipal

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
RECIBIDO

Fecha: 12/12/97

Firma:

Municipalidad de Escazú



000396

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

07 de octubre de 1998

Licenciada
Carla Obando Azofeifa
Encargado Unidad de Coordinación Municipal
Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Presente

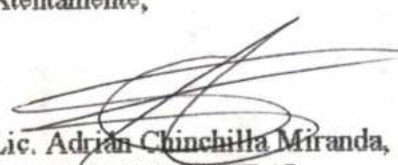
Estimada señora:

En forma atenta me dirijo a su persona para comunicarle que el Concejo Municipal en su sesión de ayer martes seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, acordó nombrar la Comisión Municipal que estará a cargo de la atención del Programa de Cooperación a suscribir entre el MOPT la Agencia GTZ y esta Corporación Municipal.

Posteriormente se estará incorporando a dicha comisión la ingeniera (próxima a nombrar) que estará a cargo del Departamento de Obras Públicas y quien será la encargada de velar por el desarrollo de los programas en materia de obras públicas municipales.

Por lo anterior, expresamos nuestro profundo interés en suscribir a la brevedad el convenio de cooperación que dará fundamento a la ejecución del Programa MOPT-GTZ, asimismo, adjunto encontrará el acuerdo correspondiente.

Atentamente,


Lic. Adrian Chinchilla Miranda,
ALCALDE MUNICIPAL

egm.

C. Archivo





000397

Municipalidad de Escazú

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

07 de octubre de 1998

Licenciada
Carla Obando Azofeifa
Encargado Unidad de Coordinación Municipal
Ministerio de Obras Públicas y Transporte
Presente

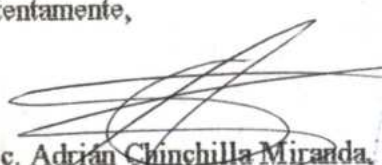
Estimada señora:

En forma atenta me dirijo a su persona para comunicarle que el Concejo Municipal en su sesión de ayer martes seis de octubre de mil novecientos noventa y siete, acordó nombrar la Comisión Municipal que estará a cargo de la atención del Programa de Cooperación a suscribir entre el MOPT la Agencia GTZ y esta Corporación Municipal.

Posteriormente se estará incorporando a dicha comisión la ingeniera (próxima a nombrar) que estará a cargo del Departamento de Obras Públicas y quien será la encargada de velar por el desarrollo de los programas en materia de obras públicas municipales.

Por lo anterior, expresamos nuestro profundo interés en suscribir a la brevedad el convenio de cooperación que dará fundamento a la ejecución del Programa MOPT-GTZ, asimismo, adjunto encontrará el acuerdo correspondiente.

Atentamente,


Lic. Adrián Chinchilla Miranda,
ALCALDE MUNICIPAL



cgm.

C. Archivo

Escazú, 11 de Agosto de 1998

0000398

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Adjunto remito oferta formal por parte de la Fundación Servicio Civil para la Investigación y el Desarrollo de los Recursos Humanos del Estado (FUSCIDERHE), donde se pretende contratar un estudio de consultoría para la clasificación de una serie de plazas que éste Despacho considera necesario equiparar a un perfil mucho más profesional del que actualmente opera en la Municipalidad.

En virtud de lo anterior atento solicito se tome acuerdo de adjudicación orden de compra y pago a nombre de FUSCIDERHE, por un monto de \$425.000.00 (cuatrocientos veinticinco mil colones con cero céntimos).

No omito manifestarles que consultado el Departamento de Tesorería de la Municipalidad contamos con recursos presupuestarios suficientes para atender esta obligación (se adjunta certificación de disponibilidad presupuestaria).

Sin otro particular me suscribo atento y seguro servidor,



Lic. Adrian Chinchilla Miranda
ALCALDE MUNICIPAL DE ESCAZU

cc: Comisión de Hacienda y Presupuesto
Director Administrativo.-
Archivo.-

Escazú, 11 de Agosto de 1998

000399

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

En referencia al oficio 006648, remitido a este despacho por parte de la Contraloría General de la República, en su punto No.5 se nos hace ver la necesidad de que se tome un acuerdo aceptando la recalificación y revaloración de las plazas de Contralor de Servicios, Psicólogo e Ingeniero Civil; esto por cuanto en presupuesto ordinario para 1998 se incluyeron éstas como plazas nuevas clasificadas y valoradas como Profesionales 1 y el estudio y aprobación del Servicio Civil consideró que debían ser Profesionales 2.

En virtud de lo anterior atento solicito se tome un acuerdo en dicho sentido y remitir comunicado del mismo a la Dirección General de Presupuestos Públicos, Departamento Municipal, de la Contraloría General de la República.

También deberá indicarse que los recursos económicos para atender la erogación supra citada, se estará incluyendo en la próxima modificación al presupuesto que contempla el reajuste salarial decretado a partir de Julio de 1998.

Sin otro particular me suscribo atento y seguro servidor,



Lic. Adrian Chinchilla Miranda
ALCALDE MUNICIPAL DE ESCAZU

cc: Director Administrativo.-
Archivo.-

Escazú, 25 de Setiembre de 1998

Los Regidores de las fracciones de Liberación Nacional y la Unidad Social Cristiana, conscientes de su vocación cívica y ciudadana de velar por las más altas aspiraciones del pueblo escazucoño, exigimos nuestro derecho a que quede inserto en el acta el razonamiento de la modificación del presupuesto extraordinario 3-98 tal y como esta expuesto en este documento.

Es nuestro ferviente deseo que se respete tanto la Institucionalidad de nuestra Corporación como de aquellos entes llamados a servir como controladores de nuestro accionar.

En tal sentido consideramos que el documento que hoy se pretende aprobar, no cumple con aspectos de forma y fondo que exige la Contraloría General de la República, así como con normativas legales que rigen el ámbito de acción del Régimen Municipal y que de seguido exponemos.

1- La justificación de los gastos no es todo lo explícita que es necesario para identificar la asignación presupuestaria que se pretende y la misma apenas si es una descripción sucinta de lo que se pretende financiar.

2- El presupuesto no esta acorde con el plan operativo anual que se aprobó con el presupuesto ordinario de 1998.

3- El detalle de origen y aplicación de recursos no se incorpora con los documentos suministrados, ni los conocidos en esta sesión, por lo cual no podrán ser incorporados en el acta; incumpléndose así con requisitos de forma y fondo solicitados por la Contraloría General de la República.

4- Tampoco se incorpora con los documentos suministrados, ni los conocidos en esta sesión, el detalle de las cargas sociales correspondientes a las plazas que se pretenden crear y reclasificar, los cuales no podrán ya ser suministrados a la Contraloría General de la República, por cuanto como se indica no corresponden a documentos conocidos en la presente sesión.

5- Se presenta en el detalle de los ingresos, aportes del sector privado por la suma de 5.500.000.00 (cinco millones quinientos mil colones con cero céntimos) que no indican cual es su procedencia.

6- Falta el detalle de distribución de los ingresos por intereses el cual se requiere para saber como deben ser distribuidos los recursos entre los programas, actividades, servicios y proyectos.

7- No se dejan asignados los aportes sobre los ingresos comprometidos por ley para financiar las Juntas de Educación, el Comité de Deportes y el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, y al no existir posibilidades de una eventual modificación o presupuesto extraordinario, sería materialmente imposibles cumplir con este requisito legal durante este año.

8- La estructura del programa III no corresponde al Manual de Clasificación Por Objeto del Gasto, ni a las directrices suministradas a los Contadores Municipales por parte de la Contraloría General de la República, y en tal sentido las Obras de Inversión Pública no están correctamente asignadas a los proyectos correspondientes.

9- En el Programa III, en Las Transferencias de Capital, se asignan recursos a la ASOTREMO, la cual es una organización eminentemente privada y por lo tanto dicha asignación es a todas luces ilegal.

10- También este presupuesto extraordinario incumple el artículo 17, inciso i), del Código Municipal, ya que ni tan siquiera se tiene un Plan de Desarrollo Municipal presentado por el Alcalde como es su obligación legal, así expresa en el artículo 13, inciso k) del mismo Código.

11- Tampoco se cumple con el artículo 97 del Código Municipal, al no ajustarse este presupuesto extraordinario a un plan operativo anual ni a un Plan de Desarrollo Municipal, como ya se indico.

12- Incumple este presupuesto extraordinario lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal, por cuanto incluye plazas nuevas y reclasificación de otra, contraviniendo lo indicado en dicha normativa, de que las plazas nuevas solo proceden en presupuestos ordinarios y que cualquier aumento o variación salarial debe ser producto de un incremento en el costo de vida o por convenios o convenciones colectivas de trabajo para ser incorporadas por modificación o presupuesto extraordinario.

13- Se incorporan en este documento de presupuesto extraordinario partidas en el Programa III, Obras por Contrato, donde los convenios con las entidades beneficiadas no han sido ni dictaminados o aprobados por el Concejo Municipal y mucho menos firmados por el Alcalde Municipal, incumpléndose así con lo establecido en el artículo 13, inciso e) y artículo 4, inciso a), del Código Municipal. Estas partidas son:

a- Readecuación de la entrada de Escazú-Proyecto Milla de Oro. el cual requiere en primer instancia que el proyecto haya sido dictaminado y aprobado por

el Concejo Municipal y segundo que se acuerde la firma de un convenio entre la Municipalidad, los vecinos y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

b- Casa de la Policía en Bello Horizonte, el cual requiere un conocimiento de en que conciste el proyecto y la aprobación del Concejo Municipal de un convenio a suscribir entre nuestra Institución y el Ministerio de Seguridad Pública.

c- Construcción de aulas prefabricadas en la Escuela Presbítero Yanuario Quesada, la cual requiere de un convenio dictaminado y aprobado por el Concejo Municipal y que se firmará entre la Junta de Educación del citado centro de enseñanza, La Municipalidad y el Ministerio de Educación Pública. Amen de conocer exactamente en que consiste el proyecto.

14- Además este presupuesto extraordinario no fue conocido por parte de la Comisión de Hacienda y por lo tanto no existe dictamen alguno sobre lo en el planteado.

15- Además para la creación de la plaza de Jefe Departamento de Recursos Humanos y reclasificación de plaza del Proveedor Municipal, se indica en la justificación del gasto de que ello se basa en un estudio de reingeniería, que no ha sido concluido y mucho menos conocido ni aprobado por el Concejo Municipal.

16- Los recursos asignados para ejecutar los Planes de los Concejos de Distritos son improcedentes toda vez que los mismos deben ir acordes al Plan Operativo anual y al Plan de Desarrollo Municipal, el cual a la fecha no existe, pero además estos planes deben ser aprobados en primer instancia por el Concejo Municipal, hecho que hasta el momento no se ha concretado.

17- Se asignan recursos para un programa de manejo de desechos de basura no tradicional, en el Programa II, con cargo al servicio denominado Educativos, Culturales y Deportivos y no como debiera de ser con cargo al servicio de Recolección de Basura, a efecto de reflejar el gasto e introducirlo en los costos del mismo. Además este proyecto solo fue expuesto al Concejo y a la fecha no ha sido aprobado ni por la Comisión de Hacienda y mucho menos por el Concejo Municipal.

18- Se disponen recursos para apoyar el desarrollo del proyecto Museo Pedro Arias, el cual tampoco ha sido conocido por la Comisión de Hacienda ni por el Concejo Municipal, lo que deviene en improcedente e ilegal el asignar dichos recursos.

19- Se adolece de una adecuada planificación, acorde con las necesidades de la comunidad en cuanto al mantenimiento y reparación de la red vial por lo que en

primer instancia se debería conocer y aprobar por parte del Concejo Municipal un proyecto en tal sentido para así asignar más eficientemente los recursos municipales. En virtud de ello mientras esto no se de sería actuar de irresponsables el aprobar a ciegas cualquier asignación de recursos.

20- En cuanto a la partida asignada en el Programa I, Servicios No Personales, donde se financian diversas actividades pero que en el detalle de justificación de los gastos no se indica cuanto a cada una, tampoco es posible tomar una decisión por cuanto este hecho nos haría actuar tal vez como irresponsables, asignando más recursos a actividades superfluas, o bien a un presunto Plan del Concejo de Distrito de San Miguel el cual entre otras cosas, asigna recursos a efecto de contratar asesorías para su elaboración, lo que indica que ni tan siquiera se ha formulado ni mucho menos se a solicitado aprobación al Concejo Municipal para ejecutar tal contratación.

21- En el Programa I, Materiales y Suministros, se asigna partida para compra de alimentos para ser utilizados por un Concejo de Distrito lo cual es a todas luces ilegal.

Por último y solo a modo de replica para el Señor Alcalde Municipal, cómo es posible que si la Municipalidad es una Institución "quebrada", como él lo ha afirmado, se este disponiendo a estas alturas del año de un presupuesto extraordinario con recursos que ascienden a la suma de \$ 106.500.000.00.

Reiteramos nuestro derecho a que este y el documento de fecha 16 de Setiembre de 1998 queden constando en actas, tal y como es solicitado para el presente y tal y como fue solicitado para el pasado

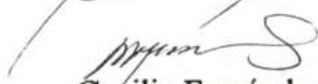
Atentamente



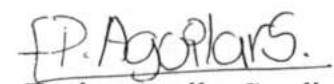
Enrique Segura Seco
Regidor Propietario



Miguel A. Fernández Araya
Regidor Suplente



Cecilia Fernández Saborío
Regidora Propietaria



Evelyn Aguilar Sandí
Regidora Propietaria



Lidjeth Fonseca Salazar
Regidora Suplente

Leda Badilla Chavarría
Regidora Suplente